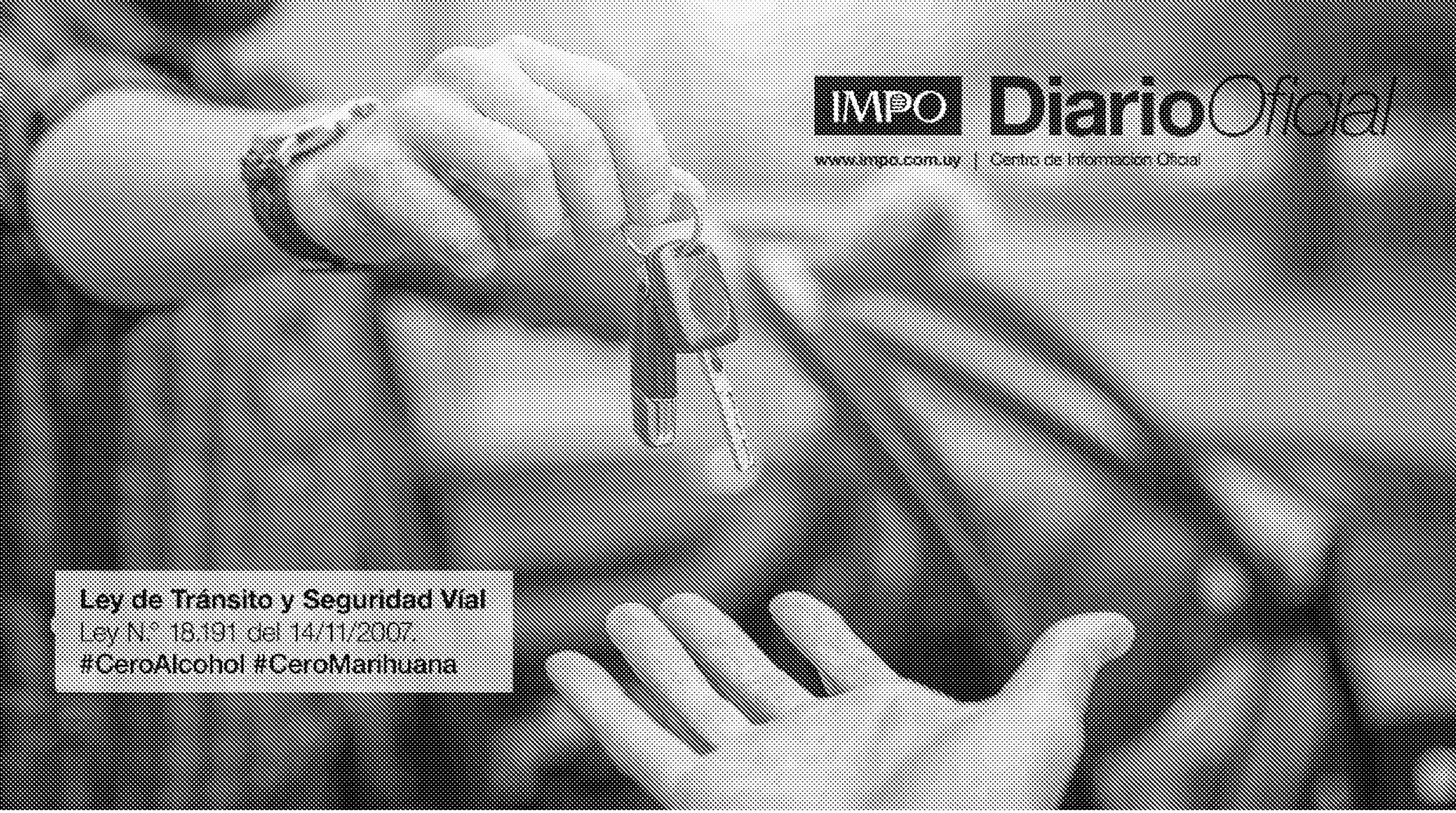


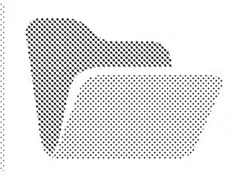
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.761 - Montevideo, lunes 14 de agosto de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) -- **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) -- **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 10 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 740/017

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Salud Pública, y desígnase Ministra interina.

(2.728)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 24 de agosto al 1º de setiembre de 2017 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso, entre los días 24 de agosto al 1º de setiembre de 2017 inclusive.

2º.- Desígnase Ministra interina de Salud Pública a partir del día 24 de agosto de 2017 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Dra. Cristina Lustemberg.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

2

Resolución 741/017

Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Juan Andrés Roballo.

(2.729)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

VISTO: que el señor Secretario de la Presidencia de la República, Doctor Miguel Angel Toma, se encontrará en Misión Oficial en el exterior del país a partir del 14 de agosto del corriente año;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente cometer interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Juan Andrés Roballo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, a partir del 15 de agosto de 2017 y mientras dure la ausencia del titular, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Juan Andrés Roballo.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

3

Resolución 742/017

Dispónese el cese en su calidad de presidente de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, del Ing. José Clastornik.

(2.730)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

VISTO: la renuncia presentada por el Ing. José Clastornik como presidente de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) por motivos personales con fecha 14 de junio de 2017;

RESULTANDO: que no existe impedimento para aceptar la renuncia presentada;

CONSIDERANDO: que procede disponer el cese en su calidad de miembro de la citada Agencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en su calidad de presidente de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) el Ing. José Clastornik a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución.

2º.- Agradécense los servicios prestados.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

4

Resolución 743/017

Desígnanse miembros para integrar la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, en representación de la AGESIC.

(2.731)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

VISTO: la propuesta presentada por el Ing. José Clastornik como presidente de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE);

RESULTANDO: que por la referida propuesta sugiere designar como miembros del Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) a la Prof. Ida Holz y a la Dra Carina Pizzinat en calidad de titular y alternas respectivamente, en representación de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

CONSIDERANDO: que compartiendo la propuesta recibida corresponde proceder a la designación de las personas citadas en el RESULTANDO;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Desígnanse como miembros de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) a la Prof. Ida Holz y a la Dra Carina Pizzinat en calidad de titular y alternas respectivamente, en representación de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución.

2º.- Comuníquese, notifíquese etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5

Decreto 211/017

Prorrógase la vigencia de los créditos fiscales establecidos por Decreto 12/016.

(2.714*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

VISTO: visto lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 18.464 de 11 de febrero de 2009, con la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 19.302 de 29 de diciembre de 2014, por el artículo 1º de la Ley Nº 18.707 de 13 de diciembre de 2010, con la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 19.197 de 26 de marzo de 2014, por el artículo 1º de la Ley Nº 19.302 de 29 de diciembre de 2014 y por los artículos 742, 743 y 744 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y los Decretos Nº 12/016 de 21 de enero de 2016, Nº 455/016 de 30 de diciembre de 2016 y Nº 188/017 de 14 de julio de 2017.

RESULTANDO: que mediante los Decretos Nº 12/016 de 21 de enero de 2016 y Nº 455/016 de 30 de diciembre de 2016, el Poder Ejecutivo consideró pertinente prorrogar los créditos fiscales vigentes hasta el 30 de junio de 2017.

CONSIDERANDO: **I)** que haciendo uso de las referidas facultades, resulta conveniente prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2017 la vigencia de los créditos fiscales establecidos por el Decreto Nº 12/016 de 21 de enero de 2016.

II) que, asimismo, se considera conveniente que el crédito a que refiere el artículo 742 de la Ley 19.355 de 19 diciembre de 2015, a partir del 1º de setiembre de 2017 se establezca exclusivamente sobre los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias.

III) que, en función de lo anterior, se entiende oportuno y conveniente proceder a partir de dicha fecha al ajuste de las cuotas básicas de afiliaciones colectivas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 2017 la vigencia de los créditos fiscales establecidos por el Decreto Nº 12/016 de 21 de enero de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Fíjase el crédito a que refiere el artículo 742 de la Ley 19.355 de 19 diciembre de 2015, en 22 (veintidós) puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, por el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de noviembre de 2018, y en 22 (veintidós) puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones colectivas, por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán incrementar, a partir del 1º de setiembre de 2017, el valor de las cuotas básicas de convenios colectivos, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- El incremento autorizado por el artículo precedente no podrá ser superior al que resulte de incrementar en 14,29% (catorce con veintinueve por ciento) los valores vigentes, confirmados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 188/017 de 14 de julio de 2017.

ARTÍCULO 5º.- Las instituciones comprendidas en la presente norma deberán comunicar a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública la siguiente información:

1) los valores vigentes de:
   a) todas las cuotas básicas de afiliaciones individuales no vitalicias discriminadas por categorías, sin el aporte del Fondo Nacional de Recursos, adjuntando la descripción que define a cada categoría y la población a la que está referida. Se consideran cuotas básicas aquellas por las cuales el usuario adquiere el derecho a las prestaciones incluidas en el Anexo II del Decreto Nº 465/008 de 3 de octubre de 2008 y demás normas concordantes, modificativas y complementarias;
   b) todas las cuotas básicas de afiliaciones colectivas;
   c) todas las cuota de afiliaciones parciales; y
   d) todas las tasas moderadoras.

2) El número de:
   a) afiliados individuales por categoría;
   b) afiliados colectivos por categorías; y
   c) afiliados parciales.

Dicha información deberá ser presentada dentro de los siguientes plazos:

a) la correspondiente al mes de setiembre de 2017, en los 5 (cinco) días hábiles siguientes a partir de la publicación del presente Decreto, o antes del 21 de agosto de 2017, el plazo que resulte mayor; y
b) en forma mensual, antes del día 21 del mes anterior al de la comunicación, la correspondiente a los meses subsiguientes.

Transcurridos 10 (diez) días hábiles a partir del siguiente al del vencimiento de la comunicación sin que se formulen observaciones por parte de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública, los valores declarados quedarán confirmados.

ARTÍCULO 6º.- Asimismo, y conjuntamente con la comunicación prevista en el artículo precedente, las Instituciones deberán presentar los certificados exigidos por el artículo 17 del Decreto Nº 301/987 de 23 de junio de 1987.

ARTÍCULO 7º.- El incremento máximo autorizado en el Artículo 4º del presente Decreto sólo podrá ser aplicado en el mes de setiembre de 2017, no pudiendo ser llevado a cabo en fecha posterior.

ARTÍCULO 8º.- El incumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto podrá ser pasible de la aplicación de las sanciones previstas por las Leyes Nº 10.940 de 19 de setiembre de 1947 y Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000 y sus modificativas.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; JORGE BASSO.

6

Resolución 733/017

Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes de las obras "Tosca" y "El Cónsul", en el marco de la Temporada de Ópera 2017 del Teatro Solís.

(2.721*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

VISTO: la presentación de las obras "Tosca" de Giacomo Puccini y "El Cónsul" de Gian Carlo Menotti en la ciudad de Montevideo en los meses de agosto y setiembre del presente año, en el marco de la Temporada de Ópera 2017 del Teatro Solís.

RESULTANDO: **I)** que dicho evento tiene una indudable trascendencia cultural.

II) que el mismo ha sido declarado de interés nacional por parte del Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 20 de junio de 2017.

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014 de 11 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación.

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes de las obras "Tosca" de Giacomo Puccini y "El Cónsul" de Gian Carlo Menotti en el marco de la Temporada de Ópera 2017 del Teatro Solís, en los meses de agosto y setiembre del presente año.

2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

7

Decreto 209/017

Reglaméntase la Ley 19.009, por la que se establece el Régimen General de las Actividades Postales.

(2.712*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Agosto de 2017

VISTO: La Ley Nº 19.009, de 22 de noviembre de 2012 y sus modificativas, por la cual se establece el Régimen General de las Actividades Postales.

RESULTANDO: I) Que la citada normativa derogó en forma expresa los artículos 77 a 79 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005;

II) Que también modificó los artículos 1, 2, 5 y 11 de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, así como por los artículos 197 y 200 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967;

III) Que asimismo se creó la Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal, el Fondo de Financiamiento del Servicio Postal Universal y el Registro General de Prestadores del Servicio Postal;

IV) Que existen disposiciones de la ley Nº 19.009, de 22 de noviembre de 2012 que requieren reglamentación.

CONSIDERANDO: I) Que la política pública adoptada por el Poder Ejecutivo en materia postal tiende a desarrollar y mantener una infraestructura postal sostenible que satisfaga las necesidades de comunicación, ofreciendo un servicio postal de alta calidad, a precios asequibles, y que proporcione comunicaciones eficientes y rentables, facilitando y promoviendo el desarrollo socioeconómico nacional;

II) Que la Ley Nº 19.009 define al servicio postal como servicio público nacional y por ello el Estado debe promover la prestación eficaz, eficiente, regular, oportuna y con calidad del servicio postal, así como la regulación de la competencia en la prestación de dicho servicio;

III) Que el servicio postal se integra con el Servicio Postal Universal y las demás actividades postales;

IV) Que la Administración Nacional de Correos, en su carácter de Operador Designado, es la única competente para cumplir la obligación del Estado de prestar el Servicio Postal Universal en régimen de concurrencia y también cumplir las demás prestaciones postales en régimen de competencia con los Operadores Privados;

V) Que el artículo 70 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, creó la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de su facultad de avocación; y el artículo 90 de la citada ley establece sus cometidos en materia postal;

VI) Que la URSEC reglamentará las condiciones de prestación del servicio postal y controlará su cumplimiento por parte de todos los prestadores del servicio;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4 de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

CAPÍTULO I

OBJETO, PRINCIPIOS Y ÁMBITO

Artículo 1º.- (Objeto).- El presente Decreto reglamenta las disposiciones de la Ley Nº 19.009, de 22 de noviembre de 2012, la cual establece el régimen general de las actividades postales.

Artículo 2º.- (Ámbito de aplicación).- El servicio postal nacional e internacional procesado por la totalidad de los prestadores del servicio postal, así como las relaciones que se generen entre ellos, los usuarios y el regulador, se regirán por la Ley Nº 19.009, por el Decreto Nº 130/013 de 25 de abril de 2013 y el presente Decreto.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES

Artículo 3º.- (Definiciones).- Los siguientes conceptos complementan las definiciones dadas por la Ley Nº 19.009 y las Actas de la Unión Postal Universal:

a) Envío Postal. Es todo objeto destinado a ser entregado en la dirección postal indicada por el impositor, una vez admitido para ser distribuido en su forma definitiva por un prestador de servicios postales. Esta definición comprende en forma no taxativa: los envíos de correspondencia, las encomiendas y los giros postales.

   Los envíos postales deberán ser procesados exclusivamente por prestadores de servicios postales.

   A todos los efectos las expresiones objeto postal, producto postal y envío postal, se entenderán como sinónimos.

   No se consideran envíos postales, ni se pueden admitir como tales, los envíos que contengan objetos cuyo tráfico o circulación esté prohibido por las leyes o convenios internacionales vigentes en la República Oriental del Uruguay o en disposiciones complementarias que establezca la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

b) Dirección. Es el conjunto de información que permite individualizar la ubicación geográfica del lugar de entrega al destinatario o de devolución al remitente.
c) Dirección Postal. Es la identificación del remitente o del destinatario, por su nombre y apellido si se trata de persona física; o, por su denominación o razón social si se trata de persona jurídica, acompañada por la dirección de entrega o devolución del envío postal. La dirección postal podrá ser expresada gráficamente sobre el objeto, sobre su cubierta o en cualquier otro medio relacionado con aquél, que permita efectivizar la entrega.
d) Impositor. Es la persona física o jurídica que hace entrega del envío postal al operador postal.
e) Remitente. Es la persona física o jurídica que actúa como emisor de los envíos postales. Se le considera propietario del envío hasta su entrega al destinatario.
f) Destinatario. Es la persona física o jurídica a quien va dirigido el envío postal de acuerdo con las instrucciones del remitente.
g) Envío Postal Internacional. Es todo envío postal cuya dirección de entrega se ubica en un país diferente del de la imposición; y, cuyo contenido y condiciones cumplen con la reglamentación correspondiente prevista en las Convenciones Internacionales aprobadas por las leyes nacionales.
h) Envío Certificado. Es todo envío postal que, acordada la forma de pago de una cantidad predeterminada, ofrece al remitente y a petición de este, una prueba de admisión del envío postal y de su entrega al destinatario, y comporta una garantía fija contra los riesgos de pérdida, hurto o expoliación.
   Todo envío certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:
   a. registro individual o número de identificación individual que cumpla las veces de prueba de admisión o guía en la cubierta;
   b. prueba de la entrega mediante constancia de fecha, hora e identificación de quien lo recibe; y,
   c. rastreo o seguimiento desde la admisión hasta la entrega o su disposición final.
i) Envío con valor declarado. Es todo envío postal que permite asegurar su contenido por el valor declarado por el remitente, en caso de pérdida, hurto o expoliación.
j) Envío Expreso o *Courier*. Es todo envío postal cuyo principal atributo es la rapidez, que asegura la entrega al destinatario, en un plazo de tiempo menor al establecido en la norma del operador contratado. En su prestación, los operadores están facultados a adoptar características especiales para la admisión, transporte y entrega.
   El envío expreso o *Courier* cumplirá, al menos, con los siguientes requisitos:
   a. registro individual o número de identificación individual que cumpla las veces de prueba de admisión o guía en la cubierta;
   b. plazo preestablecido de entrega menor a la norma;
   c. prueba de la entrega mediante constancia de fecha, hora e identificación de quien lo recibe; y.
   d. rastreo o seguimiento desde la admisión hasta la entrega.
k) Encomienda postal internacional. Las encomiendas postales internacionales, definidas en el literal J) del artículo 5º de la Ley 19.009, contendrán objetos con o sin valor comercial y su peso no podrá exceder los 20 Kg.
I) Encomienda postal nacional. Las encomiendas postales nacionales, definidas en el literal K) del artículo 5º de la Ley 19.009, contendrán objetos con o sin valor comercial y su peso no podrá exceder los 20 kg. Las encomiendas postales nacionales cumplirán con el requisito de rastreo y seguimiento desde la admisión hasta la entrega.
m) Paquete. A todos los efectos se entenderá como sinónimo de encomienda.
n) Giro. Es una orden de pago por un monto determinado, impuesta por una persona física o jurídica a favor de otra.
o) Giro postal. Es un giro que se procesa a través de una red postal, con independencia de su modalidad: física, electrónica, telefónica u otra.
p) Giro postal internacional. Es un giro postal en el cual el lugar de pago está en un país diferente del lugar de imposición.
q) Queja. Es una petición formulada por un usuario ante un prestador del servicio postal, referida a las condiciones de prestación del servicio, sea finalmente contratado o no, y que no implica el pago de indemnizaciones.
r) Reclamación. Es una petición formulada por un usuario ante un prestador del servicio postal, referida al contrato de un envío o producto postal, cuyo incumplimiento podría tener implícito el pago de la indemnización correspondiente o la entrega de la información solicitada.

CAPÍTULO III

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO POSTAL

Artículo 4º.- (Prueba de depósito).- El plazo de resguardo de la información de los envíos certificados se corresponderá con los plazos establecidos en el Reglamento de Reclamaciones e Indemnizaciones del Servicio Postal, aprobado por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones Nº 185/16 de 9 de diciembre de 2016.

Artículo 5º.- (Responsabilidad Subsidiaria).- La responsabilidad subsidiaria establecida en el artículo 7 de la Ley Nº 19.009 se entenderá limitada al monto del servicio postal contratado en infracción.

Incurrirá en responsabilidad subsidiaria quien contrate el servicio postal con:

a) empresas no inscriptas en el Registro General de Prestadores del Servicio Postal de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones;

b) empresas que estando inscriptas, no cuenten con el certificado vigente de prestador, expedido por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

Artículo 6º.- (Condiciones de prestación).- El Estado se obliga a la prestación, en el territorio nacional, del Servicio Postal Universal en las condiciones y niveles de calidad siguientes, las que se expresan en términos de frecuencia, tiempos de entrega, confiabilidad, seguridad y alcance.

Se entenderá por "localidad" a las localidades censales definidas por el Instituto Nacional de Estadística. Éstas se considerarán "concentradas" si cumplen con alguno de los criterios siguientes:

a) Área mayor que 10 km2 y densidad de población mayor que 400 hab./km2.
b) Área mayor que 5 km2 y menor o igual que 10 km2 y densidad de población mayor que 300 hab./km2.
c) Área mayor que 1 km2 y menor o igual que 5 km2 y densidad de población mayor que 250 hab./km2.
d) Área menor que 1 km2 y población mayor a 500 hab.

Las localidades censales que no cumplan con los criterios anteriores serán consideradas "dispersas" y su población será considerada rural.

Artículo 7º.- (Acceso y frecuencia para enviar).- El Operador Designado garantizará el derecho de acceso de los habitantes para la imposición de envíos del Servicio Postal Universal, de acuerdo al siguiente criterio:

a) Correspondencia:
   i. En toda localidad concentrada del interior del país cuya población sea mayor de 500 habitantes y menor o igual a 10.000 habitantes, dispondrá de un local abierto de lunes a viernes durante seis horas diarias.
   ii. En las localidades concentradas del interior del país cuya población supere los 10.000 habitantes deberá haber un local por cada 10.000 habitantes, abierto de lunes a viernes durante ocho horas diarias.
   iii. En el área rural de Montevideo, deberá haber como mínimo un local en cada una de las cuatro zonas comprendidas entre los ejes viales (Rutas Nacionales números 1, 5 y 8), abierto de lunes a viernes durante ocho horas diarias.
   iv. En el área urbana de Montevideo deberá haber como mínimo un local por cada 20.000 habitantes, abierto de lunes a viernes durante ocho horas diarias.
b) Encomiendas:
   i. En toda localidad concentrada del interior del país, cuya población sea mayor o igual que 5.000 habitantes y menor o igual a 20.000 habitantes, dispondrá de un local abierto de lunes a viernes durante ocho horas diarias.
   ii. En toda localidad concentrada del interior del país, cuya población sea superior a 20.000 habitantes, dispondrá de un local cada 20.000 habitantes, abierto de lunes a viernes durante ocho horas diarias.
   iii. En Montevideo deberá haber como mínimo, en cada Municipio, dos locales abiertos de lunes a viernes durante ocho horas diarias.
   iv. A partir del 1 de junio de 2018, en toda localidad concentrada del interior del país, cuya población esté comprendida entre 2.000 y 5.000 habitantes, deberá haber un local abierto de lunes a viernes durante seis horas diarias.

Artículo 8º.- (Acceso y frecuencia para recibir).- Se entenderá por "proximidad" el área circundante a una localidad concentrada, dentro de la cual se garantiza la distribución a domicilio de los envíos del Servicio Postal Universal.

El Operador Designado garantizará el derecho de los habitantes a la recepción de los envíos del Servicio Postal Universal, en localidades concentradas y de acuerdo al siguiente criterio:

a) Envíos de correspondencia:

Tipo de localidad concentrada	Proximidad en Kms.	Nivel de Servicio
Artículo 6 Literal a)	5	A domicilio, de lunes a viernes
Artículo 6 Literal b)	3	A domicilio, de lunes a viernes
Artículo 6 Literal c)	1	Más de 500 hab.: a domicilio, de lunes a viernes. Menos de 500 hab.: a domicilio, tres veces por semana
Artículo 6 literal d)	0	A domicilio, tres veces por semana

Toda el área rural de Montevideo tendrá el nivel de servicio correspondiente a las localidades del literal a) del Artículo 6.

b) Encomiendas:

En toda localidad concentrada con población mayor a 5.000 habitantes deberá haber servicio de entrega a domicilio de lunes a viernes.

A partir del 1 de enero de 2021, las condiciones de acceso y frecuencia para recibir encomiendas serán iguales a las establecidas para los envíos de correspondencia.

Artículo 9º.- (Tiempo de entrega y confiabilidad).- El nivel de calidad para estas condiciones se expresa en términos de norma de entrega y porcentajes de cumplimiento:

La norma de entrega es el tiempo exigido desde la imposición del envío ("D" es el día de imposición) hasta el intento de entrega. El cumplimiento es el porcentaje de envíos que son entregados de acuerdo con la norma.

A partir del 1 de enero de 2018 las condiciones de tiempo de entrega y confiabilidad serán las siguientes:

LUGAR	**NORMA**	**CUMPLIMIENTO DE LA NORMA**
Capitales departamentales	D+3	85%
Localidades concentradas con más de 1.000 hab.	D+3	80%
Otras localidades concentradas	D+4	80%

A partir del 1 de enero de 2021, las condiciones de tiempo de entrega y confiabilidad serán las siguientes:

LUGAR	NORMA	CUMPLIMIENTO DE LA NORMA
Capitales departamentales	D+3	92%
Localidades concentradas con más de 1.000 habitantes	D+3	92%
Otras localidades concentradas	D+4	90%

A los solos efectos del cálculo del tiempo de entrega, los envíos internacionales entrantes, se considerarán impuestos cuando son admitidos por la oficina de cambio internacional del Operador Designado y los envíos internacionales salientes se considerarán entregados cuando son encaminados por la oficina de cambio internacional del Operador Designado.

Artículo 10º.- (Seguridad).- Se establecen los siguientes límites para la ocurrencia de eventos de avería, expoliación o extravío en el tratamiento de encomiendas y correspondencia nacionales:

a) Encomiendas nacionales: una encomienda por cada 5.000 que ingresan en el flujo postal por mes.
b) Envíos de correspondencia nacional: un envío por cada 10.000 que ingresan al flujo postal por mes.

CAPÍTULO IV

SERVICIO POSTAL UNIVERSAL

Artículo 11º.- (Principios).- La prestación del Servicio Postal Universal, así como las relaciones de los usuarios con el Operador Designado, se regirán por los principios de equidad, no discriminación y continuidad. Tales principios se entenderán del modo siguiente:

a) Equidad: la prestación del Servicio Postal Universal es equitativa cuando las personas que se encuentran en similares condiciones, reciben el mismo trato y las que se encuentran en diferentes condiciones son sujeto de trato diferente.
b) No discriminación: es prestar el servicio sin diferenciación de ningún tipo entre los usuarios que se encuentren en condiciones análogas, especialmente las derivadas de consideraciones geográficas, políticas, religiosas, raciales, sexuales, culturales, ideológicas o de discapacidad.
c) Continuidad: es cumplir con lo dispuesto en el artículo 12° literal C) de la Ley Nº 19.009, entendiendo por causas de fuerza mayor los acontecimientos de la naturaleza y por caso fortuito un hecho humano, ambos de carácter imprevisible, ajenos al Operador Designado y que le imposibiliten cumplir con sus obligaciones total o parcialmente, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

Artículo 12º.- (Fuentes de financiamiento del Servicio Postal Universal).- El Fondo de Financiamiento del Servicio Postal Universal será aplicado exclusivamente para satisfacer las necesidades del Servicio Postal Universal, de acuerdo a lo dispuesto por el literal F) del artículo 12 de la Ley Nº 19.009 y por el artículo 12 del Código Tributario.

CAPÍTULO V

TASA DE FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL

Artículo 13º.- (Vertido de lo producido de la TFSPU).- Dentro de los diez primeros días de cada mes, los prestadores del servicio postal presentarán a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la Declaración Jurada de los envíos realizados en el mes anterior y deberán efectuar el pago dentro del mes de presentada la Declaración Jurada de la TFSPU correspondiente a tales envíos. El incumplimiento de tales obligaciones acarreará la imposición de las sanciones correspondientes por parte de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

Artículo 14º.- (Modificación de los parámetros de la TFSPU).- La facultad del Poder Ejecutivo dispuesta por el inciso 2º del artículo 15º de la Ley Nº 19.009, podrá ser ejercida dentro de los primeros 180 (ciento ochenta) días siguientes al cierre del ejercicio del Operador Designado.

Artículo 15º.- (Procedimientos).- La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones implementará los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones precedentes.

CAPÍTULO VI

RÉGIMEN GENERAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES

Artículo 16º.- (Parámetros de calidad de las encomiendas nacionales).- En su reglamentación de las condiciones de prestación, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones velará porque las encomiendas nacionales cumplan las condiciones establecidas en las Actas de la Unión Postal Universal y además las siguientes:

a) Trazabilidad: cada envío deberá lucir un código de identificación que permita su seguimiento por parte de los usuarios, desde la imposición hasta la entrega.
El sistema de trazabilidad de envíos, informará como mínimo la fecha, hora y lugar de los eventos de admisión, tránsito de vehículos e instalaciones, entrega al destinatario y devolución al remitente (en caso de corresponder).
b) La información de cada evento deberá ser publicada en el sitio web del operador dentro de las 24 horas de ocurrido el mismo. A petición de los usuarios, le será facilitada por escrito, teléfono o por cualquier otro medio adicional que el operador postal disponga.
c) Seguridad. Se aplicarán los límites de eventos de avería, expoliación o extravío establecidos en el literal a) del artículo 10° del presente Decreto.
En lo relativo a la seguridad de los procesos operativos: los procesos de carga y descarga no se podrán efectuar en espacios en los que circulen personas físicas ajenas al operador postal, con excepción de las aceras.
d) Embalaje: las encomiendas se embalarán y cerrarán de manera adecuada al peso, forma y naturaleza de su contenido, así como al medio de transporte y su duración. El embalaje y el cierre deberán proteger el contenido de modo que no pueda deteriorarse por la presión, ni por las manipulaciones sucesivas y que no sea posible atentar contra su contenido sin dejar rastros visibles de su violación.
e) Se embalarán y cerrarán de manera que no amenacen la salud de los empleados, así como para evitar cualquier peligro si contienen objetos que puedan herir al personal encargado de manipularlos, manchar o deteriorar otras encomiendas o el equipamiento postal.

CAPÍTULO VII
REGISTRO DE OPERADOR ES POSTALES

Artículo 17º.- (Causas para la negación del registro)-. La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones podrá negar la inclusión de un prestador de servicios postales en el Registro General de Prestadores del Servicio Postal, cuando el solicitante no acredite la existencia de los medios necesarios acordes a los servicios que pretende prestar.

CAPÍTULO VIII

SANCIONES E INFRACCIONES

Artículo 18º.- (Sanciones).- En caso de constatarse una infracción, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones ejercerá la potestad sancionatoria establecida en el artículo 33 de la Ley Nº 19.009, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o administrativas que correspondieren contra el infractor.

Las infracciones sucesivas o reincidentes agravarán la naturaleza de los hechos comprobados.

Artículo 19º.- (Tipificación de las infracciones) Las infracciones a las normas que regulan los servicios postales se clasifican en: muy graves, graves, y leves.

Sin perjuicio de otras sanciones o infracciones que puedan detectarse y en una enumeración no taxativa, se considera:

a) Infracciones muy graves:
   i. la prestación de servicios postales sin contar con la licencia correspondiente o cuando contando con la licencia vigente se preste un servicio no autorizado.
   ii. la existencia de empresas de transporte que presten servicios postales sin la correspondiente licencia como operador postal.
   iii. la comisión de alguna irregularidad, por parte de los licenciatarios de los servicios postales, en el cumplimiento de sus obligaciones para el correcto pago de las mismas.

iv. la comprobación de irregularidades en la prestación de los servicios postales, por parte de los licenciatarios.
v. negarse a prestar el servicio postal sin justificación de orden legal, salubridad o seguridad.
vi. violar o atentar contra el secreto e inviolabilidad de la correspondencia.
vii. realizar cesión o transferencia de derechos de concesión postal sin autorización previa.
viii. el abandono, retención, apropiación indebida, ocultamiento, expoliación o destrucción de correspondencia u objeto postal.
ix. la violación de la intimidad de los usuarios del servicio postal.
x. la reproducción o alteración de pieza filatélica o medios de franqueo.
xi. la reiteración de infracciones graves.

b) Infracciones graves:
i. operar en un ámbito geográfico o con puntos de atención para los que no se cuenta con autorización.
ii. suspender la prestación del servicio sin la autorización de la autoridad competente, salvo razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditadas
iii. omitir la actualización o renovación de la licencia anual
iv. presentar información falsa o tendenciosa a la administración
v. la negativa a ser inspeccionado o la obstrucción o resistencia a la actividad supervisora de la administración
vi. la reiteración de infracciones leves.

c) Infracciones leves:
i. el incumplimiento de la presentación del calendario anual de emisión de estampillas o de la emisión de sellos de correos aprobados
ii. no comunicar a la administración toda modificación de los datos de inscripción en el Registro General de Prestadores del Servicio Postal.
iii. carecer o no poner a disposición de los usuarios los cuadros de tarifas
iv. no poner a disposición de los usuarios los reglamentos de reclamaciones e indemnizaciones o cualquier otra información que sea exigida por la normativa legal.

Artículo 20º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE; EDUARDO BONOMI;RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; ERNESTO MURRO; CRISTINA LUSTEMBERG; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

8

Decreto 215/017

Desígnase para ser expropiado por UTE, la fracción del inmueble empadronado con el Nº 20.191 (p) ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

(2.718*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita la designación para ser expropiado, de la fracción del inmueble empadronado con el Nº 20.191 (p) ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que la fracción de referencia servirá para la ampliación y adecuación de la Subestación Rosario de Trasmisión 150/60/30 kV a los efectos de contar con más área para futuras construcciones, manteniendo el cumplimiento de las distancias de seguridad;

II) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir según el siguiente detalle: Valor Venal correspondiente al padrón Nº 20.191 (p) en $ 313.780 (pesos uruguayos trescientos trece mil setecientos ochenta), equivalente a UI 89.719 (unidades indexadas ochenta y nueve mil setecientos diecinueve) al 1º de noviembre de 2016;

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado en mérito a que de esta suerte, UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, considera que no existen objeciones de legalidad, por lo que podría procederse a la expropiación solicitada, previa notificación al propietario;

III) que la Asesoría Jurídica compartiendo los informes precedentes, informa que correspondería el dictado del decreto correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de de 28 de marzo de 1912 y sus modificativos, Decretos Leyes Nros. 14.694, de 1º de setiembre de 1977 y 15.031, de 4 de julio de 1980;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), la fracción del inmueble empadronado con el Nº 20.191 (p) ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Colonia, que según plano de mensura Nº 1562 del Departamento de Bienes Raíces, levantado por la Ing. Agrim. Federico Carabajal, el predio a adquirir consta de un área de 6.000 m² y se deslinda de la siguiente manera: al sureste 50 m de frente a la Ruta Nacional Nº 2, al suroeste 120 m y al noroeste 50 m con el resto del padrón 20.191 y 120 m al noreste con el padrón 19.091.

Artículo 2º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027, del 17 de junio de 1980.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE; DANILO ASTORI.

9

Decreto 216/017

Reglaméntanse las servidumbres establecidas por el Decreto Ley 10.383, respecto de dos líneas de conducción de energía eléctrica operadas por UTE.

(2.719*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

VISTO: la necesidad de reglamentar las servidumbres establecidas por el Decreto Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, respecto de dos líneas de conducción de energía eléctrica operadas por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE);

RESULTANDO: que las líneas aéreas a que se refiere este decreto formarán parte del plan de expansión y refuerzo de la Red de Trasmisión necesarias para satisfacción de los requerimientos de la demanda de energía eléctrica, y mantener la confiabilidad y calidad de servicio permitiendo una mejor prestación del servicio público de

electricidad que es cometido fundamental de UTE, en los departamento de Salto y Cerro Largo;

CONSIDERANDO: I) que se ha de establecer a favor de las líneas aéreas de conducción de energía eléctrica que se reglamentan por este Decreto las servidumbres previstas en las normas que se citan en cuanto a las zonas en que regirán prohibiciones y limitaciones;

II) que el informe técnico de la Dirección Nacional de Energía expresa no encontrar observaciones al proyecto remitido por UTE, sugiriendo su aprobación;

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en virtud de lo reseñado y careciendo de observaciones desde el punto de vista jurídico, sugiere la aprobación del Decreto remitido;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y lo previsto en el Decreto Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, aplicable al caso por remisión del artículo 26 del Decreto Ley Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977 (Ley Nacional de Electricidad) y en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 278/002, del 28 de junio de 2002, y a lo dictaminado por la Dirección Nacional de Energía y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establecer una zona que quedará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del artículo 1° del Decreto Ley Nº 10.383, cuyo eje coincidirá en toda su extensión con el de las líneas aéreas de conducción de energía eléctrica de 150 kV que se denominan a continuación:

a) "Línea de conducción de energía eléctrica Estación Colonia las Flores a Estación Parque del Lago, en el departamento de Salto;
b) "Línea de conducción de energía eléctrica Estación Melo B a futura Estación Plácido Rosas, en el departamento de Cerro Largo";

El ancho de la zona afectada por la servidumbre a favor de las líneas mencionadas será de 60 (sesenta) metros, 30 (treinta) metros a cada lado del eje de la línea.

Artículo 2º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), establecerá las limitaciones y prohibiciones que considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de las zonas fijadas por el artículo anterior, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y en especial de los cables, torres y demás elementos del servicio público de electricidad, sin perjuicio del derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el artículo 2° del Decreto Ley que se reglamenta.

Artículo 3º.- No podrán instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor a 200 (doscientos) metros del eje de las líneas de conducción de energía eléctrica a que refiere el presente Decreto. Dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones, deberán ser previamente sometidos a la consideración de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de requisitos cuya determinación corresponderá a los profesionales encomendados por sus repartidores competentes.

Artículo 4º.- Cométase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), la notificación de la imposición de las servidumbres establecidas en el artículo 1° del Decreto Ley N° 10.383, de 13 de febrero de 1943, que se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por el artículo 3° del mismo Decreto Ley.

Artículo 5º.- A los efectos de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del Decreto Ley que se reglamenta y sin perjuicio de la aplicación de las normas legales citadas en ellos o las que las hayan sustituido, regirán los plazos y procedimientos de oposición y reglamentación establecidos en el artículo 11 de la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937.

Artículo 6º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE; VÍCTOR ROSSI; ENEIDA de LEÓN.

10

Resolución 737/017

Declárase la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a favor de JORGE DIANO ARAMBILLETE, sobre un yacimiento de piedra caliza ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

(2.725)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) promueve la declaración de caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a JORGE DIANO ARAMBILLETE;

RESULTANDO: I) que el mencionado título fue otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 2001, respecto de un yacimiento de piedra caliza, afectando el predio padrón Nº 16200 (antes 5081 (p) y 11865 (p) en mayor área) afectando un área de 14 hectáreas 4735 m², sito en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

II) que el título fue otorgado por un plazo de 30 años, contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de la Toma de Posesión, ocurrida el 12 de julio de 2005;

III) que con fecha 5 de agosto de 2016 el titular, con firma certificada, presenta renuncia al Título Minero de Concesión para Explotar;

CONSIDERANDO: I) que el Área Minería de la DINAMIGE informa que de acuerdo a lo establecido en el art. 21, ordinal II, literal c, numeral 3) del Código de Minería, Decreto Ley Nº 15.242 de fecha 8 de enero de 1982, se produjo la caducidad del referido título minero, extremo compartido por el Director Nacional de Minería y Geología;

II) que la Asesoría Jurídica informa que, en virtud de lo establecido por el art. 21, ordinal II, literal c, numeral 3) del Código de Minería, Decreto Ley Nº 15.242 de fecha 8 de enero de 1982, conforme lo sugerido por la Dirección Nacional de Minería y Geología, corresponde declarar la caducidad de los derechos mineros;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242 de fecha 8 de enero de 1982);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 2001, a favor de JORGE DIANO ARAMBILLETE, por un plazo de 30 años, contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Toma de Posesión, ocurrida el 12 de julio de 2005, respecto de un yacimiento de piedra caliza, afectando el predio padrón Nº 16200 (antes 5081 (p) y 11865 (p) en mayor área) afectando un área de 14 hectáreas 4735 m², sito en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

11

Resolución 738/017

Declárase la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a favor de ÁNGEL ROBERTO OTERO ÁLVAREZ y ALBA RUBÍ SALA, sobre un yacimiento de talco ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

(2.726)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) promueve la declaración de caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a ÁNGEL ROBERTO OTERO ÁLVAREZ y ALBA RUBÍ SALA;

RESULTANDO: I) que el mencionado título fue otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de febrero de 2008, respecto de un yacimiento de talco, afectando el predio padrón N° 4728 (p) en un área de 12 hás 8663 m², en la 7ª Sección Catastral del departamento de Colonia;

II) que el título fue otorgado por un plazo de 30 años, contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de la Toma de Posesión, ocurrida el 2 de octubre de 2012;

III) que con fecha 16 de febrero de 2017 los titulares, presentan renuncia al Título Minero de Concesión para Explotar;

CONSIDERANDO: I) que el Área Minería de la DINAMIGE informa que de acuerdo a lo establecido en el art. 21, ordinal II, literal c, numeral 3) del Código de Minería, Decreto Ley N° 15.242 de fecha 8 de enero de 1982, se produjo la caducidad del referido título minero, extremo compartido por el Director Nacional de Minería y Geología;

II) que la Asesoría Jurídica informa que, en virtud de lo establecido por el art. 21, ordinal II, literal c, numeral 3) del Código de Minería, Decreto Ley Nº 15.242 de fecha 8 de enero de 1982, conforme lo sugerido por la Dirección Nacional de Minería y Geología, correspondería declarar la caducidad de los derechos mineros;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242 de fecha 8 de enero de 1982);

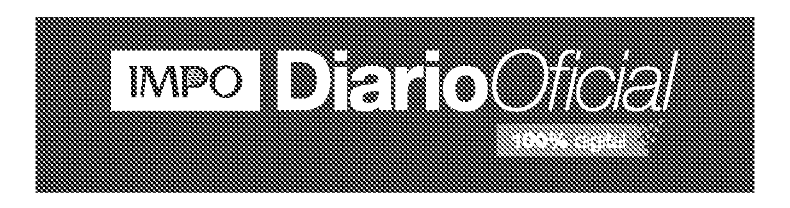
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de febrero de 2008, a favor de ÁNGEL ROBERTO OTERO ÁLVAREZ y ALBA RUBÍ SALA, por un plazo de 30 años, contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Toma de Posesión, ocurrida el 2 de octubre de 2012, respecto de un yacimiento de talco, afectando el predio padrón N° 4728 (p) en un área de 12 hás 8663 m², en la 7ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

12

Resolución 736/017

Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 125/3.862, por la que se amplía la habilitación otorgada a la firma DEYTON S.A. para prestar servicios portuarios en el Grupo y categoría que se determinan, en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Juan Lacaze, Salto y Paysandú.

(2.724*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

VISTO: la gestión promovida por la empresa DEYTON S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la ampliación de la habilitación correspondiente para la prestación de servicios portuarios en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Juan Lacaze, Salto y Paysandú.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa, se encuentra habilitada para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", en el Puerto de La Paloma.

II) Que la Administración Nacional de Puertos, controló la documentación aportada por la interesada en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación, no formulando,observaciones al respecto.

III) Que dicha Administración Nacional, por Resolución de su Directorio N° 125/3.862 de fecha 8 de marzo de 2017 autorizó, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo, la ampliación de habilitación a la referida firma para prestar servicios portuarios en el Grupo "A la Mercadería" en categoría E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Juan Lacaze, Salto y Paysandú.

IV) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indican que no existen obstáculos de índole jurídico para la habilitación peticionada, por lo que procede dictar resolución aprobando la gestión referida.

CONSIDERANDO: los informes precedentes.

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 14 y 18 del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992, así como en los artículos 9 y 16 de la Reglamentación de la Ley Nº 16.246 de fecha 8 de abril de 1992, aprobada por el artículo 1º del Decreto Nº 412/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución Nº 125/3.862 de fecha 8 de marzo de 2017 del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, por la cual se amplía la habilitación a la firma DEYTON S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "A la Mercadería" en categoría E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Juan Lacaze, Salto y Paysandú.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

13

Ley 19.509

Declárase el último lunes de setiembre de cada año "Día del Futuro".

(2.711*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Declárase "Día del Futuro" el último lunes de setiembre de cada año.

Artículo 2º.- La Asamblea General realizará un informe, en cada legislatura, que se denominará "Informe sobre el Futuro" y que se enfocará en áreas como la sustentabilidad ambiental, las energías renovables, la democracia, la innovación, el desarrollo tecnológico, la educación y la demografía, entre otras. Será presentado en la ceremonia correspondiente al Día del Futuro del último período legislativo.

Artículo 3º.- Cada año la Asamblea General definirá un tema central y organizará actividades en el marco de la celebración del Día del Futuro, donde se presentarán las conclusiones correspondientes al tema elegido para ese año.

Artículo 4º.- La Asamblea General conformará una comisión especial a los efectos de lo establecido en la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de julio de 2017.

RAÚL SENDIC, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 13 de Julio de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara el último lunes de Setiembre de cada año "Día del Futuro".

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

14

Decreto 212/017

Sustitúyese el art. 29 del Decreto 130/016, relativo a las personas que al momento de entrada en vigencia del Decreto de referencia, hayan realizado cursos de capacitación de cuidadores y/o estén desarrollando efectivamente tareas de cuidado de adultos mayores carentes de recursos, personas con discapacidad o de asistente personal, quienes podrán solicitar la acreditación de sus conocimientos y/o experiencia ante el MEC.

(2.715*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

VISTO: el artículo 29 del Decreto 130/016 de 18 de abril de 2016.

RESULTANDO: I) que dicho Decreto faculta al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" a otorgar la habilitación a las Instituciones privadas que ofrezcan formación y/o capacitación para el Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

II) que el artículo 29 del Decreto 130/016 refiere a que "Las personas que al momento de entrada en vigencia del presente Decreto hayan realizado cursos de capacitación de cuidadores y/o estén desarrollando efectivamente tarea de cuidados de adultos mayores carentes de recursos, de personas con discapacidad o de asistente personal podrán solicitar la acreditación de sus saberes y/o experiencia ante el Ministerio de Educación y Cultura para lo cual tendrán un plazo de 180 días a partir de la promulgación del mismo".

III) que la Comisión Especial Ad Hoc, creada por el artículo 30 del Decreto 130/016 tiene por cometido resolver sobre las solicitudes de acreditación de capacitación, formación y/o experiencia como cuidadores, y ha informado la necesidad de realizar modificaciones en relación al plazo para la acreditación de conocimiento y experiencia de los cuidadores dispuesto en el mencionado artículo 29.

CONSIDERANDO: que es pertinente, de acuerdo a lo informado por la Comisión Especial Ad Hoc, modificar el plazo establecido en el artículo 29 del Decreto 130/016, a los efectos de que las personas a que refiere el mismo artículo puedan presentar la solicitud y adjuntar la documentación pertinente ante el Ministerio de Educación y Cultura para su validación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 4º) del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Sustitúyese el artículo 29 del Decreto 130/016 de 18 de abril de 2016 por el siguiente texto: (Acreditación de Saberes y Experiencia de los Cuidadores): *"Las personas que al momento de entrada en vigencia del presente Decreto hayan realizado cursos de capacitación de cuidadores y/o estén desarrollando efectivamente tarea de cuidados de adultos mayores carentes de recursos, de personas con discapacidad o de asistente personal podrán solicitar la acreditación de sus saberes y/o experiencia ante el Ministerio de Educación y Cultura a partir de su entrada en vigencia y hasta el 31 de octubre de 2017"*.

Artículo 2do.- Comuníquese, publíquese. Cumplido archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ; DANILO ASTORI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; MARINA ARISMENDI.

15

Resolución 734/017

Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado "Ingeniería deMuestra 2017".

(2.722)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

VISTO: el planteamiento formulado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del evento "Ingeniería deMuestra 2017", a efectuarse los días 19, 20 y 21 de octubre del año en curso;

II) que el mismo es organizado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República y su Fundación Julio Ricaldoni, en la cual se exponen de manera atractiva prototipos y proyectos de investigación y de extensión, así como emprendimientos dinámicos de la precitada Fundación, entre otros;

III) que constituye una importante oportunidad de mostrar parte del conocimiento generado en dicha casa de estudios, que en contacto con la industria tienen un potencial impacto en el desarrollo productivo y social del país;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover la realización de eventos de carácter profesional y técnico como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado "Ingeniería deMuestra 2017", a efectuarse los días 19, 20 y 21 de octubre del año en curso.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE; ANA OLIVERA.

16

Resolución 744/017

Reconócese el nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Logística" (Plan de estudios 2016) dictada por la Universidad de la Empresa.

(2.732*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 3 de Agosto de 2017

VISTO: la solicitud de reconocimiento de nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Logística" (Plan de estudios 2015) presentada por la Universidad de la Empresa, con fecha 25 de setiembre de 2014.

RESULTANDO: I) que la solicitud inicialmente denominaba la "Licenciatura en Logística" y toda la documentación acompañante refería a "Ingeniería en Logística", por lo que se solicitó la aclaración y la Universidad de la Empresa informó que "Ingeniería en Logística" (Plan 2015) era la denominación correcta de la propuesta presentada.

II) que efectuado el estudio de los informes realizados por los evaluadores Luis Silva y Eduardo Artucio, y teniendo en cuenta el documento presentado por la gestionante al evacuar la vista de dichos informes, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (en adelante CCETP) entendió pertinente solicitar a la Institución que presentara una reformulación de la carrera.

III) que en agosto de 2016, la Institución presenta un documento en el que modifica el nombre de la propuesta originalmente presentada como "Ingeniería en Logística", que pasa a denominarse "Licenciatura en Logística" (plan 2016).

IV) que el CCETP, entiende que la carrera "Licenciatura en Logística" (Plan 2016) alcanza la suficiencia académica para ser reconocida como carrera universitaria de nivel de grado.

V) que el CCETP entiende que esta carrera debe ubicarse en el área de conocimiento Nº 3: Tecnología y que los títulos a expedir serán: "Licenciado en Logística" y el de "Técnico en Logística Nivel III" (terciario no universitario).

CONSIDERANDO: I) que por Dictamen 527 de 4 de octubre de 2016 el CCETP sugiere a la señora Ministra que proceda al reconocimiento de la carrera "Licenciatura en Logística" (Plan 2016), como carrera universitaria de nivel de grado de la Universidad de la Empresa según surge a fojas 161 de las presentes actuaciones administrativas.

II) que la Dirección de Educación de esta Secretaría de Estado se ha pronunciado al respecto entendiendo pertinente el reconocimiento de dicha carrera según surge a fojas 165.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Decreto-Ley 15.661 de 23 de octubre de 1984, el Decreto 104/014 de 28 de abril de 2014, la Resolución del Poder Ejecutivo 813 del 2 de setiembre de 1997, a los informes de los evaluadores, lo dictaminado por el CCETP y a lo informado por la Dirección de Educación.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Reconócese el nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Logística" (Plan de estudios 2016) dictada por la Universidad de la Empresa (sede central, Montevideo).

2do.- Establécese que se otorgarán los títulos de "Licenciado en Logística" y "Técnico en Logística Nivel III" (terciario no universitario).

3ro.- Encomiéndase a la Secretaría del CCETP la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

4to.- Comuníquese al Área de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

5to.- Notifíquese a la Universidad de la Empresa.

6to.- Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

17

Resolución 745/017

Reconócese el nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Economía y Finanzas" (Plan de estudios 2015) dictada por la Universidad de la Empresa.

(2.733*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 3 de Agosto de 2017

VISTO: la solicitud de reconocimiento de nivel universitario de la

carrera "Licenciatura en Economía y Finanzas" (Plan de estudios 2015) presentada por la Universidad de la Empresa, el 7 de octubre de 2014.

RESULTANDO: que el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada en su Dictamen Nº 551, entiende que la carrera "Licenciatura en Economía y Finanzas" (plan 2015) de la Universidad de la Empresa alcanza la suficiencia académica para ser reconocida como carrera universitaria de nivel de grado y sugiere a la señora Ministra que proceda a su reconocimiento.

CONSIDERANDO: I) que corresponde por lo tanto proceder al reconocimiento del nivel universitario de la propuesta académica de referencia estableciendo que la carrera debe ubicarse en el área de conocimiento Nª 6: Ciencias de la Administración y que el título a expedir será el de "Licenciado en Economía y Finanzas".

II) que de acuerdo a lo informado por el CCETP se entiende pertinente sugerir a la Institución tenga en cuenta las Observaciones planteadas por los evaluadores, en particular en referencia a los planes de investigación y extensión.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de 23 de octubre de 1984, el Decreto 104/014 de 28 de abril de 2014, la Resolución del Poder Ejecutivo 813 de 2 de setiembre de 1997, a los informes de los evaluadores, a lo dictaminado por el CCETP y a lo informado por la Dirección de Educación.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Reconócese el nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Economía y Finanzas" (Plan de estudios 2015) dictada por la Universidad de la Empresa (sede central, Montevideo).

2do.- Establécese que se otorgará el título de "Licenciado en Economía y Finanzas".

3ro.- Exhórtase a la Institución tener en cuenta las Observaciones planteadas por los evaluadores, en particular en referencia a los planes de investigación y extensión.

4to.- Encomiéndase a la Secretaría del CCETP la certificación de los originales del Plan de Estudios para la Institución y para esta Secretaría de Estado.

5to.- Comuníquese al Área de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

6to.- Notifíquese a la Universidad de la Empresa.

7mo.- Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
18
Resolución 739/017

Declárase de Interés Nacional la realización del "IV Curso de la Asociación Panamericana de ORL y CCC" Joint Meeting AAO- HNSF.

(2.727)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

VISTO: la gestión promovida por el Dr. Gabriel Charlone Granucci;

RESULTANDO: I) que solicitan sea declarado de interés nacional la realización del "IV Curso de la Asociación Panamericana de ORL y CCC" Joint Meeting AAO- HNSF, a llevarse a cabo en la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, entre los días 23 y 26 de octubre de 2017;

II) que el mismo tiene como objetivo la actualización en los últimos avances de la otorrinolaringología, previéndose la participación de un número importante de profesionales de diferentes países de América y Europa;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover la realización en el país de eventos científicos y técnicos de carácter internacional como los propuestos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización del "IV Curso de la Asociación Panamericana de ORL y CCC" Joint Meeting AAO- HNSF a llevarse a cabo en la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, entre los días 23 y 26 de octubre de 2017.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; RODOLFO NIN NOVOA; MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
19
Resolución 746/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa MIGUEL FLEITAS Y CÍA. S.R.L.

(2.734)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa *MIGUEL FLEITAS Y CIA SRL.*, cuyo giro es tienda free shop, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a siete (7) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la

redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a siete (7) trabajadores de la empresa *MIGUEL FLEITAS Y CIA SRL* que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

20

Resolución 747/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa CHÁVEZ HNOS. LTDA.

(2.735)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **CHAVEZ HNOS. LTDA.** cuyo ramo de actividad según surge de la Planilla de Control de Trabajo es la de "Free shop" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a un (1) trabajador, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho trabajador.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa **CHAVEZ HNOS. LTDA.** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

21

Resolución 748/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa SANDEL LTDA.

(2.736)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **SANDEL LTDA.** cuyo ramo de actividad según surge de la Planilla de Control de Trabajo es la de "Free shop" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa **SANDEL LTDA.** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

22

Resolución 749/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY).

(2.737)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY)** conjuntamente con la organización sindical (Comité de Base UOC), a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cinco (5) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa que gira en el ramo de curtiembre, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nª 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cinco (5) trabajadores de la empresa **BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY)** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

23

Resolución 750/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa RALKAN S.A.

(2.738)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa RALKAN S.A., cuyo giro es metalúrgica, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a tres (3) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la empresa RALKAN S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

24

Resolución 751/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa RALKAN S.A.

(2.739)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa RALKAN S.A., cuyo giro es industria de la construcción e instalaciones de la construcción, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº

15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa RALKAN S.A. que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

25

Resolución 752/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa SACEEM.

(2.740)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **SACEEM**, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a treinta (30) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa que gira en el ramo de construcción, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nº 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a treinta (30) trabajadores de la empresa **SACEEM**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

26

Resolución 753/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa RALKAN S.A.

(2.741)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de Agosto de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa RALKAN S.A., cuyo giro es industria de la construcción e instalaciones de la construcción, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a dos (2) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa RALKAN S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

27

Resolución 755/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa VALENTÍN BRAVO S.A.

(2.742)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de Agosto de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **VALENTÍN BRAVO S.A** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "Tienda- Free Shop" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho trabajador.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLIASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a uno (1) de los trabajadores de la empresa **VALENTÍN BRAVO S.A** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

28

Resolución 2.027/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Nora Marlene Sosa Alves como Especialista VII S. Asis., perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.743)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

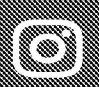
Montevideo, 28 de Junio de 2017

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria NORA MARLENE SOSA ALVES, C.I. Nº 2.914.107-5, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 02-RAP Metropolitana, de ESPECIALISTA VII S.ASIS. - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 2933, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;
RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 07/10/2016, con porcentaje de baremo del 71,46 %;
CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo estabece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;
ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y Resolución Nº 1401/17 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 27 de marzo de 2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria NORA MARLENE SOSA ALVES, C.I. Nº 2.914.107-5, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 02-RAP Metropolitana, de ESPECIALISTA VII S.ASIS. - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 2933, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, **a partir del 1 de julio de 2017**.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 2027/2017
Ref: 29/002/2/295/2016/0/0
MB/lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.





29

Resolución 2.028/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Isaura Artave Bordenave como Técnico III - Lic. en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

(2.744)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2017

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria ISAURA ARTAVE BORDENAVE, C.I. Nº 3.534.956-4, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 028- Centro Departamental de Salto, de TÉCNICO III- LIC. EN ENFERMERÍA - Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 3190, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 16/09/2016, con porcentaje de baremo del 67.73 %;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo estabece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y Resolución Nº 1401/17 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 27 de marzo de 2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ISAURA ARTAVE BORDENAVE, C.I. Nº 3.534.956-4, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 028- Centro Departamental de Salto, de TÉCNICO III- LIC. EN ENFERMERÍA - Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 3190, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, **a partir del 1º de julio de 2017.**

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 2028/2017
Ref: 29/028/3/2/2017/0/0
MB/lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 2.467/017

Modifícase la Resolución de la Gerencia General de ASSE 2190/2017, que readecua y define las tareas asignadas al funcionario Gino Gazzaneo.

(2.745)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Junio de 2017

Visto: la resolución No. 2190/2017 de fecha 26/5/2017, referida a la readecuación y definición de las tareas asignadas al funcionario **señor Gino Gazzaneo** acordes a su perfil y formación, como asimismo al ajuste de su remuneración.

Resultando: que en la misma se padeció error involuntario en el acápite del acto administrativo en cuanto a la Autoridad a quien compete suscribir en atribuciones delegadas el mismo.

Considerando: que en tal sentido se estima pertinente efectuar la modificación pertinente.

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en la resolución del Directorio de ASSE No. 5674/2014 de fecha 14/12/2014.

LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE ASSE
en el ejercicio de las atrbuciones delegadas
RESUELVE.

1º) Modifícase el acápite de la resolución No. 2190/2017 de fecha 26/5/2017, correspondiente al Especialista VII Informática de la U.E. 068, señor Gino Gazzaneo Vitelio, estableciéndose que donde dice: LA GERENCIA GENERAL DE ASSE en el ejercicio de las atribuciones delegadas RESUELVE, debe decir: LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE ASSE en el ejercicio de las atribuciones delegadas RESUELVE.

2ª) Mantiénese en todos sus términos las demás disposiciones de la citada resolución.

3º) Tome nota el Departamento de Personal y Presupuesto de la U.E 068. Pase a Secretaría General de ASSE a sus efectos.

Res: 2467/2017
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31

Resolución 2.468/017

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 2180/2017, que readecua y define las tareas asignadas al funcionario Alejandro Valenzano Prando.

(2.746)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo 20 de Junio de 2017

Visto: la resolución 2180/2017 de fecha 26/5/2017 en cuanto a la readecuación y definición de las tareas asignadas al funcionario señor **Alejandro Valenzano Prando** acordes a su perfil y formación, como asimismo al ajuste de su remuneración.

Resultando: que en la misma se padeció error involuntario en el acápite del acto administrativo en cuanto a la Autoridad a quien compete suscribir en atribuciones delegadas el mismo.

Considerando: que en tal sentido se estima pertinente efectuar la modificación pertinente.

Atento: a lo expuesto,y a lo establecido en la resolución del Directorio de ASSE No. 5674/2014 de fecha 14/12/2014.

LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE ASSE
en el ejercicio de las atrbuciones delegadas
Resuelve

1º) Modifícase el acápite de la resolución No. 2180/2017 de fecha 26/5/2017, correspondiente al Administrativo IV Administrativo de la U.E. 068, **señor Alejandro Valenzano Prando** estableciéndose que donde dice: LA GERENCIA GENERAL DE ASSE en el ejercicio de las atribuciones delegadas RESUELVE, debe decir: LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE ASSE en el ejercicio de las atribuciones delegadas RESUELVE.

2ª) Mantiénese en todos sus términos las demás disposiciones de la citada resolución.

3º) Tome nota el Departamento de Personal y Presupuesto de la U.E 068. Pase a Secretaría General de ASSE a sus efectos.

Res: 2468/2017
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32
Resolución 2.497/017

Clausúranse las actuaciones dispuestas por Resolución de la Gerencia General de ASSE 5914/2016.

(2.747)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Julio de 2017

Visto: la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución Nº 5914/2016 de la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas con fecha 28/12/2016, respecto de un mensaje recibido por la Gerencia General de A.S.S.E. a través de la aplicación móvil de mensajería privada WhatsApp que hace referencia a presunta situación crítica y necesidades de los pacientes internados en el Hospital Vilardebó, exhortándose en la parte final de dicho mensaje a difundirlo a familiares y amigos para que colaboren con donaciones;

Resultando: I) que se cumplieron los requisitos formales establecidos en el Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. y diligenciada la prueba del caso;

II) que surge que dicho mensaje contiene información reservada de la Institución, que de no ser cierta podría ser agraviante para ésta;

Considerando: I) que de acuerdo al informe circunstanciado de la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. (fs. 83 a 92), concluye que "no se pudo comprobar que la remitente del mensaje recibido por el Sr. Gerente General de ASSE haya sido la funcionaria Sra. Rosario Britos, cuyo nombre surge del acta notarial a fs. 4, por cuanto ésta en su declaración niega haberlo enviado, del acta antedicha no surge el número de celular remitente, y de autos al respecto solo surgen comentarios de sus compañeros del hospital";

II) que por su parte de la prueba recabada tampoco surge que el mensaje y su contenido reservado, hayan tenido difusión masiva, ya que la mayoría de los testigos interrogados negaron haber recibido el mensaje y no tenían conocimiento del mismo;

III) que con respecto a los hechos denunciados en el mensaje en cuestión surge de la instrucción que efectivamente existieron en el Centro problemas de alimentación e higiene personal y de la ropa de los pacientes que son detallados en el informe analizado, para lo cual ya se adoptaron las medidas correctivas del caso;

IV) que atendiendo a tales circunstancias carentes de prueba acreditante de los hechos objeto de esta investigación, corresponde dictar resolución de clausura y archivo de estas actuaciones;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por Resolución Nº 4042/2015 de fecha 13/08/15 dictada por el Directorio de A.S.S.E. y a lo aconsejado por la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E.;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Clausúranse las actuaciones y procédase a su archivo sin perjuicio.

2º) Pase a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. a sus efectos.

Nota: 9555/2016
Res.: 2497/2017
NFC
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.



33
Resolución 2.653/017

Autorízase la contratación de la Sra. Jacqueline del Luján Coitinho Rodríguez para cubrir a la Sra. Silvia Noemí Rodríguez Matías.

(2.748)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Maldonado respecto a la suplencia de la **Sra. Silvia Noemi Rodríguez Matías C.I. 2.628.253-1** quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: **I)**que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuenta con llamado pero ningún inscripto acepta cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Maldonado a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Jacqueline del Lujan Coitinho Rodríguez C.I. 3.265.084-3 por el período 10/07/2017 al 15/07/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Jacqueline del Lujan Coitinho Rodríguez C.I. 3.265.084-3** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período **10/07/2017 al 15/07/2017** para cubrir a la **Sra. Silvia Noemi Rodríguez Matías C.I. 2.628.253-1**.

2º) Comuníquese a la RAP Madonado U.E. 049 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 2653/2017
Ref.: 29/049/2/44/2017
SC. / no.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

34
Resolución 2.706/017

Adjudícase el Llamado Abierto Contrato 26/2017 para la "Contratación a Término de un Ingeniero Hidráulico para la Elaboración del Proyecto de Descarga por Gravedad del Saneamiento del nuevo Hospital de Colonia a la Red de OSE", a la Ing. Ana Laura Pereyra.

(2.749)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Julio de 2017

Visto: el Llamado Abierto Contrato Nº 26/2017 para la **"Contratación a Término de un Ingeniero Hidráulico para la Elaboración del Proyecto de Descarga por Gravedad del Saneamiento del nuevo Hospital de Colonia a la Red de OSE"**;

Resultando: que en el Acto de apertura de ofertas realizado el día 13/06/2017, se recibieron las propuestas de 3 (tres) oferentes;

Considerando: que de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora, corresponde adjudicar el presente Llamado a la Ing. Ana Laura Pereyra;

<u>Atento:</u> a lo expuesto y a la Resolución Nº 5673/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014;

<u>La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.</u>
<u>Resuelve:</u>

1º) Adjudícase el Llamado Abierto Contrato Nº 26/2017 para la **"Contratación a Término de un Ingeniero Hidráulico para la Elaboración del Proyecto de Descarga por Gravedad del Saneamiento del nuevo Hospital de Colonia a la Red de OSE"**, a la Ing. Ana Laura Pereyra de acuerdo al siguiente detalle:
<u>Ana Laura Pereyra (Of. 3)</u>
Ítem 1) El asesoramiento profesional comprende la elaboración del proyecto de ingeniería básica, el desarrollo del proyecto ejecutivo de la obra y el seguimiento y control de la obra según detalles en la oferta contenidos en el sobre 2 a fs. 64. El Plazo global para la ejecución de la totalidad de los trabajos se estima en un plazo de 4 meses con un costo de UR 383,70 más impuestos, lo que hace un costo total de UR 468,20 con IVA incluido.

2º) En caso de prolongarse la instancia de supervisión de obra, el plazo de contratación podrá prorrogarse automáticamente por hasta 2 períodos de 2 meses salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, siendo el monto proporcional a la oferta.

3º) El monto total adjudicado en el Llamado Abierto es de UR 468,20 (cuatrocientos sesenta y ocho con 20/00 Unidades Reajustables), el que se financiará con los fondos transferidos a la Comisión de Inversiones "Hospital Colonia" con destino a la construcción del nuevo Hospital de Colonia.

4º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros, para efectuar la correspondiente transferencia. Cumplido, vuelva a la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. fin de notificar a la firma adjudicataria y demás oferentes.

Ref.: 713/2017 - 653/17
Res.: 2706/2017
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

35

Resolución 2.732/017

Mantiénese la Resolución del Directorio de ASSE 5089/2016, por la que se dispuso una sanción a la Sra. Ana Costa Brianza.

(2.750)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Julio de 2017

<u>Visto:</u> que tratan las presentes actuaciones de los recursos de revocación, y de anulación en subsidio, interpuestos por la **Sra. Ana Costa Brianza** contra la Resolución dictada por el Directorio de ASSE Nº 5089/2016 de fecha 18/11/16, (fs. 413 a 414 de Ref. 29/068/1/1586/2015 adjunta) por la cual se dispuso la aplicación de una sanción consistente en 179 días con retención total de haberes con descuento de la preventiva sufrida;

<u>Resultando:</u> I) que desde el punto de vista formal, habiéndose notificado el acto recurrido a la impugnante con fecha 29/11/16 (fs. 420 a 422 de Ref. 1586/2015) e interpuestos los recursos con fecha 07/12/16 (fs. 11 vto.), la impugnación fue presentada en tiempo y forma de acuerdo al artículo 133 y ss. del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.;

II) que se agravia la interesada en que la sanción aplicada le resulta gravemente lesiva de su situación jurídica subjetiva y viciada de gruesas ilegitimidades, imponiéndose la revocación como un deber para la administración. Aduce como causal de la ilegitimidad del acto lesivo que no cometió ninguna falta administrativa pasible de sanción, desmintiendo la acusación realizada por los Auxiliares de Enfermería en virtud de que algunos de ellos no presenciaron los hechos;

III) que afirma que si bien se ha conferido vista de las actuaciones ello no significa que se hayan respetado las garantías inherentes al debido procedimiento, considerando que hubo ilegítima omisión en considerar los descargos, ya que el informe de ampliación de la instrucción se limitó a referir a que la prueba documental propuesta no conmueve la conclusión respecto de la existencia de falta administrativa, rechazando de modo infundado el diligenciamiento de la prueba testimonial, inficionan de nulidad insubsanable al acto resistido, al vulnerarse el derecho de ser oído;

IV) que sostiene que hubo diligenciamiento de prueba en secreto, al haberse recabado la prueba testimonial de cargo con absoluto hermetismo en contradicción a los principios que informan al procedimiento disciplinario consagrados por la Ley 19.121 de fecha 20/08/13 y extensibles por analogía al ámbito de A.S.S.E.;

V) que en cuanto a la denegatoria a producir prueba de descargo en oportunidad de evacuar la vista del informe de instrucción, requiriéndose la ampliación de la misma, aduce que habiendo solicitado el diligenciamiento de prueba testimonial -a efectos de tomar declaración a personal médico y policial- la misma fue negada por inconducente y cita jurisprudencia de T.C.A. considerando que constituye una manifiesta ilegitimidad que inficiona de nulidad a la sanción impuesta;

VI) que existe deficiencia en la motivación del acto por invocarse motivos erróneos, como consecuencia de la desviación de poder en que se incurrió, relacionando doctrina y jurisprudencia respecto a la motivación del acto como requisito esencial de la decisión adoptada y la desproporcionalidad de la sanción en relación a los hechos en que se funda que sostiene no constituyen falta administrativa y en cuanto a sus consecuencias, por la aplicación de la medida punitiva;

VII) que refiere a vicio de incompetencia del órgano que dictó el acto, ya que en la especie solo luce la firma del Presidente y Vicepresidente del Directorio de A.S.S.E., no resultando acreditado que se haya cumplido el quorum para sesionar con la mayoría legalmente requerida a efectos de que el mismo emita válidamente su voluntad;

<u>Considerando:</u> I) que la instrucción del sumario administrativo fue al amparo del art. 185 y ss. del Decreto 500/991 (fs. 6) en virtud de la denuncia realizada por funcionarios de Enfermería del Servicio de Emergencia del Centro de Salud del Cerro respecto a la situación planteada en la atención médica brindada por la Dra. Costa;

II) que culminada la instrucción del procedimiento sumarial se imputo falta administrativa que califica como grave, al no haber actuado la sumariada acorde a su investidura de funcionario público ni a su condición de Médico cumpliendo funciones en el Servicio de Emergencia donde los pacientes ingresan en una situación de alta vulnerabilidad que requieren aún más del debido trato, que de no ser así como sucedió en este caso, es negativo para el funcionamiento del servicio alterando la organización del mismo;

III) que con respecto a la prueba documental solicitada que ya se encontraba agregada en autos y respecto a la prueba testimonial ofrecida -la declaración de los Agentes Policiales Pintos y Garín y de la Dra. Mederos Médica del Centro- considerando que su diligenciamiento no conduciría a un mejor concluir en virtud de que ninguna de esas personas estuvo presente en el hecho objeto de sumario, rechazando la prueba por inconducente;

IV) que la instrucción del procedimiento sumarial incoado a la Dra. Ana Costa lo fue al amparo del Decreto 500/991 en el cual imperan dos características insoslayables: el carácter secreto, reservado del mismo y la unilateralidad de la sustanciación del trámite, que posteriormente en etapa de conferirse vista al sumariado desaparecen ambas características. Culminada la instrucción y luego del informe del instructor el expediente es puesto de manifiesto, contando el sumariado con todas las garantías a efectos de producir prueba al respecto y articular su defensa (art. 66 de Constitución de la República y 216 del Decreto 500/991);

V) que en la instrucción no se vieron afectados los principios fundamentales del procedimiento disciplinario, llegándose a las conclusiones en base a toda la prueba diligenciada en autos, detallada en los informes del Instructor, así la falta administrativa imputada surge de la prueba recabada a los testigos presenciales del hecho y el propio reconocimiento de los hechos por parte de la involucrada; asimismo respecto a los descargos presentados y la solicitud de diligenciamiento de prueba ofrecida, la Administración se pronunció sobre la misma, entendiéndose que el procedimiento cumplió con las garantías del debido proceso, resultando de la misma el dictado del acto impugnado el cual se encuentra suficientemente motivado;

VI) que no le asiste razón a la impugnante cuando manifiesta que se han contradicho los principios que informan al procedimiento disciplinario consagrados en la Ley 19.121 de fecha 20/08/13 y específicamente el principio de reserva previsto en el art. 71, que exceptúa expresamente al sumariado y a su patrocinante. Que en el ámbito de aplicación de la mencionada norma de acuerdo a lo previsto en su art. 2º sería la Administración Central y respecto de los casos de los Servicios Descentralizados como es el caso de ASSE, no se impone su aplicación, sino que dependerá de cada organismo concreto. Opción que en la especie no ha sido adoptada por ASSE, aprobando por Resolución del Directorio del Organismo Nº 5.500 del 23/12/15, el Procedimiento Administrativo y Disciplinario de ASSE, en el cual no rige el principio de reserva del procedimiento sumarial respecto del sumariado y su Abogado, art. 206 in fine;

VII) que la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 en su art. 7º establece que la Presidencia de ASSE tiene representación del Organismo y el acto impugnado fue adoptado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la mencionada norma, en el cual no corresponde que conste el quorum con el cual sesionó el Directorio, conformando su voluntad con la mayoría simple, asimismo al respecto rige el art. 6º literal f) del decreto del Poder Ejecutivo Nº 408/2011 de fecha 29/11/11;

VIII) que en lo que refiere a la suspensión del acto, y siendo una potestad discrecional de la Administración, no se da en la especie la irrogación de daños graves, perturbación grave a los intereses generales o derechos fundamentales de un tercero previstos en el art. 141 del Procedimiento Administrativo de ASSE;

IX) que por lo manifestado, la Administración actuó conforme a derecho, siendo la recurrida suficientemente motivada, por lo que corresponde no hacer lugar a la suspensión transitoria del acto, mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007, a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) No hacer a lugar a la suspensión transitoria del acto impugnado.

2º) Mantiénese la recurrida en vía de revocación.

3º) Franquéase el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

4º) Pase a sus efectos al M.S.P. Cumplido, vuelva a la Dirección Asesoría Jurídica de A.S.S.E.

Ref.: 2069/2016 586/2015 1663/2015
Res.: 2732/2017
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

36

Resolución 2.758/017

Mantiénese la Resolución de la Gerencia General de ASSE 1064/2017, por la que se dispuso denegarle la solicitud de regularización del cargo presupuestal de la Sra. Alicia Barceló Torino.

(2.751)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Julio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. Alicia Barceló Torino contra Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº 1064/2017 de fecha 27/03/2017 por la cual se dispuso denegarle la solicitud de regularización del cargo presupuestal de la compareciente al de Procuradora, al amparo de lo previsto por el Artículo 280 de la Ley 18.996 de 22/11/2012;

Resultando: I) que la recurrida fue notificada a la impugnante con fecha 30/03/2017, y los recursos fueron presentados con fecha 07/04/2017 por lo que la impugnación fue presentada dentro del plazo legal, reuniendo los requisitos exigidos por el Artículo 133 y ss. del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E, aprobado por Resolución Nº 5500 del Directorio del 23/12/2015;

II) que la impugnante se agravia en cuanto a que manifiesta que el acto ha sido dictado contrario a derecho y con desviación y abuso de poder, expresa que se desempeñó como procuradora desde el 20 de febrero de 2013 y hasta el 6/08/2015 ininterrumpidamente, configurando los extremos requeridos por el Artículo 280 de la Ley 18.996 para habilitar a la funcionaria a solicitar la transformación del cargo presupuestal al efectivamente ejercido;

III) que también se agravia en que la Administración concluye erróneamente que las funciones inherentes a otros cargos debieron mantenerse los dos últimos años en forma ininterrumpida, hasta el momento que la Administración emitiera su voluntad, desvirtuando de esta manera el contenido y espíritu de la citada norma, pues manifiesta que en ningún caso el referido Artículo 280, hace mención alguna a que se deba aguardar al momento en que la Administración se le ocurra, arbitrariamente a emitir su opinión, pues de llegarse a esta conclusión, se estarían vulnerando los principios que informan el procedimiento administrativo, tales como el principio de economía, celeridad y eficacia, buena fe, lealtad y presunción de verdad salvo prueba en contrario y el debido procedimiento;

IV) que se agravia además en que la Administración se tomó dos años para emitir su voluntad y desarrolló un actuar desajustado y arbitrario, vulnerando el debido proceso consagrado en el Artículo 66 de la Constitución de la República y el Artículo 5 del Decreto 500/991;

V) que manifiesta que se violenta además el principio universal de la irretroactividad de los actos jurídicos y que la Administración funda su negativa en "situaciones fácticas excepcionales suscitadas por razones de servicio";

VI) que asimismo se agravia en que se padece error por parte del Organismo al afirmarse que surge acreditado que la compareciente desde agosto de 2015 no cumple dicha función, cuando desde febrero del corriente año desempeña las funciones del cargo de Procuradora;

Considerando: I) que de los informes emitidos por la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. surgen los fundamentos de hecho y de derecho que determinaron oportunamente aconsejara a la Administración, denegar la petición formulada;

II) que los mismos establecen en lo medular que si bien la funcionaria adquirió su derecho a transformar su cargo presupuestal, dicha función de procuradora es interrumpida para desempeñar funciones inherentes al Escalafón C, en el cual reviste presupuestalmente;

III) que establece que la funcionaria obtuvo el título de Procuradora con fecha 20/02/2013, razón determinante para denegar su petición, dado que al tiempo de su presentación no contaba con los requisitos exigidos por la norma, al menos en cuanto haber desempeñado las funciones de Procuradora durante los dos últimos años ininterrumpidamente;

IV) que asimismo la citada norma establece que la Administración podrá proceder a transformar los cargos siempre y cuando no determine un costo presupuestal;

V) que del informe de fs. 28 a 29 de la Ref. 29/068/1/139/2017 emerge además que no corresponde proceder a transformar un cargo presupuestal de la funcionaria porque desempeñó (en el pasado) funciones de procuradora, siendo que al presente desempeña funciones inherentes a las del cargo que ocupa, el hacerlo constituiría un proceder ilegítimo de la Administración;

VI) que en informe que luce a fs. 14 surge que proceder a la transformación del cargo de Procuradora provocaría el efecto contrario al objetivo de la norma, se trataría de un desajuste dado las tareas que últimamente viene desempeñando y que resultan acordes a su cargo presupuestal administrativo, asimismo señala que no existe lesión alguna de los derechos de la recurrente, que percibe un salario superior al correspondiente al cargo de procuradora al que aspira;

VII) que la Administración actuó conforme a derecho al denegar la solicitud de regularización del cargo presupuestal de la compareciente al de Procuradora, al amparo de lo previsto por el Artículo 280 de la Ley 18.996, por lo cual corresponde, mantener la recurrida en vía

de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;
Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantener la recurrida en vía de revocación.
2º) Franquéase la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.
3º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 1847/2014 - 1844/2014
1574/2014 - 139/2017
489/2017
Res.: 2758/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

37
Resolución 2.762/017

Deniégase lo peticionado por la Sra. Mary Aguilar.
(2.752)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones sobre la petición formulada al amparo del artículo 318 de la Constitución de la República por la **Señora Mary Aguilar** con fecha 31/01/2017 ante el Centro Hospitalario Pereira Rossell;
Resultando: I) que la compareciente, solicita que desde dicho Centro Asistencial se remitan con carácter de urgente copia de los informes médicos atinentes a sus nietos, al Juzgado Letrado de Familia de 2º Turno a fin de que se adjunten al expediente IUE Nº 499-148/2015; que se complete informe en relación a los menores, que se recomiende a la Sede judicial los tratamientos integrales que permitan revertir la situación de vulnerabilidad y presunto abuso en la que se encontrarían sus nietos y su hija; asimismo que se le suministre copia autenticada de todos los informes emitidos por el Centro, aseverando que fue ella quien condujo a los niños para su evaluación médica, además de ser su abuela materna y referente para los menores (fs. 1 a 3);
II) que la peticionante, asevera que sus nietos se encontrarían en una situación de riesgo, que sus derechos estarían siendo vulnerados, que no viven en condiciones dignas desde el punto de vista higiénico y sanitario en la ciudad de Melo donde residen con su madre y la pareja de ésta, y que los menores serían maltratados por ambos;
Considerando: I) que la Asesoría Legal del Centro Hospitalario Pereira Rossell informa que la documentación solicitada por la Sra. Aguilar, forma parte de la Historia Clínica de los menores, por lo que la misma no esta habilitada a acceder directamente, debiendo en el caso solicitar las mismas por la vía judicial correspondiente;
II) que de acuerdo a la Ley Nº 18.335 referente a Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud y a la Ley Nº 18.331 sobre Protección de Datos Personales y Acción de "Habeas Data", los datos personales que revelan información referente a la salud de una persona como datos sensibles, solo podrían acceder el titular o en su caso las personas habilitadas por la norma pero acreditando debidamente la legitimación invocada;
III) que en el caso de marras, se entiende que quien tiene legitimación para acceder a los datos clínicos solicitados, serian los representantes legales de los menores, que de acuerdo a lo que surge de obrados serian su madre quien detentaría la patria potestad y tenencia de los mismos, no así la compareciente;
IV) que en cumplimiento al articulo 74 del procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., aprobado por Resolución Nº 5500/2015 con fecha 23/12/15, se le confirió vista a la Sra. Aguilar con fecha 18/05/17 (fs. 46 vta.), la que fuera evacuada con fecha 05/06/17 (fs. 49 a 50);
V) que en la evacuación de la vista, la compareciente reitera la argumentación explicitada en su petición, ratificando que sus nietos estarían en situación de vulnerabilidad y solicitando que el Servicio de Psiquiatría Pediátrica les realice evaluaciones periódicas y/o requiera que las Policlinicas que trabajan en el lugar donde viven los menores realicen un seguimiento de los mismos;
VI) que tal como surge de obrados la situación de los menores fue abordada por la justicia competente, quien luego de los informes respectivos, concluye que no habría signos de violencia, sin perjuicio de observar a la pareja de la madre de los niños y requerir seguimiento de la situación por parte del INAU, disponiendo finalmente el archivo de las actuaciones en Sede de Familia con fecha 16/06/2016;
VII) que por lo manifestado, corresponde denegar la presente petición;
Atento: a lo expuesto, a la Resolución Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14 y a lo aconsejado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Deniégase lo peticionado por la **Señora Mary Aguilar**.
2º) Notifíquese a la interesada. Cumplido vuelva a la División Asesoría Letrada de A.S.S.E.

Nota: 29/004/3/150/2017
Res.: 2762/2017
/mcm
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

38
Resolución 2.884/017

Modifícase la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Inversiones Públicas del Hospital Español.
(2.753)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Español;
Resultando: que el Artículo 710 de la Ley No. 18.719 de 27/12/10, habilita al Directorio de ASSE a constituir Comisiones Honorarias con el cometido de administrar y ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del Artículo 589 de la Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por los Artículos 482 de la Ley No. 17296 de 21 de febrero de 2001, y 139 de la Ley No. 17.738 de 7 de enero de 2004, y concordantes;
Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Inversiones Públicas del Hospital Español la **Cra. Sandra Barruffa**.
2º) Agradézcanse los valiosos servicios prestados.
3º) Designase para integrar la citada Comisión a la **Cra. Daniela Figueroa** como **Tesorera**.
4º) Confírmase para integrar la citada Comisión a: **Dr. Walter**

Oliveira, Dra. Valeria Escobar, Dr. Alvaro Tondo, Sr. Luis Tabera y Sra. Gabriela Izaguirre.

5º) Comuníquese. Tome nota la Dirección de Recursos Materiales y Servicios (PIP) y la División Arquitectura de A.S.S.E. y la Dirección Región Sur.

Nota: 076/90/17
Res.: 2884/2017
av
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

39

Resolución 2.885/017

Deniégase lo peticionado por los Sres. Gabriela Cabrera, Álvaro Perdomo, Gustavo Villaverde y Gisella Salinas.

(2.754)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Julio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la petición formulada al amparo de los Artículos 30 y 318 de la Constitución de la República formulada por los Sres. Gabriela Cabrera, Alvaro Perdomo, Gustavo Villaverde y Gisella Salinas quienes solicitan se les abonen retroactivamente y hacia el futuro el complemento por Atención Directa al Paciente;

Resultando: I) que desde el punto de vista formal la petición cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 116 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.;

II) que los peticionantes se fundamentan en que el Artículo 247 de la Ley 15.903 y el Artículo 280 de la Ley 16.226 establecen una compensación del 20% por atención directa a pacientes, alegando que dicho rubro nunca les fue abonado;

III) que alegan que se violaría el principio de equiparación salarial, ya que existen compañeros que realizan las mismas tareas que ellos y cobran el incentivo;

Considerando: I) que a fs. 64 a 65 surge informe de la Asesoría Legal de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. "la exclusión de los peticionantes respecto del beneficio dispuesto por el Artículo 247 de la Ley Nº 15.093 del 10/11/1987, cuyo alcance subjetivo está determinado por las funciones y el lugar de desempeño de los funcionarios, esto es Auxiliares de Servicio, Auxiliares de Enfermería y Licenciados en Enfermería que desempeñan tareas de atención directa a pacientes internados en Salas, Block Quirúrgico y Servicios de Emergencia";

II) que refiere a que el personal del Sector Centro de Materiales que percibe Atención Directa al paciente, lo hace en función del Expediente 01/4250/2002, trámite relacionado al cobro de la sentencia de condena al MSP tras un juicio de cobro de pesos instaurado por dos funcionarios Auxiliares de Enfermería que se desempeñaban en el Centro de Materiales del Block Quirúrgico del Centro Hospitalario Pereira Rossell, fallo judicial que solo tiene alcance a las partes involucradas en el proceso, por lo que solo correspondía altar el beneficio a las promotoras del referido proceso judicial;

III) que a fs. 102 se expidió la Dirección Jurídica Notarial del MSP respecto a que la generalización del beneficio está planteada en la normativa presupuestal, siendo resorte del M.S.P. y el M.E.F. su implementación aludiendo claramente a la entonces norma Artículo 269 de la Ley N.º 17.930 del 19/12/2005, que extiende al Primer Nivel de Atención el beneficio en cuestión, señalando "nada refiere en cuanto a altar al resto de los funcionarios quienes justamente no se encontraban en las hipótesis de las normas legales.", conteste a lo cual la Asesoría Legal del Centro Hospitalario Pereira Rossell informa que podrían incluirse a las funcionarias Marín y Pérez (quienes habían obtenido sentencia favorable) en el cobro de Atención Directa a Paciente sin necesidad de que promovieran juicio al Estado;

IV) que en informe de fs. 114 la citada Dirección determina los requisitos legales para poder percibir Atención Directa al Paciente, en el punto b) del informe refiere a la atención directa a los pacientes internados en salas, servicios de emergencia y centros quirúrgicos, complementando el carácter requerido en la atención, la cual debe ser Directa - Personal;

V) que la Asesoría Legal de Recursos Humanos entiende que "en el Centro Hospitalario Pereira Rossell el beneficio de Atención Directa al Paciente le fue altado a una serie de funcionarios, que a juicio de los dictámenes jurídicos no correspondía. No existe resolución de la Dirección General de A.S.S.E., tal lo requerido en dictamen de fs. 99 por la Asesoría Legal de dicho centro asistencial.";

VI) que se otorgó vista a los interesados en el domicilio constituido en las presentes actuaciones por el término legal de 10 días hábiles y notificada a fs. 73 la Dra. Carla Riba evacuó la misma en escrito agregado de fs. 74 a 75 vto., en el cual se reiteran los argumentos ya esgrimidos y que fueron contemplados en el trámite de la presente;

VII) que no le asiste razón a los peticionantes, por lo cual corresponde denegar lo peticionado por los Sres. Gabriela Cabrera, Alvaro Perdomo, Gustavo Villaverde y Gisella Salinas,

Atento: a lo expuesto, y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Denegar lo peticionado por los Sres. Gabriela Cabrera, Alvaro Perdomo, Gustavo Villaverde y Gisella Salinas.

2º) Notifíquese a los peticionantes. Cumplido, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 1826/2016 - 1827/2016
1785/2015
Res.: 2885/2017
ac
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

40

Resolución 2.919/017

Adjudícase el Llamado 667/2017 referente a "Control de Acceso Vehicular para Subsuelo del Edificio Libertad".

(2.755)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Julio de 2017

Visto: el Llamado **Nº 667/2017** referente a **"Control de Acceso Vehicular para Subsuelo del Edificio Libertad"**;

Resultando: I) que el Llamado de referencia tiene como objetivo controlar el acceso de personal y vehículos por la calle Andrés Lamas y Av. Luis A. de Herrera;

II) que de acuerdo con los informes de la Dirección Administrativa de la U.E. 068 y la Intendencia del Edificio, se considera lo más adecuado la instalación de un portón y barrera de control automático en el acceso compartido con INOT, sobre la calle Lamas, lo que permitirá además distribuir la circulación entre el Instituto y Oficinas Centrales de A.S.S.E.;

III) que sobre la Av. Luis A. de Herrera, se considera lo más adecuado instalar una barrera en la garita ubicada en el acceso vehicular con control automático;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde autorizar la Compra Directa a las empresas **Osvaldo Huber** (Opción 2) por un monto total de $ 165.920 (ciento sesenta y cinco mil novecientos veinte pesos uruguayos) y **Aliar 11** por un total de U$S 9.782 (nueve mil setecientos ochenta y dos dólares americanos), ambos importes con impuestos incluidos;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 33 del TOCAF y a la Resolución Nº 5673/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Adjudícase el Llamado Nº **667/2017** referente a **"Control de Acceso Vehicular para Subsuelo del Edificio Libertad"**, según el siguiente detalle:
Osvaldo Huber (Opción 2)
Portón calle Andrés Lamas; opción 2, malla metálica, monto total con impuestos $ 165.920 (ciento sesenta y cinco mil novecientos veinte pesos uruguayos); plazo de ejecución 30 días.
Aliar11-
Barreras automáticas; cámara, servidor, lector de tarjetas, torreta e instalación, por un total de U$S 9.782 (nueve mil setecientos ochenta y dos dólares americanos) con impuestos incluidos.
2) El financiamiento se realizará con los fondos que se transfieran a la Comisión de inversiones de la U.E. 068.
3) Pase a la Dirección Administrativa de la U.E. 068 para la continuidad del trámite correspondiente.

Nota: 3682/2017
Res.: 2919/2017
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

41
Resolución 2.972/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Mariela Rita Cabaleiro Platano como Técnico II Enf. Unive., perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.756)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Julio de 2017

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria **MARIELA RITA CABALEIRO PLATANO**, C.I. Nº 2.536.943-7, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell - TÉCNICO II ENF. UNIVE. - Escalafón "A"- Grado 09 - Correlativo 5470, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;
RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 21/02/2017, con un porcentaje de baremo del 70,72%;
CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo estabece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;
ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **MARIELA RITA CABALEIRO PLATANO**, C.I. Nº 2.536.943-7, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell - TÉCNICO II ENF. UNIVE. - Escalafón "A"- Grado 09 - Correlativo 5470, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, **a partir del 1 de agosto de 2017**.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 2972/2017
Ref: 29/004/2/973/2016/0/0
MB/lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

42
Resolución 3.015/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Clara María Rodríguez Scocozza como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental Florida.

(2.757)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. Clara María Rodríguez Scocozza**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **CLARA MARÍA RODRÍGUEZ SCOCOZZA** - C.I.: 3.331.434-4, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Florida, (Unidad Ejecutora 021 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 983), **a partir de la fecha de la presente resolución**.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3015/17
Ref: 29/021/2/90/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

43
Resolución 3.016/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Marianella Álvarez Chávez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Florida.

(2.758)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. Marianella Álvarez Chavez**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **MARIANELLA ÁLVAREZ CHAVEZ** - C.I.: 3.794.905-7, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Florida, (Unidad Ejecutora 021 - Programa

007 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4646), **a partir de la fecha de la presente resolución**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3016/17
Ref: 29/021/2/91/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

44

Resolución 3.017/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Gabriel Darricarrere Sosa como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental Lavalleja.

(2.759)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 410 de la Ley Nº 16.170, **Sr. Gabriel Darricarrere Sosa;**

Considerando: **I)** que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 007 - Correlativo 931, de la Unidad Ejecutora 022 - Centro Departamental Lavalleja;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2017;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor **GABRIEL DARRICARRERE SOSA**, al contrato suscrito al amparo del artículo 410 de la Ley Nº 16.170 como Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 007 - Correlativo 931 - C.I.: 3.637.910-0, perteneciente a la Unidad Ejecutora 022 - Centro Departamental Lavalleja) **a partir del 13 de julio de 2017**.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 3017/17
Ref.: 29/022/3/56/2017
/ ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

45

Resolución 3.018/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Cyntia Dariana Rodríguez Arias como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Lavalleja.

(2.760)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. Cyntia Dariana Rodríguez Arias**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **CYNTIA DARIANA RODRÍGUEZ ARIAS** - C.I.: 4.530.469-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Lavalleja, (Unidad Ejecutora 022 - Programa 007 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4186), **a partir del 22 de agosto de 2017**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3018/17
Ref: 29/022/3/57/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

46

Resolución 3.019/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Alba Castro Modernel como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Tacuarembó.

(2.761)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. Alba Castro Modernel**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **ALBA CASTRO MODERNEL** - C.I.: 3.928.673-2, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Tacuarembó, (Unidad Ejecutora 031 - Programa 007 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4782), **a partir del 18 de julio de 2017**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3019/17
Ref: 29/031/2/54/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

47

Resolución 3.020/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Zoila Paola Batista Martínez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Tacuarembó.

(2.762)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. Zoila Paola Batista Martínez**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **ZOILA PAOLA BATISTA MARTÍNEZ** - C.I.: 3.395.798-9, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Tacuarembó, (Unidad Ejecutora 031 - Programa 007 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4745), **a partir del 14 de setiembre de 2017**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3020/17
Ref: 29/031/2/58/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

48

Resolución 3.021/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria María Leticia Devitta Rodríguez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Tacuarembó.

(2.763)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. María Leticia Devitta Rodríguez**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **MARÍA LETICIA DEVITTA RODRÍGUEZ** - C.I.: 4.432.623-4, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Tacuarembó, (Unidad Ejecutora 031 - Programa 007 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5155), **a partir del 12 de agosto de 2017**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3021/17
Ref: 29/031/2/59/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

49

Resolución 3.022/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Iliana Ribas Moreira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar Bella Unión.

(2.764)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. Iliana Ribas Moreira**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **ILIANA RIBAS MOREIRA** - C.I.: 3.677.166-7, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar Bella Unión, (Unidad Ejecutora 034 - Programa 007 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 3301), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3022/17
Ref: 29/034/3/45/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

50

Resolución 3.025/017

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hebert Guzmán Amicone Rosas como Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(2.765)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, **Sr. Hebert Guzmán Amicone Rosas**;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Oficial IV Chofer, Escalafón "E" - Grado 02 -

Programa 007 - Correlativo 40805, de la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor **HEBERT GUZMÁN AMICONE ROSAS**, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Oficial IV Chofer, (Escalafón "E" - Grado 02 - Programa 007 - Correlativo 40805 - C.I.: 3.254.243-2 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos) **a partir del 11 de julio de 2017**.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 3025/17
Ref.: 29/102/2/125/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

51

Resolución 3.026/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Gonzalo Homero Albin Bat como Especialista VIII Telefonista, perteneciente al Sistema de Atención Médico Extra-Hospitalaria.

(2.766)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario **Sr. Gonzalo Homero Albin Bat**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario **GONZALO HOMERO ALBIN BAT** - C.I.: 4.261.450-0, como Especialista VIII Telefonista, Presupuestado, perteneciente al Sistema de Atención Médico Extra-Hospitalaria, (Unidad Ejecutora 105 - Programa 006 - Escalafón "D" - Grado 02 - Correlativo 1365), **a partir del 17 de julio de 2017**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones, Departamento de Registro y Personal y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3026/17
Ref: 29/105/3/150/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



52

Resolución 3.027/017

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 2638/17, por la que se aceptó la renuncia de la funcionaria Pamela Yanet Carbajal García.

(2.767)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2017

Visto: la Resolución Nº 2638/17 de fecha 26 de junio de 2017, referida a la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. Pamela Yanet Carbajal García**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: I) que la Unidad Ejecutora manifiesta que la funcionaria cumplió tareas hasta el 08/06/2017 y que su renuncia fue aceptada a partir del 26/06/2017, fecha de la resolución, por lo cual solicita la modificación en tal sentido;

Según nuestros registros informáticos el trámite ingresó a A.S.S.E. el 06/06/2017 y a esta Gerencia el 22/06/2017 (fojas 8), por lo cual no era probable que prosperara para el momento en que fue solicitado;

II) No obstante atendiendo a la situación planteada, se ha consultado a la Dirección Administrativa Financiera respecto a la modificación en la baja de la funcionaria, expresando dicha Dirección que se efectuarán las acciones pertinentes para la rectificativa;

Considerando: por tanto es pertinente modificar parcialmente la resolución adoptada en el numeral 1º), manteniéndose en todos sus términos las demás disposiciones de la misma;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Rectifícase el numeral 1º) de la Resolución Nº 2638/17 de fecha 26 de junio de 2017 de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **PAMELA YANET CARBAJAL GARCÍA - C.I.: 4.464.529-8**, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar Las Piedras, (Unidad Ejecutora 062 - Programa 007 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 3497), **a partir del 09 de junio de 2017"**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3027/17
Ref: 29/062/3/119/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

53

Resolución 3.028/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lilián Elisabeth Larrosa Noguera como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental Rocha.

(2.768)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de

la funcionaria **Sra. Lilián Elisabeth Larrosa Noguera**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **LILIAN ELISABETH LARROSA NOGUERA** - C.I.: 2.610.119-9, como Auxiliar IV Servicio, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Rocha, (Unidad Ejecutora 027 - Programa 007 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 6391), **a partir del 1º de setiembre de 2017**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3028/17
Ref: 29/027/2/21/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

54

Resolución 3.037/017

Reitérase el gasto correspondiente al Lote 921 Objeto del Gasto 231.

(2.769)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2017

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República al Lote 921 Objeto del Gasto 231 por un monto total de $ 3.135 (tres mil ciento treinta y cinco pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF, en virtud de ser gastos ya comprometidos y ejecutados;

Considerando: I) que el gasto corresponde a compras de pasajes que se realizaron por contratación directa debido a que los pasajes dentro del país se encuentran tarifados, en muchos de los destinos existe una sola empresa que presta el Servicio, y cuando hay varias, en general lo hacen en distintos horarios, y en caso de adjudicarse a uno sólo haría que las comisiones de servicio fueran más extensas, provocando incremento de los gastos relacionados. En otros ejercicios se procedió a la licitación de estos servicios obteniendo resultados negativos, que no provocaron reducciones en los costos;

II) que A.S.S.E. de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 18.161, ley de creación como Servicio Descentralizado, en su artículo 5º se le otorga la potestad de administrar el patrimonio y los recursos del organismo para el cumplimiento de los cometidos establecidos por la legislación vigente;

III) que por lo manifestado anteriormente, se estima pertinente reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo establecido por los Artículos 33 y ss. del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente al Lote 921 Objeto del Gasto 231 por un monto total de $ 3.135 (tres mil ciento treinta y cinco pesos uruguayos).

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 421/2017
Res.: 3037/2017
/mcm
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

55

Resolución 3.043/017

Adjudícase la Licitación Abreviada 523/2017 "Adquisición e instalación de Cortinas Venecianas" para el Edificio Libertad.

(2.770)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2017

Visto: el llamado a **Licitación Abreviada Nº 523/2017 "Adquisición e instalación de Cortinas Venecianas"** para el Edificio Libertad;

Resultando: que en el Acto de apertura de ofertas (fs. 24) realizado el día 01/06/2017 se recibieron las propuestas de 3 (tres) oferentes;

Considerando: que de acuerdo al estudio financiero que luce a fs. 85, y al informe de la Técnica Constructor Cintia Pérez a fs. 89, se estima pertinente adjudicar el Llamado de referencia a la firma: **DONMARIO S.A.** por ser la oferta económicamente más conveniente para los intereses de la Administración;

Atento: a lo establecido por los Artículos 33 y ss. del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068
Resuelve:

1º) Adjudicase la **Licitación Abreviada Nº 523/2017 "Adquisición e instalación de Cortinas Venecianas"** para el Edificio Libertad, de acuerdo al siguiente detalle:

DONMARIO S.A. (Oferta 2)

Ítem 1) Hasta 250 (doscientos cincuenta) VENTANAS VENECIANAS EN ALUMINIO, pintado al horno, reforzadas de 25 mm, espesor 0,19 mm, con cabezal metálico, medidas: 1,35 x1,45 mts. Garantía 5 años, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 90 día, al precio unitario de $ 1.648,36 más impuestos e instalación a precio unitario de $ 350 más IVA, lo que hace un monto total para el ítem de $ 609.500 (seiscientos nueve mil quinientos pesos uruguayos) impuestos incluidos, plazo de entrega 15 días.

2º) El monto total aconsejado para la presente Licitación Abreviada, asciende a la suma de $ 609.500 (seiscientos nueve mil quinientos pesos uruguayos) impuestos incluidos, forma de pago Crédito SIIF 90 días.

3º) No requiere intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según el artículo 2º de la Ordenanza Nº 72 de dicho Tribunal.

4º) Pase al Departamento de Inversiones de A.S.S.E. para efectuar la reserva del gasto. Cumplido vuelva al Departamento de Compras de la U.E. 068.

Ref.: 648/17
Res.: 3043/17
gdm
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

56

Resolución 3.055/017

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada 525/2017 para la "Contratación de Servicio de Mantenimiento Programado de Vehículos" con destino al Edificio Libertad.

(2.771)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2017

Visto: el llamado a Licitación Abreviada Nº 525/2017 para la

"Contratación de Servicio de Mantenimiento Programado de Vehículos" con destino al Edificio Libertad;

Considerando: I) que se rechaza la única oferta que se ajusta a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones, por precio inconveniente para los intereses de la Administración;

II) que se autoriza a la realización de un nuevo procedimiento de compra al Amparo del Artículo 33, Literal C), numeral 2) del T.O.C.A.F.;

Atento: a lo expresado y a lo establecido por los Art. 33 y 68 del T.O.C.A.F. y a Resolución Nº 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Nº 525/2017 para la **"Contratación de Servicio de Mantenimiento Programado de Vehículos"** con destino al Edificio Libertad.

2º) Autorízase a realizar un nuevo procedimiento de compra.

3º) Vuelva a sus efectos a l Departamento de Compras de la U.E. 068.

Ref.: 725/2017
Res.: 3055/2017
NFC
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

57

Resolución 3.069/017

Constitúyese una Comisión Asesora con el cometido de estudiar y asesorar en la "Implementación de un Sistema de Gestión Integral de Compras para la Administración de los Servicios de Salud del Estado".

(2.772)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Julio de 2017

Visto: que se remitió el pliego de condiciones a los interesados a consultores para la "Implementación de un Sistema de Gestión Integral de Compras para la Administración de los Servicio de Salud del Estado.

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora a los efectos de la adjudicación del presente procedimiento.

Atento; a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/012 (TOCAF) y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4300/2012 del 05/12/2012;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Constitúyase una Comisión Asesora con el cometido de estudiar y asesorar en la "Implementación de un Sistema de Gestión Integral de Compras para la Administración de los Servicio de Salud del Estado.

2º) La misma estará integrada por la **Ing. Amparo Mary, Cra. Gabriela Barragán y Cra. Stella Viglielm**.

3º) Notifíquese a las integrantes. Tome nota la Gerencia Administrativa de A.S.S.E Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E

Nota: 4570/2017
Res: 3069/2017
gdm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

58

Resolución 3.075/017

Modifícase la Resolución del Director Administrativo de la UE 068 2142/2017, por la que se modificó la Licitación Abreviada 511/2017 "Contratación de Servicio de Mantenimiento Integral de Equipos de Aire Acondicionado" con destino a dependencias de ASSE.

(2.773)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2017

Visto: la Resolución del Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068 de A.S.S.E. Nº 1729/17 de fecha 20/04/17 y su modificatoria Nº 2142/17 de fecha 25/05/17, por la cual se modifico la Licitación Abreviada Nº 511/2017 "Contratación de Servicio de Mantenimiento Integral de Equipos de Aire Acondicionado" con destino dependencias de A.S.S.E.;

Considerando: que corresponde rectificar el resuelve 2º), monto total adjudicado a la firma Electroaires S.R.L., de la resolución Nº 2142/2017;

Atento: a lo expresado y a la resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 5667/2015 de fecha 13/11/15.

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Rectifícase el resuelve 2º) de la Resolución del Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068 Nº 2142/2017 de fecha 25/05/17 por la cual se modificó la resolución Nº 1218/2017 referente a la Licitación Abreviada Nº 511/2017 "Contratación de Servicio de Mantenimiento Integral de Equipos de Aire Acondicionado", **en donde dice** "asciende a la suma de $ 111.996 (ciento once mil novecientos noventa y seis pesos uruguayos) con IVA incluido" **debe decir** "asciende a la suma de $ 120.780 (ciento veinte mil setecientos ochenta pesos uruguayos) IVA incluido";

2º) Modifícase el resuelve 2º) de la resolución Nº 2142/17 estableciendo que **el Monto Total de la presente Licitación Abreviada a la firma Electroaire S.R.L. asciende a la suma total de $ 120.780 (ciento veinte mil setecientos ochenta pesos uruguayos) IVA incluidos**.

3º) Mantiénese los demás términos contenidos en las citadas resoluciones;

4º) Pase al Departamento de Contaduría de la U.E. 068 para la **la reserva complementaria del gasto por $ 8.784 (ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos uruguayos)**, cumplido pase al Departamento de Compras de A.S.S.E;

Ref.: 251/2017
Res.: 3075/2017
gdm
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

59

Resolución 3.076/017

Adjudícase la Licitación Abreviada 518/2017 para la ejecución de obras de "Cambio de Canalones y Bajadas de Pluviales" con destino al Servicio Central de Ingeniería Clínica de ASSE.

(2.774)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 19 de Julio de 2017

Visto: el llamado a **Licitación Abreviada Nº 518/2017** para la

ejecución de obras de **"Cambio de Canalones y Bajadas de Pluviales"** con destino al Servicio Central de Ingeniería Clínica de A.S.S.E.;

__Resultando:__ que en el Acto de apertura de ofertas (fs. 139) realizado el día 04/05/17 se recibieron las propuestas de 2 (dos) oferentes;

__Considerando:__ I) que de acuerdo a lo informado y aconsejado por la División de Arquitectura de ASSE que luce a fs. 144, se estima pertinente adjudicar el Llamado de referencia a la firma: **YPE Construcciones**, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Administración y que cumple con lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones;

II) que se cuenta con los fondos de ASSE para el financiamiento de la obra, según afectación Nº 3654, (fs. 148);

__Atento:__ a lo establecido por los Artículos 33 y ss. del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

__El Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068__
__Resuelve:__

1º) Adjudícase la **Licitación Abreviada Nº 518/2017** para la ejecución de obras de **"Cambio de Canalones y Bajadas de Pluviales"** con destino al **Servicio Central de Ingeniería Clínica de A.S.S.E.** a la firma YPE Construcciones por un monto total de $ 1.881.106 (un millón ochocientos ochenta y un mil ciento seis pesos uruguayos) impuestos incluidos y con un monto imponible de $ 452.622 (cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos veintidós pesos uruguayos) precio por el cual la firma se compromete a efectuar todas las obras solicitadas según los pliegos, planos, recaudos, memoria descriptiva, aclaraciones posteriores realizadas por la División Arquitectura y a lo establecido en la oferta presentada.

2º) El plazo de ejecución de la obra establecido en la oferta será de 40 jornales, una vez que se firme el acta de inicio.

3º) **El Monto Total aconsejado para la presente Licitación Abreviada, asciende a la suma de $ 1.881.106 (un millón ochocientos ochenta y un mil ciento seis pesos uruguayos) impuestos incluidos.**

4º) Pase al Departamento de Compras de la U.E. 068 de A.S.S.E

Ref.: 499/2017
Res.: 3076/2017
NFC
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

60

Resolución 3.079/017

Adjudícase la Licitación Abreviada 519/2017 "Controles Remotos para Camas Eléctricas" con destino a la División Tecnología Médica de ASSE.

(2.775)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2017

__Visto:__ estos antecedentes relacionados con el Primer Llamado a Licitación Abreviada Nº 519/2017 "Controles Remotos para Camas Eléctricas" con destino a la División Tecnología Médica de A.S.S.E., convocado bajo la modalidad Plaza por el Departamento de Compras de la Unidad Ejecutora 068;

__Resultando:__ que en el acto de apertura realizado el día 28 de abril de 2017 se recibió la propuesta de 4 (cuatro) oferentes;

__Considerando:__ I) que de acuerdo a lo aconsejado por el Director de la División Tecnología Médica de A.S.S.E. a fs. 146, corresponde adjudicar dicha Licitación a la firma **Dalvy S.R.L.** por ser la única oferta que cumple con lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones;

II) que se rechazan las ofertas obtenidas para los items 2 y 3 por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones;

__Atento:__ a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5667/2015 de fecha 13/11/2016;

__El Director Administrativo de la U.E. 068 de A.S.S.E.__
__Resuelve:__

1º) Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 519/2017 "Controles Remotos para Camas Eléctricas" con destino a la División Tecnología Médica de A.S.S.E., de acuerdo al siguiente detalle:

DALVY S.R.L. (Of. 1)

Ítem 1) Hasta 30 (treinta) Controles Remotos para Camas Eléctricas, Sillas de Bipedestación y Lifters de Pacientes, Origen China, con las características solicitadas en el Pliego Particular de Condiciones a fs. 13. Garantía de tres años, bajo la modalidad Plaza, Crédito 90 días, al precio unitario de $ 1.439 (mil cuatrocientos treinta y nueve pesos uruguayos) más impuestos, lo que hace un monto total de $ 52.667,40 (cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos uruguayos con cuarenta centésimos) con IVA incluido. Plazo de entrega: 20 días corridos luego de emitida y remitida la orden de compra.

2º) Recházanse las ofertas obtenidas para los items 2 y 3 por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones.

3º) Autorízase la adquisición de los controles remotos delos Items 2 y 3 mediante el procedimiento de Compra Directa al amparo del Artículo 33, Literal C), Numeral 2).

4º) El monto total adjudicado en la presente Licitación Abreviada, asciende a la suma de $ 52.667,40 (cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos uruguayos con cuarenta centésimos) con IVA incluido, pago Crédito 90 días.

5º) Pase al Departamento de Contaduría de la Unidad Ejecutora 068 para efectuar la reserva del gasto. Cumplido, pase al Departamento de Compras de la Unidad Ejecutora 068 para continuar el trámite.

Ref.: 520/2017
Res.: 3079/2017
ac
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

61

Resolución 3.080/017

Mantiénense las Resoluciones de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 5825/2015 y 5810/2015, por las que se deja sin efecto el pase a cumplir funciones y la incorporación del Sr. Rafael Giribaldi Cuenca a la RAP Metropolitana.

(2.776)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2017

__Visto:__ que tratan las presentes actuaciones de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio, interpuestos por el Sr. Emiliano García Scaraffoni contra la resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº 5825/2015 de fecha 22/12/2015 por la cual deja sin efecto el pase a cumplir funciones y la resolución Nº 5810/2015 de fecha 26/11/2015 dictada por la citada Gerencia, también en ejercicio de atribuciones delegadas, por la cual dispuso su incorporación al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 049 - RAP Metropolitana (cuando debió decir Maldonado) y el pase a cumplir funciones y la incorporación al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. Metropolitana del Sr. Rafael Giribaldi Cuenca;

__Resultando:__ I) que el acto recurrido fue notificado con fecha 12/01/2016 e interpuestos los recursos con fecha 25/01/2016 lo fueron durante la suspensión prevista para la Feria Judicial Mayor de acuerdo con el Artículo 144 del Decreto 500/991, por lo que la impugnación se dedujo en plazo reuniendo los demás requisitos exigidos por el Artículo 142 y siguientes del Decreto;

II) que a fs. 13 y 14 la Gerencia General de A.S.S.E. expresa que previo a autorizar el pase a cumplir funciones se debió verificar si el Dr. García podía cumplir la misma función de guardia interna de medicina general los días domingo en la Policlínica de Piriápolis por tratarse de un servicio de urgencia y que el no cumplimiento de dicho requisito afectaría el servicio asistencial;

__Considerando:__ I) que el Director Regional Este - Norte informa que antes de autorizar el mencionado pase solicitó informe respecto si el funcionario García podía cumplir la misma función guardia interna de

medicina general los días domingo en Policlínica Piriápolis y que no se cumplió con el requisito establecido en la Resolución Nº 4128/2013 en cuanto a que la potestad de definición sería de la Dirección Técnica;

II) que asimismo, a nivel jurisprudencial se destaca: "La postura jurisprudencial del Cuerpo ha sido constante, en cuanto a considerar la asignación de funciones como una potestad discrecional de la Administración, con los naturales límites a que debe sujetarse el ejercicio de la potestad, contemplando los bien entendidos intereses del Servicio... y al haberse verificado un motivo adecuado, verdadero y expresado, el acto administrativo impugnado debe ser considerado lícito, y la circunstancia de que el jerarca revoque la encomendación referida nada tiene de ilegítimo, habiéndose cumplido con la máxima de "quien tiene potestades para asignar, puede lícitamente revocar"..." "...Se concluye igualmente en que la actora confunde su valoración personal respecto a donde puede desempeñarse mejor, con la necesidad del servicio, cuestión esta que, además de tratarse de una facultad discrecional del jerarca, se halla resuelta por lo establecido en el Artículo 59 de nuestra Constitución, la que claramente establece el principio general de la función pública: "El funcionario es para la función y no la función pública: "El funcionario es para la función y no la función para el funcionario..." Anuario de Derecho Administrativo Tomo XVII, Asignación de Funciones, pag. 150 a 152;

III) que la Administración actuó conforme a derecho al dejar sin efecto el pase a cumplir funciones y la Resolución N.º 5810/2015 por la cual se dispuso la incorporación en la Unidad Ejecutora 049 - RAP Maldonado del funcionario Sr. Emiliano García Scaraffoni y el pase a cumplir funciones y la incorporación en la Unidad Ejecutora 02 - RAP Metropolitana del Sr. Rafael Giribaldi;

IV) que habiéndose dictado la recurrida en plena vigencia de la Ley 18.161 de creación de A.S.S.E. como Organismo descentralizado, a efectos del correcto agotamiento de la vía administrativa hubiera procedido la interposición conjunta y subsidiaria de los recursos de revocación y anulación, lo que al no verificarse en la especie, deberá ser tenido en cuenta oportunamente por la Administración en caso de ocurrencia del interesado ante el TCA (Artículo 317 Constitución de la República, Artículo 4º Ley 15.869 y Artículo 133 Resolución 5.500/2015 del Directorio de A.S.S.E);

V) que los pases en comisión no se efectivizaron, y el Dr. Rafael Giribaldi continúa cumpliendo funciones los días domingo en régimen de 24 horas de Guardia Interna en la Unidad Ejecutora 049;

VI) que por lo expuesto, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación.

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantener la recurrida en vía de revocación.
2º) Notifíquese al funcionario. Cumplido, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 682/2016 - 683/2017
684/2017
Res.: 3080/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

62
Resolución 3.081/017

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada 32/2017 "Adquisición de carros de anestesia y aspirador de succión para el Hospital Pasteur".

(2.777)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Julio de 2017

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 32/2017 **"Adquisición de carros de anestesia y aspirador de succión para el Hospital Pasteur";**

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora de Adjudicaciones a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a lo establecido en la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 32/2017 **"Adquisición de carros de anestesia y aspirador de succión para el Hospital Pasteur".**
2) La misma estará integrada por el **Esc. Ruben Castro, Sra. Nancy Rosa, Dr. Milton Froche, Dr. Fausto Madrid, Lic. Alicia Rinaldi y Lic. Andrea Rivero.**
3) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.

Nota: 4799/2017
Res.: 3081/2017
/mmf
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

63
Resolución 3.084/017

Apruébase la celebración de la Donación Modal entre ASSE y la Fundación US MEM para ampliar y remodelar la Policlínica de la localidad de San Javier.

(2.778)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 Julio de 2017

Visto: el Contrato de Ejecución de Obras de donación Modal entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), la Intendencia Departamental de Río Negro (IRN) y la Fundación US MEM, para ampliar y remodelar la Policlinica en la localidad de San Javier;

Resultando: I) que en este marco la Fundación US MEM ha manifestado su intención de donar un total de hasta la suma de USD 65.000 (dólares estadounidenses sesenta y cinco mil) a ASSE (donación modal);

II) que la IDRN participará en la ejecución de las obras en cumplimiento de la donación modal;

III) que la Fundación US MEM se compromete a realizar los pagos detallados en la cláusula del contrato de Donación Modal suscrito con A.S.S.E.;

Considerando: que por lo expresado, es conveniente proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase la celebración de la Donación Modal entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Fundación US MEM, de la suma total de hasta USD 65.000 (dólares estadounidenses sesenta y cinco mil) para ampliar y remodelar la Policlínica en la localidad de San Javier.
2º) Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y la División Notarial, la Dirección Regional Oeste. Cumplido, pase al Área de Auditores Delegados, a sus efectos.

Nota: 4374/17
Res.: 3084/17
sr
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

64

Resolución 3.085/017

Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE dispuesta por Resolución del Directorio de ASSE 4112/2014 a la Lic. en Enf. Mónica Pérez.

(2.779)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Julio de 2017

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4112/2014 de fecha 10/09/2014 se aprobó la Estructura Salarial de A.S.S.E. para los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E.;
Resultando: que se solicita que la funcionaria Lic. en Enf. Mónica Pérez del Servicio de Neonatología del Centro Auxiliar Las Piedras se incluya en la citada Estructura Salarial;
Considerando: que corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia General de A.S.S.E
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Inclúyase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. dispuesta por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4112/2014 de fecha 10/09/2014 a la Lic. en Enf. Mónica Pérez (C.I. 2.749.300-0), con una carga horaria de 36 horas semanales:
2º) Comuníquese al Centro Centro Auxiliar Las Piedras (U. E. 062) a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus Oficinas competentes y la Dirección Región Sur de A.S.S.E

Nota: 062/27/2017
Res.: 3085/2017
fv
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

65

Resolución 3.132/017

Incorpóranse al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell a las Sras. Silvana Clarisa Techera Rodríguez y Carolina Vivian Pírez Barboza.

(2.780)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, formulada por la **Sra. Silvana Clarisa Techera Rodríguez**, la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, con un cargo de Especialista VII Espec. (Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 22650).
Resultando: I) que la Dirección de la UE 068 - A.S.S.E, entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;
II) que la **Sra. Carolina Vivian Pirez Barboza**, es la Unidad de reposición perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, cumpliendo así con lo solicitado por la Dirección de la UE 068 - A.S.S.E;
Considerando: la aprobación de los pases referidos por parte de las Direcciones de la Región Sur y Administrativa de la UE 068, que entienden pertinente proceder a la Redistribución Interna de los aludidos cargos entre las Unidades Ejecutoras 004 - CHPR y la UE 068 - A.S.S.E;
Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 1138/12 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 27/06/12;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, la Especialista VII Espec. (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 22650) - Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, **Sra. Silvana Clarisa Techera Rodríguez;**
2º) Asignase a la **Sra. Silvana Clarisa Techera Rodríguez**, el Correlativo 18698 en el cargo de Especialista VII S. Espec - Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell,
3º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, la Especialista VII Espec (Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 18710 - Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004- Centro Hospitalario Pereira Rossell, **Sra. Carolina Vivian Pirez Barboza**,
4º) Asignase a la **Sra. Carolina Vivian Pirez Barboza**, el Correlativo 22549, en el cargo de Especialista VII S. Espec - Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 068- A.S.S.E;
5º) Comuníquese a las Unidades involucradas y al Departamento de Sueldos. Notifíquese. Cumplido, corresponde el archivo en la Unidad Ejecutora 004- Centro Hospitalario Pereira Rossell,

Res.: 3132/2017
Ref.: 29/068/2/222/2017
SC. / tg.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

66

Resolución 3.191/017

Recházanse los recursos interpuestos contra la Resolución del Centro Departamental de Cerro Largo 134/2017.

(2.781)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por el Sr. Marcos Gastón Arellano contra el acto administrativo suscrito por la Asesora Legal del Centro Departamental de Cerro Largo y por la Dirección del citado Centro, por el cual se resuelve intimar al recurrente a que en el plazo de 3 días presente certificado de antecedentes judiciales bajo apercibimiento de ser excluido de la presupuestación y serle rescindido su contrato;

Resultando: I) que por Resolución del Centro Departamental de Cerro Largo Nº 134/2017 de fecha 12/05/2017 en vía de revocación, por la cual se desestima por "improcedente y manifiestamente improponible el recurso interpuesto por el funcionario contratado Marcos Arellano", franqueando el recurso jerárquico interpuesto ante el Directorio de A.S.S.E.;

II) que a fs 16 surge telegrama colacionado de fecha 30/03/2017 enviado al domicilio constituido a fs. 10 con constancia de no haber sido recibido, sin perjuicio de lo cual a fs. 17 con fecha 31/03/2017 comparece el letrado patrocinante del recurrente, retirando el expediente 29/068/1/45/2017 donde consta la notificación del acto resistido vía telegrama colacionado, para su fotocopiado, por lo que se infiere que operó la notificación del mismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 100 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. aprobado por la Resolución Nº 5500 del Directorio del 23/12/2015;

III) que los recursos fueron presentados el 3/04/2017, reuniendo los requisitos exigidos por el Artículo 133 y ss. del Procedimiento Administrativo precitado;

IV) que el recurrente plantea como agravios que la Resolución de fecha 23/03/2017 objeto de la presente recurrencia, encierra una verdadera manifestación de voluntad, por lo que sería un acto administrativo que acarrea efectos que lo perjudican ya que encierra una resolución sujeta al cumplimiento de una condición;

V) que dicho plazo de 3 días que se estipula en el acto impugnado no está previsto en ninguna norma relativa en la materia;

VI) que admitiendo que estaría sujeto a un procedimiento judicial, restarían algunas comunicaciones al ITF a fin de culminar con el procedimiento y en consideración a factores ajenos a su voluntad necesitaría un plazo razonable acorde a la situación para presentar el Certificado de Antecedentes Judiciales solicitado, dando cuenta que requeriría un plazo de 180 días a tales efectos, solicitando se le conceda el mismo;

VII) que también se agravia porque el acto recurrido fue dictado con exceso y abuso de poder;

Considerando: I) que el acto resistido es previo, preparatorio o de mero trámite y respecto del cuál no es procedente la interposición de recursos administrativos;

II) que según la opinión del Prof. Juan Pablo Cajarville (Recursos Administrativo 3º Edición, pág. 140) "Del inciso final del Artículo 24 del Decreto Ley 15.524 resulta, implícitamente, que los actos de mero trámite en principio no están comprendidos entre los procesables mediante acción anulatoria. Los actos de procedimiento, preparatorios o de trámite, son impugnables jurisdiccionalmente si "hacen imposible o suspenden en forma indefinida la tramitación, decidiendo así, directa o indirectamente, el fondo del asunto"; para la ley, estos actos adquieren el carácter de definitivos en cuanto resuelven sobre el fondo del asunto planteado, y por eso se les aplica el régimen de impugnación jurisdiccional";

II) que dicho acto de mero trámite no causa estado hasta tanto la superioridad se pronuncie sobre la no presupuestación y rescisión de contrato que puede corresponder, mediante el dictado de una Resolución a partir de lo cual el recurrente puede agraviarse quedando habilitado a interponer los recursos que considere pertinentes contra la misma;

III) que por lo expuesto, corresponde rechazar los recursos interpuestos en vía jerárquica por improcedente la impugnación interpuesta por no encontrarse dirigido contra un acto administrativo procesable, sino de mero trámite, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Recházase los recursos interpuestos en vía jerárquica.

2º) Franquease la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 748/2017 - 45/2017
Res.: 3191/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

67

Resolución 3.197/017

Adjudícase la Compra Directa por Excepción 30/2017 "Adquisición del Medicamento Anagrelide" con destino a la Sra. Esther Cruz.

(2.782)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Julio de 2017

Visto: la Compra Directa por Excepción Nº 30/2017 "Adquisición del Medicamento Anagrelide" con destino a la Sra. Esther Cruz, usuaria de A.S.S.E., que se encuentra en tratamiento en el Hospital de Clínicas;

Considerando: que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Unidades Especializadas y Áreas de Apoyo de adquirir dicho medicamento por el período de 6 meses y a la cotización de la firma Laboratorio Libra S.A. que lucen a fs. 1 y 8, corresponde proceder a la adquisición de referencia;

Atento: a lo expuesto, y al Artículo 33 Literal C) Numeral 3) del TOCAF y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5673/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudicase la Compra Directa por Excepción Nº 30/2017 "Adquisición del Medicamento Anagrelide" con destino a la Sra. Esther Cruz, usuaria de A.S.S.E., que se encuentra en tratamiento en el Hospital de Clínicas al Laboratorio Libra S.A., de acuerdo al siguiente detalle:.

Laboratorio Libra S.A.

Item 1) 6 cajas de Agrylin 0,5 mg 100 cápsulas por un precio unitario de USD 970 más impuestos. Plazo de entrega: Inmediato.

2º) El Monto total adjudicado en la presente Compra Directa por Excepción, en la modalidad Plaza, al Laboratorio Libra S.A., pago Crédito 60 días a través del SIIF, asciende a USD 6.530,04 (seis mil quinientos treinta dólares americanos con cuatro centavos) con impuestos incluidos.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E. para efectuar la reserva del gasto. Hecho, pase a la Dirección

de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E. para notificar a la firma.

Nota: 4809/2017
Res: 3197/2017
ac
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

68
Resolución 3.198/017

Apruébase la Carta Intención a suscribirse entre ASSE, la Intendencia Departamental de Paysandú, la Dirección Departamental de Salud, la Corporación Médica de Paysandú, el Club de Leones de Paysandú y la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua.

(2.783)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Julio de 2017

Visto: la propuesta de Carta Intención a suscribirse entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), la Intendencia Departamental de Paysandú (IDP), la Dirección Departamental de Salud (MSP), la Corporación Medica de Paysandú (COMEPA - IAMPP), el Club de Leones de Paysandú, la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM).

Resultando: I) que las partes acuerdan conformar un grupo de trabajo para lograr un Convenio de Complementación para la concreción y funcionamiento del Hemocentro del Litoral en la ciudad de Paysandú, en un plazo no mayor a 120 días.

II) que las acciones a desarrollar estarán alineadas con los objetivos sanitarios nacionales de salud definidos bajo el Marco establecido por el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).

III) que los Objetivos serán: a) Generar instancias y apoyos necesarios para la concreción del Proyecto, b) Sensibilizar, difundir y promocionar todos estos principios relacionados con la importancia de la donación de sangre, c) Iniciar procesos de complementación que surjan en el proceso.

IV) que todos los Convenios de Complementación que se acuerden deberán contar con una Comisión de Seguimiento integrada en partes iguales, para su control y seguimiento.

V) que las actividades se iniciarán una vez firmada la presente Carta Intención, la que seguirá en vigor por 9 meses, prorrogable y modificable mediante declaración mutua por escrito.

Considerando: que se estima pertinente aprobar el Proyecto de Carta de Intención.

Atento: a lo expuesto y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1) Aprúebase la Carta Intención a suscribirse entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), la Intendencia Departamental de Paysandú (IDP), la Dirección Departamental de Salud (MSP), la Corporación Medica de Paysandú (COMEPA - IAMPP), el Club de Leones de Paysandú, la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM), que luce adjunta y forma parte de la presente resolución.

2) Comuníquese, Tome nota a la División Notarial de ASSE, las Gerencias General, Administrativa, la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo y la Dirección Región Oeste.

Res: 3198/17
gdm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CARTA INTENCIÓN

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SALUD (MSP)
CLUB DE LEONES DE PAYSANDU
CORPORACION MÉDICA DE PAYSANDU-IAMPP
FEDERACIÓN URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA

En la ciudad de Paysandú, el día 17 de julio del 2017, **SE REUNEN: I) POR UNA PARTE: La ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, (en adelante ASSE)** representada en este acto por la **Dra. SUSANA MUÑIZ** y por el **Dr. MAURICIO ARDUS** en sus calidades de Presidente y Vicepresidente respectivamente, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3326 de la ciudad de Montevideo; **II) POR OTRA PARTE: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALUD (MSP)**, representada en este acto por el Lic. **JUAN GOROSTERRAZU** en su calidad de Director con domicilio en la calle Ituzaingó 1082 esquina 19 de Abril, de la ciudad de Paysandú; **III) POR OTRA PARTE: INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ**, (en adelante IDP), representada en este acto por el **Dr. GUILLERMO CARABALLO** y por el **Sr. MARCELO ROMERO** en sus respectivas calidades de Intendente y Secretario General con domicilio en la calle Sarandí esquina Zorrilla de San Martin, de la ciudad de Paysandú, **IV) POR OTRA PARTE: CLUB DE LEONES DE PAYSANDÚ, RUT 120306080010**, representados en este acto por la Dra. **SANDRA PÍAS** y por, el Sr. **PREFITER LUIS MOLRASSIO MACEDO**, en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente, con domicilio en la calle Washington 845, Paysandú; **V) POR OTRA PARTE: CORPORACION MEDICA DE PAYSANDÚ - IAMPP (en adelante COMEPA-IAMPP)** representada en este acto por el Dr. **MILTON GONZALEZ MONTEMURRO** y la Dra. **GRACIELA TACAIN** en sus calidades de Presidente y Secretaria respectivamente, con domicilio en calle Colón 1224 Paysandú; **VII) POR OTRA PARTE: FEDERACIÓN URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA (FUCVAM)** representada en este acto por el Sr. **JULIO RETAMOZZA** y por la Sra. **MELINA CABILLON** en sus respectivas calidades de Secretario General y Coordinadora, con domicilio en la calle 25 de mayo 979 de la ciudad de Paysandú.

QUIENES ACUERDAN:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

A nivel nacional se ha valorado la creación de Hemocentros Regionales y el proyecto para Paysandú de crear el Hemocentro Litoral, ya fue incluido dentro de los proyectos de ASSE para el año 2018 en adelante.

Este es un proyecto que data de varios años. El primero fue redactado en 1996 por el grupo de trabajo del Pereira Rossell, actualizado en 2006, ahora está en el Plan de Regionalización y ya tiene designado el terreno en el predio del Hospital de Paysandú.

En los últimos años, la ciudadanía de Paysandú y de la Región han demostrado su participación solidaria en las distintas campañas realizadas, que sumado a la conceptualización de la OPS, promulgada en Brasilia, en junio 2015, que dice: "Un banco de sangre que capta menos de cinco mil donantes al año no es costo- eficiente"; deja reafirmada ésta **necesidad de regionalizar**, al haber existido en 2014 más de 5500 donantes en la región litoral.

Recientemente recibió la **Declaración de Interés Departamental**, Decreto Nº 7424/2016: ***"Creación de un Hemocentro Regional Paysandú"***, además de otras declaraciones anteriores de Interés Departamental, relacionadas con el tema de la donación de sangre; en noviembre de 2010, Decreto Nº 6275/2010: ***"Día Internacional del Donante Voluntario de Sangre"***; y noviembre de 2015, Decreto 7275/2015: ***"Acto de Donar Sangre"*** por el Día Internacional del Donante Voluntario; que fueron votadas en la Junta Departamental por unanimidad.

I) La **ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO (ASSE)** es el principal prestador estatal de atención integral de la salud * con una red de servicios en todo el territorio

nacional, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios y lidera el cambio del modelo asistencial de acuerdo a los postulados del Sistema Nacional Integrado de Salud (* Atención Integral a la Salud: promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno y rehabilitación).

II) La **INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ (IDP)** realiza aportes en el Área salud y tiene experiencias de Complementación de Servicios con otras instituciones a los efectos de mejorar la calidad de vida para los ciudadanos en el departamento de Paysandú.

III) La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALUD (DDS)** representando al Ministerio de Salud Pública en el Departamento de Paysandú y bajo los lineamientos de los Objetivos Sanitarios Nacionales (OSN), elabora estrategias para mejorar la atención de salud y la calidad de vida de los habitantes del Departamento.

IV) La **COMEPA CORPORACION MEDICA DE PAYSANDU-IAMPP ha tenido una historia de complementación histórica en el Banco de Sangre aportando recursos humanos e insumos, siendo participe del desarrollo de la hemoterapia a nivel departamental**.

V) El **CLUB DE LEONES DE PAYSANDÚ** es poseedor de un vasto campo de acciones, en el cual brinda colaboraciones para la mejora sanitaria de la población.

VI) La **FEDERACIÓN URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA (FUCVAM)** es una organización de segundo grado, con personería jurídica, que agrupa a más de quinientas cooperativas uruguayas de vivienda por ayuda mutua de usuarios, esto es, de propiedad colectiva. Este modelo surge en Uruguay en 1968, a partir de tres experiencias piloto realizadas pocos meses antes, las que se potencian al crear la Ley 13.728 ("Ley de Vivienda") la posibilidad de constituir cooperativas autogestionarias, por ayuda mutua y de propiedad colectiva. Cuenta con un Banco de donantes y una importante historia de trabajo conjunto en jornadas solidarias con el Banco de Sangre del Hospital de Paysandú.

SEGUNDO: PRINCIPIOS GENERALES.
Las partes acuerdan conformar un Grupo de Trabajo para lograr Convenios de Complementación para la concreción y funcionamiento del Hemocentro del Litoral en la ciudad de Paysandú, dentro del Marco establecido por el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), en un plazo no mayor a 120 días, mediante los cuales la población de la Región y del País puedan utilizar las prestaciones y servicios que brindará.

La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALUD de Paysandú trabajará junto a las instituciones para la ampliación de Convenios sobre la base de acuerdos generados.

TERCERO: ÁREAS DE TRABAJO.
Las prioridades a trabajar son:

* Generar las instancias y apoyos necesarios para la concreción del Proyecto.
* Sensibilizar, difundir y promocionar todos estos principios relacionados con la importancia de la donación de sangre.
* Iniciar procesos de complementación que surjan en el proceso.

CUARTO: COMISIONES DE SEGUIMIENTO.
Todos los Convenios de Complementación que se acuerden deberán contar con una Comisión de Seguimiento, la cual estará formada por partes iguales por los prestadores integrales y la Intendencia de Paysandú y por la Dirección Departamental de Salud. Se reunirán en forma bimensual para el control de seguimiento, así como para interpretar aquellos actos o situaciones que así lo requieran. Elevarán trimestralmente un informe a las partes conveniantes.

QUINTO: PLAZO.
Las actividades se podrán iniciar una vez que se firme esta Carta Intención, la que seguirá en vigor por 9 meses. Las partes podrán prorrogarla y modificarla mediante declaración mutua por escrito.

Y PARA CONSTANCIA, de conformidad, se firman cuatro ejemplares en el lugar y fecha indicados.

Por ASSE

Dr. Mauricio Ardus
Vicepresidente del Directorio

Dra. Susana Muñiz
Presidente del Directorio

Por IDP

Sr. Marcelo Romero
Secretario Gral (i)

Dr. Guillermo Caraballo
Intendente

Por MSP

Lic. Juan Gorosterrazú
Director Dptal. De Salud Paysandú

Por COMEPA- IAMPP

Dra. Graciela Tacain
Secretaria

Dr. Milton Gonzalez Montemurro
Presidente

Por CLUB DE LEONES

Sra. Laura Cabral
Secretario

Dra. Sandra Pías
Presidente

Por FUCVAM

Sra. Melina Cabillon
Coordinadora

Sr. Julio Retamozza
Secretario General

69

Resolución 3.204/017

Modifícase la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 2280/17, por la que se constituyó una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública 22/17 "Realización de Desmontaje y Montaje de Equipamiento de vehículo de Ambulancias y/o Utilitarias".

(2.784)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Julio de 2017

Visto: que por resolución No. 2280/17 de fecha 25/05/17 la Gerencia Administrativa de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas, constituyó una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 22/17 **"Realización de Desmontaje y Montaje de Equipamiento de vehículo de Ambulancias y/o Utilitarias"** y que la misma estaba integrada el Dr. Wilser Briozzo, Cra. Natalia Makovsky y Sr. Sergio García;

Considerando: que el Dr. Wilser Briozzo no desempeña actualmente funciones en esta Institución, por tal motivo corresponde modificar dicha resolución, estableciendo que en su lugar concurrirá el Esc. Rubén Casto;

Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de ASSE.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente el Apartado 2) de la resolución No. 2280/17 de fecha 25/05/17, estableciendo que el **Esc. Rubén Castro**, integrará la comisión en el lugar del Dr. Wilser Briozzo.

2º) Mantiénese los demás términos contenidos en la aludida resolución.

3º) Notifíquese al integrante. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales de ASSE.

Nota: 5205/2017
Res.: 3204/17
me
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

70

Resolución 3.207/017

Modifícase la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 2278/17, por la que se constituyó una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada 23/17 "Suministro e instalación de Grupos electrógenos".

(2.785)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Julio de 2017

Visto: que por resolución No. 2278/17 de fecha 29/05/17 la Gerencia Administrativa de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas, constituyó una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 23/17 **"Suministro e instalación de Grupos electrógenos"** y que la misma estaba integrada por el Dr. Wilser Briozzo, Cr. Martín Saibene e Ing. Fernando Borba;

Considerando: que el Dr. Wilser Briozzo no desempeña actualmente funciones en esta Institución, por tal motivo corresponde modificar dicha resolución, estableciendo que en su lugar concurrirá el **Esc. Rubén Casto;**

Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de ASSE.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente el Apartado 2) de la resolución No. 2278/17 de fecha 29/05/17, estableciendo que el **Esc. Rubén Castro**, integrará la Comisión en el lugar del Dr. Wilser Briozzo.

2º) Mantiénese los demás términos contenidos en la aludida resolución.

3º) Notifíquese al integrante. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales de ASSE.

Nota: 5242/2017
Res.: 3207/17
me
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

71

Resolución 3.237/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Lic. Fernanda Barbato.

(2.786)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Pasteur en cuanto al cambio de compromiso funcional de la **Lic. Fernanda Barbato;**

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la **Lic. Fernanda Barbato** de 36 horas semanales a 24 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 y a Comisión de Apoyo a fin de tomar conocimiento y notificar a la Técnica interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 006/545/2017
Res.: 3237/2017
ac
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

72

Resolución 74/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(2.791)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 05 de julio de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D. 723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SIX 801	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
PABLO INTHAMOUSSU.

73

Resolución 75/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(2.792)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 25 de julio de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D. 723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SBJ 4960	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 3068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 5268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 1500	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 9704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 1813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 6892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 4084	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 5286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 9684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 7270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 7237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 5255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFU 260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJR 794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 326	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0029	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5831	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
PABLO INTHAMOUSSU.

74

Resolución 76/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(2.793)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 03 de agosto de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D. 723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAL 8107	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 9665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 3957	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHZ 169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIX 670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIY 918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
PABLO INTHAMOUSSU.

75

Notificación 104/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.787)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000093, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 1895	05/08/2017 06:24	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7211	30/07/2017 14:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530004911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 2972	05/08/2017 08:51	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 3867	05/08/2017 09:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000835	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 3029	04/08/2017 12:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 3949	01/08/2017 14:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 3949	02/08/2017 14:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 8893	06/08/2017 14:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 1742	03/08/2017 01:23	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5220004681	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 2310	03/08/2017 09:16	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570002140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 2703	31/07/2017 21:02	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006233	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 3739	29/07/2017 07:15	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5270003164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 4014	04/08/2017 16:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630003455	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 4042	04/08/2017 16:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630003456	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 5211	02/08/2017 08:25	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006449	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 6386	03/08/2017 12:33	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530005054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 1480	01/08/2017 15:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 3422	01/08/2017 23:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080005046	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 6848	04/08/2017 05:51	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630003416	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 3483	02/08/2017 13:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 3799	06/08/2017 13:46	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5680003838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 4087	05/08/2017 10:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000837	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 4582	07/08/2017 02:39	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000861	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 6237	31/07/2017 10:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5680003815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 1855	06/08/2017 09:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080005080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 1855	06/08/2017 08:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2061	03/08/2017 16:01	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6020004355	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 2508	05/08/2017 11:51	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004421	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 2950	05/08/2017 09:16	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3272	07/08/2017 08:39	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3320	28/07/2017 22:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000608	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 3504	06/08/2017 19:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3517	02/08/2017 10:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5685	05/08/2017 00:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530005106	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 6193	01/08/2017 20:56	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480006324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9877	03/08/2017 15:18	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004348	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 1280	01/08/2017 14:09	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000629	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 2952	05/08/2017 16:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2959	06/08/2017 17:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAH 3053	06/08/2017 11:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3411	06/08/2017 02:58	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5608	31/07/2017 16:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080005017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5753	30/07/2017 06:12	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080005042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6089	01/08/2017 07:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6858	02/08/2017 07:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7825	05/08/2017 05:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000729	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8794	01/08/2017 16:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9144	02/08/2017 15:07	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9230	06/08/2017 13:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9703	01/08/2017 04:20	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6020004318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9716	05/08/2017 11:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7918	30/07/2017 14:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1626	06/08/2017 08:41	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3407	03/08/2017 13:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3660	04/08/2017 13:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4337	04/08/2017 13:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570002169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4602	05/08/2017 13:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4602	06/08/2017 13:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4812	31/07/2017 09:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5680003813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5786	05/08/2017 01:48	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6430000798	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6196	30/07/2017 14:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004468	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6313	02/08/2017 09:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080005048	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 7220	31/07/2017 18:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430000582	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 7665	01/08/2017 20:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7880	03/08/2017 23:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220004727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8221	02/08/2017 13:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005667	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8684	01/08/2017 14:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005661	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9197	30/07/2017 02:33	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080005040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9677	03/08/2017 06:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1008	29/07/2017 20:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000616	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 1326	01/08/2017 15:38	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003415	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3908	06/08/2017 14:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4891	07/08/2017 16:00	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5485	04/08/2017 10:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5849	30/07/2017 02:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220004674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8560	01/08/2017 15:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9250	02/08/2017 15:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9331	01/08/2017 17:29	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9627	31/07/2017 11:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000622	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1204	06/08/2017 19:24	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000822	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1365	03/08/2017 10:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530005038	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1381	30/07/2017 15:34	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1647	01/08/2017 17:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1931	01/08/2017 14:52	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2199	02/08/2017 07:04	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530004942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2342	31/07/2017 21:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430000583	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 2457	31/07/2017 11:07	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3215	06/08/2017 16:06	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5550003947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3435	07/08/2017 11:46	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3643	03/08/2017 08:00	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6020004352	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 4205	02/08/2017 07:38	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6020004319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4722	05/08/2017 09:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000836	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 4892	31/07/2017 15:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5134	04/08/2017 10:36	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630003408	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 5840	01/08/2017 17:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080005043	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 6209	03/08/2017 06:46	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570002134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6879	07/08/2017 08:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6879	04/08/2017 12:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7141	01/08/2017 23:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080005047	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 7170	02/08/2017 12:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7773	03/08/2017 09:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080005061	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 9139	30/07/2017 14:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9717	02/08/2017 14:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7955	04/08/2017 14:37	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5220004711	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 1449	05/08/2017 14:46	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAL 1491	31/07/2017 11:25	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6430000555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2209	30/07/2017 17:42	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480006190	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2526	01/08/2017 15:23	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 4630003403	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2703	06/08/2017 10:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1534	04/08/2017 10:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2661	03/08/2017 11:20	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570002141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3203	05/08/2017 17:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3273	01/08/2017 15:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430000581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3903	01/08/2017 17:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4197	02/08/2017 16:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5391	03/08/2017 07:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5680003822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6621	04/08/2017 22:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7513	01/08/2017 08:28	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 4630003401	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 9196	06/08/2017 16:56	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9298	02/08/2017 10:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9868	31/07/2017 09:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5680003812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1232	30/07/2017 05:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1549	04/08/2017 14:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1679	01/08/2017 14:28	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430000553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2207	01/08/2017 01:51	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2513	29/07/2017 19:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3012	06/08/2017 22:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530005124	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3099	05/08/2017 06:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080005069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3099	05/08/2017 06:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3200	05/08/2017 11:01	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200004937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3489	06/08/2017 20:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3937	04/08/2017 03:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080005068	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 5032	29/07/2017 16:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5680003797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5287	29/07/2017 01:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000610	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 5895	04/08/2017 06:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220004734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5950	05/08/2017 10:33	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5680003832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5956	06/08/2017 16:31	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7263	06/08/2017 19:52	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530005097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7492	04/08/2017 16:14	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6570002123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7496	06/08/2017 09:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8144	31/07/2017 17:31	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8197	03/08/2017 12:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8955	03/08/2017 16:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8961	04/08/2017 23:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530005105	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 9046	02/08/2017 18:15	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480006409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9396	04/08/2017 13:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9538	06/08/2017 09:15	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9557	01/08/2017 08:49	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9896	01/08/2017 08:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3489	03/08/2017 20:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220004721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1002	02/08/2017 14:33	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1260	03/08/2017 12:27	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530005052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1384	01/08/2017 15:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1681	05/08/2017 07:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2511	01/08/2017 16:47	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2694	01/08/2017 10:57	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430000551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2918	03/08/2017 21:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530005075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3213	02/08/2017 15:07	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3268	31/07/2017 09:16	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4092	05/08/2017 08:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080005070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4124	30/07/2017 09:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004985	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4291	02/08/2017 12:39	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530005024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4413	02/08/2017 20:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5756	06/08/2017 16:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6085	02/08/2017 11:01	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6203	03/08/2017 21:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630003449	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 6441	05/08/2017 12:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000838	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 6902	01/08/2017 16:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6939	03/08/2017 07:13	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570002135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6995	04/08/2017 18:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530005101	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7175	30/07/2017 14:51	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAP 7228	06/08/2017 09:31	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8360	05/08/2017 02:59	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8434	05/08/2017 05:48	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6810000525	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 8460	29/07/2017 19:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8683	02/08/2017 15:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8858	30/07/2017 15:31	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530004954	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 9050	06/08/2017 11:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9083	04/08/2017 22:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530005104	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 9321	02/08/2017 10:27	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9542	05/08/2017 18:11	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000737	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9673	02/08/2017 12:39	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000636	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9699	01/08/2017 14:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430000579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9843	31/07/2017 14:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080005015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9848	01/08/2017 14:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7021	29/07/2017 18:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220004673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8108	03/08/2017 19:01	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5220004696	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 8140	04/08/2017 05:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220004730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1445	04/08/2017 12:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1445	03/08/2017 12:52	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002191	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1445	01/08/2017 13:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1579	04/08/2017 04:32	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1917	06/08/2017 09:32	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2337	31/07/2017 19:42	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630003398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3555	02/08/2017 16:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3555	03/08/2017 08:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3589	02/08/2017 20:57	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3874	30/07/2017 23:43	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6470003444	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4019	30/07/2017 18:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6530004994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4457	04/08/2017 11:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4620	01/08/2017 07:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000627	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 5545	05/08/2017 12:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6000	01/08/2017 17:02	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530004971	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 7035	29/07/2017 14:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5680003793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7182	30/07/2017 12:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080005001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7698	29/07/2017 10:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6530004938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7929	03/08/2017 15:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7971	01/08/2017 13:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430000577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8421	05/08/2017 20:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8916	02/08/2017 11:36	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530005020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8952	02/08/2017 13:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005668	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9047	05/08/2017 07:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000430	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9763	04/08/2017 19:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1588	30/07/2017 15:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1080	29/07/2017 17:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5680003801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1380	01/08/2017 15:52	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005663	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1460	01/08/2017 17:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1613	04/08/2017 13:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1830	30/07/2017 00:17	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480006184	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 1862	31/07/2017 18:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5680003818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1868	05/08/2017 14:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080005075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1896	02/08/2017 18:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1978	01/08/2017 00:32	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2024	03/08/2017 05:41	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6570002115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2987	03/08/2017 16:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530005074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3587	04/08/2017 11:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570002164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAV 627	04/08/2017 09:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AES 1214	03/08/2017 21:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630003450	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AÑQ 929	03/08/2017 07:53	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005679	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APO 021	06/08/2017 18:49	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5680003844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APO 698	28/07/2017 21:39	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5200004896	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APP 844	30/07/2017 10:24	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5530005651	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APP 844	29/07/2017 15:06	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480006205	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APT 472	29/07/2017 05:07	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480006200	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APW 378	31/07/2017 07:01	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6470003449	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APX 744	30/07/2017 06:18	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480006214	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQK 376	03/08/2017 17:10	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5220004692	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AQT 546	03/08/2017 07:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5680003821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQV 698	29/07/2017 10:58	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6470003417	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARB 715	03/08/2017 22:11	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5220004700	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARE 1234	06/08/2017 08:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARK 283	28/07/2017 19:40	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000587	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARL 261	30/07/2017 01:56	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480006185	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARN 045	02/08/2017 21:45	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5220004679	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARN 2233	03/08/2017 14:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARV 072	05/08/2017 16:46	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6430000801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARW 836	02/08/2017 11:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARX 108	02/08/2017 03:41	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530004978	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARX 108	06/08/2017 04:31	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000814	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA 338	29/07/2017 04:05	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006222	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA 338	03/08/2017 04:13	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5220004686	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASE 865	28/07/2017 22:35	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5200004897	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASE 865	01/08/2017 22:02	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5200004914	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASG 940	28/07/2017 14:45	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6470003401	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASH 166	29/07/2017 02:54	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000589	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASK 186	02/08/2017 12:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080005030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASW 449	06/08/2017 15:04	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004385	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASY 535	02/08/2017 20:07	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6570002127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATB 031	04/08/2017 06:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1090	04/08/2017 18:11	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6810000521	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1725	06/08/2017 14:46	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1775	06/08/2017 09:46	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 696	02/08/2017 13:31	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000707	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATF 278	05/08/2017 04:17	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATF 462	05/08/2017 07:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATF 564	29/07/2017 20:27	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080005038	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATF 798	07/08/2017 12:32	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000847	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATG 116	30/07/2017 06:25	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6470003431	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATL 145	05/08/2017 10:01	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020004395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATL 145	04/08/2017 18:07	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020004386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATL 145	05/08/2017 12:57	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020004396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 3359	02/08/2017 10:15	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 5330	03/08/2017 15:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630003412	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 6481	07/08/2017 12:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000848	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 162	31/07/2017 20:07	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATP 4495	02/08/2017 08:50	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006448	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 470	04/08/2017 22:47	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020004388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATQ 449	02/08/2017 17:43	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480006457	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV 991	06/08/2017 00:03	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6810000529	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 515	28/07/2017 21:07	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5200004895	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX 1506	30/07/2017 22:43	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6530004999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1511	30/07/2017 07:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1524	30/07/2017 08:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATY 105	31/07/2017 21:27	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATZ 115	29/07/2017 18:55	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATZ 115	07/08/2017 13:44	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUA 763	04/08/2017 23:05	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6810000523	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUC 375	02/08/2017 15:08	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480006385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 615	02/08/2017 13:25	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 615	02/08/2017 11:52	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 615	07/08/2017 11:52	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUD 954	06/08/2017 14:32	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5550003944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUG 364	31/07/2017 08:44	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530004961	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUH 066	06/08/2017 16:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000820	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUL 611	04/08/2017 14:03	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570002161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 234	04/08/2017 22:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530005129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 806	06/08/2017 13:58	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5680003839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 503	07/08/2017 17:39	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550003960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUY 503	03/08/2017 00:15	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5220004680	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ 086	29/07/2017 10:23	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUZ 338	05/08/2017 08:06	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020004393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUZ 381	03/08/2017 16:59	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 535	05/08/2017 13:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080005074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AVH 1406	06/08/2017 16:52	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5680003841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 2304	02/08/2017 19:10	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480006419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 4601	04/08/2017 15:25	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550003942	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 8328	05/08/2017 14:28	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200004941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8369	02/08/2017 11:59	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9409	05/08/2017 10:37	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200004935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1710	29/07/2017 18:25	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000657	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3503	04/08/2017 18:39	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480006466	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 4121	02/08/2017 07:22	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 4121	31/07/2017 07:26	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530004960	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 4488	05/08/2017 07:09	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020004391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 4662	03/08/2017 15:05	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 9369	04/08/2017 10:20	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570002158	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575043	03/08/2017 13:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 104299	05/08/2017 08:05	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 110375	05/08/2017 01:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 124663	30/07/2017 22:15	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480006196	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 130649	03/08/2017 21:48	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550003938	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 131947	04/08/2017 11:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570002165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 133716	07/08/2017 06:30	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000827	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 135572	05/08/2017 11:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000447	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138578	03/08/2017 12:30	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530005053	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 139454	01/08/2017 19:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080005044	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 140530	07/08/2017 07:16	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530005089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140777	05/08/2017 07:27	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141850	06/08/2017 05:15	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000815	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 142961	29/07/2017 11:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5680003781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146434	29/07/2017 17:12	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6470003423	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 208442	29/07/2017 21:43	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 208957	30/07/2017 09:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 209816	05/08/2017 10:46	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000808	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 304385	05/08/2017 15:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304619	06/08/2017 19:14	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5680003845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304874	07/08/2017 10:41	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000829	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 511706	02/08/2017 07:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 524596	05/08/2017 02:43	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5200004950	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 535432	01/08/2017 16:27	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 536326	02/08/2017 19:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530005081	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 540499	04/08/2017 09:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541990	03/08/2017 12:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544168	03/08/2017 23:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220004729	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546654	06/08/2017 19:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547156	04/08/2017 09:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548120	03/08/2017 16:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548525	30/07/2017 17:45	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5200004908	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 549710	30/07/2017 21:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000620	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 550561	30/07/2017 12:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530004908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550885	06/08/2017 08:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000498	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551274	29/07/2017 12:40	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000646	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551413	06/08/2017 08:45	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553940	02/08/2017 01:40	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480006329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553993	06/08/2017 10:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554362	01/08/2017 16:50	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530004970	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 555296	06/08/2017 14:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556486	01/08/2017 15:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006306	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556850	02/08/2017 10:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080005024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557134	06/08/2017 20:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558871	04/08/2017 07:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559106	03/08/2017 21:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220004722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559175	02/08/2017 15:00	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480006451	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 559248	01/08/2017 07:38	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6430000557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559248	03/08/2017 07:41	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6570002113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559309	29/07/2017 11:43	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5680003780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559575	01/08/2017 12:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430000574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560064	05/08/2017 13:45	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004365	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560354	04/08/2017 11:23	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 560695	03/08/2017 15:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530005059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561537	03/08/2017 03:15	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530005035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562767	29/07/2017 21:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563095	30/07/2017 12:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080005004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563251	05/08/2017 20:32	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5680003834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563812	03/08/2017 15:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530005083	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 564108	31/07/2017 17:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564455	30/07/2017 09:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565807	06/08/2017 14:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080005084	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566152	02/08/2017 14:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566276	03/08/2017 12:03	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566500	30/07/2017 13:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 56669	02/08/2017 15:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566830	02/08/2017 10:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080005035	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 567530	06/08/2017 13:41	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004415	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567584	29/07/2017 14:36	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567908	03/08/2017 15:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568966	29/07/2017 10:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6530004935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569386	04/08/2017 19:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530005102	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 570593	30/07/2017 09:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570644	04/08/2017 11:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570689	04/08/2017 01:44	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5550003874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570872	05/08/2017 14:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080005076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57106	02/08/2017 11:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571358	03/08/2017 15:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571400	02/08/2017 11:13	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571462	03/08/2017 23:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630003451	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 573369	04/08/2017 06:13	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530005003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573369	02/08/2017 06:07	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530004940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573382	06/08/2017 09:25	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573982	03/08/2017 11:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574071	03/08/2017 13:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575843	03/08/2017 11:26	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530005046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57613	07/08/2017 03:48	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005093	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576225	02/08/2017 12:27	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480006361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576341	30/07/2017 11:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576402	01/08/2017 03:51	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530004966	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 576604	06/08/2017 21:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577403	03/08/2017 13:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577638	03/08/2017 19:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577638	04/08/2017 12:54	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6570002171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577638	04/08/2017 13:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570002166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577788	31/07/2017 18:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5680003820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577946	07/08/2017 05:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080005089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577961	01/08/2017 14:18	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000548	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579908	04/08/2017 10:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579908	01/08/2017 14:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430000580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579908	05/08/2017 09:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580091	03/08/2017 16:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002218	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580229	01/08/2017 19:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580603	05/08/2017 14:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580720	30/07/2017 14:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58074	01/08/2017 15:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580744	02/08/2017 16:25	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006453	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 582012	05/08/2017 15:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583541	03/08/2017 23:06	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530005076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58355	03/08/2017 10:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583805	31/07/2017 08:14	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6470003451	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 583815	03/08/2017 12:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584211	02/08/2017 10:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080005025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58437	03/08/2017 12:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584446	30/07/2017 13:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584476	31/07/2017 06:35	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58450	03/08/2017 08:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080005050	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584714	31/07/2017 12:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530004921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584715	01/08/2017 06:46	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 585040	03/08/2017 15:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585220	01/08/2017 21:32	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585885	31/07/2017 15:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000625	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 585900	02/08/2017 17:00	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6530005079	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585900	04/08/2017 19:30	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586153	03/08/2017 15:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530005072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586604	30/07/2017 09:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586609	30/07/2017 08:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586865	31/07/2017 16:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587181	06/08/2017 16:41	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5680003840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587327	29/07/2017 15:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5680003795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587417	30/07/2017 15:08	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530004912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587486	01/08/2017 14:12	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587505	04/08/2017 13:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587574	02/08/2017 15:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59120	29/07/2017 17:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5680003802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59226	05/08/2017 07:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59423	06/08/2017 08:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600712	04/08/2017 17:03	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480006460	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 703758	06/08/2017 14:53	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 705855	03/08/2017 14:57	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530005058	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 709752	02/08/2017 19:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714425	02/08/2017 15:43	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 802273	02/08/2017 16:38	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480006455	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 803042	06/08/2017 03:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 803485	02/08/2017 13:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080005037	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 805617	04/08/2017 11:31	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004349	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B540948	03/08/2017 23:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220004728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAN 780	30/07/2017 00:17	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480006209	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBE 129	05/08/2017 19:49	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBX 125	05/08/2017 16:15	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020004399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCT 879	29/07/2017 11:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5680003779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDN 550	29/07/2017 17:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5680003799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEE 960	02/08/2017 12:36	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEE 960	06/08/2017 11:43	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 2865	29/07/2017 13:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5680003786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4270	03/08/2017 11:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4780	07/08/2017 07:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5188	05/08/2017 19:21	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5060002622	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 6336	05/08/2017 16:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6619	06/08/2017 18:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 7265	06/08/2017 18:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000821	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 7268	04/08/2017 11:52	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 7293	05/08/2017 14:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 2292	03/08/2017 12:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAH 913	06/08/2017 09:13	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAJ 1646	30/07/2017 03:33	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005654	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAJ 1646	30/07/2017 19:11	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530004957	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 6726	06/08/2017 11:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 3232	31/07/2017 11:47	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 3444	05/08/2017 08:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530005107	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 9726	31/07/2017 08:07	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6530004928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0100	05/08/2017 15:26	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0528	04/08/2017 09:54	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0722	02/08/2017 12:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 2351	06/08/2017 23:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000825	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB 3286	03/08/2017 01:03	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6480006436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DME 0077	04/08/2017 17:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530005125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DVE 0953	06/08/2017 15:09	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAX 169	31/07/2017 16:39	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EEK 114	04/08/2017 01:19	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5220004704	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EJA 835	04/08/2017 07:56	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5220004706	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 9503	06/08/2017 15:31	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9586	31/07/2017 06:10	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6470003448	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 6776	05/08/2017 10:57	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5200004955	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 7098	30/07/2017 15:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530004913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

ERB 2387	06/08/2017 15:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FNR 292	03/08/2017 06:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000718	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRA 8090	31/07/2017 23:20	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480006247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 8090	04/08/2017 22:42	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 3691	05/08/2017 11:14	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 4567	31/07/2017 12:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530004919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 2313	30/07/2017 11:03	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 2893	04/08/2017 06:39	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630003417	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 3505	04/08/2017 20:49	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 5511	06/08/2017 20:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB 3407	02/08/2017 07:04	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 1975	01/08/2017 20:32	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480006315	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 4855	30/07/2017 07:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAF 591	06/08/2017 09:03	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000855	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAT 710	04/08/2017 16:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480006458	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAX 736	03/08/2017 19:45	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6570002130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAY 084	04/08/2017 03:00	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570002152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBC 171	29/07/2017 13:40	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBC 931	05/08/2017 20:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBF 849	30/07/2017 11:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HLD 312	31/07/2017 20:01	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HLD 312	04/08/2017 07:37	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570002156	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HTP 1138	04/08/2017 21:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480006470	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB 3270	03/08/2017 18:06	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5220004695	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 6698	03/08/2017 02:39	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000717	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD 2410	04/08/2017 14:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 4022	01/08/2017 16:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 4576	06/08/2017 15:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 8650	05/08/2017 10:02	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 3887	06/08/2017 15:16	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 4227	05/08/2017 09:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 4228	05/08/2017 11:01	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200004936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 4410	05/08/2017 21:50	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 1453	28/07/2017 19:58	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5530005657	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 4291	01/08/2017 12:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006272	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 4407	06/08/2017 19:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 4857	02/08/2017 10:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 5183	03/08/2017 11:54	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5550003869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 6884	30/07/2017 18:05	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000596	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 7473	03/08/2017 20:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220004720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8555	03/08/2017 20:26	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5550003873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8555	29/07/2017 14:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220004672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8555	04/08/2017 13:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFK 378	02/08/2017 01:20	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006240	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFK 378	01/08/2017 20:11	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JNA 186	01/08/2017 21:28	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530004974	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JNB 151	02/08/2017 07:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530004980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JSJ 0546	03/08/2017 09:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080005056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 2358	30/07/2017 20:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530004917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 6043	29/07/2017 17:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5680003803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7634	03/08/2017 09:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080005054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7634	31/07/2017 11:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080005007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCF 678	04/08/2017 07:08	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 5561	04/08/2017 11:20	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 6742	05/08/2017 23:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530005114	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA 7334	05/08/2017 18:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 8204	06/08/2017 11:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 1421	29/07/2017 16:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000602	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA 8601	02/08/2017 04:17	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006241	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA 8962	30/07/2017 11:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 9653	03/08/2017 20:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220004719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 9819	06/08/2017 10:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080005082	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 9819	05/08/2017 19:27	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 2965	01/08/2017 15:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 3820	06/08/2017 09:07	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 3906	06/08/2017 09:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

KMB 6727	04/08/2017 21:47	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480006471	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 7245	04/08/2017 12:45	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 7368	02/08/2017 14:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMG 166	07/08/2017 10:38	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5680003849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 2197	03/08/2017 05:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1516	06/08/2017 20:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1897	05/08/2017 23:01	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1917	30/07/2017 10:55	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2274	02/08/2017 11:39	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530005021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 4745	03/08/2017 18:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 5170	06/08/2017 19:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 6129	04/08/2017 11:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 8597	06/08/2017 12:13	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1396	04/08/2017 00:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220004676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1535	03/08/2017 10:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080005059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2214	07/08/2017 07:57	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5550003956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2612	01/08/2017 21:27	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 3921	07/08/2017 09:21	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 3982	01/08/2017 15:17	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000633	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 4787	06/08/2017 07:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5332	01/08/2017 14:56	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5831	03/08/2017 07:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6137	04/08/2017 13:31	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6403	05/08/2017 05:02	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6403	05/08/2017 04:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6449	04/08/2017 23:41	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5680003828	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6790	31/07/2017 18:34	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6430000566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7449	30/07/2017 16:55	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6530004992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7961	31/07/2017 17:28	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5680003816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4753	28/07/2017 23:05	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5200004905	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 9123	30/07/2017 02:18	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5200004907	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 1090	06/08/2017 07:23	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2961	02/08/2017 07:09	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4345	03/08/2017 16:27	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5550003872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4987	02/08/2017 18:43	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480006412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2097	05/08/2017 12:43	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3238	02/08/2017 10:23	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5200004915	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 1537	05/08/2017 07:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 2574	07/08/2017 10:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000846	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 4505	06/08/2017 11:51	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 7606	29/07/2017 10:07	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6530004934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 5991	01/08/2017 18:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 7585	30/07/2017 12:51	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080005006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 7585	30/07/2017 12:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530004909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 2000	03/08/2017 08:08	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 2802	01/08/2017 10:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 1958	05/08/2017 10:01	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000807	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 2832	03/08/2017 18:34	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6570002119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3656	05/08/2017 14:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6826	01/08/2017 07:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6990	30/07/2017 15:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6530004988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8936	04/08/2017 13:37	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8976	06/08/2017 21:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9531	01/08/2017 12:43	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA2926	04/08/2017 19:23	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200004919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1558	04/08/2017 20:04	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006468	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 2037	31/07/2017 12:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080005011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2912	02/08/2017 09:01	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6020004320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3058	02/08/2017 12:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3058	02/08/2017 12:33	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3234	06/08/2017 03:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530005116	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 3921	03/08/2017 14:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4462	31/07/2017 00:21	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6530005000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4734	03/08/2017 00:21	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480006439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 5305	06/08/2017 08:33	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 2346	01/08/2017 12:33	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LFA 4818	03/08/2017 13:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 5025	02/08/2017 18:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 2105	05/08/2017 18:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 5099	07/08/2017 09:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1467	04/08/2017 21:36	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200004922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2302	05/08/2017 07:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2302	03/08/2017 10:59	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530005043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2681	01/08/2017 11:11	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2896	31/07/2017 05:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5680003807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	03/08/2017 07:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4099	02/08/2017 11:33	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480006354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4185	30/07/2017 12:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080005003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 5713	04/08/2017 22:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000832	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 5874	03/08/2017 13:45	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5550003871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6173	01/08/2017 16:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6262	01/08/2017 00:16	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530004965	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 7692	01/08/2017 17:53	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006238	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LJA 3242	30/07/2017 10:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LJA 848	05/08/2017 03:25	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5200004951	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LKA 2257	03/08/2017 11:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LPA 1663	06/08/2017 20:52	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530005098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LQA 1671	31/07/2017 20:03	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006232	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LTU 1017	03/08/2017 19:01	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530005064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LTX 1291	31/07/2017 22:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 3717	06/08/2017 16:32	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 1227	03/08/2017 20:14	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 2897	06/08/2017 20:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080005087	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 587	04/08/2017 22:03	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006472	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 6254	03/08/2017 04:15	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 9057	01/08/2017 19:20	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5860	06/08/2017 20:00	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000824	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 7384	02/08/2017 18:25	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480006408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 9197	02/08/2017 04:47	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480006225	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 3330	06/08/2017 17:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8209	05/08/2017 11:39	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200004938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8230	06/08/2017 15:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8966	03/08/2017 10:59	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530005044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9060	05/08/2017 14:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000839	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 9630	03/08/2017 14:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1006	06/08/2017 01:05	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5056	04/08/2017 11:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6595	05/08/2017 13:53	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020004397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6921	06/08/2017 09:29	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7044	05/08/2017 06:34	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7470	01/08/2017 14:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9985	05/08/2017 11:24	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1350	02/08/2017 11:52	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480006227	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 1674	06/08/2017 12:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080005083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2989	01/08/2017 13:52	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3201	05/08/2017 10:14	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3725	02/08/2017 14:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4440	06/08/2017 04:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4580	06/08/2017 08:39	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5550	03/08/2017 06:13	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6627	30/07/2017 16:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6530004991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8267	07/08/2017 01:34	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8798	05/08/2017 17:54	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 9031	31/07/2017 18:37	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6470003453	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 8759	04/08/2017 05:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220004731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1006	31/07/2017 21:49	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2444	03/08/2017 14:12	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530005057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2444	03/08/2017 12:09	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 4630003443	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 2969	31/07/2017 17:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3259	01/08/2017 15:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3366	30/07/2017 18:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000619	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 4789	06/08/2017 11:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAG 5309	06/08/2017 03:40	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5408	03/08/2017 16:17	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530005062	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7134	03/08/2017 22:15	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530005066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7134	31/07/2017 20:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530004924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7482	06/08/2017 17:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7796	01/08/2017 09:29	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG5405	28/07/2017 18:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200004902	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1014	01/08/2017 13:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005659	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1485	03/08/2017 22:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220004725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1613	04/08/2017 13:52	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1783	29/07/2017 09:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6530004932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAN 109	30/07/2017 01:03	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480006210	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAT 791	04/08/2017 11:41	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6570002120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBE 066	29/07/2017 09:38	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6470003416	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBE 704	29/07/2017 14:50	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6470003419	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBF 745	06/08/2017 21:07	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530005099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBM 904	03/08/2017 07:07	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBO 560	02/08/2017 15:39	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480006390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBR 069	04/08/2017 16:15	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5220004713	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBR 796	28/07/2017 23:22	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5200004904	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBS 132	31/07/2017 17:15	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480006192	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBW 360	01/08/2017 22:10	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480006321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBW 507	31/07/2017 23:08	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5200004912	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 356	29/07/2017 16:26	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6470003422	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP 2951	07/08/2017 09:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000845	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAE 5911	01/08/2017 11:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000628	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAH 8201	01/08/2017 09:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006263	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAJ 1956	02/08/2017 14:03	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2728	06/08/2017 14:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAN 5845	05/08/2017 20:39	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8219	05/08/2017 23:22	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAR 9202	05/08/2017 13:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAR 9202	05/08/2017 13:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080005073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1600	03/08/2017 05:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480006444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1665	06/08/2017 23:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU 3731	07/08/2017 04:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5914	06/08/2017 15:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAX 6302	02/08/2017 08:59	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8092	05/08/2017 15:06	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NBA 1316	31/07/2017 20:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9581	31/07/2017 12:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080005009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCC 2338	05/08/2017 18:31	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000810	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 2163	06/08/2017 15:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000844	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 9267	04/08/2017 13:09	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6570002121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 1059	01/08/2017 07:19	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6430000567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 1954	04/08/2017 17:38	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006462	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 3073	06/08/2017 11:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5778	30/07/2017 13:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6024	05/08/2017 08:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6696	02/08/2017 11:05	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7217	06/08/2017 19:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7669	06/08/2017 22:44	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5550003953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7885	01/08/2017 15:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9683	03/08/2017 05:04	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1514	04/08/2017 16:13	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 4630003411	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 2076	06/08/2017 19:17	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530005096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2076	01/08/2017 10:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430000571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4174	03/08/2017 07:20	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530005036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4254	07/08/2017 12:09	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4894	04/08/2017 23:23	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5200004943	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 5484	05/08/2017 03:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 6771	02/08/2017 07:02	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530004941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9468	04/08/2017 08:58	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9576	04/08/2017 19:23	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200004920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 674	30/07/2017 01:50	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6470003427	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAW 541	03/08/2017 23:58	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5220004702	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

OED 1036	02/08/2017 10:09	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004985	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OID 1	02/08/2017 13:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 1945	06/08/2017 11:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000517	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 2284	05/08/2017 07:58	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020004392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 8605	06/08/2017 07:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530005118	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 8764	05/08/2017 15:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000841	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 9094	01/08/2017 22:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 3084	30/07/2017 11:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6080004999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 5070	06/08/2017 18:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6022	03/08/2017 13:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530005070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6316	05/08/2017 11:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6896	02/08/2017 13:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080005033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 1398	03/08/2017 21:25	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5220004697	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAM 756	05/08/2017 13:06	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6430000800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PBT 1549	07/08/2017 17:29	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5550003958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 2023	01/08/2017 23:05	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 4630003405	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PSA 860	30/07/2017 11:49	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6470003435	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PTC 0028	04/08/2017 06:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630003420	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA 2246	30/07/2017 15:26	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1167	03/08/2017 13:33	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 3387	05/08/2017 16:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530005111	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 3389	04/08/2017 13:46	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 3389	05/08/2017 11:01	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 8241	05/08/2017 20:42	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 8431	30/07/2017 19:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6530004996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 1741	02/08/2017 19:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 3363	01/08/2017 05:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4185	30/07/2017 02:55	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480006211	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 2789	02/08/2017 14:13	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 409	04/08/2017 23:37	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5200004944	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAL 1900	05/08/2017 19:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBI 1617	07/08/2017 07:03	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5550003954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 5356	07/08/2017 12:21	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 6459	06/08/2017 20:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 6459	02/08/2017 14:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 9777	30/07/2017 17:00	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480006189	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 2113	03/08/2017 20:17	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6570002131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 2365	01/08/2017 12:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430000575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 5836	06/08/2017 13:31	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 6631	05/08/2017 16:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6810000470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 7038	05/08/2017 18:02	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5060002621	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC 9286	05/08/2017 20:12	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAP 078	02/08/2017 01:23	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480006228	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RCF 310	29/07/2017 23:07	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480006207	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 1306	05/08/2017 01:21	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220004738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 5652	06/08/2017 19:19	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5680003846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 8093	31/07/2017 02:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000604	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ 7545	03/08/2017 02:51	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530005005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 1344	30/07/2017 15:01	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000595	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK 5178	07/08/2017 03:44	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 5186	01/08/2017 15:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 8291	07/08/2017 03:56	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5680003848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 5148	29/07/2017 02:11	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000588	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 6499	30/07/2017 13:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 2305	06/08/2017 01:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000842	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 3214	04/08/2017 07:25	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630003418	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 9651	03/08/2017 12:07	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 4056	02/08/2017 13:41	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530005025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 9844	06/08/2017 20:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 6687	02/08/2017 20:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBB 2210	04/08/2017 09:53	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5220004708	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBB 6919	01/08/2017 11:58	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 2583	03/08/2017 23:39	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570002150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 5650	04/08/2017 11:30	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 4320	03/08/2017 07:45	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 3214	03/08/2017 14:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6570002208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SCF 2786	06/08/2017 09:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000843	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ 710	07/08/2017 08:52	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDP 072	02/08/2017 17:39	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480006402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SES 0322	28/07/2017 15:14	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6470003402	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SES 0448	29/07/2017 14:24	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGA 072	05/08/2017 16:03	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGC 064	06/08/2017 09:24	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGH 541	28/07/2017 22:52	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5200004906	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGJ 016	05/08/2017 16:24	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGW 085	07/08/2017 07:36	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6470003502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHI 075	05/08/2017 06:37	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5200004953	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHM 026	30/07/2017 11:46	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6470003434	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJP 499	02/08/2017 10:59	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKL 525	04/08/2017 23:12	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5200004942	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SRE 0099	06/08/2017 08:07	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0133	05/08/2017 18:01	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0203	01/08/2017 18:12	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0105	31/07/2017 04:58	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6470003447	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 0498	07/08/2017 06:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0895	01/08/2017 15:54	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000634	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

PABLO INTHAMOUSSU.

76

Notificación 105/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.788)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000092, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBS 8125	28/07/2017 16:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

77

Notificación 106/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.789)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000086, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAH 1356	11/07/2017 10:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020003982	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK 1615	15/07/2017 07:45	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 3996	15/07/2017 09:37	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 2834	13/07/2017 15:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300004307	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 8083	12/07/2017 00:11	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005339	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 6030	17/07/2017 11:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 8422	14/07/2017 17:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBS 5510	16/07/2017 13:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 6386	13/07/2017 03:23	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220004500	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 2994	16/07/2017 13:14	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 1369	14/07/2017 18:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 5105	13/07/2017 07:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 6552	12/07/2017 23:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 3133	10/07/2017 18:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430000010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 9202	11/07/2017 03:42	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5680003519	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 5253	14/07/2017 09:38	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 1061	11/07/2017 08:30	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 2600	14/07/2017 07:16	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003633	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFN 285	17/07/2017 15:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000100	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SID 921	13/07/2017 19:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630003312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIW 993	11/07/2017 11:13	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5680003511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJA 193	14/07/2017 01:20	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6020004082	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJC 724	12/07/2017 14:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJE 492	13/07/2017 10:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300004304	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJW 056	13/07/2017 14:02	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020004048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 446	16/07/2017 15:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

78

Notificación 107/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.790)

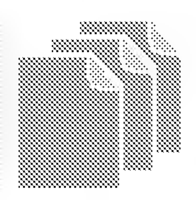
El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000088, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAL 7326	16/07/2017 10:29	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 3996	20/07/2017 13:56	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 3996	16/07/2017 23:29	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004525	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 3996	21/07/2017 09:53	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550003759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 7700	20/07/2017 07:30	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5200004787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 2370	19/07/2017 17:58	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480005657	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF 7045	20/07/2017 13:33	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 6318	20/07/2017 20:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 6862	22/07/2017 23:39	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 7637	21/07/2017 08:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 8627	16/07/2017 13:28	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 2631	19/07/2017 13:15	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530004619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 5480	19/07/2017 03:03	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 4233	19/07/2017 05:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530004542	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 1810	22/07/2017 17:31	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 3701	20/07/2017 10:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480005698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 5283	23/07/2017 10:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 9162	20/07/2017 13:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 3317	22/07/2017 10:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550003820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 6071	16/07/2017 13:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004172	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 4818	19/07/2017 09:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6530004548	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 1630	22/07/2017 10:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220004635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 2084	19/07/2017 13:57	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530004620	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 6713	19/07/2017 15:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 1463	23/07/2017 12:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530005508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 2723	19/07/2017 17:21	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 2801	19/07/2017 15:31	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6530004660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 2115	23/07/2017 09:47	AV ITALIA y LIDO	CGM 6810000388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

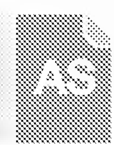
SBZ 3300	16/07/2017 18:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 8911	18/07/2017 19:54	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5220004549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 5341	17/07/2017 08:55	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6570002034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 8459	20/07/2017 07:15	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5200004785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 3750	17/07/2017 08:53	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6570002033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 5716	19/07/2017 08:28	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530005435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 8820	16/07/2017 03:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 9963	23/07/2017 08:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810000369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 1669	16/07/2017 13:28	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 2587	23/07/2017 09:22	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEN 965	20/07/2017 15:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480005715	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGG 305	21/07/2017 04:10	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005882	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGJ 313	18/07/2017 19:59	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGW 85	21/07/2017 15:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200004842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHA 808	22/07/2017 11:52	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430000124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHD 993	21/07/2017 19:27	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6470003268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHD 993	21/07/2017 19:28	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6470003276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHS 336	20/07/2017 08:27	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530004637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHZ 071	23/07/2017 17:10	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530004724	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 960	18/07/2017 20:11	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005437	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJJ 490	24/07/2017 01:03	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680003707	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJK 164	18/07/2017 19:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530005422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJL 074	21/07/2017 23:03	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6470003278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJQ 029	21/07/2017 13:54	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5200004808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 234	23/07/2017 12:22	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480005934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 407	17/07/2017 14:06	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680003636	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 498	16/07/2017 17:38	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 248	20/07/2017 22:36	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530004646	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 886	20/07/2017 20:45	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5200004799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0209	19/07/2017 17:58	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005654	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6392	18/07/2017 11:39	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6570002025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIA MIREYA DÍAZ ROMERO (EXPEDIENTE IUE 2-19642/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18901 Ago 14- Ago 28

HAJCZA SPALENIEC RUMIANEK (EXPEDIENTE IUE 2-17154/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18622 Ago 10- Ago 23

LUIS BLADIMIR CAPECCE RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-16728/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18291 Ago 08- Ago 21

HECTOR FRANCISCO PIÑEIRO SERVO (EXPEDIENTE IUE 2-15988/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18226 Ago 08- Ago 21

RAUL ANTONIO SANCHEZ APEZTEGUIA (EXPEDIENTE IUE (2-18364/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18094 Ago 07- Ago 18

ESTRELLITA OFELIA UGARTEMENDIA FERRETJANS (EXPEDIENTE IUE 2-20266/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17964 Ago 04- Ago 17

JESUS DOMINGO SERRADELL SOUZA (EXPEDIENTE IUE 2-14943/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17927 Ago 04- Ago 17

PEDRO ANTONIO COZZI POLICASTRO (EXPEDIENTE IUE 2-9413/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17685 Ago 02- Ago 15

ADRIANA GABRIELA RAMOS MORALES (EXPEDIENTE IUE 2-24411/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17308 Ago 01- Ago 14

SEGUNDO TURNO

DIVA DORA ROCCA CASTRO y ANGEL FERNANDITO ARRIOLA ROCCA (FICHA 2-21990/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18896 Ago 14- Ago 28

WALTER OMAR LLANEZA DOMINGUEZ (FICHA 2-22438/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18457 Ago 09- Ago 22

DORILA PURIFICACIÓN RODRIGUEZ CURBELO y WILMAN VIGO RODRIGUEZ (FICHA 2-21310/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18397 Ago 09- Ago 22

AURORA MARIA FEIJOO CUNJIL o CONGIL o COUGIL (FICHA 2-12565/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 18146 Ago 07- Ago 18

HUGO HERNANDEZ (FICHA 2-24014/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17979 Ago 04- Ago 17

HUGO RAMON HERNANDEZ BIRRIEL (FICHA 2-23212/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17687 Ago 02- Ago 15

EDELMA LLARENA MAROTTI y DOROTEO RUIZ MARTINEZ (FICHA 2-22325/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17639 Ago 02- Ago 15

CARMEN PURIFICACIÓN GAHETE BURON (FICHA 2-23553/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17612 Ago 02- Ago 15

EULALIA PEÑA LARROSA (FICHA 2-3823/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17540 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

GABRIELA ELEONOR CORVINO GUILLIJ (IUE 2-9616/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18949 Ago 14- Ago 28

ZACAR BEDIGIAN HAROUTINIAN (IUE 2-55271/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18775 Ago 11- Ago 24

MARÍA BERTA o MARÍA BERTA GRACIELA INCHAUSTI LLAMBÍ (IUE 2-24.064/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18437 Ago 09- Ago 22

ERIC o ERIC WILHAN o WILLIAM o WILLIANS RODRIGUEZ LLOFRIN (IUE 2-013519/2016).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18436 Ago 09- Ago 22

VIOLETA GALEAZZI REY (IUE 002-11732/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18289 Ago 08- Ago 21

MIRTA SALSAMENDI CORREA (IUE 2-24945/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18159 Ago 07- Ago 18

JOSE LUIS PARADA PATRON (IUE 2-20927/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18158 Ago 07- Ago 18

MARY EDUVIGES LATORRE FERREIRA (IUE 2-17225/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.

Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18149 Ago 07- Ago 18

HECTOR RUBENS VIVES PERASSA (IUE 2-16698/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 18095 Ago 07- Ago 18

BLANCA BRUNILDA FERREIRA o FERREYRA y RODOLFO RENE REY (IUE 2-45416/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 17887 Ago 07- Ago 18

BALTASAR o BALTAZAR DAGOBERTO VIGANO REY, MARGOT ALDA VIGANO REY, BLANCA AZUCENA GAUTHIER VIGANO y YOLANDA ISABEL GAUTHIER VIGANO (IUE 2-53518/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17760 Ago 03- Ago 16

MIGUEL ANGEL BARCELONA PECORA (IUE 2-21467/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17657 Ago 02- Ago 15

CUARTO TURNO

CARLOS o CARLO ANTAR LEVY (IUE 2-18301/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18889 Ago 14- Ago 28

JACHIG MOURADIAN PAPIKIAN (IUE 2-23161/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18796 Ago 11- Ago 24

RAÚL FEDERICO CABRERA ALLEN (IUE 2-20124/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18509 Ago 11- Ago 24

MARÍA FELISA PEREIRA BARREIRO (IUE 2-16836/2017).
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18152 Ago 07- Ago 18

ADELA DEL PILAR GONZALEZ ALAMBARRI (IUE 2-35306/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18126 Ago 07- Ago 18

SIMON REVILLO VILLAR (IUE 2-60581/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17647 Ago 02- Ago 15

JOSÉ LUIS GUASQUE MARTINEZ (IUE 2-23332/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17544 Ago 01- Ago 14

QUINTO TURNO

PASCUAL MARIO CORREALE VALLEJO (IUE 2-29456/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18902 Ago 14- Ago 28

NELSA RAYMUNDA GULLA CASTELLI (IUE 2-26685/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18706 Ago 14- Ago 28

PERDOMO RODRIGUEZ, WALTER LUIS (IUE 2-13120/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18595 Ago 10- Ago 23

ESPERANZA CELIA DA SILVA DE TOSI o CELIA ESPERANZA SILVA DE TOSI o SILVIA CELIA SPERANZA o CELIA SILVIA SPERANZA (IUE 25-200417/1981).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18455 Ago 09- Ago 22

ORLANDO RUBEN BATISTA MOLINA (IUE 2-26355/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18398 Ago 09- Ago 22

ERNESTO STUNZ FARIAS (IUE 2-25227/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18220 Ago 08- Ago 21

HERMAN WILLIAM HERRERA PITTALUGA (IUE 2-52041/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18154 Ago 07- Ago 18

CARLOS ROMEO FIORDELMONDO VIOLA (IUE 2-26.551/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18147 Ago 07- Ago 18

FLORINDA VILLAR VARELA (IUE 2-60201/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 18096 Ago 07- Ago 18

SANTIAGO EVARISTO RICHINO GARCIA (IUE 2-11564/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17806 Ago 04- Ago 17

DOS SANTOS, MARLENE (IUE 2-22623/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17799 Ago 03- Ago 16

ANGEL JOSE OLIVA FRAGA y MARÍA CARMEN FRAGA PAOLETTI (IUE 2-23843/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17767 Ago 03- Ago 16

BLANCA ESTHER LARROSA CORBO y HECTOR NICOLAS MENONI ESCANELLAS (IUE 2-22367/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17677 Ago 02- Ago 15

WASHINGTON RODRIGUEZ LUBERTO (IUE 2-18022/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17669 Ago 02- Ago 15

VICTOR EULOGIO SILVA y MARÍA LUISA DALL'ASTA LARRAIZ (IUE 2 25659/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17644 Ago 02- Ago 15

SEXTO TURNO

CARMEN RAQUEL REBAGLIATI ROSSI y NELSON LUJÁN GONZALEZ EISAGA (IUE 2-24332/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18845 Ago 14- Ago 28

URSULA HELLA KAETHE o KÄTHE o KATHE RINGELTAUBE ADAM (IUE 2-41920/2016).
Montevideo,15 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18802 Ago 11- Ago 24

FELIPA OVIEDO u OVIDEO DE OTORMIN, ANTONIO MARÍA OTORMIN y GLADYS ESTHER GONZALEZ ACOSTA (IUE 2-17561/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18781 Ago 11- Ago 24

MARIA GRACIELA MEDINA PEREYRA (IUE 2-22839/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18725 Ago 11- Ago 24

MARIA HAYDEE PEREZ BAGÑASCO (IUE 2-14693/2017).
ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 18619 Ago 10- Ago 23

JUAN JOSÉ CORDOBA VILLAR (IUE 2-18451/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18615 Ago 10- Ago 23

JUAN FRANCISCO FERREIRA MUNIZ, ELSA MIRTA CHIAPPA TRINDADE y ANDRES FERREIRA CHIAPPA (IUE 2-17124/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18399 Ago 09- Ago 22

MARIA CRISTINA VARELA PEREYRA (IUE 2-19147/2017).
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18367 Ago 09- Ago 22

GUILLERMINA o GUILLERMA MACHADO CASTRO (IUE 2-8628/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18229 Ago 08- Ago 21

MANUELA FRAGA (IUE 2-17318/2017).
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18227 Ago 08- Ago 21

OCTAVO TURNO

LUCIANA ALVES ó ALVEZ SUAREZ y ALDEMAR ó ADEMAR BARBOZA RIVERO (EXPEDIENTE IUE 2-12772/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18939 Ago 14- Ago 28

JULIA GLADIS UMPIERREZ RUIZ (EXPEDIENTE IUE 2-11085/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18803 Ago 11- Ago 24

RICARDO DOMINGUEZ SANTOS (EXPEDIENTE IUE 0002-53107/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18799 Ago 11- Ago 24

ALFONSO LAGO MENDEZ y AMELIA SANCHEZ ESTEVEZ (EXPEDIENTE IUE 2-22998/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18650 Ago 10- Ago 23

MARÍA SUSANA TRENGONE MARTELLA (EXPEDIENTE IUE 2-9267/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18584 Ago 10- Ago 23

DANIEL GARCÍA CORBO (EXPEDIENTE IUE 2-16937/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18468 Ago 09- Ago 22

GEORGINA IVONNE OCAMPO MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 2-48401/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18267 Ago 09- Ago 22

JACINTO CABRERA SORIA y NELY o NELIS OBDULIA BAICA REMEDIOS (EXPEDIENTE IUE 2-22692/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17972 Ago 04- Ago 17

MIRTA MACCIÓ RÁDICI (EXPEDIENTE IUE 2-4842/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17833 Ago 07- Ago 18

ANTONIO LUIS CASULO PIANA (EXPEDIENTE IUE 2-14573/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17658 Ago 02- Ago 15

IRIS AMANDA BOLLA BRUNO (EXPEDIENTE IUE 2-19231/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17501 Ago 01- Ago 14

NOVENO TURNO

MARIA ANGELICA GRACIANA ETCHEGARAY MICOUD o MARIA ANGELICA GRACIANA ETCHEGARAY MICOUD de SOSA (FICHA 2-31957/2014).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 18804 Ago 11- Ago 24

AMARO RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA 2-21206/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18098 Ago 07- Ago 18

REYNALDO GULARTE VIGO (FICHA 2-21457/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17868 Ago 04- Ago 17

JUAN CARLOS GOMEZ LAITANO (FICHA 2-20102/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17681 Ago 02- Ago 15

ERNESTINA DOMINGA o DOMÉNICA PASTA GANDIONE (FICHA 2-28589/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17539 Ago 01- Ago 14

MANUEL FERNANDEZ LORENZO (FICHA 2-21761/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17529 Ago 01- Ago 14

DÉCIMO TURNO

HORACIO ROBERTO ALBANO, HORACIO OSMAN HENNE ALBANO y AIDA SAINZ (IUE 2-25500/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18884 Ago 14- Ago 28

LUISA CARMEN BORELLI ROBBER o ROBBA (IUE 2-57653/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18844 Ago 14- Ago 28

MANUEL IGLESIAS CAJADE (IUE 2-25243/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18770 Ago 11- Ago 24

CAMILO ARGIBAY BOUBETA (IUE 2-14624/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18769 Ago 11- Ago 24

ZELMIRA FERRES SAYAGO (IUE 2-23507/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18726 Ago 11- Ago 24

SANDRA NOEMI, ARAMBARRE GALEANO (IUE 2-16865/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18401 Ago 09- Ago 22

MARÍA del CARMEN LOPEZ AROSA (IUE 2-10345/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18400 Ago 09- Ago 22

MARIA DEL CARMEN CONDE (IUE 2-19813/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18099 Ago 07- Ago 18

DORA SANDLER o SANDIER VAENA (IUE 0002-045863/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18083 Ago 07- Ago 18

HORACIO TERRA GALLINAL (IUE 2-24936/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17686 Ago 02- Ago 15

DECIMOPRIMER TURNO

YAMANDÚ JORGE SANCHEZ SUAREZ y MARÍA CRISTINA LOACES RODRIGUEZ (IUE 0002-20449/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18955 Ago 14- Ago 28

MARIO EDISON TEXEIRA PALOMEQUE (IUE 2-24413/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18919 Ago 14- Ago 28

ANTONIO REMESEIRO MORANDEIRA (IUE 2-22306/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18903 Ago 14- Ago 28

ADEMAR MARCOS BASADONE CHARLO (IUE 2-43292/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18568 Ago 10- Ago 23

ELBIO FERNÁNDEZ AGRELO (IUE 2-25043/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18373 Ago 09- Ago 22

EVA RENÉE COSTA ROCHA (IUE 2-23170/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18313 Ago 08- Ago 21

IRENE DELMA PEZZANO TEJERA (IUE 2-16722/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18290 Ago 08- Ago 21

HARALD THÖNE SCHLÜTER (IUE 2-24.685/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18228 Ago 08- Ago 21

MARÍA NÉLIDA LEZCANO o LESCANO NUÑEZ (IUE 0002-023991/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18085 Ago 07- Ago 18

RAMÓN MARÍA MOSEGUE TEJERA y ELVIRA ESTEBANA ROCHA FIGUEREDO (IUE 2-20234/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18084 Ago 07- Ago 18

HECTOR DIAZ FERNANDEZ (IUE 2-19878/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17971 Ago 04- Ago 17

NICOLAS ANGEL RIVERO BARBONI (IUE 2-49052/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17873 Ago 07- Ago 18

MARIA YOLANDA FERNANDEZ DIAZ (IUE 2-17623/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17689 Ago 02- Ago 15

IRIS PAULINA MENDEZ (IUE 2-10785/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17616 Ago 02- Ago 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

BELKIS SARA RODRIGUEZ VILLAMIL ARTECONA o BELKIS SARA RODRIGUEZ ARTECONA (IUE 2-7909/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18950 Ago 14- Ago 28

ESTEBAN BENLIAN BALIAN (FICHA IUE 2-24422/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 18449 Ago 09- Ago 22

LUJAN TECHERA, JACINTO GENARO (IUE 2-003538/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 18372 Ago 09- Ago 22

GERARDO AGUSTIN RUSSOMANDO (IUE 2-35639/2016).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 18246 Ago 08- Ago 21

NILDA AMELIA BUENAVENTURA AMONDARAIN CASTAÑERO (IUE 2-23726/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 18123 Ago 07- Ago 18

NATT OCH DAG AKESSON ANNA INGEGARD (IUE 2-23244/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 18105 Ago 07- Ago 18

RINALDO CASTAGNETO DONDERO (IUE 2-18875/2017).
Montevideo.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17978 Ago 04- Ago 17

TAMBASCO VIOLANTE, ROSA ROMANA (IUE 0002-014640/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17913 Ago 04- Ago 17

ELENA GLADYS BAO MARCORA (IUE 2-16021/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17864 Ago 04- Ago 17

IDA NELLY COITINHO o COITIÑHO PEREZ (IUE 2-25862/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17859 Ago 04- Ago 17

FANNY DINES SCHLEIFER (IUE 2-14983/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17654 Ago 02- Ago 15

MARIA RUDECINDA IGLESIAS AGUILAR (IUE 2-21333/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17502 Ago 01- Ago 14

DECIMOTERCER TURNO

AMADOR RODRIGUEZ (IUE 2.18057/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18801 Ago 11- Ago 24

SARA MYSZNAJES MURNIK (IUE 2-21472/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18794 Ago 11- Ago 24

JESUSA RODRÍGUEZ (IUE 2-23276/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18585 Ago 10- Ago 23

JUAN CARLOS SANTINI CARLEVARO (IUE 2-26671/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 18402 Ago 09- Ago 22

IDILIA MELITONA TECHERA INZAURRALDE (IUE 2-22428/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18230 Ago 08- Ago 21

WOOG PERRIER, IVONNE MARTHE (IUE 2-20158/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18161 Ago 07- Ago 18

WASHINGTON JUVENAL PURTSCHER LACOSTE (IUE 2-24358/2017).
Montevideo, 30 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17809 Ago 04- Ago 17

JUAN CARLOS ALSINA DENAULLE (IUE 2-17944/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17675 Ago 02- Ago 15

MANUEL GARCIA AMEIJEIRAS (IUE 2-23484/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17550 Ago 01- Ago 14

DECIMOQUINTO TURNO

MARTHA DURAN MARI (EXPEDIENTE 2-26216/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18904 Ago 14- Ago 28

CARMELO SCELZA FARIELLO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-27511/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18727 Ago 11- Ago 24

GARCIA TORRES, RUBEN (FICHA 2-22127/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18569 Ago 10- Ago 23

ANDREA NOELIA ITUARTE TORRES (EXPEDIENTE IUE 2-41360/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 18341 Ago 10- Ago 23

OLGA ELIZABETH LAVIÑA ROSS (FICHA IUE 2-1323/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18338 Ago 10- Ago 23

GREGORIO NEVES o NEVEZ CABEDA (EXPEDIENTE IUE 2-24776/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18270 Ago 08- Ago 21

OSVALDO HUGO CAPURRO ARISTEGUI (EXPEDIENTE 2-22460/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17865 Ago 04- Ago 17

GLADYS BEVILACQUA DE BEM (EXPEDIENTE IUE 2-22.755/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17815 Ago 04- Ago 17

ALEJANDRINA CENA CABALLERO (FICHA IUE 2-40206/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17807 Ago 04- Ago 17

ELSA OLGA FLIKOSKI RIST (IUE 2-20723-2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17684 Ago 02- Ago 15

RUBEN JORGE LOPEZ CARDELLAC (EXPEDIENTE 2-16928/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17503 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEXTO TURNO

ANGEL ALFREDO CRUZ MINARRIETA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-20928/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18897 Ago 14- Ago 28

LUIS BLANQUE LLOBET (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-18274/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18729 Ago 11- Ago 24

AQUILINO RODRIGUEZ JORDANI (EXPEDIENTE IUE 2/20112/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18728 Ago 11- Ago 24

ALFARO ROSAS SOSA (EXPEDIENTE 2-15497/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18271 Ago 08- Ago 21

FRANCISCO PEDRO GUERCCIA DE LA QUINTANA (EXPEDIENTE IUE 2-25717/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18157 Ago 07- Ago 18

GENOVEVA AMESTOY FURTADO (EXPEDIENTE 2-50736/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18106 Ago 07- Ago 18

ELISA GARDA PERISCAL y ANGELA GARDA PERISCAL (IUE 2-29009/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18104 Ago 07- Ago 18

TABAREZ ARDAITZ, LILIA (EXPEDIENTE 2-15482/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17983 Ago 04- Ago 17

JOSE LUIS VIERA MUNIZ (IUE 2-6375/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17977 Ago 04- Ago 17

MIREYA OLIVERA FLEITAS (EXPEDIENTE 2-11751/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17869 Ago 04- Ago 17

MARÍA TERESA CARBALLAL ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-27339/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17867 Ago 04- Ago 17

JUAN MARTIN ONETO GAONA (EXPEDIENTE IUE 2-22138/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17801 Ago 03- Ago 16

LUIS ALBERTO BASSI CALZADA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-21086/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17800 Ago 03- Ago 16

JOSÉ LUIZ MARONA PONS (EXPEDIENTE IUE 2-19.542/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17546 Ago 01- Ago 14

LILIAN ESTHER BARRAGAN RAMIREZ (Expediente 2-23677/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17480 Ago 02- Ago 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS DIONISIO PEREIRA SILVA (IUE 2-21306/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18404 Ago 09- Ago 22

ANA MARIA SABLICH COLANTONIO (IUE 2-23388/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18403 Ago 09- Ago 22

CRISTIAN HORACIO HERNANDEZ (IUE 2-23211/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17796 Ago 03- Ago 16

MYRIAN FERNANDEZ PEREIRA (IUE 2-23693/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17768 Ago 03- Ago 16

LUIS ALBERTO PEREIRA RAMIREZ (IUE 2-8378/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17690 Ago 02- Ago 15

IRINEO NOBLE, EULALIA SANTOS DE NOBLE, IRINEO NOBLE SANTOS y LIA MEDINA DE NOBLE (IUE 2-13862/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17548 Ago 01- Ago 14

DECIMOCTAVO TURNO

VILMA EMILIA CAVAGNARO SCHNEITER (IUE 2-16932/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18952 Ago 14- Ago 28

SERGIO CAMPOREALE CALZADA (IUE 2-21587/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18881 Ago 14- Ago 28

MARCOS CARMELO MACEDO o MARCOS CARMELO MACEDO RAMIREZ y AURORA RODRIGUEZ FERRER (IUE 2-18372/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18223 Ago 08- Ago 21

ALCIRA LORENZO ESTEVEZ (IUE 2-20839/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18125 Ago 07- Ago 18

ROSIBEL GONZALEZ (IUE 2-6534/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18122 Ago 07- Ago 18

CELESTINA CASTIÑEIRA CALO (IUE 2-14165/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17980 Ago 04- Ago 17

HONORINA OLIVERA MICHON (IUE 2-21772/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17797 Ago 03- Ago 16

DECIMONOVENO TURNO

RITA CAROLINA SARNO DONAGARAY (FICHA 2-26974/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18941 Ago 14- Ago 28

HECTOR ANSELMO DODERA (FICHA 2-25408/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18621 Ago 10- Ago 23

MIRTHA GLADYS GALLICCHIO HORNES (FICHA 2-8965/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18469 Ago 09- Ago 22

BLANCA MARTA FERRARI SCASINO o SCCASINO (FICHA 2-21390/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18445 Ago 09- Ago 22

VIOLETA SOLEDAD BENEDETTO DEMEDICI (FICHA 2-16611/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18231 Ago 08- Ago 21

WALTER CAMILO ACOSTA MARTINEZ (FICHA 2-14606/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18221 Ago 08- Ago 21

HUGO SANDALIO BRITOS (FICHA 2-24723/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18107 Ago 07- Ago 18

DEOLINDA ORTIZ SIGOLA (FICHA 2-17309/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 17811 Ago 04- Ago 17

JUAN AMANSIO o AMANCIO STABLE CALANDRIA (FICHA 2-16936/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17473 Ago 01- Ago 14

VIGÉSIMO TURNO

JOSE MILAN DELFINO (FICHA 2-23510/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18898 Ago 14- Ago 28

DELFINA LOPEZ HERNANDEZ (FICHA 2-16344/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18446 Ago 09- Ago 22

JUAN ADJAMIAN KOYOUMDJIAN y ARACI ADJAMIAN KOYOUMDJIAN (FICHA 2-13793/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18443 Ago 09- Ago 22

CLEMENTE VIÑA LABORDE (FICHA 2-36100/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18385 Ago 09- Ago 22

LUIS DARIO LARZABAL ALVEZ (FICHA 2-24641/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18314 Ago 08- Ago 21

ANDRES CESAR BRUZZONE LOPEZ (FICHA 2-27889/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18293 Ago 08- Ago 21

PASCASIO REGALINI o PASCASIO REGALINI VALIENTE o PASCASIO REGALIN VALIENTE (FICHA 2-6404/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18224 Ago 08- Ago 21

MARIA AMADORA BALSA LOUREIRO (FICHA 2-27094/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17860 Ago 04- Ago 17

CARMEN PARGA SOUTO (FICHA 2-22394/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17679 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

DIAZ, EUGENIO (IUE 2-047298/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18906 Ago 14- Ago 28

ALEJANDRO RIVAS MORALES (IUE 2-27479/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18890 Ago 14- Ago 28

ALBERTO JESUS CANCELA ITHURRALDE (IUE 2-24190/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18108 Ago 07- Ago 18

DIONISIO ARTURO PEREZ FUREST (IUE 2-21981/2017).

Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18060 Ago 07- Ago 18

SERGIO MARTINEZ PEREZ (IUE 2-25483/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17856 Ago 04- Ago 17

JULIA MARY BODAGORRIA o BORDAGORRIA ARBELO (IUE 2-20192/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17659 Ago 02- Ago 15

LIBIA ORTIZ DEL PINO (IUE 2-18947/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17527 Ago 01- Ago 14

ANA BEATRIZ MAESO ALTAMIRANDA (IUE 2-22332/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17526 Ago 01- Ago 14

GRACIELA BEATRIZ TORRES PEREIRA (IUE 2-50269/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17309 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SILVIA ROSA QUIJANO MORAGUES (IUE 2-23581/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18800 Ago 11- Ago 24

AMELIA ROSA ARANDA MACIEL (IUE 2-18368/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18649 Ago 10- Ago 23

MIGUEL MARCELINO RACIOPPI BALSEIRO (IUE 2-16339/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18647 Ago 10- Ago 23

ELOY ELBIO BACAREZZA PEREIRA (IUE 2-61870/2016).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18646 Ago 10- Ago 23

JORGELINA MARTINEZ VERA (IUE 2-21165/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18618 Ago 10- Ago 23

RICARDO LUIS RODRIGUEZ CHILESSI (IUE 2-20.799/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18586 Ago 10- Ago 23

GERARDO SALA MARTINEZ o SALAS MARTINEZ (IUE 2-8399/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17928 Ago 04- Ago 17

LUIS ALBERTO GITAR SORIA (FICHA 2-21793/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17613 Ago 02- Ago 15

JUAN PEDRO TADDEO SUANES (IUE 2-23304/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17506 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN MANUEL ORTOÑO BARREIRO y JOSEFA MENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-57749/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18954 Ago 14- Ago 28

FANNY FIERRO NUÑEZ (FICHA 2-18974/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18947 Ago 14- Ago 28

CARLOS ABELARDO GARBER y FANNY WENGROWER (FICHA 2-24466/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18907 Ago 14- Ago 28

MARIA LOURDES o DE LOURDES ZAGIA OLIVERA (FICHA 2-28425/2017).
Montevideo, 4 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18730 Ago 11- Ago 24

ANTONIO APFELBAUM LOPEZ (FICHA 2-27287/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18463 Ago 09- Ago 22

ENRIQUE JUAN ERNESTO IRIBAR QUINTELA (FICHA 2-26078/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18442 Ago 09- Ago 22

GERMAN CAVANI DE LEON (FICHA 2-25493/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18439 Ago 09- Ago 22

GLADYS MIRTA GONZALEZ VIGNOLO (FICHA 2-24351/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18225 Ago 08- Ago 21

JORGE MATIAS RODRIGUEZ URBIN (FICHA 2-24911/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18086 Ago 07- Ago 18

OSCAR BERRUTI FERNANDEZ (FICHA 2-21168/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17985 Ago 04- Ago 17

ELSA RENEE MONTANS HURTADO (FICHA 2-26636/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17934 Ago 04- Ago 17

RAUL CASABO RESTUCCIA (FICHA 2-13668/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17810 Ago 04- Ago 17

RUBENS BEGUERIE CARRATTU (FICHA 2-24007/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17795 Ago 03- Ago 16

ANTONIA MACHADO RODRIGUEZ (FICHA 2-25712/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17790 Ago 03- Ago 16

JOSE PIRIS PIÑEIRO o PIÑEYRO (FICHA 2-27125/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17761 Ago 03- Ago 16

JULIO LOPEZ CALVO (FICHA 2-12889/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17746 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE OMAR MAGLIANO JODAR (FICHA 2-22041/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18620 Ago 10- Ago 23

ARANZAZU ADEMART o ADEMAR VILCHE CABRERA (FICHA 2-25504/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18507 Ago 11- Ago 24

CARLOS ALBERTO CANO y NORBERTO HUGO CORTESE (FICHA 2-21516/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18124 Ago 07- Ago 18

BERTA EUDOXIA PRESA (FICHA 2-17926/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17763 Ago 03- Ago 16

ROBERTO EDUARDO GRUNBERG o GRÜNBERG MOLDOVAN (FICHA 2-55965/2012).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17754 Ago 03- Ago 16

VIRGINIA ORQUIDEA PEREZ MOUNIC (FICHA 2-20631/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17649 Ago 02- Ago 15

LUIS ALBERTO CUADRADO BENITEZ (FICHA 2-34686/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17646 Ago 02- Ago 15

ENCARNACION GARCIA TAIBO (FICHA 2-22335/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17541 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

NEDOV o NEDOL BOLLILOVA, PEDRO (IUE 2-10316/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18731 Ago 11- Ago 24

TERESA ESTHER ALLEGUE MAQUIEIRA (IUE 2-24767/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18644 Ago 10- Ago 23

CORINA GLADYS CORREA DOMINGUEZ (IUE 2-16701/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18643 Ago 10- Ago 23

ALEJANDRO MARCELO PEREZ GONZALEZ (FICHA IUE 2/13434/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18614 Ago 10- Ago 23

MARIA ZULEMA VERA GOMEZ (IUE 2-49549/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18591 Ago 10- Ago 23

AURELIO OUTUMURO OUTUMURO y AURELIO JESUS OUTUMURO BERMUDEZ (IUE 2-27713/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18588 Ago 10- Ago 23

GLADIS ó GLADYS EUTRALIA ó EULALIA PERDOMO POMBO (IUE 2-52172/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18587 Ago 10- Ago 23

MORENO ROMBYS, FLORENCIO RAÚL (IUE 2.16709/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18548 Ago 10- Ago 23

MARIA CARMEN BARINAGA LAGE o BARINAGA LAJE o MARIA CARMEN DE BARINAGA LAGE o DE BARINAGA LAJE (IUE 0002-26739/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18337 Ago 10- Ago 23

MARIA del CARMEN ALTESOR VALAZZA (IUE 2-13815/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18310 Ago 08- Ago 21

OFELIA DE LA NUEZ MEDINA (IUE 2-15194/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18141 Ago 07- Ago 18

JORGE JUAN DE MARCO BALMELLI (IUE 2-22044/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18133 Ago 07- Ago 18

ILDA o HILDA ARROYO COSENTINO (IUE 2-56260/2016).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18100 Ago 07- Ago 18

AIDA VIGLIONE FERRARO (IUE 2-14421/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17798 Ago 03- Ago 16

CERES MARGARITA DAL MONTE SCANDROGLIO (IUE 2-19812/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17606 Ago 02- Ago 15

RODOLFO ARMAN MELGAR (IUE 2-20028/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17507 Ago 01- Ago 14

NÉSTOR ROMAN ACUÑA CELENTANO (IUE 2-20846/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17504 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARTA VENUS BAGNULO TURIELLO (IUE 2/039324/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18956 Ago 14- Ago 28

SARA o SURA KATARYNIARZ RAJCH o RAIJ (IUE 2-23915/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18864 Ago 14- Ago 28

ROBAINA PEREIRA, VALENTINA (IUE 2-047545/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18798 Ago 11- Ago 24

MARIA LIVIA MENDEZ FERNANDEZ (IUE 2-22849/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18732 Ago 11- Ago 24

SAMUEL BERNARDO RODRÍGUEZ SOSA (IUE 2-51781/2016).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18648 Ago 10- Ago 23

HILMA HERNÁNDEZ REBUFELLO (IUE 2-21856/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18505 Ago 11- Ago 24

DOMINGA CASAVALLE GOMEZ o DOMINGA CASABALLE GOMEZ (IUE 2-20891/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17769 Ago 03- Ago 16

EDGARDO ABEL FALERO CASTELLI (IUE 2-17618/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17656 Ago 02- Ago 15

BASILISA BARDANCA VECINO (IUE 2-12.441/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17528 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ELIZABETH FERNANDEZ MAGNONE (IUE 2-19609/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18797 Ago 11- Ago 24

NELLY ALBA LOPEZ PEREZ o NELLY ALBA LOPEZ PEREZ DE MARTINEZ (IUE 2-26478/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18793 Ago 11- Ago 24

YAMANDU MARIO SOBRERO GUICHON (IUE 2-23362/2017).

Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18734 Ago 11- Ago 24

CARMEN PEREZ CERDEIRO (IUE 2-28127/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18733 Ago 11- Ago 24

LUIS ALBERTO MAIORANA RUSSO e IRMA ROJA CLAVIJO (IUE 2-23949/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18633 Ago 10- Ago 23

JUAN BOSCO OBERTI MASSEILOT (IUE 2-860/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18462 Ago 09- Ago 22

RAMON SILVA RODRIGUEZ (IUE 2-25251/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18438 Ago 09- Ago 22

MARIA LUISA MORAGLIO DE BONO (IUE 2-27303/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18405 Ago 09- Ago 22

RICARDO ENRIQUE CABALLERO MORENO (IUE 2-17948/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18349 Ago 09- Ago 22

DOMINGA BRENDA DUFAU OLIVERA (IUE 2-24765/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18294 Ago 08- Ago 21

MARIA MAGDALENA GUERRERO LESUE (IUE 2-11534/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17984 Ago 04- Ago 17

NELIDA CRISTINA CEDREZ PAREDES o CEDRES PAREDES, MIGUEL ANGEL GONZALEZ CEDRES y ROBERTO GONZALEZ CEDRES o CEDREZ (IUE 2-24396/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17935 Ago 04- Ago 17

MARIA MERCEDES CARDONA FRANCO FRAGUAS (IUE 2-48872/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17870 Ago 04- Ago 17

BERNARDINO CONTRERA o BERNARDINO MARIANO CONTRERA SUAREZ (FICHA 2-37556/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17542 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN IGNACIO TROVATI GARCIA (IUE 2-24658/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18740 Ago 11- Ago 24

RUBEN MARIO CERVETTO BRIGNARDELLO (IUE 2-25006/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18345 Ago 09- Ago 22

MODESTO ALMIRON (IUE 2-24087/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18295 Ago 08- Ago 21

JORGE MAUROJORGI CASTRO o JORGE MAUROJORGE CASTRO o MAUROJORGI CASTRO o MAUROJORGE CASTRO y EVA ALICIA BAO FERRARI o EVA ALICIA BAU FERRARI (IUE 2-25754/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18145 Ago 07- Ago 18

YOLANDA LEVRERO OROZCO (IUE 2-26955/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18088 Ago 07- Ago 18

ORFILIA MANSILLA (IUE 2-2917/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18087 Ago 07- Ago 18

MIGUEL ANGEL TROPIANO BORGES (IUE 2-18879/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17986 Ago 04- Ago 17

SEBASTIAN PEDRO LAMAS ZACHEO (IUE 2-22629/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17812 Ago 04- Ago 17

MARIA ISABEL FAJIAN BERMUDEZ (IUE 2-25602/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17808 Ago 04- Ago 17

ARIEL GUILLERMO FIORI PERDOMO (IUE 2-21672/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17770 Ago 03- Ago 16

RAMONA JUANA YEBRA MANEIRO (IUE 2-21694/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17605 Ago 02- Ago 15

LISANDRO ALEJO FERNANDEZ MEDEROS y YACI SEVERO ALVES (IUE 2-9791/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17585 Ago 02- Ago 15

JOSE MARIA SANCHEZ DELGADO (IUE 2-22170/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17547 Ago 01- Ago 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RODRIGUEZ DE ALMEIDA RIANI, MARCELO (FICHA 461-386/2017).
Artigas, 3 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18824 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ALVERCILINO RIBERO RIBERO o RIBEIRO RIBEIRO (IUE 157-227/2017).
Bella Unión, 11 de julio de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17484 Ago 01- Ago 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TOMASA BLANCA PERUTTI PUGA de PEREZ y POLICARPO PEREZ (IUE 459-674/2016).
Canelones, 31 de mayo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18764 Ago 11- Ago 24

NELIDA LUCY VIOLANTE HONORIO (IUE 459-121/2017).
Canelones, 6 de abril de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17474 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JUAN ALVAREZ CABRERA y MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ RODRIGUEZ (IUE 526-839/2016).
Atlántida, 28 de marzo de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18296 Ago 08- Ago 21

RODOLFO EVASIO MARIO PANDOLFI ROSSO o RODOLFO EVASIO MARIO PANDOLFI (IUE 526-1028/2016).
Atlántida, 22 de junio de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17310 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JUAN ESTEBAN BLANCO OLIVARES (IUE 180-504/2015).
Ciudad de la Costa, 9 de junio de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18645 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ORI u ORY LYS FERNANDEZ BORDES y MARINA o MARIANA MORENO BRAÑAS (IUE 440-188/2017).
Las Piedras, 30 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17751 Ago 03- Ago 16

SEXTO TURNO

NANCY GRACIELA AGUILAR BAUZA, LADY o LADYS o LADIS YOLANDA BAUZA MOUSSINI o MUSSINI Y CARLOS HUMBERTO o UMBERTO AGUILAR CABRERA (FICHA IUE 458-215/2017).
Las Piedras, 3 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18918 Ago 14- Ago 28

ELIDA TOMASA GONZALEZ GONZALEZ y ELIDA RAMONA DOS SANTOS GONZALEZ (FICHA IUE 458-460/2017).
Las Piedras, 24 de julio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18427 Ago 09- Ago 22

RAUL HUMBERTO VIÑA OLIVAR (FICHA IUE 458-883/2016).
Las Piedras, 25 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17970 Ago 04- Ago 17

FRANCISCA ANTONIA MIRABALLES OLMEDO (FICHA IUE 458-128/2017).
Las Piedras, 21 de marzo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17947 Ago 04- Ago 17

ALDO JAVIER TOMATIS CAETANO (FICHA IUE 458-396/2017).
Las Piedras, 26 de junio de 2017.
Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17522 Ago 01- Ago 14

NILDA HAYDEE OLITA GOLLENI (FICHA IUE 458-886/2016).
Las Piedras, 21 de marzo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17520 Ago 01- Ago 14

SÉPTIMO TURNO

ANA DUHAU SANTORO (IUE 533-461/2017).
Las Piedras, 27 de junio de 2017.
Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18917 Ago 14- Ago 28

MARIA CRISTINA ELGUE VITETTE (IUE 533-587/2017).
Las Piedras, 21 de julio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18363 Ago 09- Ago 22

JOSE LUIS GARCIA CAMAÑO (IUE 533-493/2017).
Las Piedras, 16 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17914 Ago 04- Ago 17

JULIO CESAR FERRAGUZ FUENTES (IUE 533-999/2016).
Las Piedras, 2 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17778 Ago 03- Ago 16

MARIA DEL CARMEN CURBELO CABRERA (IUE 533-454/2017).
Las Piedras, 2 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17750 Ago 03- Ago 16

MILTON MANUEL DA ROCHA CHIOCCHI (IUE 533-522/2017).
Las Piedras, 22 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17521 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ADELA ELISA SANGUINETTI PEREYRA (FICHA 175-36/2017).
Pando, 15 de junio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 18746 Ago 11- Ago 24

JULIO EDINSON CABRERA SELLO (FICHA 175-810/2016).
Pando, 3 de marzo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 18053 Ago 07- Ago 18

DABIR CAMEJO PIZZATTI (FICHA 175-175/2017).
Pando, 17 de mayo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17916 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

JUAN RADAKOVIC (FICHA 176-1682/2004).
Pando, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17917 Ago 04- Ago 17

DARIO DANIEL MOHOZZO RODRIGUEZ (FICHA 176-263/2017).
Pando, 28 de junio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17771 Ago 03- Ago 16

JULIA EMILIA SIMIONI CABERLIN (FICHA 176-161/2017).
Pando, 5 de mayo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17551 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

VITTORIO, VITORIO ó VICTORIO NEGRO GAZZOLA y BRUNA HERMENEGILDA TRACOGNA FLEBUS (IUE 534-195/2016).
Toledo, 14 de junio de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 18749 Ago 11- Ago 24

INÉS ESPASANDIN BAÑA (IUE 534-284/2017).
Toledo, 21 de junio de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 17691 Ago 02- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA DEL HUERTO RODRIGUEZ ALVAREZ (IUE 208-336/2017).
Melo, 3 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 18661 Ago 11- Ago 24

QUINTO TURNO

ALBERTA DIGNORA LAGO ORTIZ (IUE 468-396/2017).
Melo, 28 de julio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18822 Ago 14- Ago 28

ALFONSO OSVALDO RODRIGUEZ, OSVALDO RODRIGUEZ DE CHICO y DINORAH DE CHICO PEREIRA (IUE 468-210/2016).
Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 18662 Ago 11- Ago 24

OSVALDO DEL RIO AZAMBUYA (IUE 468-397/2017).
Melo, 28 de julio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 18210 Ago 08- Ago 21

GEREMIAS SILVERA y GLADYS YOLANDA SOSA SILVA (IUE 468-345/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17448 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

WIGGAN PAIVA DIAZ (IUE 488-254/2017).
Río Branco, 2 de agosto de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18663 Ago 11- Ago 24

MANINI SILVA PEREIRA (IUE 488-179/2017).
Río Branco, 21 de junio de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18660 Ago 11- Ago 24

JUAN SEGUNDO GARCIA PEREZ (IUE 488-221/2017).
Río Branco, 21 de junio de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17718 Ago 04- Ago 17

ERNESTO ZAROMSKI RODRIGUEZ (IUE 488-246/2017).
Río Branco, 28 de junio de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17493 Ago 01- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORACIO LAUDEMIR o LAUDIMIR TORTEROLO YARZA (IUE 223-313/2017).
Colonia, 19 de julio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18253 Ago 08- Ago 21

ENZO RAUL FELIX ARMAND HUGON o ARMAND UGON (IUE 223-357/2017).
Colonia, 27 de julio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18070 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ TEODORA BÁEZ (IUE 227-240/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18759 Ago 11- Ago 24

ROQUE JUAN ROVETTA MARTINA (IUE 227-423/2017).
Carmelo, 27 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18607 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS NATER DESCHENAUX (IUE 225 480/2017).
Rosario, 7 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18761 Ago 11- Ago 24

JOSE SUSTERAS ROSENCHTEIN (IUE 225 510/2017).
Rosario, 7 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18760 Ago 11- Ago 24

MARIA JOAQUINA SILVA y DORA GRACIELA SILVA (IUE 225-945/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18757 Ago 11- Ago 24

JULIO ALFREDO CELIO ROHRER (IUE 225-443/2017).
Rosario, 17 de julio de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18606 Ago 10- Ago 23

TITO ARMANDO BENTANCOR UMPIERREZ (IUE 225-417/2016).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18187 Ago 08- Ago 21

MARÍA ISABEL BAPTISTA (IUE 225-138/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18186 Ago 08- Ago 21

ANTONIA ROSA LISTA UMPIÉRREZ y REMIGIO MONTERO (IUE 225-468/2016).
Rosario, 17 de julio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18071 Ago 07- Ago 18

ELIA EMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IUE 225-429/2017).
Rosario, 27 de junio de 2017.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17954 Ago 04- Ago 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ESTHER DINARDI JAIMERENA (IUE 242-260/2017).
Durazno, 13 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 17780 Ago 03- Ago 16

SILVIA INÉS AGUIRRE CABALLERO (IUE 241-220/2017).
Durazno, 30 de mayo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 17779 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

NANCY MABEL, ISABELINO y JULIO WALTER LUZARDO RANERO, ISÁBELINO LUZARDO y EUSTAQUIA MARISUL RANERO GONZALEZ (IUE 242-164/2017).
Durazno, 5 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 18249 Ago 08- Ago 21

GIOVANNA LISBET FREDES LUZARDO (IUE 242-3172017).
Durazno, 31 de julio de 2017.
CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 18248 Ago 08- Ago 21

ZULMA VILAR VILAR (IUE 242-337/2017).
Durazno, 28 de junio de 2017.
CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17781 Ago 03- Ago 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA ALBA ARIAS ILUNDAIN (IUE 254-403/2017).
Trinidad, 3 de agosto de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18678 Ago 11- Ago 24

LUCIO OTTILIO DE LEON DE LEON (IUE 254-332/2017).
Trinidad, 28 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18522 Ago 10- Ago 23

CARMEN EULOGIA MOREIRA REVETRIA (IUE 254-400/2017).
Trinidad, 3 de agosto de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18352 Ago 09- Ago 22

ZARATE SOMA, HUMBERTO RENE (IUE 254-168/2017).
Trinidad, 12 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18010 Ago 07- Ago 18

ELSA MARGOT GALLEGOS LOPEZ (IUE 254-301/2017).
Trinidad, 21 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17593 Ago 02- Ago 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ELIDES RODRÍGUEZ CABRERA (FICHA 260-499/2017).

Florida, 27 de julio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 4960 10/p 18928 Ago 14- Ago 28

SILVIA BEATRIZ LUZARDO BERRUTTI (FICHA 260-396/2017).
Florida, 14 de junio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 4960 10/p 18926 Ago 14- Ago 28

JULIO CÉSAR PALLARES CASTELLINI (FICHA 260-489/2017).
Florida, 27 de julio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 4960 10/p 18925 Ago 14- Ago 28

SERGIO MANUEL CAMPS MATTOS o MATOS (FICHA 260-363/2017).
Florida, 2 de junio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17944 Ago 04- Ago 17

HÉCTOR SILVERA (FICHA 260-454/2017).
Florida, 17 de julio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17939 Ago 04- Ago 17

JULIO MARÍA BERRIEL RAMOS (FICHA 260-403/2017).
Florida, 21 de julio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 4960 10/p 17524 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO IRIGOYEN SCARONE (FICHA IUE 261-505/2017).
Florida, 31 de julio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18433 Ago 09- Ago 22

MARIA ELAINE SALMINI EGUEZ (FICHA IUE 261-431/2017).
Florida, 31 de julio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18432 Ago 09- Ago 22

ALBINO MORRA ESTEVEZ (FICHA IUE 261-464/2017).
Florida, 28 de junio de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17943 Ago 04- Ago 17

CIRILO CABRERA AMARO (FICHA IUE 261-516/2017).
Florida, 31 de julio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17941 Ago 04- Ago 17

PRINCESA MARIA LOMBARDI FERNANDEZ (FICHA IUE 261-439/2017).
Florida, 16 de junio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 4960 10/p 17523 Ago 01- Ago 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESMIR DE BRUN SUAREZ (IUE 274-263/2017).
Minas, 15 de mayo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18355 Ago 09- Ago 22

MARIA LUCIA NEGRO MIRANDA o MARIA LUCIA NEGRO DE SANCHEZ (IUE 274-830/2016).
Minas, 20 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18109 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

LILA BERTHA CORBO CORREA (IUE 432-418/2012).
Minas, 7 de setiembre de 2012.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18177 Ago 08- Ago 21

DUCLE MARIA CASAS GUERRA, DIEGO GLARIS CASAS TELLECHEA y LORENZA VIOLETA TELLECHEA INZAURRALDE (IUE 432-252/2017).
Minas, 14 de junio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17877 Ago 04- Ago 17

LUIS ALBERTO SILVA OLIVERA (IUE 432-348/2017).
Minas, 26 de junio de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17875 Ago 04- Ago 17

MARIA ANASTASIA NAVARRO LAVEGA DE LAVEGA (IUE 432-379/2017).
Minas, 17 de julio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17874 Ago 04- Ago 17

RUBEN LOPEZ LUCAS (IUE 432-157/2017).
Minas, 4 de abril de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17628 Ago 02- Ago 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO OMAR COUCHET SARLA (FICHA 284-394/2017).
Maldonado, 27 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18554 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

YOLANDA MABEL NUÑEZ SERRON (IUE 285-314/2017).
Maldonado, 28 de julio de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18414 Ago 09- Ago 22

ANDRES PEDRO BRUNETTI (IUE 285-250/2017).
Maldonado, 11 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17965 Ago 04- Ago 17

OCTAVO TURNO

CARLOS EDUARDO VASQUEZ (IUE 286-471/2017).
Maldonado, 23 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18551 Ago 10- Ago 23

MARIA RENE MACEIRA ITHURBIDE (IUE 286-473/2017).
Maldonado, 23 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18140 Ago 07- Ago 18

ALEJANDRO DANIEL LABORDE OLEGGINI (IUE 286-485/2017).
Maldonado, 23 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18067 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

RAFAEL DANIEL CACERES FERNANDEZ (FICHA 503-229/2017).
San Carlos, 17 de julio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 4960 10/p 17482 Ago 01- Ago 14

SEGUNDO TURNO

JORGE HUGO PEREZ DUARTE (FICHA 505-186/2017).
San Carlos, 17 de julio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18222 Ago 08- Ago 21

NILKA VIOLETA SILVERA BARRIOS (FICHA 505-129/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18068 Ago 07- Ago 18

JOSE RAMON FERNANDEZ MEDINA y DICK NELSON FERNANDEZ ALFANO (FICHA 505-126/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18065 Ago 07- Ago 18

LIRIA CELESTE POZZI VAZQUEZ (FICHA 505-207/2017).
San Carlos, 17 de julio de 2017.

Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17483 Ago 01- Ago 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL ENRIQUE ERHARDT RUPPEL (IUE 300-463/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18476 Ago 10- Ago 23

MARIO RAUL GONZALEZ ROTTA (IUE 300-397/2017).
Paysandú, 27 de junio de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17499 Ago 01- Ago 14

SÉPTIMO TURNO

TELMO ABEL ROCHON TOURN o TOUR (IUE 501-381/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18701 Ago 11- Ago 24

SATURNINO SILVA (IUE 501-765/2013).
Paysandú, 2 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18478 Ago 10- Ago 23

JOSE DOMINGO MASSA TOLOZA o TOLOSA (IUE 501-431/2017).
Paysandú, 23 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18119 Ago 07- Ago 18

MARIA TERESA WASILUK COLESNYK (IUE 501-131/2017).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17469 Ago 01- Ago 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AGACHE ANTUNEZ, NIEVES ESTHER (FICHA 317.842/2016).
Fray Bentos, 28 de abril de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4960 10/p 18543 Ago 10- Ago 23

DUNGEY PUYOL, IDALINA (FICHA 317.526/2017).
Fray Bentos, 20 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18542 Ago 10- Ago 23

MAIDANA, MAMBER MELCHOR (FICHA 317-151/2016).
Fray Bentos, 20 de abril de 2016.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18484 Ago 10- Ago 23

ACOSTA DELGADO, MYRIAM BEATRIZ (FICHA 317.205/2017).
Fray Bentos, 31 de marzo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18412 Ago 09- Ago 22

LIRALE ó LINALE MORELLO, JUANITA (FICHA 317.564/2017).
Fray Bentos, 25 de julio de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4960 10/p 17825 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

TERESA DEL CARMEN SOSA GALLARDO (IUE 318-194/2016).
Young, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18477 Ago 10- Ago 23

GABRIEL LOPEZ (IUE 318-202/2017).
Young, 28 de julio de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18384 Ago 09- Ago 22

CRISTINA ESTHER AMORIM ARMSTRONG (IUE 318-241/2015).
Young, 30 de setiembre de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17823 Ago 04- Ago 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CIPRIANO SILVA RODRIGUEZ y MARTA GRACIELA SILVA LEAL (FICHA IUE 329-77/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17634 Ago 02- Ago 15

QUINTO TURNO

DIEGO CAMACHO OLIVERA (FICHA IUE 329-310/2017).
Rivera, 20 de julio de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17738 Ago 03- Ago 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRELLA ó MIREYA CITERA BONINO (IUE 341-55/2017).
Rocha, 27 de julio de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18753 Ago 11- Ago 24

ALBASY CARDOSO RODRIGUEZ (IUE 341-196/2017).
Rocha, 17 de julio de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17621 Ago 02- Ago 15

QUINTO TURNO

REASILDA o REACILDA LEAL DOS SANTOS (IUE 525-81/2017).
Rocha, 26 de julio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18750 Ago 11- Ago 24

SANTA TERESITA TORRES y PEREYRA o PEREIRA SOSA RIVERO AVELINO (IUE 525-219/2017).
Rocha, 17 de julio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17846 Ago 04- Ago 17

LAUDELINO BELTRAN PEREYRA DE AVILA o LAUDELINO BELTRAN PEREIRA DE AVILA (IUE 525-289/2016).
Rocha, 17 de febrero de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17843 Ago 04- Ago 17

DELIA O'DONELL CASURIAGA (IUE 525-288/2017).
Rocha, 17 de julio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17841 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

OFELIA RENÉ DE LOS SANTOS ÁVILA (IUE 343-197/2017).
Chuy, 23 de junio de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18752 Ago 11- Ago 24

DOMINGO LARRECHARTE o LARRACHARTE SILVERA (IUE 343-342/2016).
Chuy, 29 de mayo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17622 Ago 02- Ago 15

SEGUNDO TURNO

TUFFIC EL HAFFAR CHAKER o TOUFIK AL HAFFAR CHAKER o TUFFIC AL HAFFAR CHAKER (IUE 448-170/2017).
Chuy, 15 de junio de 2017.

Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18751 Ago 11- Ago 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BERNIZ RODRIGUEZ, RAMÓN MARÍA (IUE 352-909/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18481 Ago 10- Ago 23

ILMA RAMONA GALVALISI DALIA y EDUARDO RAMÓN BULDAIN ANGERAMI (IUE 352-529/2017).
Salto, 25 de julio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18118 Ago 07- Ago 18

GARACY DA ROSA DE MOURA (IUE 352-501/2017).
Salto, 23 de junio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18117 Ago 07- Ago 18

JUAN IFRAN PEREIRA PORTILLO (IUE 352-570/2017).
Salto, 25 de julio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17824 Ago 04- Ago 17

BLANCA NILDA FERNÁNDEZ ALVEZ MONTERO (IUE 352-572/2017).
Salto, 20 de julio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17822 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

ELBIO ACEVEDO MACC DONLL (IUE 353-409/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de agosto de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18856 Ago 14- Ago 28

NELLY MARGOT da SILVA RODRIGUEZ (IUE 353-339/2017).
Salto, 1 de junio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18819 Ago 14- Ago 28

MIRTA NAIR PEREIRA y CARLOS DANIEL PAGANI PEREIRA (IUE 353-542/2017).
Salto, 4 de agosto de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18675 Ago 11- Ago 24

ELIZABETH ARZAGUET BOTTARO y ZULMA NEBENDA BOTTARO VOLPI (IUE 353-544/2017).
Salto, 1 de agosto de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18431 Ago 09- Ago 22

EDUARDO MARÍA PIASTRI BISIO (IUE 353-493/2017).
Salto, 27 de julio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18238 Ago 08- Ago 21

GUILLERMO BENTOS PEREIRA y MARIA TRINIDAD (IUE 353-263/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 26 de julio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 18183 Ago 08- Ago 21

NELLY RENEE FORTE URRUZOLA (IUE 353-497/2017).
Salto, 26 de julio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18116 Ago 07- Ago 18

SÉPTIMO TURNO

MARÍA ESTHER MARTÍNEZ (IUE 509-665/2017).
Salto, 28 de julio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18816 Ago 14- Ago 28

CALISTO YAQUE BARBOZA (IUE 509-733/2016).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 17 de mayo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 18182 Ago 08- Ago 21

MIRTA FERREIRA MARQUEZ y MIRIAM ARAUJO FERREIRA (IUE 509-627/2017).
Salto, 21 de julio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18114 Ago 07- Ago 18

TERESITA BALBIANI MERAZZI (IUE 509-557/2017).
Salto, 23 de junio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17883 Ago 04- Ago 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON MARTINIENA PORTAL (IUE 370-302/2017).
San José, 25 de julio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18388 Ago 09- Ago 22

LUIS ALBERICO LEMA PEÑA (IUE 370-308/2017).
San José, 27 de julio de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 18278 Ago 08- Ago 21

GREGORIO o GREGORIO WALDEMAR MARTINEZ SELLANES (IUE 370-281/2017).
San José, 28 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18277 Ago 08- Ago 21

ELIO MARTIN o ELIO MARTIN ANTONIO ALDAZ FERRARO (IUE 370-301/2017).
San José, 25 de julio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18112 Ago 07- Ago 18

WALTER RAUL RODRIGUEZ BACCINO (IUE 370-213/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17968 Ago 04- Ago 17

DELIA ESTHER PEREZ BORGES (IUE 370-193/2017).
San José, 9 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17783 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

ALICIA MARIA ALDECOA TUAYFORT (IUE 371-264/2017).
San José, 28 de junio de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18279 Ago 08- Ago 21

HUGO VICTOR CABRERA MARTINEZ (IUE 371-268/2017).
San José, 28 de junio de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17909 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

NOEMI ESTHER GARDERES REGAZZONI (IUE 510-204/2017).
San José, 1 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17784 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ELIDA MODESTA BURGELL TEJERA (IUE 530-314/2017).
Libertad, 21 de julio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17516 Ago 01- Ago 14

RAÚL ARIEL BASSO (IUE 530-156/2017).
Libertad, 11 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17515 Ago 01- Ago 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA SALOME SOSA GONZALEZ (IUE 382-187/2017).

Dolores, 17 de julio de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18076 Ago 07- Ago 18

AURORA EMILIA LANGHAIN DORTA (IUE 382-178/2017).
Dolores, 26 de junio de 2017.
ESC. MARELLA D´ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18074 Ago 07- Ago 18

MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA RUIZ (IUE 382-188/2017).
Dolores, 17 de julio de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17496 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO FERRER LARROSA y LEONOR MANZINI RUIZ (IUE 381-517/2017).
Mercedes, 31 de julio de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18559 Ago 10- Ago 23

LUIS CARLOS GONZALEZ SANGUINETTI (IUE 381-509/2017).
Mercedes, 28 de julio de 2017.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18073 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

CARLOS ISMAEL LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CORDOBES, AGUSTINA RAMONA CORDOBES DE LÓPEZ y EMILIA TERESA LEGUIZAMÓN MAGALLANES (IUE 431-791/2016).
Mercedes, 19 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18873 Ago 14- Ago 28

Guido Germán Weisinger Dimenstein (IUE 431-1172/2016).
Mercedes, 1 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18872 Ago 14- Ago 28

JOSÉ LUIS RODRIGUEZ CABRERA (IUE 431-588/2017).
Mercedes, 7 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18712 Ago 11- Ago 24

MARIA MAGDALENA MARABOT MERNIES y OSVALDO RUBEN ZERBONI REAL (IUE 431-481/2017).
Mercedes, 21 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18520 Ago 11- Ago 24

MARIA DEL CARMEN WARREN CRESCI (IUE 431-255/2017).
Mercedes, 3 de mayo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18075 Ago 07- Ago 18

LUZ DEL ALBA VILLEGAS LACEROT (IUE 431-386/2017).
Mercedes, 21 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17494 Ago 01- Ago 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO ADRIAN URBELTZ VITALIS (IUE 397-285/2017).
Tacuarembó, 25 de julio de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17747 Ago 03- Ago 16

GLYDES TERESA DASTUGUE ANTUNEZ MACIEL (IUE 397-291/2017).
Tacuarembó, 21 de julio de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17580 Ago 02- Ago 15

CUARTO TURNO

ÁLVARO RAFAEL BARBOSA RÍOS (IUE 469-439/2017).
Tacuarembó, 19 de julio de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17748 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OSCAR MODESTO SOTO VEINS (IUE 463-246/2017).
Paso de los Toros, 27 de junio de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18043 Ago 07- Ago 18

MIRIA de LOURDES FAGÚNDEZ SILVEIRA (IUE 463-199/2017).
Paso de los Toros, 15 de mayo de 2017.
Esc. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18042 Ago 07- Ago 18

OSCAR GUALBERTO RODRÍGUEZ WINSC (IUE 463-87/2017).
Paso de los Toros, 21 de marzo de 2017.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18041 Ago 07- Ago 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSARITO OLIVERA ALMEIDA (FICHA 412-423/2017).
Treinta y Tres, 17 de julio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18866 Ago 14- Ago 28

ARTIGAS JULIAN WEHBE PEREIRA (FICHA 412-443/2017).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18717 Ago 11- Ago 24

MARIA TERESITA DIAZ o DIAS TORRES (FICHA 412-415/2017).
Treinta y Tres, 17 de julio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18048 Ago 07- Ago 18

OSMAR ALVARO SOBRERA BRUN (FICHA 412-263/2017).
Treinta y Tres, 25 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17629 Ago 02- Ago 15

JUAN BAUTISTA BERROGORRY OSPITALECHE (FICHA 412-416/2017).
Treinta y Tres, 17 de julio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 17481 Ago 01- Ago 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NESTOR ANTONIO TOSSI (FICHA 284-54/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18413 Ago 09- Ago 22

LUIS LEANDRO VIVIANT (FICHA 284-751/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 27 de julio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17709 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

IRENE SCHÄCHTER (IUE 285-291/2017).
Maldonado, 21 de junio de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18139 Ago 07- Ago 18

OCTAVO TURNO

IRENE SELMAN (IUE 286-487/2017).
Maldonado, 17 de julio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18550 Ago 10- Ago 23

JORGE OSVALDO GARBACH y RAGELA COHEN SALAMA (IUE 286-44/2017).
Maldonado, 17 de julio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18420 Ago 09- Ago 22

PAULA BEATRIZ TAILLADES (IUE 286-373/2017).
Maldonado, 17 de julio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18066 Ago 07- Ago 18

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos "DERAGON CABRERA, JUAN CIRIO - SUCESION - Ficha 2-34263/2016" se dispuso expedir edicto ampliatorio al de apertura de sucesión confeccionado con fecha 23/8/2016 y publicado en el Diario Oficial con fecha 12/9/2016 Y 23/9/2016, con los números 29536 y 29545, respectivamente y en el Diario Local "La hoja judicial y comercial" publicado con fecha 12/9/2016 Y 23/9/2016, con los números 9634 y 9643, respectivamente, declarando judicialmente abierta la sucesion de JUAN CIRIO APARICIO DERAGON CABRERA. Montevideo, 2 DE AGOSTO DE 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Única Publicación
01) $ 620 1/p 18953 Ago 14- Ago 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FELLER SAGARDIA, LUCIA Y OTROS - SUCESION - FICHA 2-4343/2016", se intima al Sr. Héctor José Morosini Feller, que manifieste si acepta o repudia la herencia de los causantes de autos JOSE FLORINDO MORISINI, de LUCIA CATALINA FELLER SAGARDIA, y de SOFIA JOSEFA FELLER SAGARDIA, en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario. Montevideo 28 de JUNIO de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6200 10/p 18547 Ago 11- Ago 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "DE LOS SANTOS GRILLES, BETTY JORGELINA- HERENCIA YACENTE"- Fa. Nro. 2-29879/2008, se dispuso la apertura de la sucesión de BETTY DE LOS SANTOS GRILLES, denunciada como HERENCIA YACENTE emplazándose a los interesados por 30 días .
Montevideo, 13 de junio de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 14880 30/p 18641 Ago 10- Set 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BAGI ESZLINGER Fa. 55-327/2001 citándose a todos los interesados por el termino de noventa días. Montevideo, veitiseis de octubre de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16593 Jul 25- Set 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia 15to Turno, dictada en autos "Garrido, Dina, sucesión", Expediente Ficha IUE: 56-387/1993, se cita y llama y emplaza a las Sras. Teodosi y Preciosa Isaac Garrido Denis, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo de noviembre de 2016.-
EN FE DE ELLO, Y DE Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicado ut-supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 6200 10/p 18059 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "GARIBOTTI OLIVA, LAURA- SUCESION IUE 2-53959/2013" se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, al coheredero Jorge Omar Castro Garibotti, a que comparezca en autos a manifestar en el plazo de 40 días subsiguientes, si acepta o repudia la herencia de Laura Pilar Garibotti Oliva, bajo apercibimiento de lo edictado en el art. 1070 del Código Civil.-
Tramitado por consultorio jurídico gratuito de la Facultad de Derecho
Montevideo, 18 de octubre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17722 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "PEÑA CORA, WALTHER Y OTRO" -SUCESIÓN- FICHA: 2-3052/2016 se insta, llama y emplaza a los presuntos herederos de MARTIN JUVENAL, VITAL, INNUMERABLE, ESCELSA ó EXCELSA, OMAR e ISMAEL BESON ARREDONO y de NESTOR ALFREDO NALERIO BESON y a RAQUEL ZULEMA NALERIO BESON a comparecer en autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 6200 10/p 18768 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "NERI PELLEGRINI, YOLANDA Herencia Yacente" IUE 2-11239/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de Yolanda Neri Pellegrini, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 15 de junio de 2017.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17590 Ago 02- Set 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MACEDO FERREIRA, EDELFIO RAMÓN Herencia Yacente" IUE 2-50198/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de EDELFIO RAMÓN MACEDO FERREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 23 de junio de 2017.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17591 Ago 02- Set 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º turno, dictada en autos caratulados: "CABALLERO TELECHEA, ESTER - SUCESIÓN, AUX DE POBREZA", IUE 2-52248/2012, se dispuso a emplazar por edictos a SILVIA CABALLERO CANO, ALBERTO CABALLERO CANO, CARLOS CABALLERO ARAUJO, GRACIELA CABALLERO ARAUJO, ALVARO CABALLERO ARAUJO, REINA MANZINI CABALLERO, ELECTRA MANZINI CABALLERO Y AGUSTIN MANZINI CABALLERO, a que manifiesten en el término de 90 días si aceptan o repudian la herencia de autos de ESTER o ESTHER JACINTA CABALLERO TELECHEA, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, Udelar.
Montevideo, veinticuatro de julio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 17740 Ago 04- Ago 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "ARREINADA, ALBA - HERENCIA YACENTE" IUE 225-1048/2015, por Decretos Nº 2241/2017 de fecha 03/05/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de comparezcan a estar a derecho en los presentes autos.
Rosario, 7 de Junio de 2017. Esc. LILIANA SALOMÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 18827 Ago 14- Set 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

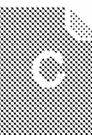
PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, hace saber que en autos caratulados "ALVEZ VIDAL, Otilia. SUCESION" - IUE: 352-940/2014, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de la causante OTILIA ALVEZ VIDAL, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del plazo de cuarenta (40) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes de la herencia.- Se deja constancia que se litiga con patrocinio del Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de julio del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

01) (Sin Costo) 10/p 18212 Ago 08- Ago 21

Convocatorias



UNIÓN COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de UNIÓN COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.), a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se llevará a cabo el próximo 3 de Setiembre de 2017 a la hora 08:00, en el local del CINE MATURANA, sito en Avda. Agraciada Nº 3178.
EL ORDEN DEL DÍA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Atento a observación formulada al Consejo Directivo por la Comisión Fiscal, se pone a consideración, dejar sin efecto o mantener lo dispuesto por Asamblea Extraordinaria de fecha 21/7/2013, respecto a la limpieza de las instalaciones y buses de UCOT.
2- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 9/8/2017.

Primera Publicación

03) $ 2466 3/p 18951 Ago 14- Ago 16

CONVOCATORIA

Se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento de pérdida de derechos sociales plazo 10 días a los siguientes socios:
1- Pablo Castillo C.I.: 4.753.818-5
2- Lorena Rocha C.I.: 4.100.614-8
3- Mario Gonzalez C.I.: 4.782.832-6
4- Yenit Posse C.I.: 3.183.102-6
5- Hector Gonzalez C.I.: 3.745.281-4
6- Brenda Lopez C.I.: 3.565.226-4
7- Carol Luzardo C.I.: 4.566.590-0
8- Ana Laura Noble C.I.: 4.918.249-7
9- Kevin Machado C.I.: 5.029.017-0
10- Vicente Pereira C.I.: 3.817.326-7
11- Andrea Rodríguez C.I.: 5.384.006-7
12- Carlos Rodróguez C.i.: 4.404.199-9
El consejo directivo Cooperativa Verdemar 2015 convoca a los socios el día 29 de agosto 2017, hora 18, lugar adeom Ituzaingo y Roman Guerra.
Walkiria Ferreira (secretaria) cel: 099653134
Gina Rodríguez (fiscal) cel: 098659912.

Única Publicación

03) $ 822 1/p 18870 Ago 14- Ago 14

"CORAL TREBOL S.A."

Convocar Asamblea General Extraordinaria Accionistas en Francisco Soca 1376, Montevideo, el 23/08/2017 hora 14:00
Orden del día
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Aprobación de los balances auditados correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016.
3. Designación de accionista para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

03) $ 1233 3/p 18792 Ago 11- Ago 15

MIRAMAR BASKET BALL CLUB CITA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

31 DE AGOSTO 2017 1ER LLAMADO 19:00 HS
2DO LLAMADO 20:00 HS
EN SEDE SOCIAL S. GADEA 3537
ORDEN DEL DIA
1- RATIFICACION DE AUTORIDADES
2- INSCRIPCION EN BPS Y DGI
3- APERTURA DE CUENTA BANCARIA
4- AUTORIZACION A LAS AUTORIDADES A SUSCRIBIR DECLARACIONES JURADAS Y DEMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LOS ACTOS ENCOMENDADOS
5- INICIO DE TRÁMITES DE EXONERACION DE CONTRIBUCION E IMPUESTOS EN LA IMM
6- PRESENTACION DE BALANCE Y MEMORIA
7- DESIGNACION DEL ESCRIBANO A EFECTOS DE CERTIFICAR MAYORÍA SOLICITADA SEGÚN ESTATUTOS.

Primera Publicación

03) $ 1370 2/p 18686 Ago 14- Ago 15

CONVOCATORIA

En aplicación de los Estatutos Judiciales de Superpaz S.A., el Directorio de la empresa cita a Ud. a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el próximo 28 de agosto de 2017 a la hora 9 en primer convocatoria y a la hora 10 en segunda convocatoria, en su local social en Avenida Agraciada Nº 4168, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de un nuevo Directorio, en virtud del estado actual de salud del Sr. Eugenio Freiría, lo cual le imposibilita desarrollar la función de Presidente del mismo.
2- Consideración del Balance General y Memoria de los Ejercicios cerrados al 30 de Setiembre de cada año, desde el Ejercicio 2001 al último cerrado el 30 de Setiembre de 2016.
3- Proyecto de Distribución de Dividendos de los mencionados ejercicios.
4- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
La presente citación debe considerarse fehaciente al tenor del art. 348 de la ley Nº 16060.
Los Señores accionistas al concurrir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito según lo establece el art. 350 de la mencionada ley.

Última Publicación

03) $ 4110 3/p 18327 Ago 10- Ago 14

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Se comunica nómina de Urnas Vencidas ubicadas en el Panteón Municipal del Cementerio de Rodríguez.
Los arrendatarios o cualquier familiar, dispondrán de un plazo de Treinta (30) días para renovar el Arrendamiento del espacio destinado a las Urnas con los restos en el Urnario de dicha Necrópolis. Vencido el mismo y si no se abona la renovación, los restos serán trasladados y depositados en el Osario Municipal (Decreto 2621 Art. 60).-
(A continuación nómina)

URNARIO MUNICIPAL

CHAPA	LUGAR	RESTOS DE	VENCIMIENTO
2773	En el medio	Clotilde R. Ortíz Pérez	21/12/2005
2779	1	Juana María Fuster Álvarez	10/08/2009
2991	4	Leonides De los Santos	24/11/2005

2325	6	Luis Alberto González (se notificó 25/02/2002)	24/10/2000
2462	8 arriba	Ceferina Denis de Mederos (se notificó 28/02/2002)	13/01/1999
2495	"	Salustiano Mederos Mesa (se notificó 28/02/2002)	10/11/1999
3418	10	Lusio Casimiro Sánchez	26/07/2009
2907	12	Ceferina Acosta Reyes	27/05/2004
2657	15	Gumersinda Llanes Bua	17/11/2005
949	20	Manuela Trapolini de Umpiérrez	31/07/2003
996	"	Romualdo Umpiérrez	""
1745	"	María R. Doglio	""
2414	"	Romualdo Umpiérrez Trapolini	""
1005	22	Heber Rodríguez (consumidos)	20/10/2004
3107	25 abajo	Desiderio Celedonio Pampillón Velázquez	28/06/2010
3221	25 arriba	Elisa Bernardina Viera Delgado	28/06/2010
3003	32	Livia Gladys Giamelli Marcelino	14/05/2007
2547	33 arriba	Bernardo Mirassou Mutuberria	18/12/2001
2336	35 arriba	Nelly Petra Rodríguez de Cabrera	09/05/2000
2534	36 arriba	María Elena Rodríguez Morales	09/05/2000
2213	36	Felipe Carlini González	28/08/1999
1689	37	Braulia Mazzoleni de Pérez	02/07/2003
2545	"	Máximo Pérez	""
1548	"	María Nelly Pérez	""
697/828	39	Pedro Hernández	06/10/1992
2271	40	Tomás Aquino García González	14/08/1994
1757	40 arriba	José Nicasio Valenzuela	10/11/1999
2059	41	Petrona Robustiana Rodríguez Fajardo	26/06/1991
2177	42	Gabina Cristina Umpiérrez	06/11/2002
2691	42	Quintín Umpiérrez Álvarez	04/10/2007
1920	43	Óscar Máximo Reyes Borges	07/07/1993
2919	45	Máximo Rodríguez Mallo	25/09/2005
1960	45	José R. Curbelo Fierro	08/08/1993
3021	47	Víctor Miguel Luzardo	12/06/2008
2851	49	María del Carmen Doldán	19/09/2010
2297	51	Beningna Gregoria Santos Britos	11/10/1995
2828	52	Bibiano Alcorta	30/09/2007
2009	57	Margarita Hernández de Rodríguez	11/06/1994
2604	58	Isabelino Bartolo Toribio Abreu	11/08/2005
861	61	María Amelia Cantuni de Basignani	18/12/1994
2103	62	Cándido Barreto Pérez	10/10/1995
2028	66	Margarita Peraza de Samaniego	02/08/1993
2568	69	Vicente Jesús Rodríguez Hernández	16/02/2001
2293	70	Fernanda González de García	22/03/1995
2180	72	Antonio Ronqui Acinelli	09/09/2009
1868	73	Antonio Gropone	12/01/1992
1500	74	Antonia Rodríguez de Ronqui	09/09/2009
2184	76	Pablo Pérez Romano	17/07/1994
3111	82	Juan Martín Martínez Cabrera	18/06/2008
3135	83	Juan Pedro Cachés	22/09/2009
760	87	Francisca Álvarez Manrique	07/02/2006
1791	88	Dolores Velázquez de Pampillón	11/12/2000
3142	89	Juan José Álvarez Sosa	07/10/2009
3224	92	Juan Antonio Cantoni	20/09/2010
657	94	Carmen Umpiérrez de Britos	14/08/2000
2383	96	Roque Bacino	20/07/1999
1444	102	Santos Herrera Morales	16/04/2004
2704	104	Felix Esteban Rodríguez Cabrera	10/06/2010
1662	106	Ramona Perdomo de Herrera	09/05/2004
2030	107	María Nieves Fuentes de Pérez	20/10/2004
2233	107	Francisco Pérez Pérez	20/10/2004
1849	108	Carmen Britos de Acosta	14/06/1992
2000	109	Jacinto Blanco Camejo	13/02/2000
2432	112	José María Acosta Delgado	25/09/2003
2567	112	Elba Alcorta Acosta	10/10/2000
2612	113	Ramón Mario Umpiérrez	05/08/2005
2368	115	Rogelio Umpiérrez Martínez	05/08/2005
1239	116	Pedro Britos Hernández	04/08/1999
2339	119	Juana María Álvarez	19/09/1995
1673	124	Eufemio Bentancor Rijo	13/06/2008

1681	125	Catalina María Pastorino de Bentancor	13/06/2008
2954	128	Josefa Petrona Braga Martínez	09/11/2006
2082	131	Ramón Quijano Díaz	20/10/2006
2067	"	Tila Medina de Quijano	""
2986	132	Francisco Giménez	07/07/2008
1575	133	Telesfera Laguna Martínez	05/11/1992
3189	134	Laureano Antonio Rognone Barreto	15/11/2009
3175	135	María Regina Delgado Pérez	17/11/2009
2940	136	Estefanía Acosta	09/08/2010
3168	137	Wilmar Alcorta	09/08/2010
3141	139	Julián Ortíz Pérez	13/09/2009
2043	140	Jorge Rognone	16/06/1992
1151	144	Audilio Pistón	13/07/1991
3040	145	Omar Atilio Barrios Muniz	14/07/2009
2960	145 abajo	Rufino Berriel	13/11/2005
2722	145	Secundino Ventura Morales Luzardo	11/09/2005
1337	148 arriba	Lupercio Delgado	08/08/2003
811	""	Carmen Rodríguez de Delgado	""
2396	149 abajo	Miguel Andrés Silva Dalia	28/05/1997
2619	149	María Figuerón de Britos	18/01/2000
2896	150 abajo	María Isabel Alcorta	18/11/2005
2852	150 abajo	Jacinto Márquez	17/11/2005
3034	150	Tomasa Amanda Barreto Cantoni	20/09/2009
472	151	Cándida Santos de Stéfano	29/09/1983
2467	151 abajo	Juana María Marquiccio Vizcaíno	28/08/1997
1456	153 arriba	Tiburcia Pintos Pérez	19/11/2005
1683	""	Dolores Pintos de Larralde	""
1806	155 arriba	Zacarías Umpiérrez	25/03/1991
2094	157	María Enelia Travieso Pistón	23/09/1991
2257	161	Julián Sosa Marichal	19/07/1994
2521	162 arriba	Vicenta Umpiérrez Perdomo	05/08/2005
2708	163 arriba	Marcelino Aniceto Alcorta Rodríguez	2005
1824	163	Walter Omar Martínez Torres	19/11/1992
2516	163 abajo	Juan María Marmo Romero	19/08/1998
2417	163	María Josefa Alcorta Rodríguez	07/10/1998
2199	163	Margarita Rodríguez de Alcorta	07/10/1998
2918	165 arriba	Joaquín Jesús Vigna Peraza	03/01/2006
2483	166 arriba	José Pedro Hernández Pérez	05/08/2005
774- 1338	167	Elías Duletich y de Valentín Acevedo	17/01/2000
2133	170	Ángela Britos de Borges	08/08/1993
1308	171	Silveria González	12/07/2000
1650	172 arriba	Ruperto Gerónimo González	12/07/2000
2520	172 abajo	Roberto Bentaberry Silva	20/05/1998
2479	176 abajo	Agüeda Martínez Bentancour	14/01/1998
2341	178 arriba	Nemecia Carmen Galay de Barreto	29/07/2002
2423	178 arriba	Inés Pilar Sánchez Barceló	11/02/1998
2433	178 arriba	Aderito Adolfo Pérez Barceló	11/02/1998
2548	179 abajo	Ramón Simón Hernández Fajardo	05/08/2001
2702	180 arriba	Angel Gonzalo Roquero Travieso	06/05/2007
1818	181	Lauriano Pedro Márquez	01/10/1991
1978	182 abajo	Ricardo Venancio Peraza	16/12/2003
3126	182	Ramona Britos Borges	25/07/2008
2541	187 abajo	Carmen Pasio de González	05/08/1999
2237	187	Dolores Toribio de Abreu	28/07/1994
2453	188	Esteban Murquio Malofraba	04/04/2000

OFICINA DE COMUNICACIÓN

Única Publicación

04) (Cta. Cte.) 1/p 18930 Ago 14- Ago 14



DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento la Sra. GLADYS MABEL BRITOS CAMACHO solicitando SEGUNDAS COPIAS del TITULO NICHO NRO. 145 del Cementerio de RODRIGUEZ, que figura a nombre de CELIA INOCENCIA CAMACHO, desde el año 1987. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

04) $ 2055 3/p 18684 Ago 11- Ago 15

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EMERSON KUCHARSKI SICALO y NANCY ELIZABETH WASIUK EMHART (IUE 2-15270/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Primera Publicación

05) $ 8550 10/p 18945 Ago 14- Ago 28

MARÍA ALEJANDRA FERNANDEZ REQUENA y PABLO SALVADOR FERRARO FACAL (IUE 2-9962/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 8550 10/p 18589 Ago 10- Ago 23

SEGUNDO TURNO

HAYGAZ SALA y LAURA CHIAPPINI (FICHA 2-10180/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

05) $ 8550 10/p 18631 Ago 10- Ago 23

MARIA YAKELINE CEDRÉS MACIEL y GUSTAVO FIORITTO SAAVEDRA (FICHA 2-19851/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 18435 Ago 09- Ago 22

SEXTO TURNO

ROSARIO BEATRIZ GARCÍA PASTORIN y OSCAR OLIVERA (FICHA 2-32.664/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 18771 Ago 11- Ago 24

PABLO MARÍA SEQUEIRA URTA y ROSSANA ANDREA PACINI GUTIERREZ (FICHA 2-13105/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17929 Ago 04- Ago 17

OCTAVO TURNO

ALVARO IGNACIO GASTELÚ RAGGIO y MAGDALENA MARÍA SCARSI RODRÍGUEZ (IUE 2-21904/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18651 Ago 10- Ago 23

NOVENO TURNO

ALEJANDRO RODRIGUEZ MUNEVAR y SABRINA SCHACHTER HOLTZ (IUE 2-17289/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17641 Ago 02- Ago 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

LÁZARO MARTELL MACEDO y CLAUDIA BEATRIZ SUÁREZ GUARCH (EXPEDIENTE 2-15737/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 18406 Ago 09- Ago 22

DECIMOTERCER TURNO

MARCELO DANIEL GUTIERREZ PELAEZ y MARIELA CECILIA VERDE OTTONELLO (FICHA 2-8097/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18617 Ago 10- Ago 23

DECIMOQUINTO TURNO

GABRIELA TERESITA PÉREZ MARTÍNEZ y YEISON NIBER ROMERO BOLLA (FICHA 2-10538/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 18444 Ago 09- Ago 22

VIRGINIA DEL VALLE MARTÍNEZ y EDGARDO XAVIER CAMPERO VERA (IUE 2-21.183/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 17688 Ago 02- Ago 15

DECIMOCTAVO TURNO

MARTIN EDUARDO CORDAL SORRONDEGUI y VALERIA ALEJANDRA MIÑO (IUE 2-21433/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 18735 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

HUGO EDUARDO BAZZI CORREA y LAURA VERÓNICA ALONSO COITIÑO (IUE 2-4989/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18776 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LEONARDO DANIEL MONZILLO QUAGLIATA y MARÍA CRISTINA GUTIERREZ FIGAROLA (IUE 2-16490/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 17789 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOTERCER TURNO

GENARO SEBASTIAN MARMO CALABRIA y MARTA CARMEN IGLESIAS IBARRA (FICHA 2-11179/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18736 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARTIN BAROFFIO NEGRIN y FLORENCIA FAVARO GARCIA (FICHA 2-27830/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17930 Ago 04- Ago 17

JUECIR NEUMANN JUNIOR y OLGA VIRGINIA ALMEIDA PASTOR (FICHA 2-21841/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17802 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANDRÉS ZABALA STAHL y PATRICIA KUSTER MICHELENA (IUE 2-23018/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17728 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO ADOLFO BULA y MARISA ELIZABETH FRANCO (IUE 2-14378/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18232 Ago 08- Ago 21

SERGIO DANIEL GONZALEZ y VERONICA ALEJANDRA PUCHE (FICHA 2-15146/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17861 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

CECILIA INÉS ARNALDI BROCHINI y EDUARDO RAFAEL MÖLLER PIAZZE (IUE 2-18778/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 17680 Ago 02- Ago 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA ESTHER y RODRIGUEZ TAPIA, MARIO DOMINGO (IUE 459-252/2017).
Canelones, 20 de junio de 2017.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 18916 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

HEBER VIVIAN LEMOS CHUY y SELVA ARACELI SOLANA ZEBALLOS (IUE 541-138/2017).
Atlántida, 17 de julio de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 17996 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

DUILIO DRASCICH DE ARMAS y KAREN SESIA SILVA LOPEZ (IUE 2-12630/2017).
Atlántida, 18 de mayo de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 17773 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JORGE ANGEL VARELA GONZALEZ y ROSITA SILVANA NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 176-332/2017).

Pando, 31 de julio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18748 Ago 11- Ago 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

RICHARD EDUARDO MILA y MARTHA MOREIRA LAGOS (IUE 468-282/2017).
Melo, 27 de junio de 2017.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18209 Ago 08- Ago 21

HÉCTOR FERRARI PEREZ y MARÍA BEATRIZ URRUTIA MEYER (FICHA 468-639/2008).
Melo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 17492 Ago 01- Ago 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELLY TERESA CANCELA DA CUNHA y WALDEMAR EDISON LARROSA LAIS (IUE 274-373/2017).
Minas, 17 de julio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araujo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 17518 Ago 01- Ago 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MILTON ANIBAL SENA NAVARRO y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MANCI o MANZE (FICHA 284-376/2017).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18421 Ago 09- Ago 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LAURA RAQUEL PEREYRA NAVADIAN y EFREM DANIEL PERONI DIAZ (IUE 300-305/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18479 Ago 10- Ago 23

SÉPTIMO TURNO

DUILIO FRANCO MARIN PIRIZ y ANA VIRGINIA ROLDAN CAMPANELLA (IUE 501-982/2016).
Paysandú, 12 de mayo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 17450 Ago 01- Ago 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SERGIO DANIEL SAUTO VOLPI y THAIS GUTIERREZ LANDO (FICHA 477-542/2014).
Rivera, 29 de setiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17633 Ago 02- Ago 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ISABELINO SILVERA SILVERA y CARLA LUCIANA SILVA CABRAL (IUE 525-221/2017).
Rocha, 15 de junio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17845 Ago 04- Ago 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

CARLOS RODOLFO PAIVA MACHADO DA SILVA y ESTEFANIA del LUJAN DALTO RODRÍGUEZ (IUE 509-13/2017).
Salto, 1 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 18821 Ago 14- Ago 28

NELSON JAVIER FREDES FABRE y ANDREA PAOLA FLORES COMINI (IUE 509-426/2017).
Salto, 23 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 18482 Ago 10- Ago 23

MORI SIMMARI, JORGE LUIS y SANCHEZ IRUSTA, JULIA EDITH (IUE 509-604/2017).
Salto, 21 de julio de 2017.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 17884 Ago 04- Ago 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JORGE OMAR TEMPONE CASTRO y ZULLY RENEE DOMINGUEZ GARCIA (IUE 510-274/2017).
San José, 17 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 18387 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

FUENTES PEREZ, ELEOMAR y PEÑA HERNANDEZ, MILKA MARGOT (IUE 530-270/2017).
Libertad, 25 de julio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17617 Ago 02- Ago 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

VÍCTOR DANIEL CAL y MARÍA AMALIA GARCÍA (IUE 469-452/2017).
Tacuarembó, 21 de julio de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 17581 Ago 02- Ago 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

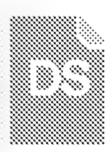
SEGUNDO TURNO

ANA MARIA DIAZ y VLADIMIR CORBO QUINTANA (FICHA 412-282/2017).
Treinta y Tres, 13 de junio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 18263 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

ADRIAN D'ALESSANDRO RADO y MONICA OLANO VERGARA (FICHA 449-308/2017).
Treinta y Tres, 27 de julio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 18046 Ago 07- Ago 18

Disoluciones de Sociedades Comerciales



AZMUL TRADING S.A.

Cancelación Art 19 Ley 19.288
Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 10/06/16.
Única Publicación
06) $ 941 1/p 18850 Ago 14- Ago 14

JEFLER INTERNATIONAL S.A.

Cancelación Art 19 Ley 19.288
Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 15/06/2016.

Única Publicación

06) $ 941 1/p 18849 Ago 14- Ago 14



Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno dictada en autos caratulados: "DIAZ DI FORTUNA, CARLOS C/ BAQUERO, ROSSANA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-57174/2016, se CITA y EMPLAZA a ROSSANA BAQUERO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, nueve de agosto de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

07) (Sin Costo) 10/p 18608 Ago 11- Ago 24

DÉCIMO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "KAHRS TECHERA, ADRIANA C/ CENTURION GONZALEZ, JAVIER — DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-55567/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2564/2017 de fecha 06/06/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JAVIER ENRIQUE CENTURION GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 21 de junio de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.

07) (Sin Costo) 10/p 17847 Ago 07- Ago 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "FERREIRA, VERONICA C/ JULIO DA SILVA.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-"; Ficha 2-22693/2017. Emplazase al Sr. DA SILVA, JULIO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Montevideo, veintiuno de julio de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

07) $ 2360 10/p 18102 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "MAYDANA FONTORA MIRTA C/ YEJAS JUAN. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-17752/2017, SE EMPLAZA a JUAN MARCELO YEJAS, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 18110 Ago 08- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LAURA SUNHARY, dictada en autos "AGUILAR RODRIGUEZ ALBERTO GABRIEL C/ DIAZ QUIROGA MARGARITA BEATRIZ. DIVORCIO" I.U.E. 526-356/2017, se hace saber que por providencia Nº 2206/17 de fecha 26 de abril de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA el traslado de la demanda por el término de 90 días a a la Sra. MARGARITA BEATRIZ DIAZ QUIROGA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 25 de Julio de 2017 ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 17597 Ago 03- Ago 16

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María Laura Sunhary, dictada en autos "DOTTA RUBEN C/ VALERIO MARTHA. DIVORCIO" I.U.E. 526-159/2017, se hace saber que por providencia Nº 1103/2017 de fecha 10 de marzo de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a MARTHA STELLA VALERIO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida , 21 de Marzo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

07) $ 2950 10/p 17543 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GULARTE, MARIA DEL LUJAN C/ DIAZ RODRIGUEZ, KLAREN FABIAN - DIVORCIO", IUE: 440-526/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. KLAREN FABIAN DIAZ RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, por lo que se encuentra amparado por la Ley 18078.-
Las Piedras, 27 de Junio de 2017.- Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.

07) (Sin Costo) 10/p 17923 Ago 04- Ago 17

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, LUIS C/ RODRIGUEZ, Mª DE LOS ANGELES - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA", ficha IUE 458-738/2016, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 25 de Noviembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 18026 Ago 07- Ago 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados:

"GONZALEZ, LAURA ELENA C/ BARRETO, EDUARDO LEANDRO.- DIVORCIO, Fa. 284-537/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EDUARDO LEANDRO BARRETO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 18.078 ART. 1
Maldonado, 01 de Agosto de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 18033 Ago 07- Ago 18

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Elisa Zurbrück en autos caratulados: "PEREZ CHIOZZONE, WALTER C/ SAINZ MENDEZ, MARIA CRISTINA. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 286-448/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a María Cristina SAINZ MENDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Maldonado, 23 de Junio de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
07) $ 2950 10/p 18063 Ago 07- Ago 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODA SAN MARTIN LETICIA JANET C/ PINTOS ANGEL FREDY. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 343-193/2017 se hace saber que por decreto Nº 1789/2017 de fecha 16 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ANGEL FREDY PINTOS, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 21 de Julio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 18172 Ago 08- Ago 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "NOGUEIRA PINTOS, LUIS ALBERTO C/ TECHERA, MARÍA ESTHER. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 448-168/2017 se hace saber que por decreto Nº 1349/2017 de fecha 13 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARIA ESTHER TECHERA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 15 de Junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 18638 Ago 10- Ago 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "DA COSTA GISELLA PATRICIA C/ PEREIRA DIAZ MILTON CESAR -DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO. IUE. 353-340/2017" SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. MAURICIO SEBASTIÁN ORTIZ, EMPLAZÁNDOLO POR EL TÉRMINO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite actúa exonerado, bajo la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día CUATRO de JULIO DEL año DOS MIL DIECISIETE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 18833 Ago 14- Ago 28

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "JAIME MARTINEA ADEMAR MIGUEL c/ BARBOZA BUENO ELSA MARÍA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. IUE. 353-442/2017" EMPLAZA A LA SRA. ELSA MARÍA BARBOZA BUENO A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 89 DEL CGP. Se expiden los presentes bajo el amparo de la Ley 18078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 18188 Ago 08- Ago 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimor Turno de Salto en autos caratulados: "CORREA RODRÍGUEZ, Liria Ofelia c/ RODRÍGUEZ, Carlos Javier. DIVORCIO POR SEPARACION de HECHO" - IUE: 509-583/2017, Se emplaza al SR. CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa dias.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental del Uruguay el día veinte de julio del año dos mil diecisiete.-
Se hace constar que la promotora está asistida por Defensoría Pública; (Ley 18.078).- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 18211 Ago 08- Ago 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "MACHIN BATISTA SUSANA MARGOT C/ CASTRO CABALLERO FREDY ROBERTO- IUE 530-176/2016", se hace saber que por Auto No. 621/2017 de fecha 14/3/2017, se dispuso emplazar al Sr. FREDY ROBERTO CASTRO CABALLERO, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de Divorcio por causal, por el término de 60 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, quince de junio de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 18251 Ago 08- Ago 21

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **PAIVA PINTOS, Verónica (Exp. 2011-11-0001-3877)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 18016 Ago 07- Ago 18

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA EMPLAZAMIENTO

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. MIGUEL MARTÍNEZ, C.I. 1.426.750-7, Auxiliar de Servicio, Escalafón "F", Grado 1, contratado, adscripto al Centro Escolar Nº 205, de la Inspección Departamental de Montevideo, Jurisdicción - Centro, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 18487 Ago 10- Ago 14

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza al Sr. ALFREDO LAGES DEGROSSI, C.I. 2.959.562-6 a presentarse en BPS- UDAI- sucursal San Carlos, Sector Pasivos, sito en 18 de Julio 751 en un plazo de 5 días so pena de proyectar una Resolución contraria a sus intereses.
Unidad Descentralizada de Atención Integral-San Carlos
Dpto. de Maldonado.

08) (Cta. Cte.) 3/p 18560 Ago 11- Ago 15

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"

Montevideo, 10 de Agosto de 2017
Se EMPLAZA por este medio a las siguientes personas para la toma de posesión del cargo de Licenciado en Trabajo Social, carácter titular, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación:
VIÑOLY RAMOS, Paola Érika, C.I. 3.635.400-7
CABRERA MONTELONGO, Iliana María
CB/MA/vc.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 18756 Ago 14- Ago 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITALES DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Hospital Mercedes "Zoilo A. Chelle"
Florencio Sánchez 204
Tel: (4532 2177 / Int: 101
Dirección.soriano@asse.com.uy
Mercedes, 8 de agosto de 2017

Se emplaza a la Sra. MILKA NANCY AGUIAR RUIZ, titular del documento de identidad número 3,428,509-0, quien ocupa un cargo de Auxiliar de Especialista VII Servicios Asistenciales (Auxiliar de enfermería), Número Correlativo 4607, en Unidad Ejecutora número 030, Hospital Mercedes, Departamento de Soriano, a los efectos de reanudar sus tareas en el plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de considerársele renuncia tácita, en caso de no comparecer de acuerdo a los establecido por el Artículo 74 de la Ley Número 17.556. Lic. Cecilia Acosta, DIRECTORA HOSPITAL MERCEDES.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 18913 Ago 14- Ago 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados: "BARCIA & COHEN ASOCIADOS S.R.L. c/ MENESES COSTA, CARLINDA - JUICIO EJECUTIVO" Ficha: 114-25/2012, se cita y emplaza a los sucesores universales y/o particulares a cualquier título de la causante CARLINDA MENESES COSTA a estar a Derecho en estas actuaciones con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 4 de Mayo de 2017.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA DE PAZ.

08) $ 6850 10/p 17721 Ago 04- Ago 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno en los autos caratulados "NOVI FERRARINI, TRIESTINO. ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-024076/2016 por Decreto 1857/2017 del 24/7/2017 se cita y emplaza a los representantes de PETEBE S.R.L. E INGENIERO CABRERA DE MARCO HERMANOS CONSTRUCCIONES S.A., por el termino legal de 90 días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 28/07/2017. Esc. MARIANA ROSANO, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación

08) $ 6850 10/p 17538 Ago 01- Ago 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de 15º turno de Montevideo, dictada en autos "BAUER, ALICIA c/ BANCO COMERCIAL AGENCIA 18 DE JULIO ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-35310/2016 y según providencia Nº 622/2017 del 21 de Marzo de 2017 "VISTOS: Atento a lo que surge de autos y a lo dispuesto por el art. 31 de la ley 8.733, y 367 CGP, decretase la escrituración judicial en cumplimiento de la

promesa de enajenación y sucesión solicitada por intermedio del escribano propuesto, cuya aceptación jurada, se recabará por la Oficina. Cítese de excepciones por el término legal, expidiéndose los Edictos correspondientes y por el término legal conforme a lo peticionado a fs. 86 in fine." Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA de excepciones por el termino de NOVENTA DIAS a "Banco Comercial Agencia 18 de Julio" o a su mandatario Alberto Capurro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, dos de AGOSTO de 2017 Dra. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 12331 10/p 18632 Ago 10- Ago 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Montevideo de 18º Turno, Dra. S. Cardoso De Nicola, dictada en autos: "MÉNDEZ FALERO, RAÚL y otros c/ Sucesores de María Clara, Alberto, Mario, Daniel y Elina GARCÍA CAPURRO Escrituración Forzada. IUE 2-36188/2008 y según providencia No. 2637/2016 del 04/10/2016 (fojas 151-152), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares demandados y a sus sucesores, a cualquier título, sobre el solar de terreno empadronado con el número 21.553, ubicado en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, 19ª. Sección judicial del departamento de Canelones, el que según plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 10.366 el 7/05/1959, se señala con solar 13 de la manzana 265 tiene una superficie de 849 metros 72 decímetros y se deslinda así: 17 metros 01 centímetros de frente al Noroeste a la Ruta Interbalnearia, 50 metros 08 centímetros al Suroeste lindando con solar 12; 17 metros 01 centímetros lindando con solar 49 y 49 metros 89 centímetros lindando con solar 14, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 24 de abril de 2017.- Dra. S. Cardoso De Nicola, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 18ºTURNO. Dra. Wilma Fernández, Actuaria Adjunta.

08) $ 16441 10/p 17931 Ago 04- Ago 17

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 20º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ José Domínguez, IUE 2-3373/2016 se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Ángel Domínguez Zuasti a cualquier título por el plazo de 90 días a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, confiriéndoseles traslado de la demanda. Montevideo, 30 de mayo de 2017. Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA.

08) $ 6850 10/p 17660 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ CURUCHET ALBERTO C/ MOREIRA GAITE ADELA. VÍA DE APREMIO" IUE 134-258/2002, providencia número 965/2017 del 9 de Mayo de 2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de Marart Artemio MORALES MAC-EACHEN, por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de Julio de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6850 10/p 17904 Ago 04- Ago 17

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Luis Alberto Guarneri, Resolución de contrato de uso y goce" Ficha 2-38332/2014 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Luis Alberto Guarneri Espiñeira, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuarse las actuaciones con la Defensora de Oficio designada en autos.
Montevideo, 28 de julio de 2017. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

08) $ 8220 10/p 17772 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ AURORA.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.-"; Ficha 2-38172/2016. Emplazase a los sucesores de la Sra. AMALIA ALTAMIRANDA a que comparezcan a estar a derecho dentro de un plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

08) $ 5480 10/p 17946 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "AGUILAR FONTANABONA, MARIA Y OTRO" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2 17473/2017, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil diecisiete Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 2360 10/p 17530 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º. Turno, en autos caratulados: "DIEGO BOUZADA, MARIANA - Acción Declarativa" - IUE 2-13896/2017, se hace saber que se ha solicitado a la Sede se declare que la Sra. Mariana Diego Bouzada es propietaria del inmueble, padrón 63.599, ubicado en la decima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el numero veintitrés en el plano del Agrimensor Carlos Morador y Otero, de noviembre de 1909. En consecuencia se emplaza a quienes se consideren con derecho respecto al inmueble referido a fin de que comparezcan a estar a derecho en un plazo de 90 días, en especial a Rubén Tomas Rabella Suffia y María Yolanda López y/o sucesores a cualquier titulo bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 19 de julio de 2017. Dra. Mariana Lourdes Echenagusia Perelli, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 10960 10/p 18938 Ago 14- Ago 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno en autos caratulados "Vidal Aguade, Esteban C/ Fortin de Los Baguales SA y otros. Juicio Ejecutivo" IUE 27-218/1996 y según providencia Nº 1345/2017 de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los sucesores a cualquier título de Mindla BORENSZTEIN ENGELMAN a comparecer en autos bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio con quien se les seguirán estas actuaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9590 10/p 17723 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "COSENTINO LANDRI CARLOS C/ ASSE Y OTRO- PROCESO LABORAL DE MENOR CUANTIA- LEY 18572" IUE: 2-13174/2017
Según lo dispuesto por auto 709/2017, de fecha 6 de junio de 2017 y de conformidad con los artículos 89 y 127 del C.G.P, se cita, llama y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda a la Empresa EXTREME SEGURIDAD por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se hace constar que la presente actuación está exonerada del pago de tasa conforme al art. 28 de la Ley Nº 18.572.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el día siete de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Paula Carro Jakominich, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 18604 Ago 11- Ago 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de - SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: "RODRIGUEZ JONNY HECTOR s/ POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL-". (IUE 461-261/2017), en los cuales se hace saber, que se encuentra en trámite la Posesión Notoria de Estado de Civil de JONNY HECTOR RODRÍGUEZ como hijo natural del Sr. TELMO RODRIGUEZ y por Resolución Nº 2875/2017, de fecha 14/06/2017, se emplaza a aquellos que tuvieran interés en el presente, a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Artigas, veintisiete de junio de dos mil diecisiete.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

08) $ 9590 10/p 18430 Ago 09- Ago 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do Turno, dictada en autos: "DAVILA SELEZ, MARÍA INÉS. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE: 179-191/2017", de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 2027/2017 de fecha 09/06/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. ALASTAIR VÁZQUEZ BRISBANE, PRISCILA VÁZQUEZ BRISBANE, DASHA VÁZQUEZ BRISBANE y FLORA DEL LUJÁN VÁZQUEZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Intímese a los interesados de conformidad con lo previsto en el Art. 6 Incs. 2 y 3 de la Ley Nº 18,246. En Ciudad de la Costa, el dieciseis de junio de dos mil diecisiete. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4130 10/p 18590 Ago 10- Ago 23

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "CAWEN CARDOZO, BEATRIZ C/ PINTOS, CANDIDO -MEDIDA CAUTELAR.- IUE: 467-219/2016", y según decreto Nº 1636/2017 de fecha 21 de junio de 2017, y auto 1800/2017 de fecha 24/07/2017, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los sucesores del Sr. Candido Pintos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que se emiten el presente a solicitud de la parte trabajadora (Art. 1 y 28 Ley 18572).
En fe de ello y de Mandato Judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa, el Veintisiete de Julio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

08) (Sin Costo) 10/p 18490 Ago 10- Ago 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ORONSOL S.A. C/ HEREDEROS Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE MARTINEZ PASSINA Ignacio Adair y HEREDEROS Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO UNIVERSAL O SINGULAR DE ESTOS ULTIMOS.- ESCRITURACION JUDICIAL-- Ficha 241-213/2017 según providencia Nº 2270/2017 de fecha 28/04/2017, SE CITA y EMPLAZA a los herederos y sucesores a cualquier título de Ignacio Adair MARTINEZ PASSINA ó PASINA, así como a los herederos y sucesores a cualquier título a título universal o singular de estos últimos y a todos los que se consideren con algun derecho sobre el inmueble unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio incorporado al regimen de propiedad horizontal de la Ley Nº 10.751 a traves de las normas del Decreto-Ley Nº 14.261, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, manzana catastral Nº 32 de la planta urbana de la localidad catastral de Durazno, padron general matriz Nº 1.074, de frente a calle 18 de Julio entre calle Dr. Luis A. de Herrera y Dr. Emilio Penza, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.- Durazno, 30/05/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

08) $ 15071 10/p 18247 Ago 08- Ago 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "PAZ ERNESTO EDUARDO. ACCIÓN POSESORIA. IUE 298-329/2014", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4038, de la localidad Catastral Playa Hermosa, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis con el N.º 2015 el 23 de julio de 2014 (con antecedente gráfico solar 7 de la Manzana 83 de los Agrimensores Leonel Lema y Carlos A. Rodriguez de mayo de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.º 1919 el 4/08/1959), consta de un área de 425 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón N.º 4038: BANCO LA CAJA OBRERA S.A con domicilio en 25 de Mayo N.º 500 de la ciudad de Montevideo. Cítase específicamente a los titulares de los padrones linderos N.º 4039: no surge información registral; padrón Nº 4043 y 4037: María Dolores PEREZ PEREZ y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.
Piriápolis, 23 de Junio de 2017. Dra. Paula March. Juez de Paz.

08) $ 16441 10/p 18062 Ago 07- Ago 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO ALBEROBELLO C/ MARQUEZ ABREU, EMILIA Y OTROS - INTIMACIÓN DE PAGO" I.U.E. 292-384/2017; se Cita, Llama y Emplaza intimando a la Sra. Victoria FIDALGO DE CARRETERO y/o sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; atento al tenor del Decreto Nº 2520/2017 de fecha 21/06/2017 que se transcribe:
Decreto Nº 2520/2017 Maldonado, 21 de Junio de 2017.
Al escrito que antecede, téngase presente.
Intímese a la Sra. Márquez, en los términos solicitados a fs. 23; cometiéndose al Alguacil de la Sede.
Sin prejuicio y en cuanto por derecho corresponda y en el entendido de que nos encontramos ante una solicitud de intimación cuyo cumplimiento provoca el agotamiento de la instancia, se hará lugar a la solicitud de intimación por edictos solicitada a fs. 34, respecto a la Sra. Fidalgo carretero y/o sus sucesores, por el plazo de 90 días (art. 127.3 del CGP).- Dra. Patricia Techera - Juez de Paz Departamental
Maldonado, 19 de Julio de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 13701 10/p 18419 Ago 09- Ago 22

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ABASOLO, LEONARDO C/ HEREDERO DE ANA MARÍA ITHURRALDE BRUNDI - CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" I.U.E. 289-170/2016; se Cita, Llama y Emplaza a los herederos de la Sra. Ana María ITHURRALDE BRUNDI y/o sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; así mismo se les Notifica el Auto 2765/2017 de fecha 29/06/2017, que se transcribe:
Decreto Nº 2765/2017 Maldonado, 29 de Junio de 2017.
Por no evacuada la vista conferida.

De la demanda de fs. 59 y ss. traslado, emplazándose a los demandados mediante edictos por el plazo de 90 días, los que deberán comparecer, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente en la causa.- Dra. Patricia Techera - Juez de Paz Departamental
Maldonado, 19 de Julio de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 10960 10/p 18418 Ago 09- Ago 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de 2º turno de Tacuarembó, en autos caratulados."O.S.E C/ SAVIOTTI LASPIUR, ANGEL PATRICIO -OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE 400-320/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, al último titular Ángel Patricio Saviotti Laspiur y/o sucesores de éste a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio: fracción de terreno empadronada con el Nº 10301 (P) ubicada en la localidad catastral de Tacuarembó, de departamento del mismo nombre, delineada en el plano de mensura del Ing. Agrimensor Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) con el Nº 12.037 el 2-3-2016, la que tiene una superficie afectada de 755 m2 24 dm2 que se deslinda de la siguiente forma: al sureste 6 m de frente a la calle Gral Oscar Diego Gestido; al suroeste 76 m 75 cm lindando con resto del Padrón Nº 10.301;al noroeste 8 m 67 cm lindando con parte del padrón Nº 6264 Servidumbre de Colector 3 del mismo plano y al noreste línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos de 37 m 61 cm y 40 m cada uno, lindando el primero con resto del padrón Nº 10.301 y el segundo con el Padrón Nº 10.162. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 17 de julio de 2017. Dra. Pilar Rocha Juez de Paz Dptal de 2º turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 17911 Ago 07- Ago 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "NERY, PATRICIA Y OTRO C/ PERDOMO CASAVIEJA, ANA MARIA DEL CARMEN- CESACION DE CONDOMINIO." FA. 412-222/2014, dispuso por Auto Nº 3145/2016 de fecha 21/04/2016 el EMPLAZAMIENTO A JUAN CARLOS FACUNDO PERDOMO CASAVIEJA Y A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE MARIA CRISTINA PERDOMO DOS SANTOS A COMPARECER EN AUTOS.
Treinta y Tres, 3 de Mayo de 2016. Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5480 10/p 17937 Ago 04- Ago 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente Administrativo Nº 2016/1/2513 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Sergio Federico Gonzalez Eguren. Solicita Transferencia del Oficio Mat. DAA 1895" y por este medio se cita, llama y emplaza al Sra. Maria Alejandra MACEDO LACUESTA. C.I. 4 341 457-9 a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de diez días, confiriéndose vista por el mismo plazo, bajo apercibimiento.
08) $ 1644 3/p 18716 Ago 11- Ago 15

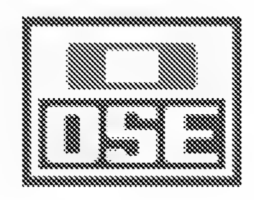
Se cita, llama y emplaza a Sergio Javier GARCIA a que presente sus descargos en expediente 2017/1/2114 por el plazo de 10 días hábiles sobre transferencia de moto matricula DAC 543.

Última Publicación
08) $ 822 3/p 18556 Ago 10- Ago 14

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a MEVIR, Wilson Dilmar y Mary Elizabeth González Pereira, Dasy Cisneros o Cisnero Lemos, Orlando Ollarvide Cuadro Melgar, José Gervacio Artigas González Cortés, Dina Pereira y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 443/17 de fecha 19/IV/17, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 13.956(p) ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, con destino a la Perforación 31.3.004 para el abastecimiento de agua potable al Paraje Las Arenas, Departamento de Tacuarembó y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 4/I/2017, con el Nº 12.200, tiene una superficie afectada de 184 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 6 m de frente a Ruta Departamental Nº 26, Gral. Leandro Gómez; al Oeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 10 m cada uno; al Norte 10 m y al Este, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 10 m y 18 m respectivamente, lindando por los últimos 3 vientos con resto del mismo Padrón
El bien fue tasado en U.R. 50
Expediente Nº 334/17
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 17912 Ago 07- Ago 16

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Silvana GARCÍA DE ROSA y Sr. Heber Edison RODRÍGUEZ GANEM y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 764/17 de fecha 28/VI/17, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 1898(p) ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, con destino a un Tanque elevado para el suministro de agua potable a los Barrios Levratto y Bianchinotti de la ciudad de Tacuarembó y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 26/IV/2017, con el Nº 12.232, tiene una superficie afectada de 408m2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 24 m de frente a la Avenida María Esther Castrillón; al Noreste, 17 m; al Sureste, 24 m y al Suroeste, 17 m lindando por los tres lados con resto del mismo padrón.
El bien fue tasado en U.R. 734
Expediente Nº 702/17
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 17626 Ago 03- Ago 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

EXPROPIACIÓN PADRON 3589: TASACIÓN. Sucesores de Marcos Marcelino Martinez Martinez: Guillermo Martínez Laguna, Cesar Martínez Laguna, Marcelino Martínez Laguna, Maria Esther Martínez Laguna, Osvaldo Martínez Laguna, Armando Martínez Laguna, Ricardo Martínez Laguna, Maria Eulalia Martínez Laguna, Anibal Martínez Laguna, Maria Graciana Martínez Laguna, Alberto Adolfo Martínez Laguna, Justo Martínez Laguna, Juan Francisco Martínez Laguna. Se notifica a los antes mencionados y a toda otra persona que alegue tener derechos personales y/o reales respecto del bien inmueble urbano padrón 3589, manzana 479, de la localidad Catastral Durazno que la Dirección General de Catastro por oficio remitido a la Intendencia Departamental determinó el valor venal del inmueble en UI 3.662.714. A efectos de determinar la conformidad o no respecto de dicho valor (art. 18 de la ley 3958 en redacción por art. 355 ley 19355), estará a disponibilidad el expediente 2015-18016 por término de 15 días.
09) (Cta. Cte.) 8/p 18195 Ago 08- Ago 17

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictada en autos caratulados: "NACARATTO ANGELINI, ELENA - INCAPACIDAD - IUE 2-39570/2016", se ha designado curador interino de la presunta incapaz de autos Sra. ELENA MARIA JULIA NACARATTO ANGELINI C.I. 997.499-1 a su hijo PABLO ANDRES BANTANCOURT NACARATTO C.I. 1.968.832-8, quien aceptó el cargo el día 23/11/2016.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 08 de diciembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffe, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2950 10/p 18323 Ago 09- Ago 22

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTI, GUILLERMO - INCAPACIDAD- IUE 2-32356/2016", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 2786/2017 de fecha 19/07/2017, se declaró en estado de Incapacidad a GUILLERMO ARTURO MARTI CASTILLO, designándose curador a su madre legítima la Sra. ESTELA CASTILLO PRESA, quien acepta el cargo en el mismo acto.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 24 de julio de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2950 10/p 17755 Ago 03- Ago 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "GIMENEZ, FRANCISCO MARIO - CURATELA - AUXILIATORIA DE POBREZA - Ficha 2-40859/2005" se hace saber que por auto Nº 2228/2006 de fecha 6/6/2006 se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO GIMENEZ y por auto Nº 1116/2017 de fecha 13/3/2017 se designó curador al Sr. WALTER DI'MAGGIO.
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 17595 Ago 02- Ago 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "RICCI MONSUAREZ, MARIA - INCAPACIDAD - IUE 47-401/1995", se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 829/96 de fecha 23/04/1996, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES RICCI MONSUAREZ, designándose curador a la Sra. LEONTINA ESTHER MONSUAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 29 de noviembre de 1996. Por auto Nº 2851/2017 de fecha 21/06/2017 y Nº 2944/2017 de fecha 26/07/2017, se designó como nuevo curador a la Sra. ADRIANNA GISSELL RICCI MONSUAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 19 de julio de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 27 de julio de 2017. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 4130 10/p 18943 Ago 14- Ago 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

CERTIFICO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "SILVA PASTORINO, JORGE JESÚS - Incapacidad", Expediente Nº 51-445/2004, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Jorge Jesús SILVA PASTORINI y se declaró curadora a Cristina DE LEÓN, quedando autorizado a todos los efectos legales.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, primero de agosto de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 17607 Ago 03- Ago 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "NUÑEZ DOMINGUEZ, NELDA NOEL. CURATELA -INCAPACIDAD-", Ficha 2-40800/2008, por Providencia Nº 2006/2017 de fecha 09/05/2017, se dispuso comunicarle la designación de NUEVA CURADORA DEFINITIVO a la Sra. DORIS MARIA NUÑEZ DOMINGUEZ repecto de la incapaz de autos Sra. NELDA NOEL NUÑEZ DOMINGUEZ.-
Se hace constar que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Familia Montevideo, 01 de agosto de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 18603 Ago 11- Ago 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados "O'Neill, Valentina. Incapacidad. I.U.E: 2-8659/2016"; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 332/2017 de fecha 9 de Febrero de 2017 se designó Curador de la incapaz Valentina O'Neill Molinari a Gustavo Carlos O'Neill Dorrego, quien aceptó el cargo el día 13 de Marzo de 2017.
Montevideo, 30 de Mayo de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2360 10/p 17756 Ago 03- Ago 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "SOUTO LOMBARDI, NAIR -INCAPACIDAD- IUE: 2-13962/2016, se hace saber que por resolución Nº 1474/2017 de fecha 21/04/2017, se declaró en estado de incapacidad a NAIR MARIA SOUTO LOMBARDI y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. ARLY BARATTA SOUTO, quien aceptó el cargo el 19/05/2017.
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 18144 Ago 07- Ago 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "LACAVA PINTOS DE ALMEIDA, NICOLAS" - INCAPACIDAD- IUE: 2-14491/2016, se hace saber que por resolución Nº 6658/2016 de fecha 22/12/2016, se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS LACAVA PINTOS DE ALMEIDA y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. GRACIELA PINTOS DE ALMEIDA, quien aceptó el cargo el 9/05/2017.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2950 10/p 18737 Ago 11- Ago 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GLADIS -INCAPACIDAD- FICHA 2-52015/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 1552/2017 de fecha 4 de mayo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a GLADIS IRIS MARTINEZ LOPEZ y se designó curadora definitiva a su hija RITA CORREA quien acepto el cargo el día 15 de mayo de dos mil diecisiete.-
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 2950 10/p 18885 Ago 14- Ago 28

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GRIGNOLA VIDAL JUAN, -INCAPACIDAD- FICHA 2-42119/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 5315/2016 de fecha 20 de octubre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a JUAN PABLO GRIGNOLA VIDAL y se designó curador propietario a su padre Sr. PABLO JOSE GRIGNOLA LAPETINA, quien acepto el cargo el día 8 de diciembre de dos mil dieciséis.- Ley 18.078.-
Montevideo, tres de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

10) (Sin Costo) 10/p 17719 Ago 04- Ago 17

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA LETTIERES, VICTOR -INCAPACIDAD- FICHA 2-6804/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 1114/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, se declaro en estado de incapacidad a VICTOR DOMINGO MOREIRA LETTIERES, y se designo curadora definitiva a la Sra. PATRICIA CARDOZO GILES, quien acepto el cargo el día 29 de mayo de dos mil diecisiete.-
Montevideo, veinte de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 2950 10/p 17377 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "ANTUNEZ GONZALEZ, RPDRIGO - INCAPACIDAD.", IUE: 2-35484/2015, por Decreto Nº 6527/2016, de fecha 23/12/2016, se declaró incapaz a RODRIGO ANTÚNEZ GONZALEZ, designandose curadora propietaria del interdicto a la Sra. SANDRA GABRIELA GONZALEZ.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, ocho de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2360 10/p 17993 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "DENIS GONZALEZ VALERIA. INCAPACIDAD" IUE: 2-28764/2016 por Decreto Nro 1623/2017 de fecha 04,05,2017 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. VALERIA DENIS GONZALEZ designándose curadora propietaria a la Sra. IRACEMA LILIAN GONZALEZ GONZALEZ.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 5 de mayo de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2360 10/p 17676 Ago 02- Ago 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "BAIS HERNANDEZ CARLOS JESUS. INCAPACIDAD. I.U.E. 485-11/2013" Se hace saber que por decreto Nº 5575/2016 de fecha 25/10/2016 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A CARLOS JESUS BAIS HERNANDEZ, designándose CURADORA a la Sra. ADRIANA NELLY HERNANDEZ CALETTI sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 19 de Abril de 2017.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 17596 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "GARCÍA GONZÁLEZ, AMELIA DELFINA. INCAPACIDAD. IUE: 180-455/2016", se hace saber que por Decreto No. 746/2017 de fecha 28/03/2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. AMELIA DELFINA GARCÍA GONZÁLEZ, designándose curador definitivo a su hijo el Sr. LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, quien aceptó el cargo el 28 de marzo de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
En Ciudad de la Costa, a los doce días del mes de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

10) $ 3540 10/p 18058 Ago 07- Ago 18

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. Turno, dictada en autos: "NOBLÍA VIGNOLI, ÁNGEL FREDDY INCAPACIDAD. IUE: 493-62/2015", se hace saber que por Decreto No. 1369/2017 de fecha 04/04/2017 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ÁNGEL FREDDY NOBLÍA VIGNOLI, designándose curador definitivo a su hijo el Sr. MIGUEL ÁNGEL NOBLÍA GIGENA, quien aceptó el cargo el 17 de mayo de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
En Ciudad de la Costa, a los treinta días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3540 10/p 18623 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "IRRAZABAL, JUAN ALBERTO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-168/2001, se hace saber que por auto Nº 1408/2017, de fecha 28 de Marzo de 2017 se designo al Sr. WALTER ANDRES IRRAZABAL, nuevo Curador definitivo del incapaz de autos JUAN ALBERTO IRRAZABAL, quien aceptó el cargo el día 26 de Junio de 2017.-
Las Piedras, 17 de Julio de 2017. Se deja constancia que los presentes gozan de la exoneración dada por la Ley 18.078- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 18429 Ago 09- Ago 22

EDICTO: En autos caratulados: "SOSA SILVA, MARCELO FABIAN - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-777/2016, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 3319/2017, de fecha 21 de Junio de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARCELO FABIAN SOSA SILVA, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. MIRIAM MARIA SILVA ORLANDO, quién aceptó el cargo con fecha 21 de Junio de 2017. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 30 de Junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 18361 Ago 09- Ago 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "IRRAZABAL, JUAN ALBERTO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-168/2001, se hace saber que por auto auto Nº 1408/2017, de fecha 28 de Marzo de 2017 se designo al Sr. WALTER ANDRES IRRAZABAL, nuevo Curador definitivo del incapaz de autos JUAN ALBERTO IRRAZABAL, quien aceptó el cargo el día 26 de Junio de 2017.-
Las Piedras, 17 de Julio de 2017. Se deja constancia que los presentes gozan de la exoneración dada por la Ley 18.078- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 17461 Ago 01- Ago 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CURBELO, ENILDA NATIVIDAD - INCAPACIDAD", IUE 533-1349/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 4888/2016, de fecha 18 de Agosto de 2016 declaró en estado de incapacidad a ENILDA NATIVIDAD

CURBELO GERMAN, designándose por el mismo auto curador definitivo de la incapaz al Sr. VENTURA CURBELO GERMAN quién aceptó el cargo con fecha 23 de Setiembre de 2016.-
Las Piedras, 28 de julio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 18286 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MENEZES, CARLOS JOAQUIN -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 175-705/2009, se hace saber que por auto Nº 1685/2017, de fecha 26/04/2017 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JOAQUIN MENEZES CARCABELO habiéndose designado curadora definitiva a GRISELDA CARCABELO PINTOS C.I. Nº: 1.502.952-2, quien aceptó el cargo el 26/04/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 03 de Mayo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18037 Ago 07- Ago 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "PEREYRA ARES, AGUSTÍN ALEJANDRO -INCAPACIDAD", Ficha: 175-225/2016, se hace saber que por auto Nº 2635/2017, de fecha 07/06/2017 y auto Nº 2840/2017, de fecha 15/06/2017, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTIN ALEJANDRO PEREYRA ARES habiéndose designado curadora definitiva a MARTHA ESTHER PEREYRA GRAÑA C.I. Nº 2.012.505-4, quien aceptó el cargo el 07/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18031 Ago 07- Ago 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "LIMA BOYE, GABRIEL NICOLAS -INCAPACIDAD", Ficha: 175-445/2015, se hace saber que por auto Nº 3183/2017, de fecha 28/06/2017 se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL NICOLAS LIMA BOYE habiéndose designado curadora definitiva a ESTELA MARIS BOYE OLMEDO C.I. Nº: 3.878.693-5, quien aceptó el cargo el 28/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 28 de junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18013 Ago 07- Ago 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "OLMEDO, ANA BEATRIZ -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-870/1996, se hace saber que por auto Nº 5260/2014 de fecha 25/09/2014 se designó como nuevo curador de la incapaz ANA BEATRIZ OLMEDO al Sr. ROBERTO ANDRES RAMIREZ BARBOZA C.I. Nº 2.948.697-6, quien aceptó el cargo el día 3/12/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 19 de julio de 2017.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Pando, a los diecinueve días del mes de Julio de de dos mil diecisiete. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 18198 Ago 08- Ago 21

EDICTO: Por disposición del Juezgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "TAUZY HERNANDEZ CAMILO LEON -INCAPACIDAD-CURATELA", Ficha: 176-827/2014, se hace saber que por auto Nº 3849/2016, de fecha 11/08/2016 se declaró en estado de incapacidad a CAMILO LEON TAUZY HERNANDEZ habiéndose designado curadora definitiva a MARIA RAQUEL HERNANDEZ C.I. Nº 4.097.140-3, quien aceptó el cargo el 22/08/2016 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 12 de setiembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2950 10/p 18052 Ago 07- Ago 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ROSARIO. INCAPACIDAD. IUE. 207-31/1997", surge que por Auto Nº 2349/2014 del 4/6/2014, en cumplimiento con decreto nº 5669/2013 del 3/12/2013, se designó Nueva Curadora de la incapaz ROSARIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, C.I. 3.921.931-3, a la Sra. KATERIN YAMILA PEREIRA MARTÍNEZ, C.I. 5.073.064-9, quien ACEPTO EL CARGO el día 13/12/2013, y fijó domicilio en "La Pedrera", departamento de Cerro Largo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Rosario Martínez Rodríguez, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2897/1997 del 14/8/1997 y designado curador a AMADO MARTÍNEZ HORNES, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 26 de junio de 2014. Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO - 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 18493 Ago 10- Ago 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "HERRERA SOSA, FLORENCIA - INCAPACIDAD" = IUE: 227-917/2016; que por Resolución Nº 1600/2017 de fecha 27 de Marzo de 2017 se declaró incapaz a FLORENCIA HERRERA SOSA, designándose curadora de la misma a su madre ALEJANDRA MONICA SOSA, habiendo aceptado el cargo el 07 de Abril de 2017, sirviendo la presente resolución de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 27 de junio de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 2950 10/p 17508 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Rosario, en autos: "BARRETO, MARCOS - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA" - IUE 225-226/2016, por Resolución Nº 2823/2017 de fecha 25 de Mayo de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARCOS JAVIER BARRETO, designándose Curadora del incapaz a la Sra. MONICA SARA SENAS MARTINEZ. Por auto Nº 4313/2016 de fecha 24/6/2016 se le otorgó la auxiliatoria de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones.
Rosario, 28 de Junio de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 17731 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "KUFFLER JOFRÉ, MATHÍAS FEDERICO -INCAPACIDAD", IUE: 225-1024/2015, por Resolución Nº 6747/2016 de fecha 3 de octubre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MATHIAS FEDERICO KUFFLER JOFRE designándose Curadora del incapaz a la Sra. María Inés JOFRE.
Rosario, 1º de febrero de 2017. Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 17663 Ago 02- Ago 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de

Durazno, en autos caratulados: VEGA BAREZ Diego.- AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-740/2015 se hace saber al público que por auto Nº 1200/2017, de fecha 13/03/2017 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Diego VEGA BAREZ, designándose Curadora del mismo a su madre María Julia BAREZ ROMAN, quién aceptó dicho cargo con fecha 05/04/2017, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4550/2016 de fecha 4/08/2016.- Durazno, 25/04/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

10) (Sin Costo) 10/p 18213 Ago 08- Ago 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "PINTOS, Carlos Reynaldo - INCAPACIDAD - F/ 49-3/2003"; se hace saber que por sentencia No. 11 de fecha 13 de febrero de 2004, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er. Turno de la Capital; se declara en estado de incapacidad a Carlos Reynaldo PINTOS, designándose curadora de la misma a Lorna Graciela PINTOS VILLALBA.- Florida, 21 de febrero de 2017.- ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2950 10/p 17560 Ago 02- Ago 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "GUTIERREZ MONTERO MAURICIO - Incapacidad. IUE 274-288/2017, se hace que por decreto nro. 2176 de fecha 17/5/2017 se designó curadora interina de Mauricio Gutierrez Montero, a la Sra. Marta Silvana Chocho Gutierrez.

Minas, 21 de julio de 2017

Se deja constancia que el presente es patrocinado por Consultorio Jurídico de la UDELAR. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 18681 Ago 11- Ago 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA PALIVODA FEDERICO GABRIEL - INCAPACIDAD" IUE 501-950/2016, se hace saber que por decreto Nº 1862/2017 de fecha 04.05.2017 se declaró en estado de incapacidad al Sr. FEDERICO GABRIEL SILVA PALIVODA, C.I. 5.107.870-3, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a ANA KARINA PALIVODA, C.I. 3.450.734-1, quien aceptó el cargo conferido el 04.05.2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente, que firmo y sello en la ciudad de Paysandú, el doce de mayo de dos mil diecisiete. DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) $ 3540 10/p 17498 Ago 01- Ago 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "BARATTA BAPTISTA, JOSÉ CARLOS IUE 353-237/2016", se hace saber que Sé Declaró en Estado de INCAPACIDAD al señor JOSE CARLOS BARATTA BAPTISTA, CI: 4.864.407-2, designándose Curador Legítimo A LA SRA: LINDA YESSI BAPTISTA titular de la C.I. 3.206.309-0, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 05 de JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, a la que se le impondrá de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución, atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente Discernimiento.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) $ 4130 10/p 18237 Ago 08- Ago 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

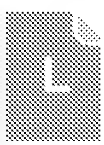
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "NIEVES VANOLI, JOSE CARLOS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-403/2015, se hace saber que por auto Nº 2961/2016 de fecha 30/08/2016 se declaro en estado de incapacidad al Sr. Jose Carlos Nieves Vanoli, C.I. 4.636.807-6, nacido en Montevideo el 16/05/1993, y se designo curadora definitiva del mismo a su madre Irma Silvana Vanoli Umpierrez, quien acepto el cargo con fecha 02 de setiembre de 2016. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día veinte de setiembre de 2016. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 18386 Ago 09- Ago 22

Licitaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SALTO

ANEXO I LLAMADO A LICITACIÓN
República Oriental del Uruguay
Préstamo BID Nº 3097/OC-UR
Proyecto URU/14/007
LICITACIÓN PUBLICA
INTERNACIONAL Nº 113/17/05

1. La República Oriental del Uruguay ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Barrios y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento, para efectuar los pagos que se lleven a cabo en virtud del contrato objeto de esta licitación.

2. La Intendencia de Salto invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para las obras de Viviendas (116) ubicadas en los Padrones Nº 32.943, 32.940, 33.067, 26.682 y 26.681 - Asentamiento Instrucciones del Año XIII: padrones Nº 9.785, 17.854, 9.847, 12.872, 10.329 y 18.981 - Asentamiento Ex Inundados: padrones Nº 31.424 al Nº 31.488, 32.765 y 32.769, del departamento de Salto.

El plazo de obra es de trescientos treinta y cinco (335) días calendario.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional de acuerdo con las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: OFICINA DE LICITACIONES DE LA IDS (Juan Carlos Gómez Nº 32) - E- mail: licitaciones@salto.gub.u

5. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, contra el pago de una suma no reembolsable de $U 7.000 (siete mil pesos uruguayos)

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a OFICINA DE LICITACIONES DE LA IDS (Juan Carlos Gómez Nº 32) a más tardar a las 14 horas del día 20 de setiembre de 2017. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en Juan Carlos Gómez Nº 32 a la hora 14 del día 20 de setiembre de 2017 físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en- línea, en la dirección indicada al final de este Llamado.

7. El monto global estimado con impuestos incluidos es de $U 124.671.764 (pesos uruguayos ciento veinticuatro millones seiscientos setenta y un mil setecientos sesenta y cuatro).

8. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son): Juan Carlos Gómez Nº 32, departamento de Salto.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18829 Ago 14- Ago 14

Edictos Matrimoniales



Montevideo, agosto 14 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIANO HIMELSTEIN, 37 años, soltero, ARTISTA, ARGENTINO, lugar de domicilio ORINOCO 5100/403 y MARIA EMILIA DIAZ HERRERA, 31 años, soltera, ARTISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ORINOCO 5100/403.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18934 Ago 14- Ago 16

NORMA BEATRIZ ARAMENDI GERVASIO, 53 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio APOSTOLES 3527 y ANDRÉS TUDURÍ GALLO, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APOSTOLES 3527.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18838 Ago 14- Ago 16

SEBASTIAN DARÍO ASTRADA LÓPEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO COSIO 2299 y ANA KARINA AGUIRRE GUTIERREZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO COSIO 2299.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18835 Ago 14- Ago 16

CLÉVER ALBÉRICO HERNÁNDEZ CURBELO, 51 años, divorciado, GRÁFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO O`HIGGINS 9449 BIS y MARÍA ELIZABETH CAMPOS SOLIS, 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO O`HIGGINS .

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18834 Ago 14- Ago 16

EMILIANO ARIEL HORACIO, 37 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1131/4 y FABIANA LORELEY PECHE, 40 años, soltera, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1131/4.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18813 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 2

GUSTAVO FERNÁNDEZ ALONSO, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COOPER 1794 APTO. 002 y MARÍA JOSÉ MORALES, 36 años, soltera, LIC. RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio COOPER 1794 APTO. 002.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18869 Ago 14- Ago 16

CARLOS SEBASTIAN FLORENCIO MENINI, 34 años, soltero, INGENIERO QUIMICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARDAL 3250 y MELINA SILVANA GIOSA PENSIERO, 34 años, soltera, LIC.EN NUTRICION, ORIENTAL, lugar de domicilio CARDAL 3250.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18862 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 3

DIEGO GABRIEL KOHN BEITLER, 32 años, soltero, CONSULTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAYABOS 1782/104 y MARÍA ALEJANDRA BERRIEL MARTINEZ, 37 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAYABOS 1782/104.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18836 Ago 14- Ago 16

GUSTAVO MARCELO CANASSO DURAN, 40 años, divorciado, CONFITERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE F 2703 y YEIMY GABRIELA DUARTE HERNÁNDEZ, 39 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE F 2703.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18826 Ago 14- Ago 16

LUIS EDUARDO CHERRO PÉREZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PORTUGAL 3466 (CERRO) y ANNA KARYNA CRAVI GAUNA, 39 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PORTUGAL 3466 (CERRO).

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18825 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 4

NELSON EDUARDO LOPEZ RUFFA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL HORTIGUERA 3670/2 y STEPHANIE DAIANA DUARTE YCASURIAGA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFAEL HORTIGUERA 3670/2.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18910 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 5

RAMIRO GASTÓN TAGLIAFICO FAUST, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MATEO CORTES 4815 y LOURDES CATHERINE CÁCERES VERA, 35 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATEO CORTES 4815.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18942 Ago 14- Ago 16

MAURO GABRIEL MOLNAR FERREIRA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOLIVIA 6042 y MARÍA LUCÍA CONTI LATORRE, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BOLIVIA 6042.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18937 Ago 14- Ago 16

FERNANDO SEBASTIÁN QUINTERO POGGIO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 1285/3 y MARÍA ELIZABETH ACOSTA PEÑALOZA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 1285/3.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18932 Ago 14- Ago 16

JORGE ANDRÉS TOMA FERNÁNDEZ, 29 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio HELVECIA 3870, BLOCK B/108 y YESICA NATALÍ ESPILMAN MEZQUITA, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HELVECIA 3870, BLOCK B/108.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18931 Ago 14- Ago 16

JUAN ANDRÉS MORANDO MATO, 30 años, soltero, INGENIERO QUÍMICO, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 981/401 y NATALIA JIMENA SATURNO GRILLI, 31 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 981/401.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18814 Ago 14- Ago 16

FABRIZIO PAOLO OLAZA BENENATTI, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1486/11 y LETICIA ANDREA MENÉNDEZ ABREU, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1486/11.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18810 Ago 14- Ago 16

NÉSTOR FABIÁN MONTES LEIVA, 35 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 2112 APTO. 103 y MARÍA VICTORIA FÁBREGAS ACOSTA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 2112 APTO. 103.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18808 Ago 14- Ago 16

JULIEN MAURICE MANCHOULAS BUELA, 28 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 de SETIEMBRE 3016/503 y LETICIA TAMAYO AGUIRRE, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, MEXICANA R/L, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 2671/203.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18807 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 6

ANÍBAL EDUARDO ROMANO BICA, 33 años, soltero, ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO DE PAULI 3080 y MARÍA ALEJANDRA MÁRMOL GONZÁLEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO DE PAULI 3080.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18936 Ago 14- Ago 16

CARLOS ALBERTO SAUCEDO ANGELINI, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1768/1 y DAIANA MELGAR RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1768/1.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18839 Ago 14- Ago 16

EUGENIO PAOLO ROSSI COLMÁN, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCA AZNAR DE ARTIGAS 6669 y VIRGINIA MARTÍNEZ FONTORA, 23 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCA AZNAR DE ARTIGAS 6669.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18811 Ago 14- Ago 16

MARÍA NOEL RODRIGUEZ RETAMAR, 30 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio MINAS 1892/2 y ALEXIS JESÚS CORREA FUENTES, 30 años, soltero, MÉDICO, CHILENO C/L, lugar de domicilio MINAS 1892/2.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18805 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 7

MARCELO WILSON NAVARRETE CARBALLIDO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITÁN BASEDAS 516 y SANDRA ESTHER GARCIA NOBLE, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2335.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18959 Ago 14- Ago 16

DIEGO PETITO NORES, 32 años, soltero, ANALISTA EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio VALPARAISO 1268 APTO. 602 y FLORENCIA LIZ LÓPEZ BOTTA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VALPARAISO 1268 APTO. 602.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18935 Ago 14- Ago 16

DOMINGO GABRIEL PEREIRA WEISBACH, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. SUECIA 2538 BIS y ROSANNA GISELL VEGA FALCÓN, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. SUECIA 2538 BIS.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18812 Ago 14- Ago 16

FABRICIO POSSE LOIS, 26 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLÁN 2518 BIS y FLORENCIA NOEL CEREA FLEITAS, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLÁN 2518 BIS .

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18809 Ago 14- Ago 16

ANGEL MATÍAS VILLANUEVA GARMENDIA, 22 años, soltero, MILITAR, ARGENTINO (N. U.), lugar de domicilio CONTINUACIÓN PERÚ 2525 y JULIA PIRIZ, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN PERÚ 2525.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18806 Ago 14- Ago 16

Montevideo, agosto 11 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODRIGO AGUSTÍN ALVAREZ NUÑEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAP. TULA 4913- D6 y CAMILA WENDY RODRIGUEZ LEMOS, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIO ARREGUI 6420.

14) $ 416 3/p 18696 Ago 11- Ago 15

JUANA BAUTISTA DE LA ROSA DIAZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, REP. DOMINICANA, lugar de domicilio HNO. DAMACENO 1653 y YUDERKA DIAZ FRIAS, 38 años, soltera, LABORES, REP. DOMINICANA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 416 3/p 18687 Ago 11- Ago 15

DARDO DANIEL ACEVEDO DODERA,, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUYAO, lugar de domicilio MANUEL RODRÍGUEZ CORREA 1650 y MIRIAM ALIDA BARRIOS GONZÁLEZ, 44 años, divorciada, ESTILISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL RODRÍGUEZ CORREA 1650.

14) $ 416 3/p 18679 Ago 11- Ago 15

MARCELO ARMAND UGÓN ALVAREZ, 51 años, divorciado, MAESTRO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITAN PETIROSSI 5397/1 y MARÍA NORMA DE FERRARI EXPOSITO,, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITAN PETIROSSI 5397/1.

14) $ 416 3/p 18673 Ago 11- Ago 15

MARÍA del CARMEN ABELLEIRA SOLIS, 60 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DÁMASO A. LARRAÑAGA 3808 BLOCK 8/102 y JESSIE MARTÍNEZ GIL, 29 años, soltero, CONTADOR, CUBANO, lugar de domicilio ANDRÉS MARTÍNEZ TRUEBA 1168.

14) $ 416 3/p 18658 Ago 11- Ago 15

CARALOS DANIEAL AGUIRRE ZAPATA, 30 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio PARVADOMUS 2432/2 y GUSTAVO ERNESTO MUÑOZ MOSQUEDA, 33 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 416 3/p 18656 Ago 11- Ago 15

OFICINA No. 2

EDDY EMANUEL BUENO GUTIERREZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio Gral. FLORES 3078 y FLORENCIA INÉS FACAL SOSA, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL ARROTEA 3311/3.

14) $ 416 3/p 18692 Ago 11- Ago 15

FREDDY AGAPITO FERNÁNDEZ ESTEVAN, 41 años, soltero, EMPLEADO , ORIENTAL, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1236/310 y VERÓNICA MARTINS NUÑEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1236/310.

14) $ 416 3/p 18674 Ago 11- Ago 15

BEATRIZ ELIZABETH BARRETO AYALA, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO SOLÁ 4669 y MARTIN NICOLÁS RIBEIRO MONZON, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO SOLÁ 4669.

14) $ 416 3/p 18672 Ago 11- Ago 15

OFICINA No. 3

MARÍA FLORENCIA IBARRA ESTEBAN, 30 años, soltera, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCELINO IZCUA BARBAT 1195 / APTO 701 y JAIME GABRIEL BIALYSTOCKI WOLAJ, 51 años, divorciado, PERIODISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCELINO IZCUA BARBAT 1195 / 701.

14) $ 416 3/p 18705 Ago 11- Ago 15

ESTHER AIDA CAMEJO COSTA, 60 años, divorciada, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio DR. LUIS PIERA 1987 / APTO 601 y JOSE LUIS GALLO PEREZ , 59 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL , lugar de domicilio DR. LUIS PIERA 1987 / APTO 601.

14) $ 416 3/p 18691 Ago 11- Ago 15

KILSI YOSELIN JEREZ PICHARDO, 31 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio YÍ 1900 y ESMERALDA SOLANO SOTO, 25 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio YÍ 1900.

14) $ 416 3/p 18688 Ago 11- Ago 15

DIEGO DANIEL KRIKORIAN BADAGIAN, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICARAGUA 2422/302 y KARINA TAVIDIAN MEGHIRDITCHIAN, 28 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio NICARAGUA 2422/302.

14) $ 416 3/p 18671 Ago 11- Ago 15

CARLOS RAMON CALO MACHIN, 64 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL , lugar de domicilio CHINA 2344 (CERRO) y MARÍA ELISA ACOSTA LEAL , 57 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE SEVERINO 7905.

14) $ 416 3/p 18670 Ago 11- Ago 15

HUGO ISMAEL CATALDO SCALISE, 31 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO CANARO 2248/203 y MERCEDES MATEO CABRERA, 31 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO CANARO 2248/203.

14) $ 416 3/p 18665 Ago 11- Ago 15

ESTEBAN JOSÉ CLAVERO CARRIZO, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio OFICIAL 1 915 (SAYAGO) y KIMBERLY VANESA NIETO ROCHA, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio OFICIAL 1 915 (SAYAGO).

14) $ 416 3/p 18664 Ago 11- Ago 15

OFICINA No. 4

MARÍA VALENTINA GUADALUPE FRISCH, 31 años, soltera, EMPLEADA, URGUAYA,

lugar de domicilio AV ITALIA 2819/002 y ALEXANDER ZIELINSKI KLEIMAN, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV ITALIA 2819/002.
14) $ 416 3/p 18777 Ago 11- Ago 15

VÍCTOR OMAR GARCÍA OTHEGUY, 71 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ RAÚL PORTO 3338 y JUDITH MARÍA CENTURIÓN DESALVO, 62 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ RAÚL PORTO 3338.
14) $ 416 3/p 18697 Ago 11- Ago 15

NESTOR ENRIQUE LEMOS VELÁZQUEZ, 72 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CNO SANTOS 4361/1 y MARÍA MAGDALENA SILVA, 78 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS A LOPEZ 8620.
14) $ 416 3/p 18689 Ago 11- Ago 15

OFICINA No. 5

MATÍAS ALEJANDRO MASCHI AUNCHAYNA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLÓN 1486 PISO 4 y ANDREÍNA VALERIA MEDINA RUBIL, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLÓN 1486 PISO 4.
14) $ 416 3/p 18787 Ago 11- Ago 15

HSIAO TENG MA LAI, 57 años, divorciado, COMERCIANTE, CHINO C/L, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2673/401 y LORENA RODRÍGUEZ PIETRUSZKA, 32 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2673/401.
14) $ 416 3/p 18741 Ago 11- Ago 15

LUIS MANUEL MOLINA SPECKER, 22 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BELASCO LOMBARDINI 3928 y YHANNELA ABRIL SOSA OREIRO, 18 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BELASCO LOMBARDINI 3928.
14) $ 416 3/p 18667 Ago 11- Ago 15

EDUARDO SEBASTIÁN MARIONI KOPICZKO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV BURGUES 3767 AP 1 y LORENA MARIANA DUFFARD SORIA, 34 años, soltera, TÉCINICA EN CALIDAD, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BURGUES 3767 AP 1.
14) $ 416 3/p 18666 Ago 11- Ago 15

OFICINA No. 6

ESTEBAN NICOLAS RODRÍGUEZ CABRERA, 25 años, soltero, DESEMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CORRIENTES 4319/2 y ESTEFANI RECOBA HERNÁNDEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CORRIENTES 4319/2.
14) $ 416 3/p 18657 Ago 11- Ago 15

OFICINA No. 7

ESTEBAN RODRIGO PICÚN BORAGNO, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 4349 y ROXANA PATRICIA FERNÁNDEZ RUFINO, 39 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 4349 .
14) $ 416 3/p 18786 Ago 11- Ago 15

MIGUEL ANGEL PEREIRA ALEU, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGUÁ 4460 TORRE 5 APTO. 103 y MARÍA SOL RUÍZ ROMASANTA, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IGUÁ 4460 TORRE 5 APTO. 103.
14) $ 416 3/p 18744 Ago 11- Ago 15

NICOLÁS LEONARDO PADILLA ARIZAGA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN FRANCISCO SANTOS 4811 y NOELIA ALEJANDRA MÁS RODRÍGUEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN FRANCISCO SANTOS 4811.
14) $ 416 3/p 18708 Ago 11- Ago 15

GABRIEL PIRIZ ZAS, 28 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO (N. U.), lugar de domicilio CARLOS MARÍA RAMÍREZ 2321 y CAROLINA VIVIAN LÓPEZ COSTA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BULGARIA 4066.
14) $ 416 3/p 18655 Ago 11- Ago 15

OFICINA No. 13

IN EXTREMIS

NELSON JUAN RIVERO, 50 años, soltero, jubilado, uruguayo, domiciliado en Hospital de Clínicas, Piso 2, Sala 5, Cama 2 y OLGA DOMINGA DÍAZ MOREIRA, 47 años, soltera, labores, uruguaya, domiciliada en Alarcón 1378/3.
14) (Sin Costo) 3/p 18685 Ago 11- Ago 15

Montevideo, agosto 10 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN JAVIER de ESCARZA FERRAND, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio THIEBAUT 1783/6 y LETICIA VERONICA NEGRO GENOVESE, 33 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio THIEBAUT 1783/6.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 18546 Ago 10- Ago 14

RICARDO MARTÍN DELUCCHI PIRIZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VILARDEBO 2137 y MARÍA del ROCÍO TRAVERSO RODRÍGUEZ, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VILARDEBO 2137.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 18489 Ago 10- Ago 14

OFICINA No. 2

PEDRO ESTEBAN FREDO GÓMEZ, 56 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PERNAMBUCO 2088 y ELSA GLADYS GIL RISSO, 73 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PERNAMBUCO 2088.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 18513 Ago 10- Ago 14

PABLO DANIEL FERRARO BENITEZ, 43 años, divorciado, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TRINIDAD GUEVARA 4596 y SANDRA LORELEY RODRÍGUEZ DELGADO, 40 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TRINIDAD GUEVARA 4596.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 18488 Ago 10- Ago 14

GASTON BARTESAGHI GRIOT, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1332/406 y JESSICA KARINA BAZZARDI DUARTE, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1332/406.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 18474 Ago 10- Ago 14

OFICINA No. 3

IGNACIO EPHERRE TRICOTTI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PILCOMAYO 5301/002 y VITTA ESTEFANÍA ACCETTO DUPETIT, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PILCOMAYO 5301/002.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 18583 Ago 10- Ago 14

ENRIQUE MARCELO EGAÑA CERNI, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. DEL LIBERTADOR 1837/802 y CLAUDIA VANESSA CARPENTIERI GIACHINO, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. DEL LIBERTADOR 1837/802.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 18486 Ago 10- Ago 14

OFICINA No. 4

CAROLINA GARCÍA SOSA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1482 y PHILIPP UMPIERRE GAMRADT, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1482.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 18558 Ago 10- Ago 14

DANIEL FELIPE LARRACHARTE PIÑEIRO, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS LALLEMAND 1562 y MARÍA DEL CARMEN MOSTEIRO GÓMEZ, 48 años, divorciada, EMPLEADA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio CARLOS LALLEMAND 1562.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 18485 Ago 10- Ago 14

OFICINA No. 5

JULIO TRÍAS, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CONGRESO DE ÁVALOS 5330 y JESSICA ISABEL BARBOZA PORCIUNCULA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONGRESO DE ÁVALOS 5330.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 18640 Ago 10- Ago 14

SANTIAGO ISRAEL TROMBOTTI FACAL, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN MARTÍN 3259 y MARÍA CECILIA NAPOLI FERNÁNDEZ, 25 años, soltera, LIC. en PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN de SANTIAGO 1623.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 18639 Ago 10- Ago 14

JOSÉ GABRIEL MENESES FAGÚNDEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2825/3 y BIBIANA DANIELA NÚÑEZ DE MORAES OLIVERA, 26 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2825/3.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 18598 Ago 10- Ago 14

ALEXANDER TRAVIESO ROMERO, 46 años, soltero, PANADERO, DOMINICANO, lugar de domicilio PIEDRAS 270 y AWILDA MARTE SANTOS, 28 años, soltera, PELUQUERA, DOMINICANA, lugar de domicilio PIEDRAS 270.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 18512 Ago 10- Ago 14

LUIS GUSTAVO ORTÍZ REARDEN, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ALMERÍA 4577/102 y MARÍA LUCÍA SILVA RODRÍGUEZ, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ALMERÍA 4577/102.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 18472 Ago 10- Ago 14

OFICINA No. 6

XAVIER SOSA ARIAS, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HIPOLITO IRIGOYEN EUSKAL ERRIA 70 TORRE 14/203 y CAMILA FUENTES IRISITY, 26 años, soltera, EDUCADORA , NICARAGÜENSE N/U, lugar de domicilio HIPOLITO IRIGOYEN EUSKAL ERRIA 70 TORRE 14/203.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 18473 Ago 10- Ago 14

OFICINA No. 7

PAMELA JACQUELINE NOVO, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SMIDEL 3240 y ROBERTO ADRIAN de LEON, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SMIDEL 3240.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 18611 Ago 10- Ago 14

JORGE DENIS PRONCZUK, 58 años, divorciado, PILOTO, URUGUAYO , lugar de domicilio BR. ARTIGAS 2706/107 y MARÍA SOLEDAD AMSLER , 40 años, divorciada, LABORES , ARGENTINA , lugar de domicilio BR. ARTIGAS 2706/107.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 18541 Ago 10- Ago 14

MARTÍN PERILLO BARRENECHE, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALTO PERÚ 1863 y MARINA GÓMEZ MOSEGUI, 23 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ALTO PERÚ 1863.

Última Publicación

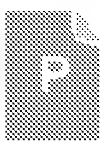
14) $ 416 3/p 18535 Ago 10- Ago 14

JAVIER PLACHOT, 44 años, soltero, TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio ALEJANDRO CHUCARRO 1134 AP. 604 y PAULA KOYOUNIÁN, 40 años, divorciada, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO CHUCARRO 1134 AP. 604.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 18471 Ago 10- Ago 14

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, Dra. Esc. S. Cardoso De Nicola, en autos caratulados: "YAPOR BROUSE, EMILIO. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE: 2-60585/2013, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EMILIO YAPOR BROUSE, promoviendo juicio de prescripción treintenaria respecto de un inmueble, ubicado en la localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, padrón nº 51331, el que según plano de mensura prescripción del Ing. Agr. Rafael R. Roda, levantado el 22/7/2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nº 1260 el 26/7/2010; tiene una superficie de 346 mts. 71 dms., que se deslinda así: al Noroeste 10 mts. 7 cms. de frente a la calle Pedro 1º, al Noreste 34 mts. 44 cms. lindando con el padrón nº 51332; al Sureste 10 mts. 7 cms. lindando con parte del padrón nº 51341 y al Suroeste 34 mts. 41 cms. lindando con el padrón nº 51330. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a sus últimos titulares, a sus sucesores a título universal y/o singular, a los titulares y terceros interesados. Asimismo se cita y emplaza respecto del padrón lindero nº 51332 al Sr. Walter Alvaro Pissano Lenzi, respecto del padrón lindero nº 51341 al Banco de Previsión Social y respecto del padrón lindero nº 51330 a la Sra. Graciela María Santos Kachan y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.

Montevideo, 12 de junio de 2017. Dra. Wilma Fernández, Actuaria.

16) $ 21000 10/p 18772 Ago 11- Ago 24

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados "Pinto Schol, María y otro. Prescripción Adquisitiva Bien inmueble", IUE 2-36791/2015 por resolución No. 798/2017 de fecha 26 de abril de 2017 se dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Melchora Soler, Margarita Viana y José Antonio Gutierrez y sus sucesores a cualquier título, sobre la fracción de campo con todas las mejoras que le acceden ubicado en la 7ma sección judicial y catastral del departamento de Durazno, paraje Cuchilla de Ramírez, Zona Rural padrón 7542 (siete mil quinientos cuarenta y dos), antes mayor área 3829, el cual según plano de mensura del Agr. Patricio Birriel de diciembre de 2013, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Durazno, con el Número 334 el 30 de enero de 2014, consta de un área de 25 hectáreas 9232 metros, y se deslinda así: 468 metros 68 centímetros al Norte lindando con el Padrón 7540, 612 metros 87 centímetros al Este lindando con el Padrón 7543; 466 metros 15 centímetros al Sur lindando con parte de los padrones 9752 y 2807, y 504 metros 28 centímetros al Oeste lindando con parte de los Padrones 7035 y 3469; BAJO APERCIBIMIENTO de designárseles Defensor de Oficio.-

Montevideo, 23 de mayo de 2017.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 18000 10/p 18150 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: «BRISSET BRISSET, MYRIAM PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE- IUE 2-45585/2015», y según providencia Nº 1375/2017 de 29 de Mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, último titular, sus representantes y/o sucesores, sobre los siguientes bienes inmuebles: Padrón 103.609/002 de Montevideo, que forma parte del padrón matriz 103.609 ubicado en la zona suburbana en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano suscrito por el Agrimensor Santiago Michelini en octubre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 63.636 de mayo de 1970, consta de una superficie de 243 metros, 90 decímetros (según titulo 243 metros 4.259 decímetros); que se deslinda: 7 metros 32 centímetros al Suroeste con frente a Bulevar Manuel Herrera y Obes entre las calles Martín Berinduague y Emilio Romero, señalado con el número de puerta 4084, distando su punto medio 59 metros 48 centímetros de la esquina con la calle Emilio Romero; 33 metros 8 centímetros al Noroeste con el padrón Nº 103.608; 7 metros 47 centímetros al Noreste con parte del padrón 168.883 y 32 metros 89 centímetros al Sureste con el padrón Nº 103.610. Padrón 1024 de la Localidad Guazú Virá, de la 8ª. Sección Judicial de

Canelones, manzana 37 (B 19) Solar 1, con un área de 669 metros, 68 decímetros, en el Plano del Agrimensor Roy Harley, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 13.266 el 20/09/1966. Con frente a la Avenida Central y calle Nº 9 por ser esquina. El terreno no tiene edificaciones, linda con los padrones Nº 1031 y 1025 sin construcciones. Bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de julio de 2017 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
16) $ 24000 10/p 18366 Ago 09- Ago 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de -TERCER TURNO-, dictada en los autos caratulados: "SILVA FARIAS, SUSANA JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL-". (I.U.E: 156-144/2015), en los cuales se hace saber que se emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble urbano padrón Nº 954 de la Localidad Catastral Artigas de la ciudad de Artigas, a los efectos que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les designará Defensor de Oficio.
Artigas 14 de Diciembre de 2016. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 9000 10/p 18113 Ago 07- Ago 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "GADEA SIERRA, MARCOS HERNAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 487-2466/2016 según porvidenica Nro 366 del 11 de mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 2507, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral La Floresta, manzana 1, solar 8, que según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Mauro Mattos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 18/08/2016 con el número 565 consta de 1058 mc y 54 dmc se deslinda así:
44 metros de frente al sureste sobre la calle número 1, 20 metros al noreste lindando con padrón 2506 y 65 metros al noreste lindando con el padrón 2508
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 2506 y 2508
La Floresta, 25 de mayo de 2017. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 15000 10/p 18630 Ago 10- Ago 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "AGOSTO SACCO, Elida Susana y otros. Prescripcion Treintenaria" IUE 487-2564/2016, surge que con fecha 13.12.2016 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª) Localidad Catastral de Atlantida, Padrón 2492 (antes en m/á Nº 902 ubicado en la manzana 4 señalado como el solar Nº 38, el que según plano del Ing. Agr. Carlos Nolfi de agosto de 2016 inscripto provisoriamente en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 578 tiene una superficie de 539 mts. 18 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los linderos padrones 2493 y 2481 para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los dieciseis dias de mayo de dos mil diecisiete. Esc. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 16500 10/p 17974 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, en autos: MACHADO, JORGE- Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL Ficha 172-171/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ofcio, con el que se seguirán los procedimientos, al Sr. Vito Consentino y/o sus sucesores a cualquier título y a la Sra. Maria Teresa Marchesi y/o sus sucesores a cualquier titulo, así como a los linderos del padron que se pretende prescribir (titulares de los padrones 1406, 1404, 1403, 2144, 2145, 1859) y a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la quinta sección Judicial del Dpto.de Canelones, ciudad de La Paz, empadronado con el número 1812 (antes parte del padrón 1402) que según pano de agrimensor Jorge. M. Chapuis de agosto de 1945, aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Canelones, el 1 de Diciembre de 1945, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 3.120 el 12 de enero de 1946, se señala como solar 6 y tiene una superficie de 429 metros cuadrados, 50 decimetros cuadrados y frente al sur a la calle José E. Rodó
(antes ex calle Artes), y linda al oeste con solar 5 del mismo plano, al norte con Enrique Goñi y al este con José Consentino.
Las Piedras, 3 de marzo del año dos mil dieciséis - Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
16) $ 21000 10/p 18880 Ago 14- Ago 28

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Cerro Largo, en los autos "Moreira Ferreira Miriam Elizabeth. Prescripción Adquisitiva. IUE 218-17/2017, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miriam Elizabeth Moreira Ferreira iniciando acción de Prescripción Adquisitiva sobre el Bien Inmueble Urbano ubicado en la calle Yí s/n entre calle Tupambaé y ruta 7 del Pueblo Tupambaé, padrón Nº 16 que según Plano del agrimensor Juan Antonio Rodríguez Mattos, matrícula 938 inscripto en la Dirección General de Catastro, oficina delegada de Cerro Largo, el día 01 de marzo de 2011, con el número 384, consta de una superficie de 833 metros. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventas días a todos los que se consideren sobre derechos del referido bien, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio (artículo 127.4 del C.G.P) con quién se seguirán estos procedimientos.
Por decreto Nº 130 de fecha 02/09/2013 y en los autos "Moreira Ferreira Miriam Elizabeth IUE 218-31/2013 se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza a la gestionante.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo el día dos de agosto de dos mil diecisiete.- Hugo Milton Prieto Morales, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 18495 Ago 10- Ago 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: SANCHEZ CASTRO, Andrea Lucía - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE Nº 229-138/2017 se hace saber que ante esta Sede se presentó Andrea Lucía SANCHEZ CASTRO promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la Localidad Catastral de Nueva Helvecia, padrón Nº 1666, el que según plano del Ing. Agr.. Gustavo Curutchet, inscripto con el Nº 809 el 5/10/2016 en la Dirección Nacional de Catastro, tiene una superficie de 618 m2 1250 cm y se deslinda: 12.50 mts al Sureste de frente a calle Berna; 49.45 mts al Suroeste lindando con padrón 1995; 12.50 mts al Noroeste lindando con padrón 1635 y 49.45 mts al Noroeste con padrón 1667 - Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular del inmueble, y a los propietarios de los predios vecinos, a saber:, del padrón Nº 1667 Gladys Teresita Pérez Alvarez y Zulma Alvarez Acosta; del padrón Nº 1995 Andrés Sánchez y Sonia Castro; del padrón Nº 1635 Elba Mabel Fernández; y/o Sucesores a cualquier título y a

todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Rosario, 2 de febrero de 2017 (Firm) Dr SEBASTIAN AMOR GONZALEZ - Juez de Paz Departamental.

16) $ 19500 10/p 17662 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "GASCO, Rony. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 225-234/2017, por Auto Nº 2812/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes inmuebles padrones 5148, 5149, 5150, 5151, 5152, 5153 y 5154 de la localidad catastral de Nueva Helvecia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Rosario, 26 de junio de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7500 10/p 17952 Ago 04- Ago 17

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante Departamental de Florida en autos caratulados "Gronros Peña, Hortensia Rosa-prescripción treintenaria" IUE 492-954/2016 y según providencia nº 818 de fecha 7 de junio de 2017, se cita y emplaza por el término de 90 días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos al último titular y a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble a prescribir, padrón nº 4591, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, Primera Sección Catastral, zona rural, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Sergio Gil Lerena de fecha 07/06/1997, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 18/06/1997 con el nº 5, con un área de 5903 m² que se deslinda así: al E 02 mts 20 cm de frente a camino vecinal a Florida; al S 273 mts lindando con parte de padrón 4118; al O 129 mts 30 cm lindando con parte de padrón 4116; y al N tres tramos rectos que a partir de límite anterior miden y corren de la siguiente manera: el primero de 43 mts 20 cm de O a E, el segundo de 127 mts de NE a SO y el tercero de 228 mts 20 cm de O a E, lindando el primero con parte del bien padrón nº 4115, el segundo con padrón nº 4706 y el restante con padrón nº 4706 y con padrón nº 4402, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Asimismo se emplaza por el término de 90 días a los linderos del padrón a prescribir, Sra. Sonia Carmen Gronros Peña propietaria del padrón nº 4116, Ernesto Gerardo Álvarez y Clara Matilde Martínez Fernández propietarios del padrón nº 4118, José Pedro Amaro propietario del padrón nº 4706, Pablo Marcelo Cabrera Mango propietario del padrón nº 4402. DR. SANTIAGO LORENZO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 24000 10/p 17940 Ago 04- Ago 17

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, María del Carmen Percaz, en autos caratulados "Noblia Méndez, Renato Ezequiel — Prescripción Treintenal" I.U.E. 278-68/2016, se hace saber que se han iniciado estas actuaciones y según previdencia No. 87 de fecha 11 de mayo de 2017, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón número 213, sito en la localidad catastral de José Batlle y Ordóñez, departamento de Lavalleja, el que según el plano de mensura (Prescripción) del Agrimensor Carlos Enrique Chirico de octubre de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja con el número 385 el 11 de noviembre de 2015, surge que posee una superficie de 625 mc, que se deslinda así:- Al Suroeste 12 metros 50 centímetros de frente a la calle Lavalleja, al Noroeste 50 metros lindando con padrón 214, al Noreste 12 metros 50 centímetros lindando con padrón 203, y al Sureste 50 metros lindando con solar 212. José Batlle y Ordóñez, a los 01 AGO. 2017 día del mes de agosto de dos mil diecisiete.- Dra. Elisa Echeverría Silva, Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

Primera Publicación

16) $ 18000 10/p 18680 Ago 14- Ago 28

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7ma Sección Judicial de Lavalleja, dictada en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA — IUE 281-182/2017" decreto Nº 100 de fecha 7/06/2017, se hace saber que en esta Sede se inició Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 463 ubicado en la localidad catastral de Jose Pedro Varela, según plano de mensura del Agr. Hipolito Gallinal, inscripto en Catastro con el Nº 378 el 11/09/2015, y que tiene una superficie de 665 m2, 60dcs y se deslinda así: al SW con el padrón Nº 2264 al NW con el padrón Nº 1702; al NE con el padrón Nº 1701; y al SE frente a la calle publica.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referid o bien, especialmente al último titular o sucesores a cualquier titulo y a su lindero inmueble padrón Nº 2264; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Jose Pedro Varela, el 28 e junio de 2017. Dra. Florencia Moiso Bortoli, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 18254 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en autos caratulados "MASSA MASSA, Crispín Nemesio y MENDIZABAL ARCE, Maria del Huerto. Prescripción adquisitiva treintenaria", IUE 274-525/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Crispín Nemesio MASSA MASSA y María del Huerto MENDIZÁBAL ARCE, promoviendo la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto de los padrones Nros. 313 y 10.055 de la zona urbana de la localidad catastral Minas, 1ª sección judicial del departamento de Lavalleja, manzana Nº 580, las cuales constan de una superficie de 300 m. cada una de ellas, que se deslindan: 1) padrón 313: 12 m. al Noreste de frente a calle 214, estando su puerta de entrada señalada con el Nº 868 y su punto medio a 25,25 m. de la esquina formada por la calle de frente con la calle 28; 25 m. al Sureste lindando con padrón 10.055; 12 m. al Suroeste lindando con padrón 9.570; y 25 m. al Noroeste lindando con padrón 9.100; 2) padrón 10.055: 12 m. al Noreste de frente a calle 214, estando su punto medio a 43,25 m. de la esquina formada por la calle de frente con la calle Dr. Rufino Rodríguez Olascoaga; 25 m. al Sureste lindando con padrón 8.877; 12 m. al Suroeste lindando con padrones 8.337 y 9570; y 25 m. al Noroeste lindando con padrón 313. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular de los mencionados padrones, a Martina Cisa o Cira VILLETE DE HELGUERA y/o sucesores a cualquier título, al CONAE (actualmente ANEP) y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes referidos, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Minas, 13 de junio de 2017 Esc. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.

16) $ 24000 10/p 17876 Ago 04- Ago 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO.

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado- AIGUA - en los autos: "CORBO BUSTAMANTE, MARGARITA ROSANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE: 297-122/2016, se hace saber que se presentó Margarita Rosana CORBO BUSTAMANTE, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, respecto del bien inmueble Padrón Nº 3502 fracción uno y dos, de la octava Sección Catastral de

Maldonado, zona rural, con una superficie total de 19 hectáreas 3492 metros, según plano del Agrimensor Pablo Fuentes, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado con el Nº 741 el 31/12/2009, se individualiza con la Fracción Uno y Dos. Corresponde a la Fracción Uno: 10 Hás 6874 m2 (diez hectáreas seis mil ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados) que se deslinda: al Norte 73,08 metros con padrón 3242, al Este con padrones 3489, 3488, 15904 y parte del padrón 25664, al Sur con Camino Vecinal y al Oeste con Padrón 20040, 3507 y Padrón 3506 y la Fracción Dos: 8 Hás. 6618 m2 (ocho hectáreas seis mil seiscientos dieciocho metros cuadrados) que se deslinda: al Norte con Camino Vecinal, al Este con parte del padrón 25664 y con padrón 3493, al Sur 94,84 Metros con el resto del padrón 3502 parte y al Oeste con los padrones 3493; y 20042.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular si lo hubiere o a sus sucesores y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Se emplaza, asimismo, a los propietarios de los padrones rurales linderos números 20040, 20042, 3242, 3507, 3488, 3493, 3506, 3489, 15904 y 25664 de la misma Sección Judicial, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. Aiguá, 22 de marzo de 2017. DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ.
16) $ 25500 10/p 18785 Ago 11- Ago 24

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "PORTEIRO, JOSÉ Ma. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-242/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 18185, manzana 810, solar 15, con frente a la calle Estados Unidos de Norteamérica (entre Copacabana y Av. Argentina), localidad catastral Punta Negra, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, y especialmente, al último titular: Sr. Pedro LOEB CARPINSKI y/o a sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos: por el padrón 18.181 a los sucesores de Salvador Félix BENTOS FIERRO: Margarita Yolanda GARCÍA y Charles George, Guillermo Félix y Yolanda BENTOS GARCÍA; por el padrón 18183 y padrón 18.184, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 22 de agosto de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ.
16) $ 12000 10/p 18217 Ago 09- Ago 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "REBOSIO PELUFFO, FERNANDO. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-362/2016", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles padrones Nº 3063 y 3145, de la localidad Catastral Playa Hermosa, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, por el padrón Nº 3063 que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis con el Nº 913 el 24 de diciembre de 2015, consta de un área de 405 metros cuadrados, (con antecedente gráfico solar 8 de la Manzana 22 del Plano del Agrimensor Carlos A. Rodriguez de noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21/02/1956 con el Nº 2218), por el padrón Nº 3145 que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis con el Nº 912 el 24 de diciembre de 2015, consta de un área de 405 metros cuadrados, (con antecedente gráfico solar 18, Manzana 8 del plano del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Rodriguez de noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2218 del 21/02/1956; y especialmente: a los últimos titulares y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón: Nº 3063: no registra información. Cítase específicamente a los titulares de los inmuebles linderos: padrón Nº 3064: BARZOZA, Alvaro Raúl; padrón Nº 3075: no registra información; padrón N.º 3062: VARELA SOMOZA, Zulema. Del padrón N.º 3145: no registra información. Cítase específicamente a los titulares de los padrones linderos: padrón Nº 3144: ADORNO ESPINDOLA, Teofilo o ADORNO ESPINOLA, Teofilo; padrón N.º 3146: sin información; padrón Nº 3133: autos: "BOCAGE, German y otra c/ GAVA, Pedro y otros- Nulidad de Contrato- IUE: 291-422/2012", cuyos actores son: Germán Carlos BOCAGE MOSCA y Karol Natalia KENTNER, y los demandados son: Pedro Derlis GAVA BIANCHINI, Cira Magdalena MERNIES CUBAS, y Claudio Andrés MARKWALD BEN, y los últimos adquirentes: FRANCO REMON, Ana María y Manuel DE LA PIEDRA, FRANCO REMON, Ana Esther y FRANCO REMON, María Esther y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.
Piriápolis, 23 de junio de 2017. Dra. Paula March, Juez de Paz.
16) $ 31500 10/p 18064 Ago 07- Ago 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "Ibáñez Polledo, Constanza. Prescripción Adquisitiva Treintenal." Ficha IUE 460-134/2012 se hace saber que ante esta Sede se presentó Constanza Ibáñez Polledo deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble rural ubicado en la cuarta sección judicial del departamento de Maldonado, Paraje Mataojo, padrón Nº 3856 el que según plano de mensura del Agrimensor Adolfo Segovia de setiembre de 2012 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1356 el 26 de octubre de 2012 consta de una superficie de 9 hectáreas 7622 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: al este línea quebrada compuesta de dos tramos que miden la primera 117 metros 39 centimetros y la segunda 72 metros 90 centimetros de frente a Ruta Nacional Nº 12; al Sureste 493 metros lindando con padrón 4415; al Suroeste 189 metros 66 centimetros lindando con padrón 3740 y al Noroeste 536 metros 57 centimetros lindando con padrón 8805
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado, y a los propietarios de los padrones linderos Nº 4415 propiedad de Felipe René Robaina Núñez y Mirta Galleto, 3740 y 8805 propiedad de la Sra. Constanza Catalina Ibáñez y José Ramón Chechero
San Carlos 29 de marzo de 2017 Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 21000 10/p 18773 Ago 11- Ago 24

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú Dra. María Sol Bellomo, dictada en autos: "ABELLA CORREA, GUSTAVO ALBERTO C/ ALDORASI MARTINEZ, LUIS ALBERTO Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." .IUE: 307-173/2016, según providencia Nº 1061 de fecha 03/06/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso iniciado por Gustavo Alberto Abella Correa respecto del automóvil Marca FSO modelo Polonez Caro SL, año 1995 padrón 14237, matrícula IAA 3817 (antes 116.223) al último titular registral, Luis Alberto Aldorasi Martinez y María Josefina Nuñez Ruiz Diaz, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble cuya prescripción se solicita por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio; Paysandú, 7 de agosto de 2017. Dra. Gabriela Azpiroz Juez de Paz Departamental subrogante.
A efectos de las oportunas publicaciones: Se deja constancia que el Sr. Gustavo Alberto Abella Correa se encuentra Auxiliado de Pobreza. Dra. Gabriela Azpiroz Quiroga, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 18745 Ago 11- Ago 24

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú Dra. María Sol Bellomo, dictada en autos: "RIVERO, ALVARO ANDRES Y RIVERO Y RIVERO GERABIDEZ RICHARD MARCELO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E 307-90/2015, según providencia Nº 400 de fecha 17/03/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso iniciado por Alvaro Andres RIVERO y Richard RIVERO GERABIDEZ a los últimos titulares del padrón 11.584 de la Primera Sección Catastral de Paysandú, Manzana 426, con una superficie de 575,04 m2 y a sus sucesores a cualquier título, al Sr. Obdulio

Recaredo Jurado Sotelo y a María Angélica Odriozola y a sus sucesores a cualquier título, así como a los titulares de los linderos: por el padrón 12.104 a Laura ELida y Carlos Enrique Borromeo Davalo y a Juan Carlos Borromeo, por el padrón 12.145 a Juan Carlos Fraschini Guardo, por el padrón 12.952 a Julia Guardo y a los últimos titulares del lindero 13.774 y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio Paysandú, 7 de abril de 2017. Dra. Ma. Sol Bellomo Peraza, JUEZ DE PAZ.

16) $ 16500 10/p 18475 Ago 10- Ago 23

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA POSSE DAYSI- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 319-376/2015, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTO DAYSI GARCIA POSSE SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRON URBANO Nº. 3471, MANZANA 266 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, ANTE PADRON EN MAYOR AREA Nº 1501, EL QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR CARLOS MOLINARI INSCRIPTO EN CATASTRO DE RIO NEGRO EL 6 DE FEBRERO DE 1952, ES EL SOLAR "42", TIENE UN AREA DE QUINIENTOS TREINTA Y UN METROS Y SEIS CENTIMETROS (531,6 m). SE DESLINDA ASI: 12 METROS DE FRENTE AL NORD-ESTE A CAMINO VECINAL, HOY CALLE CHARRUAS; 44,31 METROS AL NORD-OESTE CON SOLAR 41; 12 METROS AL SUD-OESTE CON PARTE DEL SOLAR 43; TODOS DEL MISMO PLANO Y 44,20 METROS AL SUD-ESTE CON BIEN DE MARIA ELVIRA SUAREZ. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL SRA. DOMINGA EXALTACION POSSE FERREIRA Y/O SUCESORES Y A TODOS LO QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCIÓN SE SOLICITA, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES. EMPLACESE ASIMISMO A LA CEDENTE SRA. MERCEDES GRACIELA GARCIA VILLAVICENCIO Y A LOS LINDEROS: PADRON Nº. 3470 CUYO ULTIMO TITULAR ES MATILDE ROMANA ARNAIS GONZALEZ DOMICILIADA EN CHARRUAS 2314; PADRON Nº 3701 CUYO ULTIMO TITULAR ES WILMAN COSTA CASTILLO DOMICILIADO EN CHARRUA 2324; PADRON Nº 3671 CUYO ULTIMO TITULAR ES LUIS RUBEN CHARLONE QUINTANA DOMICILIADO EN CHANAES 3720. EMPLAZANDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTA PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

Primera Publicación

16) $ 25500 10/p 18915 Ago 14- Ago 28

EDICTO

"POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA PINTOS WASHINGTON BELTRAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 319-253/2016" , SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ WASHINGTON BELTRAN GARCIA PINTOS, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SOBRE EL PADRÓN Nº 1525 PARTE A Y B, DE LA 1ª SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, SEGUN PLANO DE MENSURA DE PRESCRICION DEL INGENIERO AGRIMENSOR CARLOS A. MAGANO FERRO DE FECHA 10 DE MAYO DE 2016, INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, REGISTRO PROVISORIO CON EL 222 EL 21 DE JUNIO DE 2016, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 6 HECTÁREAS CON SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. SE INTEGRA CON LA PARTE "A" Y PARTE "B", QUE SE DESCRIBEN DE LA SIGUIENTE MANERA: PADRON 1525 (PARTE A): COMPUESTA DE UNA SUPERFICIE DE 3 HAS 7.880 METROS, CON 630 METROS 40 CENTIMETROS DE FRENTE AL SUROESTE A LA RUTA NACIONAL Nº 2 "GRITO DE ASENCIO"; AL NORESTE 2 LINEAS LEVEMENTE QUEBRADAS QUE PARTIENDO DEL LIMITE ANTERIOR MIDEN 442 METROS 10 CENTIMETROS Y 316 METROS 90 CENTIMETROS, CORRIENDO AMBAS DE NOROESTE A SURESTE, DE FRENTE AL CAMINO VECINAL DE TROPAS; AL ESTE 25 METROS TAMBIEN CON CAMINO VECINAL DE TROPAS; Y AL SURESTE 164 METROS 6 CENTIMETROS LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 79. PADRON 1525 (PARTE B): COMPUESTA DE UNA SUPERFICIE DE 2 HAS 9.650 METROS, CON 455 METROS 90 CENTIMETROS DE FRENTE AL NORESTE A LA RUTA NACIONAL Nº2 "GRITO DE ASENCIO"; AL SURESTE 45 METROS LINDANDO CON EL PADRON 1525 PARTE C_ PREDIO DEL M.T.O.P.; AL SUR 170 METROS 90 CENTIMETROS, LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 3570; Y AL SUROESTE 2 TRAMOS DE RECTAS QUE PARTIENDO DEL LIMITE ANTERIOR MIDEN 192 METROS 10 CENTIMETROS Y 123 METROS 40 CENTIMETROS, AMBAS CORRIENDO DE SURESTE A NOROESTE Y LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 1636. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS SIGUIENTE ACTUACIONES. EMPLACESE ASIMISMO A LOS LINDEROS: PADRON Nº 1636 EN ESPECIAL AL ULTIMO TITULAR SRA. MIRTHA RAQUEL GOYTINO; PADRON Nº 3570 EN ESPECIAL A DELIA VEGA, ANA MARIA, DIANA ESTHER Y SANTIAGO JAVIER FIGUN VEGA; PADRON Nº 79 EN ESPECIAL A DESIDERIA SATURNINA LIMA, AMERICO CONRADO, GLADYS NAIR, HECTOR OMAR PONT LIMA Y NILDA PONT POSSE, TODOS DOMICILIADOS EN LOS PADRONES MENCIONADOS. PADRON Nº 1525 PARTE C SE EMPLACE AL M.T.O.P. EMPLACESE ASIMISMO A LOS SUCESORES DE SILVIA TECHERA A EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO. EMPLAZANDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRPCION SE SOLICITA. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A 5 DE JUNIO DE 2017". DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

Última Publicación

16) $ 37500 10/p 17495 Ago 01- Ago 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "DAMACENA MARIA DEL ROSARIO, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-297/2012 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 22007 (antes mayor área 19594) sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 466 el 1/8/2011, consta de una superficie de 345 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros lindando con calle Cuareim. AL ESTE: 34 metros 50 centímetros lindando con padrón 20724, AL SUR: 10 metros lindando con el padrón 21965, AL ESTE 34 metros 50 centímetros lindando con padrón 20855. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral ROBERTO BONZI y/o sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que la gestionante litiga asistida por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho al amparo de la Ley 18.078. Salto veinticinco de julio de dos mil diecisiete. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 17468 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE 6º TURNO DE SALTO, en

los autos: "MAÑOSA RIVAS, WINSTON RAMON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE: 357-243/2014, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a VÍCTOR YOFFRÉ ESQUERRE Y NOEMÍ VICTORIA RONCHI O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO así como todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRÓN Nº 14524, UNIDADES 001, 002 Y 102 ubicado en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Salto, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 439 el 03 de junio de 2011, se deslinda de la siguiente manera: 1) INMUEBLE PADRON MATRIZ Nº 14.524 Propiedad horizontal identificado como unidad 102, padrón individual 14.524/102, sito en planta alta del edificio construido en la Localidad Catastral Salto, zona urbana, manzana catastral 155, con una superficie total del edificio de 301 m 65 dm, con frente al NORESTE a calle Diego Lamas y por ser esquina al NOROESTE a calle Atahualpa, unidas por ochava recta de 1 m 98 cm; La unidad 102 tiene una superficie tal de 124 m 65 cm, compuesta por 2 m 89 cm en planta baja y 121 m 75 cm en primer piso, correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes Balcón C1, Patio D1, Azotea C2, y se deslinda así: AL NOROESTE: 15 metros con 71 de frente a calle Atahualpa; AL NORESTE: 8 metros con 46 linda con departamento 101; AL SURESTE: línea quebrada compuesta de 5 tramos de recta que van de norte a sur de 6.92, 2.19, 6.08, 2.34 y 2.78 metros, linda con parte del padrón 10553 y AL SUROESTE: 9 metros 15 cm linda con parte del padrón 10553; 2) Unidad 001, (Salón 001), a cota vertical más 0,30 m, ubicada en Planta Baja, tiene una superficie de 138 m con 79 dm y se deslinda así: AL NORESTE: 6 metros con 46 de frente a calle Diego Lamas; AL NOROESTE: por ser esquina de frente a calle Atahualpa, línea recta de 5 tramos de recta que van de norte a sur de 7.51, 3.34, 1.74, 3.34 y 6.79 metros, separando ambos frentes ochava recta de 1 metro 98 cm, AL SUROESTE: línea quebrada compuesta de 5 tramos de recta que corren de oeste a este de 2.68, 1.42, 3.09, 1.79 y 2.65 que lindan con unidad 002 y AL SURESTE: línea quebrada compuesta de 2 tramos de recta que corren de sur a norte de 7.80 y 9.15 metros, linda con parte del padrón 10553; 3) UNIDAD 002 (salón 002): a cota vertical más 0,30 metros, ubicada en Planta Baja, tiene una superficie de 129 m con 45 dm y se deslinda así: AL NOROESTE, 14 metros 57 cm de frente a calle Atahualpa; AL NORESTE línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta que van de oeste a este de 5.94, 1.76, 2.48, linda con unidad 001: AL SURESTE: 16 metros 33 cm linda con parte del padrón 10553 y AL SUROESTE 8 metros 72 cm linda con parte del padrón 10553
y especialmente a: LOS PROPIETARIOS Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, DEL INMUEBLE LINDERO PADRON 10553, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, veintisiete de Julio de dos mil diecisiete. DRA. María Irene Derregibus, Actuaria.

Primera Publicación

16) $ 46500 10/p 18820 Ago 14- Ago 28

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "BENTANCOR CLAVIJO, JUAN Y SEGREDO RAMOS, NELLY. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 473-663/2016", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 1029 de fecha 30/11/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral, Doroteo Larguero y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón urbano nº 34, con frente sobre calle Patí, manzana 2, solar 22, sito en la localidad catastral de Kiyú del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 778 el día 08/07/2016, el mismo consta de una superficie de trescientos noventa y cinco metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al sur con frente a calle 17 metros en 14 metros 78 centímetros el este en 24 metros 75 centímetros con los padrones 32 y 33, al norte en 18 metros con 63 centímetros con los padrones 28 y 27 y al oeste con padrón nº 35 en 18 metros 33 centímetros.
Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 8 de diciembre de 2016.- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.

16) $ 19500 10/p 17618 Ago 02- Ago 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

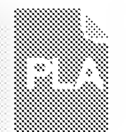
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VIERA PEREIRA NUÑEZ, JULIO CÉSAR. PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 400-238/2011. Se EMPLAZA por el término legal de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nros. 1914 y 2789, ubicados en la 14 sección judicialdel departamento de Tacuarembó, y al sucesor de Juan Ramón Silveira Machado (Padrón 4006), Juan Carlos Silvera; y a Santos Gumersindo Suarez (Padrón 2788); para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se deja constancia que el gestionante se encuentra Auxiliado de Pobreza - Dra. Danila Luque.- Actuaria - Tacuarembó, 21 de Julio de 2017. Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 18855 Ago 14- Ago 28

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

José Pedro Lemos Rey, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Intimo", (Álbum musical), de la cual se declara autor.
Montevideo, 10 de agosto de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

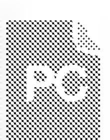
17) $ 156 1/p 18721 Ago 14- Ago 14

María del Huerto Aunchayna Oliver, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "ANTESALA", (Cuento), de la cual se declara autora.
Montevideo, 10 de agosto de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 18694 Ago 14- Ago 14

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 1919/2017 de fecha de 08 de agosto de 2017 dictado en autos caratulados "CHAVEZ HERMANOS LTDA- CONCURSO LEY 18387" IUE 41-51/2016, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en

el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
I.- PASIVOS PRIVILEGIADOS. 1) Pasivos privilegiados Generales: Los pasivos privilegiados generales se cancelarán al contado y en una sola partida dentro del plazo de treinta días de aprobado judicialmente el presente convenio de acreedores 2) Pasivos Privilegiados Especiales: Se cancelarán conforme a los acuerdos privados realizados con los acreedores privilegiados especiales.
II) PASIVOS QUIROGRAFARIOS: Los señores acreedores quirografarios habrán de conceder a la deudora las siguientes quitas y plazo para el pago:
1) El pasivo quirografario se abonara con una quita del 19% (diecinueve por ciento), haciendo remisión total sobre cualquier saldo, tanto de capital, intereses compensatorios, moratorios y de todo tipo devengados.
2) El pasivo quirografario se abonará en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera a los treinta días de aprobado judicialmente el presente convenio de acreedores.
III) PASIVOS SUBORDINADOS: Los firmantes hacen remisión de la totalidad de los saldos de sus créditos, de la totalidad de los intereses de todo tipo devengados, como asimismo de la totalidad de sus créditos subordinados.
SEGUNDO.- Los señores acreedores declaran en especial darse por íntegramente satisfechos en el cobro de sus créditos.
TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto por el Art. 159 aprobado el convenio de autos se procederá al levantamiento de todos los embargos trabados sobre la concursada CHAVEZ HERMANOS LTDA.
CUARTO.- La mora queda pactada de pleno derecho y se verificará por el vencimiento de dos cuotas.
QUINTO.- Para el caso de configurarse la mora, los señores interventores o cualquier acreedor podrán solicitar la liquidación de la masa activa conforme a lo dispuesto en los artículos 168 a 180 de la Ley 18.387 sin necesidad de convocatoria a nueva Junta de Acreedores.
SEXTO.- Autorizan a la deudora a solicitar la homologación del presente convenio de conformidad a lo dispuesto en el artículo 164 de la ley 18.387." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO se extiende el presente en Montevideo a los ocho días del mes de agosto de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 18504 Ago 11- Ago 15

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "TRAMIL S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-29285/2017 por auto Nº 1925/2017 de fecha 08/08/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de TRAMIL S.A. RUT 21 356618 0019, con domicilio en Miguel Angel 3740, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico al Dr. Camilo MARTINEZ BLANCO, suspendiéndose la legitimación de la misma para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de TRAMIL S.A. para el día 6 de marzo de 2018 a las 11.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley No. 18.387)
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de agosto de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 18503 Ago 11- Ago 15

EDICTO.- Por resolución Nº 1881 de fecha 02 de agosto de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "NORVINUR S.A.- CONCURSO NECESARIO LEY 18.387 -INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-47/2017", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 3065/2016 de 14 de diciembre de 2016 dictada en autos: " NORVINUR S.A.- CONCURSO NECESARIO LEY 18.387 -IUE: 2-34597/2015" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo el ocho de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 18502 Ago 11- Ago 15

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "CHIHUAHUA CLUB S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-27028/2017 por auto Nº 1908/2017 de fecha 07/08/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de CHIHUAHUA CLUB S.A. S.A. RUT 21 069097 0013, con domicilio en Rincón 487 apto 305, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Interventor al Cr. Jorge BARUJ, limitándose la legitimación de la misma para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de CHIHUAHUA CLUB S.A. para el día 1º de marzo de 2018 a las 11.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realiación (artículo 21 de la Ley No. 18.387)
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de agosto de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 18326 Ago 10- Ago 14

EDICTO - Por Resolución No 1832/2017 de fecha 18 de julio de dos mil diecisiete dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "IMPRENTA MATUTINA S.A.- CONCURSO NECESARIO LEY 18.387 FICHA 2-36183/2013", se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 29 de agosto de 2017 a las 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, el siete de agosto de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 18325 Ago 10- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos caratulados "COLOMBO I S.R.L.. INCIDENTE DE CALIFICACION DE CONCURSO" IUE: 225-1064/2015, se EMPLAZA al Sr. Esteban David PEREZ REINOSO para que comparezca en un plazo de 90 días a estar a derecho en los presentes autos (art. 199 inc. 2 de la ley 18.387).-
Se hace constar que la presente publicación se realizará por 10 días sin costo por no existir recursos suficientes para su realización al amparo del Art. 21 de la Ley 18.387.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 10/p 17742 Ago 03- Ago 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de Rivera de Sexto Turno en autos caratulados: "Casa Amigos S.A. y otros. Concurso". IUE: 477-643/2016, SE HACE SABER QUE: ante esta Sede se ha presentado Casa Amigos S.A solicitando homologación de convenio cuyo extracto se transcribe a continuación: la concursada y los acreedores firmantes representantes de la mayoría legal exigida, acuerdan la cancelación del pasivo concursal de Casa Amigos SA en los siguientes términos: el pasivo privilegiado especial se habrá de cancelar sin quitas en un plazo no mayor a 90 días de aprobado judicialmente el convenio, el pasivo privilegiado general se habrá de cancelar sin quitas en un plazo no mayor a 30 días de aprobado judicialmente el convenio, el pasivo quirografario se abonará con una quita

del 50% y de la siguiente forma: el deudor pagará a sus acreedores quirografarios el 50% de sus pasivos verificados y en la moneda de origen de los mismos, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la remisión de todo interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el referido importe a pagar. El importe se abonará en 20 cuotas iguales, trimestrales y consecutivas, haciéndose exigible la primera a los seis meses en que quede firme la resolución judicial que apruebe el convenio. Los acreedores acuerdan otorgar una quita del 100% del pasivo subordinado, haciendo remisión total de los intereses de todo tipo devengado. La mora se producirá a requerimiento del acreedor omitido, por el atraso en tres cuotas y su falta de pago dará derecho a exigir la totalidad del saldo de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la Ley 18.387, sin perjuicio de la facultad de la mayoría de los acreedores de conceder plazos de gracia a la exigibilidad de las cuotas concordatorias. Asimismo acuerdan que los acreedores declaran expresamente tenerse por íntegramente satisfechos en el cobro de sus créditos. La concursada no quedará sometida a la intervención dispuesta judicialmente, al igual que la legitimación para disponer y obligar a la masa del concurso, una vez que quede firme la resolución judicial. Asimismo, queda facultada para acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. Atento a ello, por Decreto Nº 3126/2017 de fecha 1 de Agosto de 2017 y de acuerdo a lo dispuesto por los art. 163 y 164 de la Ley 18.387, se dispuso la suspensión de la Junta de Acreedores convocada. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los acreedores concursales a presentar sus oposiciones en el plazo de 20 días a partir de la última publicación. Se hace saber asimismo que el texto integro de la propuesta estará a disposición de los acreedores en la sede del Tribunal. Exonerado art. 164 y art. 21 Ley 18387. Rivera, 3 de Agosto de 2017. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 18570 Ago 10- Ago 14

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º turno, dictada en los autos caratulados "Pallas Bessio, Marta- Rectificación de Partida" IUE 2-51720/2016, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Angélica Bessio Marrero, fallecida el día veintiocho de Noviembre del año dos mil, Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 1385, en el sentido de que donde dice de estado "divorciada" debe decir "soltera", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 18344 Ago 10- Ago 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "FIERRO GUANCHE, CAMILA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-23145/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de EDISON EDUARDO FIERRO RODRIGUEZ, fallecido el día 2/8/2016 e inscripto el día 8/8/2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. de Canelones, Acta Nº 329 en el sentido que donde dice "de estado civil no consta" debe decir "de estado civil soltero" por así corresponder.
Montevideo, 28 de Junio de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 17454 Ago 01- Ago 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados "LOPEZ BARRIOS, DANIEL Y OTRO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" Ficha 2-19149/2017 por Providencia Nº 2347/2017 de fecha treinta de Mayo de 2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO de los Sres. DANIEL ANÍBAL LÓPEZ Y MARÍA ADRIANA VIOLANTE, inscripta el día veintisiete de Febrero de 1987, en la Oficina de Estado Civil Nro 4 de Montevideo, en el sentido donde dice que la Sra. María Adriana Violante ha nacido: "en Montevideo" debe decir que la Sra. María Adriana Violante ha nacido: "en Canelones", por así corresponder.
Montevideo, veintiocho de Junio de dos mil diecisiete.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 18207 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados "GALLO ZAWADZKI, CINTHIA Y MARQUES CARDOZO, FERNANDO"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-. FICHA: 2-21893/2017 Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
MATRIMONIO ENTRE CINTHIA GALLO Y FERNANDO MARQUES: ACTA Nº 69 de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis de la oficina nº 6 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice que Fernando Marques nació en "SANTA ANA DO LIVRAMENTO" debe decir "MONTEVIDEO" por así corresponder Montevideo, veintiséis de julio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 18523 Ago 10- Ago 23

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados "MUÑIZ, ENZO"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA: 2-17434/2017 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de NACIMIENTO: Acta Nº 125 de fecha cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres, de la oficina Nº 10 del Departamento de Colonia en el sentido que donde dice "HIJO LEGÍTIMO" en el cuerpo de la partida debe decir "HIJO NATURAL" por así corresponder.-
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 18259 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24. Turno en autos caratulados "OLIVERA GOMEZ, ULISES - RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA: 2-27498/2017 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: DEFUNCIÓN: IRMA OLIVERA, Acta Nº 1286 de fecha 26 de Julio de 2004, de la oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "divorciada" en el cuerpo de la partida debe decir "casada" por así corresponder.-
Montevideo, cuatro de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 18837 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "CREN CHOTIN, FRANÇOISE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-28624/2017, por resolución Nº 2779/2017 de fecha 31/07/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: 1) defunción de JEAN CLAUDE CREN CHOTIN, registrada el 08/11/2016, Acta Nº A-1864, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "DE ESTADO CIVIL SE IGNORA", debe decir "DE ESTADO CIVIL SOLTERO" y donde dice "SEXO FEMENINO" debe decir "SEXO MASCULINO" por así corresponder.
Montevideo, primero de Agosto de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 18863 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos

caratulados "AYZAGUER ALMEIDA, VICTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-23875/2017, por resolución Nº 3102/2017 de fecha 31/07/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) defunción de BEATRIZ JACQUELINE AYZAGUER ALMEIDA, registrada el 12/05/2016, Acta Nº A-691, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "DE ESTADO CIVIL SOLTERA", debe decir "DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA EN SUS ÚNICAS NUPCIAS DE EDUARDO OTEGUY" por así corresponder.
Montevideo, primero de Agosto de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 18923 Ago 14- Ago 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de SEGUNDO TURNO, en los autos: "FERNANDEZ ELHORDOY, GLADYS MARIANELLA S/ -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-". (IUE 156-127/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Gladys Marianella Fernández Elhordoy, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Romina Lucía Quevedo Fernández, estableciéndose en la partida de nacimiento Acta Nº 682, de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo del año 2002, en el sentido que donde dice: "MARIANELLA GLADYS FERNANDEZ, debe decir: "GLADYS MARIANELLA FERNANDEZ", por así corresponder. Se deja expresa constancia que las presentes actuaciones se tramitan por la Defensoría de Oficio de la ciudad de Artigas.
Artigas 21 de Julio de 2017. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 18274 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "NOSTRANI CHENTOMO, Sonia - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-210/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de Sonia Nostrani Chentomo con Williams Ernesto Chamorro, acta Nº 131 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, 19 de diciembre de 1986, en la linea 23 y 24 donde dice: "...y de Maria Elizabeth Centomo...", debe decir: "...y de Maria Elizabeth Chentomo..."; y en la anotación marginal de la Sentencia de Divorcio donde dice: "y Doña Sonia Nostrani Centomo", debe decir: "Doña Sonia Nostrani Chentomo". En todos los casos por ser lo correcto.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día once de julio de dos mil diecisiete. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 17739 Ago 04- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "RAMOS DÍAZ, IRIAM LAIR. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO. IUE: 180-313/2017", se cita, llama y emplaza a todos los interesados, dentro de un plazo de 15 días, haciéndose saber que con fecha 12/06/2017 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. IRIAM LAIR RAMOS DÍAZ, para solicitar la rectificación de su partida de matrimonio. En el cuerpo de la partida luce por error, que la fecha de nacimiento de la Sra. RAMOS es "6 de junio de mil novecientos cincuenta" siendo la correcta "15 de agosto de mil novecientos cincuenta" y luce por error que la fecha de nacimiento del Sr. PEREYRA es "31 de julio de mil cincuenta y dos" siendo la correcta "4 de agosto de mil novecientos cincuenta y dos". La partida de matrimonio fue expedida por la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, el día dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro, Acta Nº 145.
En Ciudad de la Costa, el veintiseis de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.

19) (Sin Costo) 10/p 17918 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "VIERA, JENNIFER - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-930/2015, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. JENNIFER SOLEDAD VIERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija PIA ANTONELLA GALARZA VIERA, acaecido el dia 10 de Marzo de 2015, e inscripta el día 16 de Marzo de 2015 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 198, en el sentido que donde dice que el documento de identidad de Jennifer Soledad Viera es: "5.495.198-6" debe decir "5.459.198-6", por así corresponder. Publiquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 22 de junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 17000 Jul 27- Ago 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "CONDE, DAMIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE: 227-82/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la adolescente Rebeka Agostina De León, donde dice "DE LEON" debe decir "CONDE GALLO" por así corresponder.
Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.
Carmelo, 30 de Marzo de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 18029 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "BERTÓN, ESTELITA Y COSTABEL, FLAVIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-93/2017, dando cumplimiento al Decreto Nº 899/2017 de fecha 07/03/2017, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Estelita Lilian Bertón Acedo y Flavio Costabel Sanmartín, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la Partida de Matrimonio, en sentido que donde dice: que Flavio Costabel nació en "Colonia" debe decir: nació en "La Paz" y donde dice: que Estelita Bertón ncaió en "Nueva Helvecia" debe decir: nació en "La Paz"; por ser lo correcto.-
Rosario, 18 de Mayo de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 17997 Ago 07- Ago 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "BILAT, Juanita. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-442/2017, dando cumplimiento al Decreto Nº 3451/2017 de fecha 20/06/2017, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Juanita BILAT, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la Partida de Defunción del causante Juan BILAT SALDÍAS, en sentido que donde dice: que Juan BILAT SALDÍAS era de estado civil casado debe decir: de estado civil soltero; por ser lo correcto.-
Rosario, 17 de Julio de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 17715 Ago 03- Ago 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "ANTUNEZ FALERO, SOFIA MICAELA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-676/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de SOFIA MICAELA ANTUNEZ FALERO, correspondiente a la Segunda Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 409 de fecha 04/10/2006, en el sentido que donde dice: "... comparece Edgar José Antúnez" debe decir: "...comparece Edgar José Cuadrado"; y en el marginal, donde dice "Antúnez Falero, Sofía Micaela", debe decir "Cuadrado Falero, Sofía Micaela" por asi corresponder.
Maldonado, 1 de Febrero de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 18857 Ago 14- Ago 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CHAVEZ BAZZINI, LUIS OSVALDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-440/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUIS OSVALDO CHAVES, extendida el 12/10/1978, en la 2da Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 37, en el sentido que dicha acta en el texto como en el margen donde dice: "CHAVEZ", debe decir "CHAVES", por ser lo correcto. Paysandú, 24 de julio del año 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

19) (Sin Costo) 10/p 18358 Ago 09- Ago 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ GUILLEN, MARIA AURORA.- RECTIFICACION PARTIDA DE DEFUNCIÓN". FICHA 317.225/2017. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ALBERTO ARIEL QUINTANA SOSA, en el sentido donde dice "DIVORCIADO" debe decir "CASADO" por ser lo correcto.
Fray Bentos 3 de agosto del año 2017. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 18539 Ago 10- Ago 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREIRA MENDOZA CARLOS ENRIQUE Y RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLA YAMILA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-198/2017 se hace saber que por decreto Nº 1817/2017, de fecha 22 de Junio de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado el día trece de Marzo de dos mil tres ante el Oficial del Estado Civil de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Villa Cebollatí, Acta Nº 2, entre el Sr. CRLOS ENRIQUE PEREYRA MENDOZA y la Sra. CARLA YAMILA RODRIGUEZ RODRIGUEZ referente a la anotación marginal donde dice: "PEREYRA MENDOZA" debe decir: "PEREIRA MENDOZA" y en el cuerpo de la misma donde dice: "CARLOS ENRIQUE PEREYRA" debe decir: "CARLOS ENRIQUE PEREIRA" y donde dice: "...hijo de NATALIO ISMAEL PEREYRA" debe decir: "...hijo de NATALIO ISMAEL PEREIRA" por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE Y ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 25 de Julio de 2017.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 18609 Ago 10- Ago 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "ARISMENDI CORTIGLIA, SERGIO DANIEL Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-226/2017, se hace saber que se presentó Sergio Daniel Arismendi Cortiglia, Milton Eduardo Arismendi Cortiglia y Mariela Arismendi Cortiglia, solicitando la rectificación de partida ACTA Nº 31 del libro de defunciones expedida el 07/02/2017, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "CORTIGLIA GIROLDI IRIS NIRIA... de estado viuda" DEBE DECIR "CORTIGLIA GIROLDI IRIS NIRIA... de estado divorciada" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 26 de mayo de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 17510 Ago 01- Ago 14

Remates



PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

-EDICTO.-

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "AHUNCHAIN ESPONDA, José María c/ FONSECA GONZALEZ, Julio Omar.- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha: I.U.E.- 229-105/2015, se hace saber que el día viernes 15 de setiembre de 2017, a la hora 14:30, en las puertas del Juzgado de Paz de la 8va, Sección Judicial del Departamento de Canelones- SOCA-, sito en calle 25 de Mayo s/n de esa ciudad, el Rematador Público Aníbal Banchero (Matrícula 5565), asistido del Señor Alguacil de la mencionada Sede, venderá, en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:- Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la manzana Nº 7 de la planta urbana de la localidad Catastral Soca, octava Sección judicial del departamento de Canelones, Padrón Nº 368, señalado como solar Nº 3 en el Plano del Agrimensor Ruben Borbonet, de noviembre de 1951, aprobado por el Municipio el 12 de noviembre de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 2 de julio de 1953 con el Nº 399. Consta de una superficie de 338 metros y limita así:- 13 metros de frente al Sureste a la calle 25 de Mayo, entre la de 25 de Agosto y 12 de Octubre, distando su punto medio 19 metros 50 cm. de la esquina formada con la última calle citada, por 26 metros de fondo, lindando al Suroeste con el solar 2, al Noroeste con el Solar Nº 5 y al Noreste con el Solar Nº 4, todos del mismo Plano.- SE PREVIENE: 1- La subasta se efectuará en moneda nacional.- 2- El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada su postura.- 3- Serán de cargo del comprador la comisión y tributos.- 4- Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial.- 5- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado.- 6- El inmueble se subasta en el estado material, fiscal y jurídico en que se encuentra.- 7- Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 8- A los efectos legales se efectúa una publicación.-
Rosario; 8 de agosto de 2017. Dr. Sebastian Amor González, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 2945 1/p 18860 Ago 14- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo

Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ QUIROGA DANIEL C/ SAUREZ PEREZ MARIA DE LOS ANGELES" PARTICION JUDICIAL IUE 225-642/2010 se hace saber que el día 22 de agosto de 2017 a la hora 14.00 en Sarandi 307 de la ciudad de Rosario Club Atletico y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero NESTOR ARIEL RABAZA ANDJUAR matricula 4664 RUT 040142000018 rematara en dolares estadounidenses y al mejor postor el siguiente bien: padrón urbano número 988, manzana 109, de la localidad catastral Juan Lacaze, del Departamento de Colonia, superficie de terreno 400 metros con 77 metros edificados y frente a calle Montevideo. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor debera depositar como seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales 3.66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pon de su cargo debiendo consignar el saldo de precio dentro de los veinte días corridos contados a partir del día habil siguiente al de notificación de auto que apruebe el remate de conformidad con el art 387 CGP. B) Sera de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1.22% más 1% Ley 12.700. C) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la sede judicial. D) E comprador debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario. E) Se desconoce la situación ocupacional del bien. F) Existe deuda por contribución inmobiliaria incluyendo el año 2017 ascendiendo a la suma de pesos 30.505,48 e impuesto de Enseñanza Primaria no tributa.
Rosario 10 de agosto de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2170 1/p 18861 Ago 14- Ago 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: "CHAHOUD CARBAJAL, Daniel David C/ WINIMEL S.A. JUICIO EJECUTIVO.- I.U.E. 241-239/2012, se hace saber que el próximo día 29 de agosto de 2017 a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado sito en calle Eusebio Piriz 850 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Rematador Sergio LTAIF, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dolares americanos, del bien inmueble Padrón Rural Nº 11.622, sito en la décima quinta sección catastral, paraje Batoví, Durazno el cual resulta del plano de mensura y fraccionamiento de un terreno empadronado en esta ciudad, zona rural en mayor área con el Nº 2.927, según el plano del Ingeniero Agrimensor Marcelo Aljas Senatore de fecha 3/05/2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Durazno con el Nº 6990 el día 25/05/2006, de dicho plano resultan dos fracciones, adjudicándose a la fracción Nº 2 el padrón 11.622, el cual consta de una superficie de 8 hectáreas con 5.384 metros.-
SE PREVIENE: 1) Que si bien hubo estudio de títulos estos no fueron agregados a los autos.- 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y deberá integrar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados desde el día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate (art. 387.2 lit. F CGP).- 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos, honorarios, comisiones e impuestos de ley y que únicamente se podrá imputar al precio los tributos adecuados por el ejecutado que sean necesarios para escriturar.- 4) Se deja constancia que se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria y se desconoce la situacion contributiva ante BPS por aportes rurales y todo otro tributo que grave al inmueble., así como situación ocupacional del mismo.- 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente de la titulación y de los certificados registrales y descartes notariales agregados.- 6) Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 01/08/2017.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2945 1/p 18815 Ago 14- Ago 14

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



ZEUSTUR S.R.L
CESION- MODIFICACION.

Contrato: 05/01/2017
Inscripción: 864, 24/01/2017
Cedentes: Pablo Gabriel RAMIREZ DIEGUEZ (totalidad), Alvaro Alejandro RAMIREZ DIEGUEZ (totalidad).
Cesionarios: Maria Alejandra CASTILLO BURTRE (30 cuotas), Gustavo Gabriel FIGUEREDO JANAVEL (30 cuotas).
Modificación: Administración exclusiva: Gustavo Gabriel FIGUEREDO JANAVEL.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 18958 Ago 14- Ago 14

FITSHAPE S.R.L

Contrato: 11/07/2017
Inscripción: 10363/2017
Socios: Néstor Andrés MACEDO RECARTE, María Paula ABELENDA RAMÓN, Lídice DUFRECHOU VARELA, Grethel Ana KLEIST LLANES, Andrea Graciela NICOLA CENTANNI, Rosanna CARUSO AITCIN, Laura Tula PEREYRA BORTAGARAY, Carlos CARMONA GARCÍA, María Inés PIÑEYRO FIRPO (10 cuotas c/u)
Capital: $ 1.620.000
Objeto: Actividades orientadas a aplicación de técnicas y procedimientos, diagnósticos o terapéuticos relacionados con la salud en forma directa o indirecta, importación o exportación de medicamentos, aparatos médicos; comprar, gravar o enajenar bienes muebles o inmuebles, otorgar o aceptar mandatos
Domicilio: Montevideo
Administración indistinta: Néstor Andrés MACEDO RECARTE- Lídice DUFRECHOU VARELA.
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 4705 1/p 18957 Ago 14- Ago 14

MUCHO GUSTO S.R.L.

CONTRATO: 29/06/2017
INSCRIPCION: 9977, 07/07/2017
SOCIOS: Cristian CARRO QUINTANA (ADMINISTRACIÓN- REPRESENTACIÓN, 99 cuotas), Fernando Marcelo DÍAZ DA SILVA (1 cuota).
OBJETO: Elaboración de pastas frescas y su comercialización, toda actividad vinculada o afín. Producir, comercializar, importar, exportar y/o distribuir materias primas, mercaderías y servicios que tenga vinculación con la ejecución y desarrollo de su objeto principal por cuenta propia y/o de terceros, en el país o en el extranjero.
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 20 años
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 18944 Ago 14- Ago 14

SIAB LTDA
Cesion de cuotas

Cedente: Luis Silveira (30 cuotas)
Cesionario: Federico Silveira
Administración: Cualquier socio indistintamente
Fecha del contrato: 22/9/2014
Inscripción: Nº 113768/2015.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 18921 Ago 14- Ago 14

SIAB LTDA
Cesion de cuotas y modificación

Cedente: Isabel Abu Arab (50 cuotas)
Cesionario: Federico Silveira
Administración: Federico Silveira exclusivamente
Objeto: amplía a construcción y asesoramiento jurídico
Fecha del contrato: 1/8/2017
Inscripción: Nº 12565/2017.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 18920 Ago 14- Ago 14

Modificación POMI Y POMI SRL

Contrato: 21/03/2017.
Inscripción Registro Comercio Nº 4671, 31/3/2017.
Socios: Guillermo e Ignacio Pomi.
Administración: Únicamente Ignacio Pomi.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 18914 Ago 14- Ago 14

TORNO METAL S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL y MODIFICACION
CONTRATO: 18/1/2001
INSCRIPCION: Nº 3163 el 22/3/2001
CEDENTE: MARIO RAFAEL BRUNO FERREIRA
CESIONARIO: FELIZ EDUARDO CUSTODIO RIVERO
MODIFICACION: Administracion y representacion: Félix Eduardo Custodio Rivero.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 18911 Ago 14- Ago 14

VANILEO S.R.L.

Contrato: 20/6/2017
Inscripción: Nº 9147 el 22/6/2017
Domicilio: Montevideo
Socios: Juan Pablo GARCIA RODRIGUEZ, 50 cuotas
Fernando Daniel SOUTO PERTUSATTI, 50 cuotas
Objeto: A) Comercialización al por mayor y el por menor de artículos electrónicos, eléctricos y de los ramos de ferretería. B) Servicios de instalaciones eléctricas, electrónicas, de audio y de video vigilancias, colocación y mantenimiento de aires acondicionados.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Capital: $ 250.000
Administración: Juan Pablo GARCIA RODRIGUEZ.

Única Publicación
22) $ 3764 1/p 18905 Ago 14- Ago 14

ALQUIMIA 4 LIMITADA

CESION: 21/JUNI0/2017
REGISTRO: Número 9586/2017
CEDENTES:
MANUEL LOSA
MARIA PISSAROUK
MARCELO RICO
OSCAR DANIEL RICO
CESIONARIOS
RICARDO AROTXARENA
CELESTINO DUARTE
GRACIELA DUARTE
CARLOS FIRPO
MARIA GABRIELA FIRPO
CESAR PERRONE
CARLOS MARIÑO
ANTONIO RIOS
ALBERTO TORRES
SUSY TRIGO
IGNACIO VILLANUEVA
MARTIN VILLANUEVA
Cuotas cedidas: 10, que son adquiridas en condominio y por partes iguales.

Única Publicación
22) $ 2823 1/p 18900 Ago 14- Ago 14

YPÉ CONSTRUCCIONES S.R.L.
CESION- MODIFICACIÓN

Contrato: 24/05/2017
Inscripción: 7172, 31/05/2017
Cedente: Carlos Joaquín VIÑOLY RODRIGUEZ
Cesionario: Analia Verónica BORGES AGUIRRE (50 cuotas)
Modificación:
Administración, representación y dirección: José Guillermo ELIZALDE MERGEL
Sede: Juan Montalvo 6479, Montevideo.

Única Publicación
22) $ 1882 1/p 18899 Ago 14- Ago 14

"MARFEDAR S.R.L."

Contrato: 30/06/2017
Registro: Nº 10650/2017
Socios: Martín Brener (99 cuotas) Darío BRENER (1 cuota)
Capital: $ 100.000 en 100 cuotas
Administración: Martín Brener
Objeto: Comercialización, importación, representación de vestimenta, calzados y accesorios
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación
22) $ 1882 1/p 18895 Ago 14- Ago 14

AGENCIA ICONO S.R.L
Cesión de cuotas sociales y modificación

Contrato: 06-06-2017
Inscripción: Nº 9109, 22-06-2017
Cedente: Melina González Longo
Cesionaria: Ines Surraco Martin (50 cuotas)
Administración: Germán Surraco Martin.

Única Publicación
22) $ 1882 1/p 18894 Ago 14- Ago 14

VIVAFIT CENTENARIO S.R.L

CONTRATO: 02/08/2017
INSCRIPCION: 12678, 10/08/2017
SOCIOS: Alvaro Gonzalo Labiuza Stabile, Eduardo Andrés Bustelo Labiuza (50 cuotas c/u)
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Eduardo Andrés BUSTELO LABIUZA
OBJETO: Educativa Deportiva y Recreativa.

Única Publicación
22) $ 1882 1/p 18893 Ago 14- Ago 14

SUDELUY SRL
CESION- MODIFICACIÓN

Fecha: 05/06/2017
Inscripción: 7622, 7/6/2017
Cedentes: Alvaro Andrés MARTÍNEZ ORTIZ (50 cuotas)
Federico MACHADO FOIANINI (50 cuotas)
Cesionarios: María Lourdes MÉNDEZ BRANDI (50 cuotas)
Luis Alberto CAMEJO RODRIGUEZ (50 cuotas)
Modificación:
Administración y representación: Conjunta.

Única Publicación
22) $ 1882 1/p 18892 Ago 14- Ago 14

TRANSPORTES MENENDEZ LTDA.

CONTRATO 16/03/2016
INSCRIPCION No. 4600 17/03/2016
SOCIOS: RICHARD ROVIRA SUAREZ Y DAMIAN ARNOLD MENENDEZ 10 y 90 cuotas
OBJETO: transporte profesional, fletes, compra venta materiales de construcción, depósito de materiales, servicio retroexcavadora, importación exportación, representación de mercaderías, materias primas, bienes y servicios, compra venta de bienes muebles e inmuebles.
PLAZO 30 años prorrogables
DOMICILIO Eduardo Pascual S 48 M 2 Playa Pascual
ADMINISTRACION indistinta, excepción enajenar, gravar bienes sociales conjunta
CAPITAL: $ 100000.

Única Publicación
22) $ 3764 1/p 18891 Ago 14- Ago 14

FACEM S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 15/03/2017.
Inscripción: 3935 (16/03/2017).
Cedentes: Gabriela LONGO CORBO, Agustín Guillermo ALVAREZ CARTAYA.
Cesionarios/ Cuotas: Gonzalo ANTUNES (5), Susana DE LA SOVERA (5).
Modifica Administración, Representación y Uso de Firma Social: Indistinta.

Única Publicación
22) $ 1882 1/p 18886 Ago 14- Ago 14

"COOPER BROTHERS S.R.L."

Contrato: 07/08/2017.
inscripción: 12.525 (08/08/2017).
Socios/ Cuotas: Andrés Geofredo COOPER (1.980), Susana Pamela HOWELL (20).
Capital: $ 200.000.
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones; c) compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; e) participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados; f) prestación de servicios en liquidación de siniestros. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos civiles y comerciales.
Plazo: 30 años.
Administración: Andrés Geofredo COOPER.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación
22) $ 9410 1/p 18883 Ago 14- Ago 14

DISTRIBUIDORA LA BOTELLA LTDA

CONSTITUCION.
Contrato: Montevideo, 05/05/2017 - 20/06/2017
Socios: Alec John Leaman Dominguez (15.000 cuotas sociales) y Augusto Giovanni Magno Viera (15.000 cuotas sociales).
Capital: $ 30.000 Dividido en 30.000 cuotas de $ 1 cada una.
Objeto: El objeto social será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, alimentos, bebidas, mercaderías, arrendamientos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, construcción, cosméticos, cuero, deportes, edición, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lanería, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo,

mecánica, música, trabajos de ingeniería, óptica, perfumería, pescadería, plásticos, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos incluyendo servicios de facturación, tabaco, textil, transporte, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio, y negocios rurales en general, tanto de ganado como de campos. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, en la República Oriental del Uruguay y en el extranjero, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social, estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero. En general la sociedad podrá realizar cualquier acto u otorgar cualquier negocio o contrato relacionado al giro del negocio aquí establecido, sin limitación alguna más que las restricciones legales pertinentes a tales actividades.
Administración: La administración y dirección de los negocios sociales, así como la representación de la sociedad y el uso de la firma social con las más amplias facultades corresponderá a cualesquiera de los socios indistintamente. Cualquiera de los socios actuando individualmente podrá en consecuencia, realizar todos los actos, gestiones y contratos que requiera el giro ordinario de la sociedad y expresamente las contenidas en el Código General del Proceso, que se dan por reproducidas. Todo ello sin perjuicio de los mandatos que la sociedad podrá conferir a otras personas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años prorrogables por períodos sucesivos de 1 año.
Inscripción: 08/05/2017 Nº 6028 - 30/06/2017 Nº 9663.

Única Publicación

22) $ 16938 1/p 18871 Ago 14- Ago 14

TECNOPLAC SRL

Constitución Salto 17/3/17.-
Inscripcion No 4785 3/4/17
Socios: Anibal Fernando Gómez Pereira y Pablo Ghioldi
partes iguales, administración conjunta
Objeto: la comercialización de materiales de construcción, artículos de decoración y revestimientos en general para el hogar, el comercio y la industria.- II) comercialización y distribución de articulos domisanitarios.- III) compra, venta, distribución, importación, exportación, industrialización, investigación, innovación, desarrollo, arrendamiento, reparación, mantenimiento y comercialización en todas sus formas de equipos médicos, odontológicos y afines, productos medicos y especialidades farmacéuticas, alimentos de uso medicinal, formulas o preparados galénicos, productos biológicos y biotecnológicos, dispositivos terapéuticos, reactivos de diagnóstico, domisanitarios, hierbas medicinales, especialidades vegetales, cosméticos, productos de higiene en general, químicos en general, de farmacia en todas sus categorías y especialidades veterinarias, productos veterinarios farmacológicos, biológicos y en todas sus formas, alimentos modificacos o no y suplementos dietarios.-
Capital: $ 200000.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Salto.- sede Brasil 401.

Única Publicación

22) $ 7528 1/p 18818 Ago 14- Ago 14

U.C.I.S LTDA. Rescisión Parcial y Modifica plazo hasta 31-12-2019.

Recedentes: Néstor Campos; Carlos Gabrielli; Adalberto Piedrabuena; Domingo Antúnez. Brasil 663, Salto. Reduce Capital a pesos 300.609. Registro Comercio 11007 del 10/08/2016.

Primera Publicación

22) $ 18820 10/p 18817 Ago 14- Ago 28

ABBOTT OPERATIONS URUGUAY S.R.L.
(Reducción de Capital - Art. 242 Ley 16.060)

La Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 10 de julio de 2017 resolvió reducir el capital al amparo del art. 242 de la Ley 16.060 a la suma de $ 19.102.524.055. Por la presente se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la primera publicación deduzcan sus oposiciones, poniéndose a esos efectos la documentación a su disposición en la sede social.

22) $ 47050 10/p 17678 Ago 02- Ago 15

Venta de Comercios



LEY 2904.- ODILIO RENE HERNANDEZ ALDAO, JUAN CARLOS ALDAO CALCAGNO y MARTHA JESUSA PALLEIRO PEREYRA, prometieron vender a Mathias Gonzalo Villarreal Fontes, Horacio Roberto Villarreal Fontes y Aurora Diamela Fontes Viera establecimiento "BAR PALACIO" en Av. Garibaldi 2947. Acreedores allí.

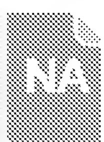
25) $ 4400 20/p 17671 Ago 02- Ago 30

EDICTO LEY 2904

PROMITENTE VENDEDOR: DILIA ESTHER DELGADO MARTINEZ
PROMITENTE ADQUIRENTE: "LAS CUATRO ABUELAS DE BLANQUILLO. S.R.L."
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES A.N.C.A.P, GIRA EN EL PADRON NUMERO 6 MANZANA NUMERO 4 CALLE ALFREDO BALDOMIR, DEL PUEBLO BLANQUILLO, SEXTA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO.
ACREEDORES PRESENTARSE: EN LA CALLE AUQUILIO SOSA BERNADET NO. 551 DE LA CIUDAD DE SARANDI DEL YI DEPARTAMENTO DE DURAZNO.

25) $ 8800 20/p 16973 Jul 28- Ago 24

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO FRANCO, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE: 2-16316/2017" se cita, llama y emplaza a WALDEMAR WASHINGTON MARTINEZ, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que los presentes se tramitan por Consultorio Jurídico Gratuito, Centro Estudiantes de Derecho.
Montevideo, 25 de Julio de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 18215 Ago 09- Ago 22

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "BAUZA GARCIA, ALFREDO Y OTRO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-16412/2017 se cita, llama y emplaza a SERGIO GUILLINEA, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que los presentes se tramitan por Consultorio Jurídico de la Universidad Católica.-
Montevideo, 24 de Julio de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 17578 Ago 03- Ago 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ AUDICIO, DORIS - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-25553/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO DANIEL ARANDA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Montevideo 23 de JUNIO de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 17602 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en los autos caratulados "DEGEN KRUCHIK, GUSTAVO Y OTRO c/ ECHEVERRIA ESPINDOLA, PATRICIA - SEPARACION DE SU FAMILIA

DE ORIGEN - 2-33306/2016", se cita, llama y emplaza a la Sra. Patricia Janet Echeverría Espíndola a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente publicación se rige por lo dispuesto en el art. 133.1 in fine de la ley 17,823. Montevideo, 24 de julio de 2017.-MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17562 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición dela Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "OSORIO, VIVIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 2-18663/2017, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2141/2017 de fecha 26 de mayo de 2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS ALEXANDER SOSA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 12 de junio de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18578 Ago 11- Ago 24

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "PEÑA GREEN, NATALIA C/ IMPERIAL, GUSTAVO - AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA - FICHA 46-94/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5769/2016 de fecha 19/10/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. GUSTAVO MARIANO IMPERIAL MALDONADO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente en el caso la ampliación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 04 de noviembre de 2016.- ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18045 Ago 08- Ago 21

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición dela Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "SALVATIERRA, ANDREA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 2-18566/2017, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2136/2017 de fecha 26 de mayo de 2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. NELSON IVAN SILVA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 12 de junio de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 17716 Ago 04- Ago 17

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "CUELLO BARRIENTOS, JENNY. RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-18398/2017 se cita, llama y emplaza al Sr. ELVIS RAMÓN MELLO, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Servicio Jurídico, Comuna Mujer 10, de la Intendencia de Montevideo.
Montevideo, 28 de junio de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18426 Ago 10- Ago 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREIRA DUARTE, ANA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-5319/2017", se cita, llama y emplaza a la SRA. GRACIELA ISABEL BORGES a estar a derecho en estos autos en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por defensoria de Familia. Esc. Fabiana Belassi, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 18241 Ago 09- Ago 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "PADILLA PASTORINO, STEPHANY C/ SANDÍN COLMAN, MAXIMILIANO — PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-6004/2017, se CITA y EMPLAZA a MAXIMILIANO SANDÍN COLMAN por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de julio de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18707 Ago 14- Ago 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 15º turno, dictada en autos caratulados "PAIVA CASTRO, MARÍA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-56332/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS CASTRO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
El presente trámite es realizado por el Consultorio Jurídico Gratuito de La Teja, dependiente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho, por lo que se deja constancia que el mismo está amparado bajo la ley 18078.
Montevideo, 21 de Julio de 2017.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 17910 Ago 07- Ago 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MENDEZ LARROSA, LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-15874/2017 - se cita, llama y emplaza a RUBEN DANIEL DOS SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17881 Ago 07- Ago 18

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BALENZUELA MONTERO, JACQUELINE - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 216923/2017 - se cita, llama y emplaza a ANDREA VERONICA BENTO CORREA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, catorce de junio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 17374 Ago 01- Ago 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GHIDONE GHIDONE, MARIA - RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-8444/2017. Emplazase a la Sra. SILVIA ALEJANDRA GONZALEZ GHIDONE a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18572 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PINO, ROBERTO -RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-14733/2017", se notifica a la sra. Natalia Pino de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 27 de julio del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18538 Ago 11- Ago 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "DA ROSA TRINIDAD, EVA- Ratificación de Tenencia" IUE 2-21709/2017; se notifica a la Sra. Blanca Silva Da Rosa de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito - Centro Estudiantes de Derecho.-
Montevideo, 20 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17908 Ago 07- Ago 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "CASURIAGA CORREA, GLADYS Ratificación de tenencia" IUE 2-19818/2017; se notifica al Sr. Nelson Andres Cazenave de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito Facultad de Derecho UDELAR Centro Morel.-
Montevideo, 09 de junio de 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17567 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "SORIA, DANIELA C/ CORREA, JOSE"- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-11837/2017 se cita y emplaza a JOSE IGNACIO CORREA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17442 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "MAILHOS AUERSPERG, NATALIA C/ REBOLEDO ALONSO, PEDRO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD.", IUE: 2-16510/2017, por Decreto No. 1791/2017 de fecha 18/05/2017, citar y emplazar al Sr. PEDRO LEOPOLDO REBOLEDO ALONSO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo patrocine.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de Junio del 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6850 10/p 18311 Ago 08- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LAURA SUNHARY, dictada en autos "RAMOS GOMEZ MARIA FERNANDA C/ RAMO MICELLI CESAR ALEJANDRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 526-385/2017, se hace saber que por providencia Nº 2302/17 de fecha 27 de abril de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA el traslado de la demanda por el término de 90 días a a el Sr. CESAR ALEJANDRO RAMO MICELLI a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 5 DE Mayo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18055 Ago 07- Ago 18

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LAURA SUNHARY, dictada en autos "DELGADO CLARA ADRIANA ELINA Y SANGUINETTI CARBONERO DANIEL HECTOR. SEPARACION DEFINITIVA" I.U.E. 526-1201/2016, se hace saber que por providencia Nº 3535/2017 de fecha 30 de junio de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 30 días a: HUMBERTO SEBASTIAN ACEVEDO CORBO Y JACQUELINE MARGARITA GUERRA PARAMO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes publicaciones se realizan en forma gratuita al amparo del art. 133.1 del C.N.A.
Atlántida, 17 de Julio de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17699 Ago 04- Ago 17

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de 2º Turno de Atlántida Dra. Florencia Sorrondeguy, dictada en autos "ARBELO BELLO WALTER Y NAVAS TERESITA BEATRIZ. ADOPCION PLENA" I.U.E. 526-854/2014, se hace saber que por providencia Nº 2697/2017 de fecha 15 de mayo de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 30 días a: MAGELA IDALINA GARCIA DELFINO, ENRIQUE JAVIER GALO, BEATRIZ OLIVERA, WASHINGTON GALO Y JENIFER O JENNY GALO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja expresa constancia de que la presente publicación es gratuita por imperio del art. 133.1 in fine de la Ley 17.823 en redacción dada por la Ley 18.590
Atlántida, 09 de junio de 2017. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17563 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, RAQUEL DEL ROSARIO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-472/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. ROBINSON TORRES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 24 de Julio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17998 Ago 07- Ago 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DOMINGUEZ BUENO, GABRIELA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-477/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO ANDRES RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 12 de Junio de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17462 Ago 01- Ago 14

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CONCEPCION, DORKA C/ CIPRIAN SIERRA, JULIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha IUE 458-421/2017; se cita, llama y emplaza a: JULIO ANGEL CIPRIAN SIERRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras, 17 de Julio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) $ 6850 10/p 18101 Ago 07- Ago 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MENJOU, MARIA CRISTINA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-348/2017; se cita, llama y emplaza a: JORGE RAUL LAMP, ANDRES GERARDO BALDOVINO, MATIAS EZEQUIEL ESCOBAR Y ALEJANDRA NATALY PEREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de la exoneración dada por la Ley 18078.-

Las Piedras, 6 de Junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17961 Ago 04- Ago 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CASSOU, ANGELA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-377/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. GERMAN MENDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 26 de Julio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18865 Ago 14- Ago 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, LUZ - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-886/2016; se cita, llama y emplaza a: JULIO CESAR HERNANDEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designáreles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 08 de diciembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17960 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ROMAY TORRES, VIVIANA NATACHA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-149/2017, se NOTIFICA a LAURA VERÓNICA TORRES, madre de la niña Viviana Natasha Romay Torres por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio.-
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Julio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18234 Ago 08- Ago 21

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "NUÑEZ MORIS, ALEJANDRO ISMAEL -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-363/2016, por auto Nº 3366/2016 de fecha 15/06/2016 se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA a FLORENCIA NOEMI MORIS DANIELE por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Junio de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18036 Ago 07- Ago 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MENDEZ ACOSTA, LUCIANO EZEQUIEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 468-239/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO GERARDO MÉNDEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 26 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18003 Ago 07- Ago 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores en los autos caratulados "GÓMEZ RODRÍGUEZ, Fernanda Natali" Ratificación de Tenencia IUE 254-340/2017. por Resolución Nº 3061/2017 de fecha 20 de junio del cte., se ha decretado el emplazamiento a Omar REPETTO, a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, se deja constancia que la parte es asistida por defensoria de oficio, Se expide el presente en la ciudad de Trinidad, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17589 Ago 02- Ago 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "RODRIGUEZ SODERGUIT, MARIA ISABEL.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-383/2017, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a CLAUDIO ANDRES GOMEZ, por decreto Nº 2246/2017 de fecha 30/05/2017.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 09 de Junio de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18007 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PIRIZ BALLADARES, DAIANA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-255/2017", se cita y emplaza al SR. VICENTE ARIETA GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de 90 días.
San Carlos, 24 de julio de 2017.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18035 Ago 07- Ago 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODA SAN MARTIN, LETICIA JANET. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-191/2017 se hace saber que por decreto Nº 1780/2017 de fecha 16 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ANGEL FREDY PINTOS, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 21 de Junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18252 Ago 08- Ago 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VERA DE AVILA, MARIA DE LOS ANGELES. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-251/2016 se hace saber que por decretos Nº 1751/2017 de fecha 16 de Junio de 2017 y Nº 2388/2016 de fecha 9

de Setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ANGEL SEBASTIAN FERNANDEZ BECERRA C.I Nº 4.676.755-3, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 28 de Junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18173 Ago 08- Ago 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RAMOS MENDEZ, DEVORA NATALIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-53/2017 se hace saber que por decreto Nº 921/2017 de fecha 3 de Mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LUIS ALBERTO MACHADO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 12 de Mayo de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EL LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18612 Ago 10- Ago 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GARCIA, YENNI LILIAN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-169/2017 se hace saber que por decreto Nº 1348/2017 de fecha 13 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MAURICIO GOMEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 15 de Junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18521 Ago 10- Ago 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MATHOZO ACOSTA, JULIANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-324/2016 se hace saber que por decreto Nº 1414/2017 de fecha 15 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LUIS MARCELO LIMA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90)días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18501 Ago 10- Ago 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "OLIVEIRA CASAS, CINDY. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-126/2017 se hace saber que por decreto Nº 1049/2017 de fecha 16 de Mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MAICOL PEREYRA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 24 de Mayo de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18176 Ago 08- Ago 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: FERREIRA COITIÑO, YESSICA LOREN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-331/2016 se hace saber que por decreto Nº 572/2017 de fecha 28 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. NICOLAS FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ C.I Nº 4.560.155-8, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 4 de Abril de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18175 Ago 08- Ago 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MACHADO GARCIA, NATALIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-83/2017 se hace saber que por decreto Nº 625/2017 de fecha 30 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. DILAN MAXIMILIANO ARAUJO MORALES (C.I NO SURGE EN AUTOS), cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 19 de Abril de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18174 Ago 08- Ago 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO DE SALTO, en autos caratulados "SANTÍN ALPUY, Noelia Teresita. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." -IUE. 352-541/2017 SE EMPLAZA A WALTER RODOLFO CAMPOS VILLEGAS, DÁNDOSELE NOTICIA DE LA ACCIÓN INICIADA POR EL TÉRMINO DE 90 (NOVENTA) DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- Dicho trámite actúa exonerado, bajo la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiocho de julio del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18832 Ago 14- Ago 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "MENDEZ NADIA

VALENTINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-129/2017", se hace saber que por Auto No. 947/2017 de fecha 6/4/2017, se dispuso emplazar al Sr. EMILIO QUINTANA BERROSPE por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, quince de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18285 Ago 08- Ago 21

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "BARCELO ANA LAURA RATIFICACIÓN DE TENENCIA- IUE 530-133/2017", se hace saber que por Auto No. 946/2017 de fecha 6/4/2017, se dispuso emplazar al Sr. ERNESTO DAVID SUM por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, quince de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18283 Ago 08- Ago 21

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "BICA MORALES ALLISON GABRIELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-411/2016", se hace saber que por Auto No. 2821/2016 de fecha 18/8/2016, se dispuso emplazar al Sr. JONATHAN WILMAR PEREIRA DIAZ por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, quince de junio de dos mil diecisiete.- Dra Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18282 Ago 08- Ago 21

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "CASTELLANO LAURA INÉS RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-621/2016", se hace saber que por Auto No. 4209/2016 de fecha 15/11/2016, se dispuso emplazar al Sr. ALEJANDRO DANIEL MOREIRA por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, quince de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18244 Ago 08- Ago 21

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "TORRES YESIKA NATALIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-262/2017", se hace saber que por Auto No. 1630/2017 de fecha 6/6/2017, se dispuso emplazar al Sr. ALEX GABRIEL CAMIÑA por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, quince de junio de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18185 Ago 08- Ago 21

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "LOPEZ BIANCA NATALIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-168/2017", se hace saber que por Auto No. 1189/2017 de fecha 5/5/2017, se dispuso emplazar al Sr. MAXIMILIANO RIZZUTTI PEÑA por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, quince de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18180 Ago 08- Ago 21

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ JORGE DANIEL RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-233/2017", se hace saber que por Auto No. 1469/2017 de fecha 26/5/2017, se dispuso emplazar al Sra. ANA LAURA PEREIRA por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, quince de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18179 Ago 08- Ago 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GIMENEZ RAMOS, LAURA IVONNE C/A TELLECHEA, JOSE MARIA. PENSION ALIMENTICIA" IUE 397-727/2016; Se EMPLAZA por el término legal de 60 días a JOSE MARIA TELLECHEA para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 31 de Julio de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 6850 10/p 18351 Ago 09- Ago 22

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

GUARDIA REPUBLICANA

Se NOTIFICA al Ex G1 Diego Andrés RODRIGUEZ ESCOBAR, CI. Nº 5.330.403-3: a) Dictamen Nº 166/17 - 31/05/17 del Ministerio de Educación y Cultura - Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno en el cual se desestima el recurso de revocación contra Resol. 08/12/16 dictada por el Sr. Ministro del Interior en la cual se dispuso la recisión de su contrato - Art. 126 de la Ley 17.296. b) Resol. Nº 140/17 - 02/05/17 de la Gdia. Rep. en la cual se Clausura el Sumario Administrativo por falta de objeto.
El Director Nacional de la Guardia Republicana Cte. MAYOR Alfredo I. CLAVIJO ARAUJO.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 18698 Ago 14- Ago 14

GUARDIA REPUBLICANA

El Director Nacional de la Guardia Republicana NOTIFICA al Ex Gdia. Republicano Carlos Mathías PEREIRA DOS SANTOS, CI Nº 4.750.457-2 de la Resolución Nº 97/17 - 03/04/17 en la cual resuelve NO HACER LUGAR a la solicitud de dejar sin efecto su trámite de desvinculación con el Instituto Policial.
El Dir. Nac. de la Guardia Republicana
Cte. Mayor Alfredo I. CLAVIJO ARAUJO.

Única Publicación

27) $ 620 1/p 18695 Ago 14- Ago 14

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería No. 772/16 de fecha 26 de julio de 2016, en el expediente Asunto No. 1636/2014, se concedió a LORENA RODRIGUEZ PIETRUSZKA el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 20 años, respecto de un yacimiento de granito gris, afectando el padrón No. 4667 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Flores, en un área de 45 hás. 0000 m2, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 68 al Fº 68 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de julio del año dos mil diecisiete.
PM/
ESC. PAOLA MORALES GEREZ
Registro General de Minería
División Minería.

27) $ 3720 3/p 18508 Ago 11- Ago 15

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Codastor S.A., para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 3.649.040 m^3 de aguas, ubicado sobre la cañada Doña la Mancha, afluente del arroyo Fraile Muerto, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 15205 y su embalse afecta parte de los padrones Nº 15205, 255 y 243, pertenecientes a la 7ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de setiembre del 2017 a las 14:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 4185 3/p 18823 Ago 14- Ago 16

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LLAMADO PÚBLICO ABIERTO Nº 917005-: PROFESIONALES/ ESTUDIANTES AVANZADOS INFORMÁTICA

En el marco de lo dispuesto por el art. 1, literal a) y b) de la ley nº 16.127 de 07-08-90 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley nº17.930 de 19-12-05, U.T.E. convoca a la ciudadanía a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer 5 plazas de Profesionales/ Estudiantes avanzados en Informática en distintas unidades de la Gerencia Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones con radicación en la localidad de Montevideo.
(*) Se aplicará Ley No. 19.122 y su decreto reglamentario No. 144/14.
BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web
(http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 14/08/2017 hasta la hora 16:00 del 04/09/2017.
Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18719 Ago 14- Ago 14

LLAMADO PÚBLICO ABIERTO Nº 917009 - INGENIERO/A AGRIMENSOR/A

En el marco de lo dispuesto por el art. 1, literal a) y b) de la ley 16.127 de 7 de Agosto de 1990 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17.930 de 19 de Diciembre de 2005, U.T.E. convoca a la ciudadanía a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer 1 plaza de Ingeniero/a Agrimensor/a, en la Subgerencia Proyectos Civiles, con radicación laboral en Montevideo.
(*) Se aplicará Ley No. 19.122 y su decreto reglamentario No. 144/14.
BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web
(http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 14/08/2017 hasta la hora 16:00 del 04/09/2017.
Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18718 Ago 14- Ago 14

LLAMADO PÚBLICO ABIERTO Nº 917007 - TÉCNICO/A SYSO

En el marco de lo dispuesto por el art. 1, literal a) y b) de la ley 16.127 de 07-08-90 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17.930 de 19-12-05, U.T.E. convoca a la ciudadanía a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer 5 plazas de Técnico/a SYSO en distintas unidades de la Administración, en las siguientes localidades:
OPCIÓN, LOCALIDAD, PLAZAS, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DIVISIÓN, REGÍMENES;
A, Durazno, 1, Explotación de los Sistemas de Trasmisión, Guardia Domiciliaria y Cond. Vehíc. Liviano;
B, Maldonado, 1, Explotación de los Sistemas de Trasmisión, Guardia Domiciliaria y Cond. Vehíc. Liviano;
C, Paysandú, 1, Distribución Interior, Sexta Jornada Semanal, Guardia Domiciliaria y Cond. Vehíc. Liviano;
D, Punta del Tigre, 1, Generación Térmica, Guardia Domiciliaria;
E, San José, 1, Explotación de los Sistemas de Trasmisión, Guardia Domiciliaria y Cond. Vehíc. Liviano.
(*) Se aplicará Ley No. 19.122 y su decreto reglamentario No. 144/14.
BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web
(http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 14/08/2017 hasta la hora 16:00 del 04/09/2017.
Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18715 Ago 14- Ago 14

LLAMADO PÚBLICO ABIERTO Nº 917010 - ADMINISTRATIVOS/AS

En el marco de lo dispuesto por el Art. 1, literal a) y b) de la ley nº 16.127 de 07-08-90 con la redacción dada por el Art. 11º de la Ley 17.930 de 19-12-05, UTE convoca a la ciudadanía a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer 6 plazas de Administrativos/as, en distintas unidades de la empresa con radicación en Montevideo.
(*) Se aplicará Ley No. 19.122 y su decreto reglamentario No. 144/14.
BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web
(http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 14/08/2017 hasta la hora 16:00 del 04/09/2017.
Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18714 Ago 14- Ago 14

LLAMADOS PÚBLICOS ABIERTOS: Nº 917012 - Nº 917013 - Nº 917014

En el marco de lo dispuesto por el art. 1, literal a) y b) de la ley 16.127 de 07-08-90 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17.930 de 19-12-05, U.T.E. convoca a la ciudadanía a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer 30 plazas de Operarios/as-Oficiales/as, en distintas unidades de las Gerencias Distribución Interior, Comercial Interior y Transmisión.
(*) Se aplicará Ley No. 19.122 y su decreto reglamentario No. 144/14.

BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web
(http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 14/08/2017 hasta la hora 16:00 del 04/09/2017.
Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18711 Ago 14- Ago 14

LLAMADOS PÚBLICOS ABIERTOS: Nº 917004 - Nº 917015 - Nº 917016 - TÉCNICOS/AS COMERCIALES

En el marco de lo dispuesto por el Art. 1º, literal a) y b) de la ley n.º 16.127 de 07-08-90 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley n.º 17.930 de 19-12-05, UTE convoca a la ciudadanía a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer 21 plazas de Técnicos/as Comerciales, en distintas unidades de la Gerencia Comercial, con radicación en Montevideo e Interior.
(*) Se aplicará Ley No. 19.122 y su decreto reglamentario No. 144/14.
BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web
(http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 14/08/2017 hasta la hora 16:00 del 04/09/2017.
Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18710 Ago 14- Ago 14

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-1735 de fecha 4 de agosto de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 kV denominada "Línea 60 kV desde Estación 150/60/30 kV Polanco a conexión con línea existente en Ruta 12" en el departamento de Colonia" y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
c) de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbre ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del Decreto Ley Nº10.383 de fecha 13 de febrero de 1943.
Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
8va SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA
PADRÓN, POSIBLES PROPIETARIOS;
18195, CALLEROS PALACIOS, BLANCA ELIZABETH Y WILTER OMAR ALEIZÓN PINAZZO;
4201, CALLEROS PALACIOS, BLANCA ELIZABETH Y WILTER OMAR ALEIZÓN PINAZZO;
4171, CHA LONG, JORGE DANIEL;
4166, PALIA S.A.;
4116, GUARAGLIA PELLEGRINI, ANTONIO DANIEL, JULIO CÉSAR, WILSON ANDRÉS Y RUBEN HORACIO Y GUARAGLIA MOURIÑO, ROMINA Y MATÍAS;
4168, GUARAGLIA PELLEGRINI, ANTONIO DANIEL, JULIO CÉSAR, WILSON ANDRÉS Y RUBEN HORACIO Y GUARAGLIA MOURIÑO, ROMINA Y MATÍAS;
5592, SANTAMARIA COLOMBES, MARIA;
5585, SANTAMARIA COLOMBES, MARIA;
4169, OLIVA MEMBREDES, CRISTINA TERESITA;
18209, BANCHERO ANGELONI, NIDIA LAURA;
20220, BONOMI, FEDERICO ALEJANDRO;
4061, PEREZ RODRIGUEZ, HORACIO MEDULIO, ANDREA VERÓNICA Y LUIS EDUARDO;
4118, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
4107, CHA LONG, JORGE DANIEL;
23854, CHA LONG, JORGE DANIEL;
23855, CHA LONG, NANCY RAQUEL;
22510, BANCHERO VICO, LIBERTAD LUJÁN Y VICO LOZANO, EDITH MARÍA;
5560, BANCHERO VICO, LIBERTAD JUJÁN Y VICO LOZANO, EDITH MARÍA.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 18354 Ago 10- Ago 23

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-2968, de fecha 15 de diciembre de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV, en el departamento de Soriano en los padrones padrón Nº 12099 y 12101, ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Soriano y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de

cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por esta servidumbre aparecen señalados en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403. Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
6ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO.
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
12099, Luján F. Arabeity Lapaz;
12101, Lourdes Arabeity y Alberto Fabricio Anchorena.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificable en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a la que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 18134 Ago 07- Ago 18

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
18879219, Gerardo Perez, 2017-28-1-003781, SDES;
19185865, Alejandro Mosca, 2016-28-1-111883, SDES;
28559817, Gaston Menyou de Leon, 2017-28-1-000227, SDES;
35250434, Antonio Olivera Russo, 2017-28-1-000201, SDES;
51391553, Maria Martinez, 2017-28-1-159227, SDES;
25029677, Mirian Bitancourt, 2017-28-1-048425, SDES;
46330661, Pablo Velazquez, 2017-28-1-001184, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18602 Ago 11- Ago 15



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
6462218, GARCIA AVELINA, 2016-28-1-130390, Actuación No. 733061.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18601 Ago 11- Ago 15



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
39651452, Estela Buslon Alonzo, 2016-28-1-030945, SDES;
48470689, Mariela Gabriela Cardozo Mercadal, 2016-28-1-111467, SDES;
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18600 Ago 11- Ago 15



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución por cobro indebido recaída en su solicitud de Subsidio que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
12937992, Carlos Caraballo, 2016-28-1-135112, 01-1372-2017-1098, Enfermedad y Prótesis.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18599 Ago 11- Ago 15



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
57540388, Daliana Alonso, 2016-28-1-103406, 01-1372-2017-514, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18597 Ago 11- Ago 15



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
32518631, Mariela Alvarez, 2016-28-1-157360, SDES;
51566746, Maikol R. Fernandez, 2017-28-1-036576, SENF;
26457079, Eduardo C. Beathgen, 2017-28-1-051780, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18596 Ago 11- Ago 15



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de las

Actas Finales de Inspección y Determinaciones Tributarias incluidas, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
Apia 2017-28-1-055535
ACTUACIÓN: 785402
CONTRIBUYENTE: 4375436, PAMPARATO MASSARINO OLGA LOURDES
EMPRESA: 5784180
ASUNTO B -DOMICILIO CONSTITUIDO: AV ENRIQUE AMORIN 2310, TELÉFONO:47322754
SALTO
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18582 Ago 11- Ago 15



Se notifica a los beneficiarios que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en sus solicitudes de Subsidios que se indican.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
47474236, Jose Carballo, 2016-28-1-048024, 01-1372-2017-661, SENF;
30463416, Carlos Fleitas, 2016-28-1-065965, 01-1372-2017-664, SDES;
43503637,Ieziño Goncalves, 2016-28-1-002585, 01-1372-2017-764, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18581 Ago 11- Ago 15



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
43534301, Zulema Gómez, 2016-28-1-019866, Vista de informe de Asesoría Letrada;
60713370, Yofel de Leon Pinales, 2017-28-1-030839, SDES;
12358282, Walter H. Oxley A., 2016-28-1-070030, SDES- Descuento en jubilación;
45293953, Marcela N. Rodriguez, 2017-28-1-037251, SDES;
53888425, Juan Fleitas, 2017-28-1-007876, SDES;
39200201, Juan Puonzo, 2016-28-1-124607, SDES;
31574488, Jorge Salcedo, 2017-28-1-038930, Prótesis.
EMPRESA, 6235166, Marisol Leguizamon, 2015-28-1-024429
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18579 Ago 11- Ago 15



Se notifica a los beneficiarios que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en sus solicitudes de Subsidios que se indican.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
440325641, Juan M. Negrin, 2015-28-1-130328, 01-1372-2017-353, SDES;
41842128, Andrea Piccinini, 2015-28-1-148359, 01-1372-2017-410, SDES;
25173062, Juan Pino, 2016-28-1-001794, 01-1372-2017-136, SDES;
43082007, Matias Rodriguez, 2015-28-1-148359, 01-1372-2017-410, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18577 Ago 11- Ago 15



Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentarse en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación.
Nombre, Numero, Expediente;
Pablo Cabrera Ibañez, 4924874, 2017-28-1-029625;
Ricardo Pacheco, 3722477, 2017-28-1-029316.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18576 Ago 11- Ago 15



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
3104353, GRANIERO HEIMEN JOSE FELIX, 2016-28-1-084916, Actuación No. 778851.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18575 Ago 11- Ago 15



Se cita a los Sucesores de Prieto Suhr María Eleodora Reg. 6757731, a efectos de notificarse de Resolución 309033 de fecha 21/02/2017 en BPS- UDAG, Dolores Av. Grito de Asencio Nº 1500 - dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Dolores
Dpto. Soriano.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18574 Ago 11- Ago 15



Se cita a los Sucesores de Barcelo Vincent Paulina Reg. 4723800, a efectos de notificarse de Resolución 309032 de fecha 21/02/2017 en BPS- UDAG, Dolores Av. Grito de Asencio Nº 1500 - dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario"
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Dolores
Dpto. Soriano.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18573 Ago 11- Ago 15



Se intima por 30 días corridos a los siguientes titulares, para comparecer ante la Sección "Informaciones Patronales" del Banco de Previsión Social en Montevideo, calle Colonia 1851 2do. Piso, a fin de continuar trámite iniciado; entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia. De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Arts. 78 y 83 del Reglamento de Reglamento de Procedimiento Administrativo. RD 15-212015).
TITULAR, DOCUMENTO;
MIJAIL APKARIAN, 1,917,767-2;
ALICIA PERANZI 2,860,703-2;
IRIS SCAFARELLI, 1,444,696-5;
HUGO VISCAINO, 1,274,440-0;
JUAN JOSÉ BUTIN, 3,177,033-9;
MARIA TERESA PEREIRA, 1,353,936-3;
KARINA DODERA, 1,053,331-6;
MAGDALENA PÉREZ UBILLA, 1,447,757-6;
DANIEL FREIRE, 4,974,956-4;
ANA MARÍA ALMAGRO, 1,455,167-5;
HAROLDO CHIOSSI, 973,339-9;
ÁNGEL ARCOS, 1,371,690-5;
JORGE SÁNCHEZ, 1,589,835-9;
ANA FERREIRA, 1,533,814-1;
NIBIA PERI, 3,357,632-5;
RAMÓN GASCO, 1,102,128-1;
Gerencia de Sector Trámites de Pasividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18565 Ago 11- Ago 15



Se cita a los Sucesores de GODOY GIMENEZ Araceli Catalina Reg. 6752058, a efectos de notificarse de Actuación 787434 en BPS- UDAG, Dolores Av. Grito de Asencio Nº 1500 - Sección ATyR dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario",

Unidad Descentralizada de Atención Genérica-Dolores
Dpto. de Soriano.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18563 Ago 11- Ago 15



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle VISTA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE DEUDA MUTUAL A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de anexarle vista y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa - Nombre - Nº Expediente Monto
6.577.907 ACOSTA BAYARDI MARCELO 2015-28-1-058627 $ 57.244,00
Gerencia Prestaciones Económicas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18562 Ago 11- Ago 15



Se llama a funcionarios presupuestados de todos los escalafones entre los grados 013 al 021, comprendidos en el Perfil de las Bases, interesados en concursar por 1 cargo de Gerente de Área Asesoría en Políticas en Seguridad Social, Escalafón "R" grado 022, dependiente de la Asesoría General en Seguridad Social.
Las especificaciones del cargo, Bases y requisitos, se encuentran disponibles en:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Concursos - Concursos por Cargos - Llamado C 2/17 Gerente de Área Asesoría en Políticas de Seguridad Social.
* www.bps.gub.uy - Concursos - Concursos Internos.
* INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE en: Intranet/Recursos Humanos/Todo Recursos Humanos/Inscripciones/Llamado C 2/17 Gerente de Área en Políticas de Seguridad Social, desde la hora 9:00 del 14/08/2017 a la hora 16:00 del 18/08/2017.
Consultas: BPSConcursos@bps.gub.uy
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18561 Ago 11- Ago 15

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

UDELAR - CURE
Departamento de RRHH
Sección Concursos
Llamado Nº 48/2017.
1 (un) cargo docente, provisión interina, Esc G, Grado 1, 20 hrs., Proyecto I+D Ensamblaje comunitario y especies invasoras. Res. Nº 6 CR 19/7/17 - Exp. 003240-001597-17
Apertura: 17/8/17, Cierre: 06/9/17.
Llamado Nº 49/2017.
1 (un) cargo docente, provisión interina, Esc G, Grado 1, 20 hrs., Proyecto I+D Ensamblaje comunitario y especies invasoras. Res. Nº 7 CR 19/7/17 - Exp. 003240-001618-17
Apertura: 18/8/17, Cierre: 07/9/17.
Llamado Nº 50/2017.
1 (un) cargo docente, provisión interina, Esc G, Grado 1, 20 hrs. Proyecto I+D Ensamblaje comunitario y especies invasoras. Res. Nº 8 CR 19/7/17 - Exp. 003240-001626-17
Apertura: 21/8/17, Cierre: 08/9/17.
Lugares de Inscripción en Sedes del CURE Maldonado y Rocha. más inf. en bases.
Requisitos y bases publicadas en: www.cure.edu.uy, www.uruguayconcursa.gub.uy, www.universidad.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 18922 Ago 14- Ago 14

FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
SECCION CONCURSOS

PROVISIÓN INTERINA

CARPETA NRO. 9914 (003520-000640-17)

1 (un) cargo de Asistente para la Carrera de Ingeniería Forestal, para el Curso de Dendrometría (Gr. 2, 20 hs. sem.)., CENUR Noreste - Tacuarembó, a partir de la toma de posesión y por el término de 1 (un) año, financiado con fondos de la Carrera de Ingeniería Forestal, financiación 1.1, llave presupuestal 219 010 500.

CARPETA NRO. 9915 (003520-000448-17)

2 (dos) cargos de Asistente para la Carrera de Ingeniería Forestal, para el Curso de Política y Legislación Forestal (Gr. 2, 10 hs. sem. c/uno)., CENUR Noreste - Tacuarembó, a partir de la toma de posesión (no antes del 27/12/17) y por el término de 1 (un) año, financiado con fondos de la Carrera de Ingeniería Forestal, financiación 1.1, llave presupuestal 219 010 500-.

CARPETA NRO. 9916 (003520-000456-17)

1 (un) cargo de Asistente para la Carrera de Ingeniería Forestal, para el Curso de Sivicultura de Plantaciones (Gr. 2, 10 hs. sem.)., CENUR Noreste - Tacuarembó, a partir de la toma de posesión (no antes del 27/12/17) y por el término de 1 (un) año, financiado con fondos de la Carrera de Ingeniería Forestal, financiación 1.1, llave presupuestal 219 010 500-.

CARPETA NRO. 9917 (003520-000472-17)

1 (un) cargo de Asistente para la Carrera de Ingeniería Forestal, para el Curso Mejoramiento Genético (Gr. 2, 10 hs. sem.)., CENUR Noreste - Tacuarembó, a partir de la toma de posesión (no antes del 27/12/17) y por el término de 1 (un) año, financiado con fondos de la Carrera de Ingeniería Forestal, financiación 1.1, llave presupuestal 219 010 500-.

CARPETA NRO. 9918 (003520-000464-17)

1 (un) cargo de Profesor Adjunto para la Carrera de Ingeniería Forestal, para el Curso de Sivicultura Básica (Gr. 3, 10 hs. sem.)., CENUR Noreste - Tacuarembó, a partir de la toma de posesión y por el término de 1 (un) año, financiado con fondos de la Carrera de Ingeniería Forestal, financiación 1.1, llave presupuestal 219 010 500-.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN

Apertura: 14 de agosto de 2017

Cierre: 15 de setiembre de 2017

PROVISIÓN EFECTIVA

CARPETA Nro. 9919 (003053-001576-16)

1 (un) cargo de Asistente, grado 2, 40 hs. sem., con opción a D.T., perfil Manejo y Química de Suelos, para cumplir funciones en el Polo de Desarollo Universitario "Grupo Multidisciplinario en Ecología para la Agricultura" - Cenur Este - Sede Treinta y Tres, SRA Facultad de Agronomía, a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años (financiado con fondos aprobados por Resolución 76 del CDC de fecha 19.02.13 - financiación 1.1, programa 351 - llave presupuestal 1490 10500).

CARPETA Nro. 9920 (020600-000786-17)

1 (un) cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Producción Vegetal con énfasis en Ecofisiología y Manejo de Citrus (Gdo. 4, 10 hs sem.), a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años. Financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 100).

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

Apertura: 14 de agosto de 2017

Cierre: 16 de octubre de 2017

"..La presente convocatoria se enmarca en la Política de Calidad con equidad de género que el Consejo de Facultad de Agronomía aprobó (Resolución 541 del 09.05.2016), la que promueve la integración de mujeres y varones en todos los cargos sin discriminación alguna en este servicio".

Las bases para los llamados están publicadas en: http://www.fagro.edu.uy

En caso de producirse medidas gremiales que imposibiliten la inscripción a concurso o llamados a aspiraciones docentes, el plazo de recepción de las mismas se prorrogará por un período de tiempo igual al que estuvieron paralizadas las actividades administrativas durante el período de inscripción del mismo (Res. Nro. 1484 del 14/9/15)

Inscripciones en Sección Concursos Montevideo: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Regional Norte- Salto: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Est. Exp. "Prof. Bernardo Rosengurtt"- Cerro Largo: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Est. Exp. "Dr. Mario A. Cassinoni"- Paysandú: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Centro Universitario de Tacuarembó
Requisitos que deben presentar para la inscripción:
www.fagro.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 18828 Ago 14- Ago 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

Se notifica a los propietarios del buque "DAE KWANG Nº 3" así como a los representantes legales, armadores y agentes marítimos que por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 21 de julio de 2017 se ha declarado el abandono de dicha embarcación a favor del Estado, quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre la embarcación abandonada, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción y pago de todos los gastos y deudas pendientes en un plazo de diez días corridos (art. 236 de la Ley 16.320 en la redacción dada por el art. 68 de la Ley 19.438).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18693 Ago 14- Ago 14

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Paula CRUCCI MARTINEZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 31 de julio de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 18927 Ago 14- Ago 14

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Alexis Federico LEMOS GUTIERREZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 7 de agosto de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 18676 Ago 14- Ago 14

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Victoria RODRIGUEZ MONROY.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 7 de agosto de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 18659 Ago 14- Ago 14

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por decreto Nº 2016/2016 de fecha 1/08/16 la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno en los autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ ESCOBAR, PABLO. Intimación. IUE 2-27629/2016" se intima a Santa Isabel Gómez la escrituración del inmueble padrón 413021 de la localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Capitán Amigliettі 5235, por el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 9 de junio de 2017. ESC. SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 17922 Ago 07- Ago 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Gral. Domingo French que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRONES

195562	122193
164040	122194
173911	101378
122190	176676
122192	176679.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18669 Ago 11- Ago 15

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Julio Cesar Grauert que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRONES

167710	26531
167711	35298
94612	183955
161958	183954
161960	183953
161961	183952
161962	183951
418835	94747
113008	184860
94613	184859
161959	184837
26532	184836
110906	32793
94312	184852
26536	184851
35432	46971
26534	26732.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18668 Ago 11- Ago 15

VARIOS

FE DE ERRATAS

En la página 65 de Sección Avisos del Diario Oficial Nº 29.759 de fecha 10 de agosto de 2017, Bautzen S.A. comunicó los nuevos costos de las Tarjetas de Crédito a partir del día 11 de setiembre de 2017 y se incurrió en los siguientes errores imputables al original:

Donde dice: **Tarjeta de Crédito que actualmente tendran un cargo anual promedio mayor a $ 1.800 tendrán un incremento de $ 150 en el cargo anual.**

Debe decir: **Tarjeta de Crédito que actualmente tengan un cargo anual promedio mayor a $ 1.800 tendrán un incremento de $ 180 en el cargo anual.**

Donde dice: **11 de setiembre de 2017.**

Debe decir: **14 de setiembre de 2017.**

Queda hecha la salvedad.

Única Publicación

27) $ 2170 1/p 18929 Ago 14- Ago 14

NAVEGACIÓN ATLANTIDA S.A.
RUT 210341780014

Extravío de Libro Registro de Accionistas y Libro Registro de Acciones Nominativas, publicación conforme al art. 53 Ley 16871. Denuncia Jefatura Policial Montevideo Comisaria 3 de fecha 08/08/2017.

Única Publicación

27) $ 310 1/p 18742 Ago 14- Ago 14

AUDOLUZ SA
RUT 211294410013

Se comunica pérdida de los siguientes libros de comercio: Libro de Asamblea, Libro de Directorio, Libro de Asistencia de Asamblea. Publicación conforme al art. 53 ley 16871, denuncia policial: jefatura de policía de Montevideo Seccional 15, 04/08/2017.

Única Publicación

27) $ 465 1/p 18702 Ago 14- Ago 14

"DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA"

Escritura: 6/7/2017.-
Otorgantes: José Roberto GOYA BIGLIERI, Marta Renee MARTINI HEREDIA, Gricelda GOYA MARTINI y Yanela GOYA MARTINI.
Bien desafectado: Padrón No. 5543, Depto. Paysandú, 1ra Sec. Judic. de Paysandú (antes duodécima).-.

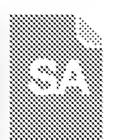
27) $ 3100 10/p 18434 Ago 09- Ago 22

Bien de familia

Escritura 11 de diciembre de 2015
Inscripción No. 5026 año 2015
Esc. Autorizante Sandra Cladera
Padron 850 6ta Sección de Canelones fracción 1 Frente Ruta 7
Constituyente: MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ CORDARA
Beneficiarios MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ CORDARA
JUAN AGUSTIN SUPPARO FERNANDEZ, LUCIA SABRINA SUPPARO FERNANDEZ y NICOLAS SUPPARO FERNANDEZ
TASACION ur 6.734,20 DEL bhu DEL 9.11.15.

27) (Sin Costo) 10/p 18006 Ago 07- Ago 18

Sociedades Anónimas y Balances



LAURUGUAY S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 02/08/2017 Nº 12311.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 18854 Ago 14- Ago 14

PLANAZUL S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 02/08/2017 Nº 12315.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 18853 Ago 14- Ago 14

SEMBIX S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 27/07/2017 Nº 10839.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 18852 Ago 14- Ago 14

WOPRINS S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 02/08/2017 Nº 12314.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 18851 Ago 14- Ago 14

ECOBAL S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 02/08/2017 Nº 12313.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 18847 Ago 14- Ago 14

FIDAMERICA S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 02/08/2017 Nº 12312.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 18846 Ago 14- Ago 14

REFORMAS

FORMO S.A.
(antes Priswel S.A.)

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 10/2/2017 se resolvió reformar el Artículo 1º de los Estatutos Sociales modificando la denominación social a "FORMO S.A.".
Inscripción: Nº 10588 del 21/7/2017.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 18948 Ago 14- Ago 14

VELTEX S.A.
(Reforma de Estatutos)

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 17/5/2016 se resolvió modificar el Artículo 3 de los Estatutos Sociales, aumentando el capital contractual a $ 18:000.000.- (pesos uruguayos dieciocho millones).
Inscripción: Nº 10038 del 7/7/2017.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 18946 Ago 14- Ago 14

VEDOR S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 07.10.2016 se modifica el Art. 3º el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3º. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1,00- (un peso uruguayo) cada una, será de $ 150.000.000.- (pesos uruguayos ciento cincuenta millones) Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
Inscripción 10.03.2017 con el Nº 3649.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 18940 Ago 14- Ago 14

FIGALSUR S.A.

Reducción de Capital
Asamblea del 31 Mayo 2017 resolvió reducir el capital integrado a $ 100.000 y reformar el estatuto (Art. 3º) para reducir el capital contractual a $ 400.000.
Se convoca a acreedores, plazo 30 días, art. 294 Ley 16.060.
Documentación a disposición en Plaza Independencia 753 - Piso 12, Montevideo de L. a V. de 10 a 18 hs.

Primera Publicación

28) $ 37640 10/p 18887 Ago 14- Ago 28

SIVEZUL S.A.

Por resolución de Asamblea Extraordinaria del 3 de agosto de 2017, se dispuso aumentar el capital social a $ 7.000.000 (siete millones de pesos), facultando al Directorio la época de emisión.
El Directorio.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 18882 Ago 14- Ago 14

CLEVETOWN SOCIEDAD ANÓNIMA
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/04/17
Capital rescatado: $ 23.765.161
Capital integrado remanente: $ 294.997.839
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

Primera Publicación

28) $ 18820 10/p 18848 Ago 14- Ago 28

MOSSLEY S.A

Asamblea fecha: 21/12/2016
Modifica tipo de acciones, que pasan a ser nominativas según Ley 18.930 Art. 17.
Registro: 26/07/2017 el Nº 10779.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 18843 Ago 14- Ago 14

Cantidad de avisos de fecha 14/08/2017 publicados en esta edición: 155.

BALANCES

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA Y ENFERMEDADES PREVALENTES

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ACTIVO	$	$
Activo Corriente		
Disponibilidades		
Caja y Bancos		4.979.949,82
Créditos con Org.del Estado		
Deudores oficiales		10.100,00
Otros créditos		
O.P.S. Fondos reembolsables	266.875,61	
IDA Fundación	1.275.206,50	
Banco República- C. Ahorro - Aportes BPS	19.906,33	
Otros créditos	226.564,48	
Otros créditos por Gastos a Devengar	8.205.640,98	9.994.193,90
Invent. adquisic. y suministros		2.714.351,00
Total Activo Corriente		17.698.594,72
Activo No Corriente		
Créditos con Organismos del Estado		
Deudores oficiales		54.381,00
Inversiones a largo plazo		
Fondo Nacional Permanente		16.495,63
Bienes de Uso		
Valores revaluados	74.847.124,98	
Menos: Deprec. acumuladas	(68.077.115,52)	6.770.009,46
Mejoras s/Inmuebles en comodato	19.286.228,15	
Menos: Depreciaciones acumuladas	(19.286.228,15)	0,00
Total Activo No Corriente		6.840.886,09
TOTAL ACTIVO		24.539.480,81
CUENTAS DE ORDEN		
Bco. Hipotecario del Uruguay depósitos en garantía	407.934,57	
Vehículo en comodato	658.856,00	
M.S.P. - Bienes de Terceros	149.315.517,16	
		150.382.307,73

PASIVO	$	$
Pasivo Corriente		
Deudas diversas		
BPS - aportes jubilatorios e IRPF	3.990.540,51	
BPS - aportes patronales	1.774.561,00	
Retenciones sobre sueldos varias	2.292.938,00	
Acreedores Varios	7.170.908,88	
Sueldos, Pensiones, Quebranto a pagar	1.410.842,97	
Provisiones Varias	1.036.142,07	
Provisiones Remuneraciones Varias	18.390.000,00	
Provisiones por Gastos a Devengar	8.205.640,98	
		44.271.574,41
Total Pasivo Corriente		44.271.574,41
TOTAL PASIVO		44.271.574,41
PATRIMONIO		
Capital		
Patrimonio neto	747.997,90	
M.E.y F. Subvencion	55.061.541,00	
M.E.y F. A.Financiera	101.548.379,00	
M.S.P. - M.E.F. Asistencia Financiera	3.000.000,00	
Subvención - Ley 17.930 - Art. 450	279.000.000,00	439.357.917,90
Ajustes al Patrimonio		
Reserva revaluación edificio	24.986.693,80	
Reserva revaluación terreno	3.685.021,06	
Reserva revaluación bs. de uso	7.769.339,73	
Reserva revaluación bs. de stock	1.323.325,42	37.764.380,01
Resultados acumulados		
Resultados acumulados	(497.165.739,94)	
Resultados del ejercicio	311.348,43	(496.854.391,51)
TOTAL PATRIMONIO		(19.732.093,60)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		24.539.480,81
CUENTAS DE ORDEN		
Obligaciones por Depósitos en garantía	407.934,57	
Obligaciones por Vehículo en comodato	658.856,00	
Obligaciones por Bienes de Terceros	149.315.517,16	150.382.307,73

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

INGRESOS			
Recaudaciones obtenidas por disposiciones legales			
MEF- Subvención		152.000.000,00	
Dancing		17.870,00	
Intendencias Municipales		225.137,50	152.243.007,50
Ingresos Extraordinarios			
MEF - Asist. Financiera		56.000.000,00	56.000.000,00
GASTOS			
Gastos de oficina y gestión			
Retribuciones de servicios personales	149.355.608,56		
Multas	(593.668,58)	148.761.939,98	
BPS - Aportes patronales		16.722.677,00	
Materiales y suministros		9.036.328,51	
Servicios no personales		22.923.462,91	
Motores y P. de Reemplazo		5.008,68	
Subsidios y otras transferencias		1.844.162,00	
Amortizaciones		1.325.999,56	
Construcciones		753.943,08	
Servicio de Pensiones		6.712.767,79	208.086.289,51
RESULTADO BRUTO			156.717,99
Resultados Diversos			
Otros		(6.375,96)	
Aumentos y Disminuciones		(58.580,87)	(64.956,83)
Resultados Financieros			
Intereses Ganados		7.187,60	
Diferencias de Cambio		212.659,67	
Intereses Perdidos		(260,00)	219.587,27
RESULTADO DEL EJERCICIO			311.348,43

"El Tribunal de Cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numérica de los estados remitidos con los registros contables, constituyendo dichos estados afirmaciones de la Administración del Organismo".

Única Publicación

28) $ 16822 1/p 18699 Ago 14- Ago 14

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 137.00 (*)**

Prescripciones... **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios... **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria... **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 155.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances.. **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)................................ **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)....................................... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)................. **$ 184.00 (*)**

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.................... $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.